

El Cotidiano

ISSN: 1563-7417

#237

VIOLENCIA POLÍTICA Y SOCIAL EN MÉXICO



Universidad
Autónoma
Metropolitana 
Casa abierta al tiempo Azcapotzalco

Enero-febrero 2023

Año 38, \$35.00



El Cotidiano

Director: Raúl Rodríguez Guillén

Editor Responsable: Tomás Bernal Alanís

Comité Editorial: Raúl Rodríguez Guillén, Norma Ilse Veloz Ávila, Karina Ochoa Muñoz, Marco Antonio Leyva Piña, Ana María Fernández Poncela, Francisco Reveles Vázquez, Jorge Mercado Mondragón, Manuel Alejandro Ramos López.

Coordinadores de las secciones fijas:

Educación, Cultura Política y Medios: Adrián de Garay Sánchez y Hugo Aboites Aguilar.

Economía Nacional y Relaciones Laborales: Marco Antonio Leyva, Griselda Martínez V., Sergio Sánchez, Abel Pérez, Juan Froylán Martínez, Cristian Leriche

Democracia y Cambio Político: Juan Reyes del Campillo, Gabriela Ángela Magdaleno Del Río, Víctor Alejandro Espinoza Valle, Víctor Reynoso, Francisco Reveles, Manuel Alejandro Ramos López, Carlos Bustamante López

Panorama Internacional: Miriam Alfie, Silvia Vélez, Agustín Cue, Alejandro Becerra, Carlos Vilas, Neil Harvey

Movimientos Sociales y Violencia Política: Rosalía Carrillo Meraz, Carmen Cariño Trujillo, Carlos Alberto Ríos Gordillo, José Luis Cisneros

Dictaminadores: Hugo Aboites, Jaime Aboites, Arturo Anguiano, Alejandro Carrillo, Michel Chauvet, Adrián de Garay, Rosa Albina Garavito, Alenka Guzmán, Luis Hernández Navarro, Luis Arturo Jiménez, Cristian Leriche, Francisco Zapata, Yolanda Massieu, Norma I. Veloz Ávila

Portada: Emiliano Imati Rodríguez Veloz, Isis Andrea Torres Molina

Coordinación Administrativa: Gabriela Pérez Venegas

Distribución: María de Lourdes Delgado Reyes, Víctor Hugo Ramírez Jiménez

Fundadores: Rosa Albina Garavito Elías, Augusto Bolívar y Edmundo Jacobo Molina

Esta revista está indexada a nivel nacional e internacional en la Red de Revistas Científicas de América Latina y El Caribe, España y Portugal (Redalyc).

Rector General

Dr. José Antonio De Los Reyes Heredia

Secretaría General

Dra. Norma Rondero López

Rector de Unidad

Dr. Oscar Lozano Carrillo

Secretaría de la Unidad

Dra. Yadira Zavala Osorio

Director de la División

de Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Jesús Manuel Ramos García

Secretario Académico de la División

de Ciencias Sociales y Humanidades

Lic. Gilberto Mendoza Martínez

Nuestra revista es el producto de un proceso de investigación que recoge diversas experiencias teóricas y metodológicas.

Por otra parte, es el resultado de la conjugación de los intereses teóricos de una serie de investigadores que han adoptado como desafío el referirse a la realidad inmediata, intentando superar, aunque sea en parte mínima, el sentido común.

Es un proyecto universitario en el mejor de sus sentidos: pluralista, abierto a la crítica y, por tanto, no sectario. Pretende entregar un instrumento de expresión a los académicos de nuestra Universidad y a aquellos que compartan estos principios, con la idea de que la referencia a lo real no se reduzca a las investigaciones de largo plazo ni al juicio periodístico, sino que sea posible también referirse al presente en forma rigurosa.

Our magazine is the product of a research process that shows a diversity of theories and methodologies. Also, it is a result of the unification of a variety of researchers coming together with theoretical interests and the need to express their beliefs on the immediate reality of Mexico, and how it affects us all.

This magazine is a University project in the very best sense. Our magazine is pluralistic, open to all critics and nonsectarian. We feel that it is an instrument of expression for the Academics of our University and for those who share similar principles.

The idea is that the reality cannot be reduced to long-term research and neither to periodical judgment, but to understand the reality as it is. We hope that this is a possible form to comprehend the present in a more structural way.

We welcome all participation and submissions.

EL COTIDIANO. Año 38, número 237, enero-febrero de 2023, es una publicación bimestral editada por la Universidad Autónoma Metropolitana a través de la Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades. Prolongación Canal de Miramontes 3855, colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México y Av. San Pablo Núm. 180, Edificio K, cubículo 011, colonia Reynosa Tamaulipas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02200, Ciudad de México, teléfonos 53189336 y 53189109, apartado postal 32-031, C.P. 06031, Ciudad de México, México, página electrónica de la revista: <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx>. Correo electrónico: cotid@correo.azc.uam.mx.

Editor Responsable: Tomás Bernal Alanís. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo de Título No. 04-2019-120614548200-102, ISSN 1563-7417, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Lucino Gutiérrez Ortiz, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades; Avenida San Pablo#180, Edificio K, Salón 011, Col. Reynosa Tamaulipas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02200; fecha de última modificación: Marzo de 2022. Tamaño del archivo 928 MB.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Revista No. 236



La 4T, amigos y enemigos del pueblo

Noviembre-diciembre 2022
Año 38. ISSN en trámite
Periodicidad Bimestral

Certificado de Licitud de título 5306.
Certificado de Licitud de Contenido 4086.



Bienvenidos a El Cotidiano

Revista de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM - Azcapotzalco

Buscar



Antecedentes

Nuestra revista es el producto de un proceso de investigación que recoge diversas experiencias teóricas y metodológicas.



[+ ver info](#)

Comentarios al editor

Envía tus comentarios al editor, tus opiniones son muy importantes y hacen que nuestro sitio mejore continuamente.



[+ ver info](#)

A nuestros colaboradores

Requisitos técnicos y de contenido para que puedas colaborar con nosotros. Descarga el PDF para tu comodidad.



[+ descargar](#)

“ SOBRE EL COTIDIANO:

Es un proyecto universitario en el mejor de sus sentidos: pluralista, abierto a la crítica y, por tanto, no sectario. Pretende entregar un instrumento de expresión a los académicos de nuestra Universidad y a aquellos que compartan estos principios, con la idea de que la referencia a lo real no se reduzca a las investigaciones de largo plazo ni al juicio periodístico, sino que sea posible también referirse al presente en forma rigurosa.

LUIS MÉNDEZ BERRUETA, EDITOR EMÉRITO

www.elcotidianoenlinea.com.mx

Índice

Violencia política y social en México

Presentación	5	TRANSgresión, memoria e impunidad: realidades de los transfeminicidios en México <i>Luis Ángel Soto de Anda</i> <i>Elva María Maya Márquez</i>	75
Violencia política y social			
Acerca de los linchamientos (y el vigilantismo): reflexiones sobre la violencia en México <i>Raúl Rodríguez Guillén</i> <i>Norma Ilse Veloz Ávila</i>	7	Expresiones de acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma de Guerrero <i>Irery Krystal Rebollar de los Santos</i>	83
Policías comunitarias y grupos criminales en Guerrero, vínculos y enfrentamientos <i>Oscar Basave-Hernández</i>	17	Cultura y medio ambiente	
Democracia vulnerada y captura de Estado en Guerrero, México. Violencia y desgobierno <i>José Luis Estrada Rodríguez</i>	31	La defensa del medio ambiente en la perspectiva de los pueblos indígenas. Ambientalismo local o ambientalismo global <i>David Chacón Hernández</i>	97
Necropolítica y necroderecho: conflictos teórico-conceptuales en el discurso de los Derechos Humanos <i>Alan Martín Rubio Arizpe</i>	41	Vida, muerte y resurrección de la obra de arte desde la historia de las miradas <i>Josemaría Bahena Gómez</i>	111
Violencia e imagen, una construcción metodológica para su lectura <i>José Luis Cisneros</i>	53	Reseña	
Violencia de género		2018 ¿La elección que cambió el sistema político mexicano?, de Anna María Fernández Poncela y Rigoberto Ramírez López (coords.) <i>Adriana López Marín,</i> <i>Yael Martínez Gutiérrez</i> <i>Erick Mendoza Lara</i> <i>Lina Zamora Gonsález</i>	121
Política victimal frente a la construcción social del miedo e inseguridad: una visión con perspectiva de género <i>Susana Gabriela Gaytán Nájera</i>	65		

El Cotidiano 237

A nuestros colaboradores

Como órgano de expresión de los esfuerzos de investigación que se abocan al estudio riguroso del presente, los artículos que en **EL Cotidiano** se publiquen deberán dar cuenta, en lo posible, de los logros o resultados del trabajo de investigación que realizan los autores respecto a problemáticas actuales del acontecer nacional, con un sustento empírico amplio (sistematizado en cuadros, gráficas, recuadros, etc.), independientemente del enfoque teórico-metodológico empleado.

Todas las contribuciones recibidas serán enviadas a dos pares académicos, quienes dictaminarán de forma anónima si el documento:

- a) *Debe ser publicado tal y como está por su coherencia, estructura, organización, redacción y metodología.*
- b) *Puede ser publicado con modificaciones menores.*
- c) *No debe ser publicado debido a que no reúne los requerimientos del contenido de la revista **EL Cotidiano**. En caso de controversia en los resultados, se enviará a un tercer dictaminador, cuya decisión determinará la publicación o no de la contribución. Los resultados de los dictámenes son comunicados a los autores.*

El sistema de arbitraje para **EL Cotidiano** recurre a evaluadores tanto internos como externos a la entidad que la publica, quienes son investigadores y profesores con reconocido prestigio nacional e internacional, implementando así un sistema objetivo para sus evaluaciones.

De acuerdo con las políticas de **EL Cotidiano**, para salvaguardar la confidencialidad tanto del autor como del dictaminador de los documentos, así como para asegurar la imparcialidad de los dictámenes, éstos se realizan con el sistema *doble ciego* y los resultados se conservan bajo el resguardo de la Coordinación de la revista.

El Consejo de Redacción y el editor de la revista se reservan el derecho a cambiar o introducir títulos y subtítulos a los artículos, así como realizar la corrección de estilo correspondiente; asimismo, el Consejo de Redacción se reserva el derecho de devolución de originales.

Con objeto de facilitar y optimizar el proceso de edición, los trabajos propuestos para su publicación deberán sujetarse a las siguientes normas:

1. Ser inéditos y presentados preferentemente en español. Los artículos que se reciban para su posible publicación deberán ser resultado de una investigación científica en la que los autores participen. Los textos en la forma y contenido en que se postulen deberán ser originales.

2. Acompañarse de una ficha que contenga los siguientes datos del autor(es): nombre completo, dirección, número telefónico, correo electrónico, grado académico y disciplina, institución donde labora, área de investigación, datos del proyecto en curso y referencia de sus principales publicaciones.

3. Salvo petición expresa del Consejo de Redacción, la extensión de los artículos será de entre 20 y 30 cuartillas de texto foliadas (doble espacio, 27 renglones y 65 golpes de máquina por línea), o bien, de un número de caracteres entre los 33 mil y 43 mil.

4. Los trabajos deberán ser presentados en original, por duplicado, y enviados a la dirección electrónica: <cotid@correo.azc.uam.mx>, preferentemente en formato Word 7.0 o anterior, Excel 7.0 o anterior, Photoshop CS3 o anterior (MAC), Illustrator CS3 o anterior (MAC), e InDesign CS3 o anterior (MAC).

5. Cada artículo deberá iniciar con una síntesis del contenido a tratar, cuya extensión sea de entre siete y diez líneas (entre 450 y 600 caracteres). Se indicarán también al menos dos palabras clave de identificación temática del trabajo.

6. Los artículos deberán incluir subtítulos para facilitar la lectura y comprensión del texto.

7. Las referencias históricas, teóricas o metodológicas serán consideradas como apoyo; cuando sea estrictamente necesario hacerlas explícitas, se insertarán por medio de notas al texto. De la misma manera, se evitarán las introducciones largas.

8. Toda referencia bibliográfica dentro del cuerpo del texto deberá hacerse con el sistema Harvard-APA, el cual no las anota a pie de página, sino entre paréntesis: (Ritzer, 1997: 173), para libro; (Fernández, julio-agosto de 2010: 154), para publicación periódica. Las referencias finales se deben enlistar como se muestra a continuación:

- a) Libro: Apellido, A.A. (ed.) (año). *Título del libro*. Ciudad: Editorial. Ejemplo: Rotker, S. (ed.) (2002). *Ciudadanías del miedo*. Caracas: Nueva Sociedad.
- b) Artículos en libros: Apellido, A.A. (año). "Título del artículo". En Apellido, A.A. (ed.), *Título del libro* (páginas). Ciudad: Editorial. Ejemplo: Sáez, C. (1990). "Violencia y proceso de socialización genérica: enajenación y transgresión. Dos alternativas extremas para las mujeres". En Maqueira, V. y Sánchez, C. (comps.), *Violencia y sociedad patriarcal* (1-19). Madrid: Pablo Iglesias.
- c) Artículo en publicación periódica: Apellido, A.A. (fecha). "Título del artículo". *Título de la publicación*, año.volumen(núm), páginas. Ejemplo: Rubin, G. (noviembre de 1986). "Tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo". *Nueva Antropología*, VIII(30), 95-146.
- d) Referencia electrónica: Apellido, A.A. [o nombre de la institución] (fecha). "Título del artículo". Nombre de la página. Recuperado de <URL> (consultado el día de mes de año). Ejemplo: Rosales, A. K. (18 de septiembre de 2007). "Intento de feminicidio". Recuperado de <http://www.informarn.nl/especiales/especialfeminicidiojuarez/070918_intentofeminicidio> (consultado el 29 de noviembre de 2007).

9. Los cuadros, gráficas e ilustraciones que se incluyan deberán ser numerados, remitidos desde el cuerpo del artículo y contar con un título breve, señalando en cada caso la fuente de información; asimismo, ser presentados en original, cada uno en hoja separada, en tonos de blanco y negro suficientemente contrastantes, aptos para su reproducción.

Presentación

Violencia Política y violencia social en México

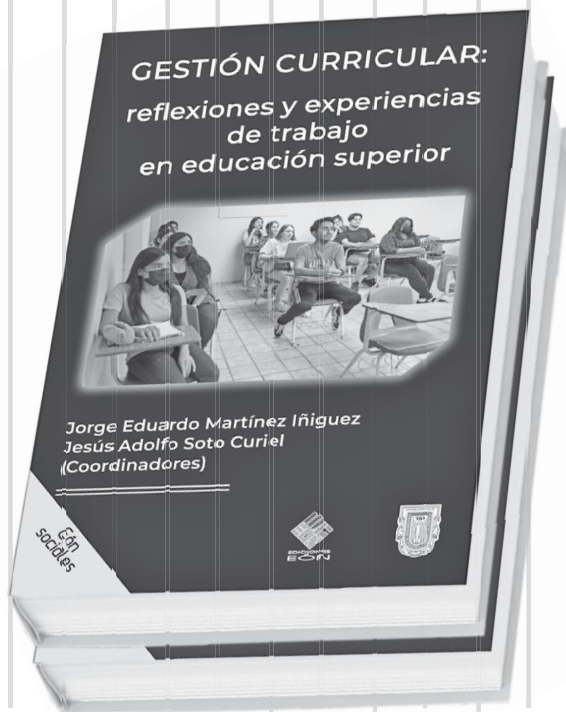
Violencia política y violencia social en México es el tema que nos convoca en el número 237 de **El Cotidiano**, con la intención de ampliar y profundizar en el conocimiento de las violencias (de género, común, asociadas a la impunidad, de carácter colectivo o aquello vinculado al crimen organizado). La violencia es un tema cada día más presente a lo largo y ancho del país que trastoca a las instituciones políticas (de seguridad, impartición de justicia), sociales (hogar, escuelas, centros laborales) y a la vida cotidiana en el día a día.

Hoy es necesario pensar y repensar en soluciones de corto y largo plazo para los diferentes tipos de violencia, y esta es una pequeña contribución de la revista **El Cotidiano**.



Novedad editorial

Gestión curricular: reflexiones y experiencias de trabajo en educación superior



Jorge Eduardo
Martínez Iñiguez
Jesús Adolfo
Soto Curiel
(Coordinadores)



De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 5604-1204
y en www.edicioneon.com.mx • www.amazon.com

Acercas de los linchamientos (y el vigilantismo): reflexiones sobre la violencia en México

Raúl Rodríguez Guillén*
Norma Ilse Veloz Ávila**

Esta crisis de autoridad constituye una de las causas profundas de la violencia social que se manifiesta en los linchamientos que recientemente presenciamos; el vacío que las autoridades han generado es ocupado por la violencia en diferentes formas. La crisis de autoridad se acompaña de un sentimiento de indignación compartido por individuos y grupos que, frente a condiciones de precariedad económica, inseguridad y falta de respuesta de las autoridades, estallan ante la reiteración de las ofensas con una violencia incontenible.

Introducción

El fenómeno de los linchamientos ha registrado un importante crecimiento durante los años recientes en nuestro país y otros de América Latina¹, situación que obliga a reflexionar sobre esta forma de violencia colectiva. Es necesario poner énfasis

en que la problemática a la cual hoy nos enfrentamos no es la de linchamientos aislados, sino la de una amplia secuencia de linchamientos a lo largo y ancho del país, en zonas tanto urbanas como rurales.

La presencia mayor del fenómeno en épocas recientes llamó la atención pública, aunque hasta hace muy poco no eran sino unos cuantos los investigadores que habían deliberado al respecto; éste había sido más bien un tema que ocupaba las páginas de la nota roja de diferentes diarios y algunos espacios de radio y televisión. En ese contexto, surgió el interés de uno de los autores que firma este trabajo por estudiarlo de forma sistemática (Rodríguez Guillén, 1995, 2000). A más de tres décadas de haber iniciado su registro y seguimiento, es momento oportuno de hacer una pausa en el camino para reflexionar sobre la forma en que se le ha abordado.

El propósito de este trabajo es hacer un repaso rápido de una labor de reflexión e indagación que podemos revisar aquí, poniendo en el centro de nuestra atención los avatares de los procesos de definición, descripción y explicación del objeto de estudio.

Definir el fenómeno de estudio

Definir el fenómeno de los linchamientos no ha sido un ejercicio muy socorrido desde la Sociología o desde la Ciencia Política; solamente se le ha descrito desde la Antropología. Posiblemente es entre periodistas y literatos en donde el fenómeno ha logrado mayor atención². Así pues,

² En la literatura existen reconocidas obras que abordan el tema: de Lope de Vega, *Fuente Ovejuna* (1989); de Mariano Azuela, *Los caciques* (1931); de Edmundo Valadés, *La muerte no tiene*

* Profesor-investigador del Departamento de Sociología, División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

** Profesora-investigadora del Departamento de Sociología, División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

¹ Entre los años de 1988 y 2012, se registraron en nuestro país alrededor de 250 linchamientos en diferentes estados de la República, lo cual hace un promedio anual de doce eventos. Alrededor de 80% de los linchamientos se llevaron a cabo en los estados de México, Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Morelos y la Ciudad de México.

al inicio de la investigación eran pocos los trabajos serios o importantes de los cuales abreviar y los autores con los cuales dialogar. En su momento, se destacaron con este fin los planteamientos de Carlos Vilas (2001a); de la Misión de Verificación de la Naciones Unidas en Guatemala (2000); de Carlos Monsiváis (2002), y de Daniel Goldstein (2003).

La interlocución con Carlos M. Vilas fue muy importante en la investigación. Éste había definido al linchamiento como: “1) una acción colectiva, 2) de carácter privado e ilegal, 3) que puede provocar la muerte de la víctima, 4) en respuesta a actos o conductas de ésta, 5) quien se encuentra en inferioridad numérica abrumadora frente a los linchadores” (2001b: 141). En términos generales, las principales inquietudes frente a esta definición se dieron en torno a los siguientes aspectos: primero, se consideró necesario distinguir —sobre todo para efectos de su observación empírica— entre el hecho consumado y la tentativa infructuosa de “provocar la muerte”; esto es, señalar la distancia entre *linchamiento* y *tentativa de linchamiento*, según se produzca o no el hecho de privar de la vida al ofensor-víctima. Esta preocupación puede observarse en la evolución de la definición de linchamiento en el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, la cual, en su edición de 1984, fijaba el significado del verbo linchar como “castigar, *usualmente con la muerte* [cursivas insertadas], sin proceso y tumultuariamente, a un sospechoso o a un reo”, y que actualmente define como: “*ejecutar* [es decir, “ajusticiar”, “*dar muerte*”; cursivas insertadas] sin proceso y tumultuariamente a un sospechoso o a un reo” (RAE, 2001).

El carácter privado de los actos de linchamiento refiere al hecho de ser realizados por particulares no autorizados por el Estado para ejercer acciones punitivas; su carácter ilegal proviene precisamente del hecho de ser actos expresamente desautorizados en la legislación, sobre todo a partir de la asunción, por parte de cada vez mayor número de regímenes político-jurídicos, de políticas de protección a los derechos humanos. Así, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 17, prohíbe hacerse justicia por mano propia (México. H. Congreso de la Unión, 2013b). En este marco, tampoco cabe considerar a los linchamientos como acciones de autodefensa, autorizadas y excusadas como acciones no delictivas, ya que, por su parte, el Código Penal Federal, en su capítulo IV, señala como causales de exclusión del delito el que “se

repela una agresión real, actual o inminente, y sin derecho, en protección de bienes jurídicos propios o ajenos, *siempre que exista necesidad de la defensa y racionalidad de los medios empleados* [cursivas insertadas] y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de la persona a quien se defiende” (México. H. Congreso de la Unión, fracción IV, 2013a); también, en refuerzo de lo anterior, en el caso de que “la acción o la omisión se realicen en cumplimiento de un deber jurídico o en ejercicio de un derecho, siempre que exista necesidad racional del medio empleado para cumplir el deber o ejercer el derecho, y que este último no se realice con el solo propósito de perjudicar a otro” (México. H. Congreso de la Unión, fracción VI, 2013a).

La superioridad numérica de los linchadores frente a los ofensores-víctimas hace que pierda actualidad la necesidad de la defensa de los ofendidos, por lo que el empleo de la violencia extrema se muestra claramente irracional y violatoria de los derechos de seguridad jurídica que debe gozar toda persona en un Estado de Derecho.

Luego de reconocer los rasgos fundamentales en la definición de un linchamiento, cabe agregar algunos otros aspectos en los que pueden diferir y dar lugar a diferentes categorías de hechos. Así, se puede señalar que, de acuerdo con lo observado, los participantes en un linchamiento pueden tener conocimiento mutuo previo o no; pueden o no mantener anónima su identidad individual; y, de modo muy importante, pueden contar o no con planes y organización que eventualmente los prepare para llevar a cabo el hecho, lo que daría o no al linchamiento un carácter de espontáneo y a la acción colectiva una naturaleza efímera.

En la visión particular de Daniel M. Goldstein sobre los linchamientos en Bolivia, éste parte de tres elementos para su consideración: a) existe la práctica del *vigilantismo* como condición previa a un linchamiento, b) el *vigilantismo* existe particularmente en las comunidades marginales, y c) existe insatisfacción de los habitantes de estas comunidades con la policía y el sistema de justicia (2003).

Para el autor, la práctica del *vigilantismo* asociada a los linchamientos confiere a éstos un alto grado de racionalidad, debido a que las rondas de vigilantes que brindan seguridad a los habitantes de los barrios marginales de las zonas urbanas de Bolivia sirven para ahuyentar y/o castigar a los delincuentes, frente a la falta de seguridad que el Estado no ha podido solucionar, al mismo tiempo que existe desconfianza en la policía y los jueces.

El *vigilantismo* se caracteriza por la existencia de grupos organizados *ex professo*, por parte de la población civil, para

permiso (2006); de José Revueltas, *Dios en la Tierra* (1979); de Fernando Benítez, *El agua envenenada* (1909); y en la cinematografía un referente obligado es la película de Felipe Cazals, *Canoa*.

detener a quienes roban, violan o generan inseguridad en una localidad. Desempeñan así una función útil y necesaria para la comunidad, pero claramente exceden ésta al ejecutar a los detenidos sin mediar juicio y defensa debidos.

Hay que reconocer que en torno a este punto hay un intenso y largo debate por desarrollar, pero, como veremos luego, es en condiciones de inseguridad, en un contexto de pobreza y en circunstancias en que la autoridad es incapaz de cumplir con las funciones que le corresponden, que la sociedad se organiza para recuperar por sus propios medios la seguridad perdida y allegarse la justicia.

Describir y medir el fenómeno

Más allá de la definición conceptual, el interés por observar, registrar y conocer la extensión de los linchamientos en la época actual llevó a tomar decisiones acerca de la forma de lograr su identificación. Al respecto, una definición operativa de linchamiento la encontramos en el primero de los informes que sobre el tema redactó la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, según la cual los linchamientos son “los hechos de violencia tumultuaria contra las personas, independientemente de que se realicen contra una o más víctimas y que el resultado de los mismos conlleve o no a su muerte, y de si ésta no se produce por el desistimiento de los ‘linchadores’ o porque fue impedido por autoridades u otras personas” (2000: 1). La investigación sobre la que ahora se reflexiona es cabalmente compatible con la primera parte de esta definición (“hechos de violencia tumultuaria contra las personas, independientemente de que se realicen contra una o más víctimas”), mas no con la segunda (“y que el resultado de los mismos conlleve o no a su muerte”), ya que, como se deducirá de lo dicho antes, en el trabajo de recopilación de evidencia empírica se partió de la distinción entre *linchamiento* y *tentativa de linchamiento*³. Es de suyo evidente que tomar diferentes decisiones al respecto da lugar a distintos resultados en los varios esfuerzos de cuantificación que sobre el asunto se realicen.

En el caso de la investigación que ahora se trata, las variables consideradas para el registro empírico de los linchamientos fueron: lugar y fecha de ocurrencia; desencadenante de la acción; desenlace (privación o no de la vida); número de participantes; forma de convocar a

³ Esta distinción es pertinente para la descripción de los alcances del fenómeno; sin embargo, no es tan relevante para el análisis de sus causas, como se verá más adelante.

la acción; producción o no de detenidos; antecedentes y datos de seguimiento del hecho; opiniones y testimonios de participantes.

Aquí es oportuno señalar que, para la realización de un trabajo sobre el presente, en donde la información surge día con día, es fundamental la consulta de material hemerográfico. Desde luego, contar con información más completa requiere una revisión exhaustiva de diarios locales, ardua tarea que exige tiempo considerable y un equipo numeroso de colaboradores, que en este caso no ha sido posible del todo.

Es necesario reconocer también las limitaciones de la prensa diaria, que ha sido la principal fuente de información en esta investigación, ya que en ella presumiblemente no se registran todos los linchamientos o sus tentativas; o donde son tomados por tales otros tipos de acciones —como los hechos de venganza—, confusiones que, desde luego, complican la medición del fenómeno.

De esta manera, lo que inició como un estudio exploratorio sobre un tema poco trabajado fue cobrando forma de un estudio descriptivo con base en fuentes secundarias, que reconoce que para dar mayor validez y confiabilidad a sus hallazgos hace falta aún un recorrido más cercano al fenómeno, de corte cualitativo, tal vez antropológico, para reconstruirlo más cabalmente, tomando en cuenta las variaciones de región a región y de país a país.

Esta aproximación podría darnos más detalle de cómo en estos episodios de violencia atroz que se producen con rapidez avasalladora la participación —casi festiva, según describe Carlos Monsiváis, donde la ira se descarga en cada grito y en cada golpe—⁴ no distingue sexo, edad ni condición social.

Conocer el alcance y extensión de la práctica de los linchamientos en nuestro país llevó a elaborar una especie de geografía reciente de estos ejercicios de violencia colectiva. Así, resultó que son los estados de Puebla, Estado de México, Ciudad de México, Hidalgo y Tlaxcala (véase Cuadro 1) en donde la violencia social, en sus modalidades de linchamiento y tentativa de linchamiento, ha registrado un mayor crecimiento, concentrando en conjunto alrededor de 80% de los casos registrados.

⁴ O, en palabras de Carlos Vilas: “los linchamientos tienen mucho de explosión de ira, lo cual contribuye al carácter brutal e incluso desproporcionado de la violencia que ejercen contra sus víctimas” (2001a: 128).

Cuadro I Linchamientos por entidad y su conclusión (2016-2022)			
<i>Entidad</i>	<i>Tentativa</i>	<i>Consumación</i>	<i>Total</i>
Puebla	383	49	432
México	295	39	334
CDMX	134	15	149
Hidalgo	108	11	119
Tlaxcala	92	5	97
Oaxaca	68	10	78
Veracruz	49	14	63
San Luis Potosí	39	8	47
Chiapas	33	7	40
Tabasco	31	9	40
Quintana Roo	27	1	28
Morelos	22	5	27
Guanajuato	21	5	26
Michoacán	19	4	23
Yucatán	20	0	20
Campeche	16	0	16
Querétaro	12	2	14
Jalisco	7	4	11
Coahuila	8	2	10
Tamaulipas	8	2	10
Chihuahua	7	0	7
Nuevo León	4	2	6
Aguascalientes	4	1	5
Sinaloa	5	0	5
Baja California	3	1	4
Sonora	4	0	4
Guerrero	3	0	3
Nayarit	1	0	1
Total	1423	196	1619

Fuente: Elaboración propia.

Contrariamente a lo que suele creerse, los linchamientos que se han presentado recientemente en nuestro país no se dan exclusiva ni preponderantemente en el medio rural, sino que han tenido lugar de forma muy importante en zonas netamente urbanas y con actores también urbanos. Esa idea errónea suele estar asociada a la convicción –también juzgada por nosotros como equivocada, a la luz

de los hallazgos empíricos alcanzados en la investigación– de que la práctica actual del linchamiento responde a prácticas tradicionales –los así llamados “usos y costumbres”– presentes en aquel ámbito.

Explicar el fenómeno

No obstante las dificultades, limitaciones y obstáculos de diverso tipo, el curso de la investigación llevó a intentar el salto de la descripción a la explicación para dar cuenta del fenómeno de los linchamientos desde categorías de análisis que se revelaron como relevantes.

Los linchamientos constituyen agresiones que aparecen como castigo hacia individuos a quienes se les imputa, sin un debido proceso, la comisión de delitos (o su tentativa) como el robo, el abuso (sobre todo, por parte de miembros de los cuerpos de seguridad preventivos, ministeriales, judiciales o militares), la violación y el secuestro. Éstas son las transgresiones que han motivado el mayor número de linchamientos en el México contemporáneo⁵; sin embargo, estos hechos de violencia, que reaccionan a otros actos de violencia previos, acusan causas más profundas que es necesario indagar para poder explicarlos. Esto es, el descontento va allá del hecho inmediato, lo que hace preciso indagar su origen.

Cabe entonces la pregunta: ¿por qué se llega a tal grado de irritación social que un grupo de personas decide infligir a uno o varios individuos el castigo de privación de la vida⁶, sin mediar un debido proceso judicial? En su propio ejercicio analítico, Carlos Monsiváis señalaba que “los linchamientos suelen ser fruto de la rabia acumulada ante la inexistencia regional o local o nacional del Estado de Derecho” (2002: 16).

Veamos: el inusitado incremento de actos que ofenden la dignidad, la propiedad y la integridad física de las personas

⁵ A nivel nacional, el robo representa 50% de los delitos que se cometen en el país: de los aproximadamente 170 mil reos en los diferentes penales del país, 85 mil purgan condenas por este delito –cometido con o sin violencia–. Cerca de 11% de los reos purga penas por violación, pero aquí es necesario considerar que se estima que sólo se denuncia menos de 20% de las violaciones que se cometen. Al respecto, se puede consultar a Víctor Martínez Bullé Goyry, 2002, pp. 53-64.

⁶ Pena máxima que en México quedó, desde el 9 de diciembre de 2005, totalmente proscrita por la Constitución Política, luego de haberse eliminado en ese mismo año del Código castrense (último ordenamiento penal que la mantenía vigente en el texto, más no en la práctica). Todo esto en consonancia con la adhesión a la firma de diversos tratados internacionales. Cf. Olga Islas de González Mariscal, 2011, pp. 912-913.

en la actualidad ha generado condiciones para la aparición de estallidos violentos por parte de una ciudadanía que se siente insegura y sin esperanza de beneficiarse de los mecanismos de justicia garantes del orden social. Cuando el descontento individual por las ofensas ocasionadas por algún miembro de la sociedad o alguna autoridad estatuida se vuelca en un rechazo o reclamo colectivo, nos encontramos frente a la *indignación moral*, la cual, bajo ciertas condiciones que se le adicionan, se expresa mediante la acción colectiva violenta. Esta violencia colectiva es el medio por el que se pretende poner límite a otras acciones violentas que antes se han sufrido individualmente, y que los individuos no pueden frenar aisladamente.

El agravio genera encono, la injusticia provoca ira, y cuando los principios de cohesión de la sociedad son reiteradamente violados por uno o varios de sus miembros, o bien por alguna autoridad estatuida, se rompe el principio de la convivencia pacífica, alterando el desarrollo de la vida cotidiana.

Nos indignamos cuando algún problema que tiene solución no se resuelve como debe ser o como esperamos que sea; también, cuando la autoridad, abusando de sus facultades, se excede en sus funciones. Estas ofensas, violentas en sí mismas, provocan a su vez la reacción violenta de colectivos indignados cuando la violencia implicada en aquéllas rebasa los límites tolerados, ya sea en grado, extensión o frecuencia⁷. En tal sentido es que Hannah Arendt nos dice: “La rabia sólo brota allí donde existen razones para sospechar que podrían modificarse esas condiciones y no se modifican. Sólo reaccionamos con rabia cuando es ofendido nuestro sentido de la justicia y esa reacción no refleja necesariamente en absoluto una ofensa personal” (1973: 163).

De esta forma, los linchamientos canalizan el encono de colectivos que deciden hacer “justicia” por propia mano ante la “ineficacia de las instituciones públicas para hacer efectiva su propia legalidad” (Vilas, 2001: 131). Las instituciones mismas son puestas en cuestión por la negligencia, abuso y corrupción de aquellos que, investidos de autoridad –legal-racional, en el sentido weberiano– para hacerlas funcionar, atienden sus intereses personales en lugar de velar por el bien común.

Así pues, compartimos con Carlos Vilas que “el clima de inseguridad generalizada y la convicción respecto de la inoperancia o la complicidad de las instituciones públicas

⁷ Es de señalar que estos límites no son fijos para toda sociedad y época.

define el trasfondo social de los linchamientos” (Vilas, 2001: 131). Inseguridad, desconfianza y enojo se viven a título personal, pero de forma común, entre los miembros de la sociedad, y en momentos coyunturales llegan a coincidir y a expresarse como indignación compartida para marcar el límite tanto a individuos o grupos que han hecho del delito una forma de vida, como a la autoridad que tolera, permite o bien comparte con la delincuencia parte del botín. La violencia de los linchamientos es, pues, expresión de la indignación moral de colectivos que han decidido poner por sí mismos un coto a la misma violencia, a la delincuencia y a los abusos de agentes y funcionarios.

El crecimiento de la delincuencia sin castigo, o con castigo insuficiente⁸, como resultado de la corrupción y/o negligencia de integrantes de cuerpos policíacos, agentes del Ministerio Público o jueces, hace que los miembros de la sociedad rechacen de manera individual a policías y ladrones por igual, y extiendan este rechazo a los miembros del gobierno en general. La incompetencia y corrupción que se percibe en los ámbitos de la administración pública y del sistema de justicia erosionan la autoridad de quienes los representan.

Esta *crisis de autoridad* constituye una de las causas profundas de la violencia social que se manifiesta en los linchamientos que recientemente presenciamos; el vacío que las autoridades han generado es ocupado por la violencia en diferentes formas. La crisis de autoridad se acompaña de un sentimiento de indignación compartido por individuos y grupos que, ante condiciones de precariedad económica, inseguridad y falta de respuesta de las autoridades, estallan ante la reiteración de las ofensas con una violencia incontenible.

Así, desde nuestro particular punto de vista, los linchamientos constituyen un tipo de acción colectiva (tumultuaria) de carácter acremente violento (fatal), en que los participantes manifiestan un alto grado de indignación moral (irritación compartida) en respuesta punitiva no legal (sin debido proceso judicial) a conductas de individuos (ofensores-víctimas) que atentan contra la vida, integridad, dignidad o patrimonio de miembros del colectivo (víctimas-ofensores), y que expresan la crisis de autoridad (pérdida de confianza en los aparatos de procuración y administración

⁸ Se calcula que en México solamente se castiga aproximadamente 5% de los delitos cometidos; es decir, los aproximadamente 170 mil internos en los penales del país representan una ínfima cantidad de los delincuentes efectivos. Al respecto, se puede consultar a Víctor Martínez Bullé Goyry, 2002: 53 y 64.

de justicia, así como de representación política) debida a la ineficacia en el desempeño de las funciones públicas.

Decir que los linchamientos en México son expresión de la crisis del Estado de Derecho es pretender que éste ha sido cuestionado en sus bases normativas o en las instituciones que le dan vida. Pero es de señalar que hoy día bastaría con hacer cumplir puntualmente las leyes y erradicar la corrupción que envuelve a los aparatos de seguridad y de impartición de justicia, para que el Estado recupere parte de la legitimidad perdida.

Una crisis de autoridad puede ser superada con la modificación de prácticas de algunas de las personas en las cuales recae la función pública y que no cumplen con ésta. Una crisis del Estado de Derecho implica cambiar el conjunto de su arquitectura institucional y constitucional. En aquélla basta con restituir los fundamentos de la autoridad; en ésta es necesaria una reforma profunda de las bases institucionales y constitucionales. Pero en ambas la violencia es el símbolo de la erosión que enfrentan.

Inferir consecuencias del fenómeno

Podemos intentar dar un paso más y tratar de inferir las principales implicaciones que la comisión de una ya larga serie de linchamientos tiene en el ámbito sociopolítico en que se produce. Así, para José Luis Soberanes Fernández, expresidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los linchamientos “se manifiesta[n] como un rechazo colectivo a la ley, en la búsqueda de una justicia contundente, ejemplar e inmediata” (Soberanes Fernández, 2003: 7). Ante ello, considera que, paradójicamente, “Sus voceros espontáneos [...] creen que hacen justicia cuando en realidad imponen la ley de la selva a partir de un profundo desprecio por la legalidad y por la vida humana” (2003: 7).

Al respecto, podemos decir que, efectivamente, los linchamientos pasan por encima de la ley al ejercer la *justicia por mano propia*, misma que en estos casos hay que separar del derecho a la autodefensa o *autotutela*, que goza de plena garantía legal, según se anotó antes⁹. Sin embargo, es posible que esta violación de la ley se realice a pesar de su confianza en ella, no así en los responsables de velar por su cumplimiento, quienes, por su parte, suelen también incurrir en prácticas ilegales al exceder sus atribuciones o incumplir con sus funciones. Tanto unos como otros,

⁹ Cf. las causales de exclusión del delito abordadas en el apartado “Definir el objeto de estudio”.

entonces, estarían desconociendo en la práctica, no en su asentimiento racional, el marco jurídico que se ve violentado, sí, por las acciones de los linchadores, pero sobre todo, por la imposibilidad del aparato judicial de restituir, mediante el castigo de éstos, que constituyen acciones delictivas, el orden jurídico normativo¹⁰.

Por su parte, Carlos Vilas da un paso más allá al juzgar que la violencia ejercida mediante los linchamientos pone en tela de juicio el monopolio de la violencia legítima en manos del Estado, lo cual significa, si nos apegamos a la clásica definición weberiana, atentar contra una de las condiciones de existencia del Estado mismo (ya no sólo como Estado de derecho).

Respecto de este punto, consideramos que es muy importante establecer la diferencia —que ya habíamos adelantado— entre los linchamientos que se producen de manera “espontánea” (por ejemplo, a manos de quienes comparten fortuitamente la experiencia de ser asaltados en un transporte público) y aquellos que se producen por obra de colectivos organizados (como en los casos en que pequeñas comunidades han instrumentado mecanismos de vigilancia y defensa propios).

Creemos que, en todos los casos, la violación de los derechos a la vida, a la integridad física y al proceso judicial legal de los imputados que los linchamientos representan pone en entredicho el entramado institucional del Estado que les debe garantía jurídica. Sin embargo, en los casos de linchamientos con carácter espontáneo, al que hay que agregar la fugacidad de la acción colectiva, éstos sólo alcanzan a poner en cuestión fundamentalmente la legitimidad de algunos funcionarios (principalmente, cuerpos policiacos, agentes del Ministerio Público, jueces) y de sus prácticas. Su acción constituye un reclamo por el orden, cuya restitución no esperan se produzca bajo los mecanismos institucionales establecidos, los cuales perciben como inoperantes. Así pues, esta acción colectiva tiene un carácter *restitutivo*, es decir, pretende rehacer el orden social y jurídico violentado, pero no a partir de aquellos autorizados por el poder público, sino por obra propia, expedita y efectiva.

En cambio, la violencia ejercida por grupos armados organizados, con un accionar permanente, que pretenden incidir en la dirección de la vida pública a nivel regional o

¹⁰ Al respecto, recuérdese que, según plantea Durkheim, el crimen puede ser perfectamente funcional al orden social siempre que éste sea restituido mediante el castigo del infractor, lo que refuerza la integración normativa. El delito no tiene por qué implicar necesariamente anomia. Se puede consultar a Emile Durkheim, *La división del trabajo social*, 1997.

nacional, sí pone en cuestión el monopolio estatal de la violencia legítima, como veremos enseguida¹¹.

Detrás de los linchamientos podemos encontrar un claro mensaje de que las cosas no están funcionando como deberían. La violencia que los caracteriza puede servir para llamar la atención pública y dramatizar sus reivindicaciones de justicia. Pero el actuar colectivo violento no es solamente una llamada de atención; es en sí una propuesta de restitución del orden que, de no atenderse, puede transformarse en una propuesta de cambio.

A decir de Barrington Moore, una determinada acción violenta se puede convertir en la base de una nueva legalidad (1976), sobre todo –agregaríamos– cuando dicha acción se asume como justa, legítima y portadora de un código de valores que cohesionan a los actores del drama. O como bien señala Hannah Arendt: “La ley puede, desde luego, estabilizar y legalizar el cambio, una vez que se haya producido, pero el cambio es siempre resultado de una acción extra-legal” (1973: 58); acción extra-legal que puede contar con el consentimiento de una parte significativa de la sociedad en cuestión, lo cual le confiere un carácter de legitimidad.

Prestar atención a los actores

En el curso de una investigación sociológica es fundamental escuchar lo que las voces de los actores tienen por decir acerca del fenómeno estudiado. En ésta se ha analizado la posición que frente al fenómeno de los linchamientos han manifestado diferentes actores políticos y sociales, por ejemplo, titulares de las Comisiones de Derechos Humanos, representantes de la jerarquía eclesiástica, legisladores y juristas.

En este punto, por las características de la temática misma, las distintas posturas que se externan suelen tener que ver con una valoración ética, la que no siempre es de condena o rechazo. Tratándose, sobre todo, de las opiniones de “ciudadanos de a pie”, se suele presentar

¹¹ El Estado de Derecho tiene como fundamento la ley y las instituciones necesarias para hacerlo cumplir. La violencia llevada a cabo, por ejemplo, por grupos guerrilleros, o bien por grupos de narcotraficantes, tiene como referente la crisis de las instituciones y las leyes, no sólo de la autoridad; en sus acciones se disputa incluso el monopolio de la violencia legítima, fundamento del Estado. Al respecto, se puede consultar, de Max Weber, *Economía y sociedad* (2012), *El político y el científico* y *Obras políticas* (2012), donde el autor aborda los fenómenos del poder, la violencia y la legitimidad.

una condena al carácter violento, irracional, de los linchamientos, pero al mismo tiempo se les justifica cuando se remarca que el linchado es un ladrón o un violador. Así, la violencia que se expresa en los linchamientos suele ser aceptada y gozar de legitimidad, la legitimidad que las figuras de autoridad han perdido.

La violencia es justa o bien injusta, dependiendo de las razones que la fundamentan; por ello, es aceptable que la sociedad civil se rebele contra los malos gobernantes, o bien, que se defienda contra cualquier acto en contra de su libertad, su propiedad, su dignidad o su vida. Queda abierta la discusión acerca de la relación entre los linchamientos y la justicia.

Con lo anterior, no queremos decir que la violencia sea una forma aceptable de dar solución a los conflictos; simplemente señalamos que los linchamientos tienen cierta connotación de acción colectiva capaz de generar simpatía entre grupos de la sociedad, ante la declinación de los poderes públicos.

Resta, pues, en el terreno político, pugnar por el cambio preciso en el orden de las cosas para que la violencia, condenable desde muchos puntos de vista, no aparezca en nuestro horizonte; en el académico, continuar con mayor profundidad y rigor en alcanzar la explicación de su origen y manifestaciones.

Referencias

- Aguilar Rivera, J. A. et al. (2003). *Linchamiento: justicia por propia mano (casos específicos)*. México: CNDH.
- Arendt, H. (1973). *Crisis de la República*. Madrid: Taurus.
- Arriagada, I. y Godoy, L. (1999). *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*. Santiago de Chile: CEPAL-ONU (Cuadernos de Política Social, 32).
- Azuela, M. (1931). *Los caciques: novela de la Revolución mexicana, precedida de Las moscas* (vol. 1). Ediciones de La Razón.
- Benítez, F. (1909). *El agua envenenada*. México: Fondo de Cultura Económica.
- De la Vega, L. (1989). *Fuenteovejuna*. Рипол Классик.
- Devalle B.C., Susana (2000). *Poder y cultura de la violencia*. México: El Colegio de México.
- Durkheim, É. (1974). *El suicidio*. México: UNAM (Nuestros Clásicos, 39).
- Durkheim, É. (1997). *La división del trabajo social*. México: Colofón.

- Durkheim, É. (1986). *Las reglas del método sociológico*. México: Quinto Sol.
- Goldstein, D. M. (2003). "In our own hands: Lynching, justice, and the law in Bolivia". *American Ethnologist*, 30(1), febrero, 22-43.
- Islas de González Mariscal, O. (2011). "La pena de muerte en México". *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, (131), 907-915 (UNAM-III).
- Martínez Bullé Goyry, V. (2002). "Seguridad y justicia como derechos humanos". En Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Justicia por propia mano* (53-64). México: CNDH.
- México. H. Congreso de la Unión (2013a). *Código Penal Federal*. Última reforma publicada en el DOF. Disponible en <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9.pdf>>.
- México. H. Congreso de la Unión (2013b). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma publicada en el DOF. Disponible en <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>>.
- Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala (2000). *Los linchamientos: un flagelo contra la dignidad humana*. Informe de verificación. Guatemala, Minigua. Disponible en <http://es.wikisource.org/wiki/Los_linchamientos:_un_flagelo_contra_la_dignidad_humana>.
- Monsiváis, C. (2002). "Justicia por propia mano". En Monsiváis, C. et al., *Justicia por propia mano* (11-28). México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Monsiváis, C. (2004). "Que esta vez sí detengan a Fuenteovejuna". *Proceso*, (1465), 12.
- Moore, B. (1976). *Los orígenes sociales de la dictadura y la democracia*. Barcelona: Ediciones Península.
- Real Academia Española (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. 22ª ed. Disponible en <<http://lema.rae.es/drae/>>.
- Revueltas, J. (1979). *Dios en la tierra* (vol. 8). México: Ediciones Era.
- Rodríguez Guillén, R. (2011). "Violencia y delincuencia: los linchamientos en México". En Cisneros, J. L. y Carballo, E. (coords.), *Violencia, crimen organizado y Estado mexicano* (159-188). México: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (Pensar el Futuro de México).
- Rodríguez Guillén, R. (2011). "Crisis de autoridad y violencia social". En Morales Ibáñez, M. (coord.), *Veinticinco propuestas para reconstruir Ciudad Juárez* (47-54). México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Rodríguez Guillén, R. (2011). *Los linchamientos en México: entre el Estado de Derecho y el espíritu de Fuenteovejuna*. Leipzig, Alemania: Editorial Académica Española.
- Rodríguez Guillén, R. (2008). "Los linchamientos en México". En Méndez B., L. H. y Leyva Piña, M. A. (coords.), *2000-2006. Reflexiones acerca de un sexenio conflictivo*, tomo 2, "Calidad de vida y violencia social" (221-252). México: UAM -Azcapotzalco/UAM-Iztapalapa/Eón.
- Rodríguez Guillén, R. (2002). "Las cárceles de México. Corrupción y crisis de autoridad". *El Cotidiano*, (115), septiembre-octubre, 87-117 (México, UAM -Azcapotzalco).
- Rodríguez Guillén, R. (2002). "Los linchamientos en México: crisis de autoridad y violencia social". *El Cotidiano*, (111), enero-febrero, 18-27 (México, UAM-Azcapotzalco).
- Rodríguez Guillén, R. (2000). "Crisis de legitimidad y violencia política". *Casa del Tiempo*, (14), marzo, 18-25 (México, UAM-Azcapotzalco).
- Rodríguez Guillén, R. (1995). "Subjetividad y acción colectiva: motín, revuelta y rebelión". *Sociológica*, (27), enero-abril, 179-194 (México, UAM-Azcapotzalco).
- Rodríguez Guillén, R. (1994). "Injusticia e indignación moral: entre el Estado de Derecho y el espíritu de Fuenteovejuna". *El Cotidiano*, (63), julio-agosto, 115-128 (México, UAM-Azcapotzalco).
- Rodríguez Guillén, R. y Mora Heredia, J. (2011). "Crisis del Estado en México. Violencia política y social". En Rodríguez Guillén, R. y Mora Heredia, J. (comps.), *Crisis del Estado en México. Violencia política y social*. México: Eón Sociales/Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco.
- Rodríguez Guillén, R. y Mora Heredia, J. (2006). "Los linchamientos en México: crisis de autoridad y violencia social". Rodríguez Guillén, R. y Mora Heredia, J. (coords.), *Los linchamientos en México* (23-70). México: UAM-Azcapotzalco/Eón.
- Sapoznikow, J., Salazar, J. y Carrillo, F. (eds.) (2000). *Convivencia y seguridad: un reto a la gobernabilidad*. Alcalá de Henares: BID-Universidad de Alcalá.
- Smelser, N. J. (1989). *Teoría del comportamiento colectivo*. México: FCE.
- Soberanes Fernández, J. L. (2003) "Prologo". En Primer Certamen Nacional de Ensayo: Linchamiento: Justicia por Propia Mano (casos específicos). CDNH.
- Sorel, G. (2010). *Reflexiones sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial.

Valadés, E. (2006). *La muerte tiene permiso* (vol. 8). México: FCE.

Vilas, C. M. (2005). "Linchamiento: venganza, castigo e injusticia en escenarios de inseguridad". *El Cotidiano*, 20(131), mayo-junio, 20-26 (México, UAM-Azcapotzalco).

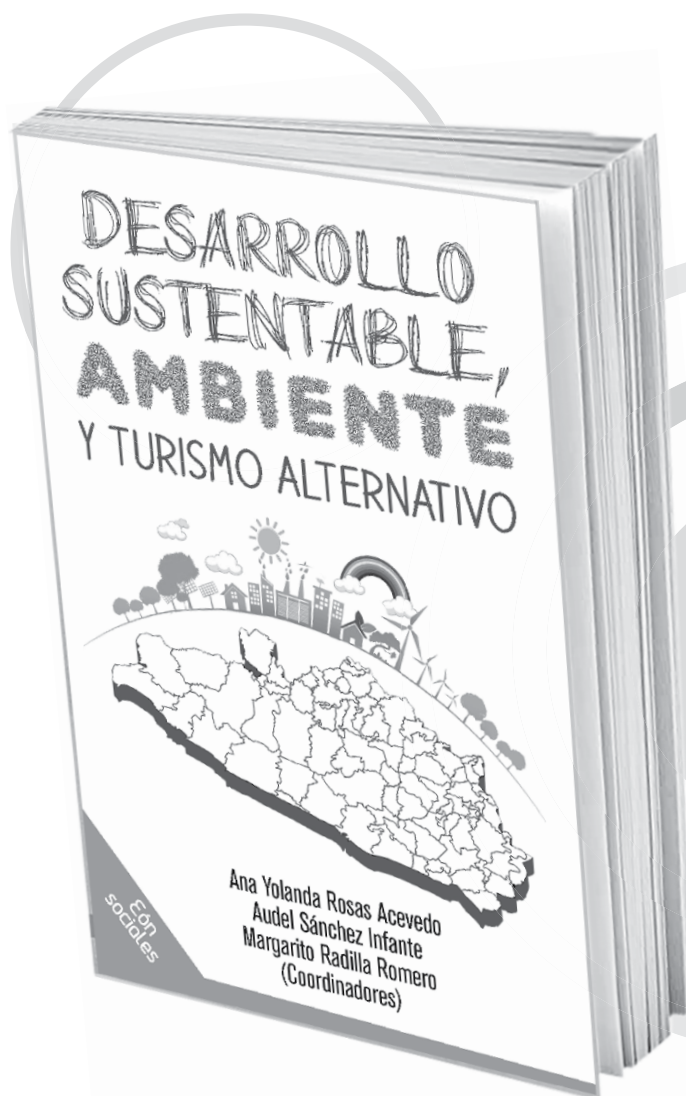
Vilas, C. M. (2001a). "Tristezas de Zapotitlán: violencia e inseguridad en el mundo de la subalternidad".

Bajo el Volcán, 2(3), segundo semestre, 123-142 (México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla).

Vilas, C. M. (2001b). "(In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo". *Revista Mexicana de Sociología*, 63(1), enero-marzo, 131-160 (México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM).

Weber, M. (1983). *Economía y sociedad*. México: FCE.

▶ ▶ ▶ ▶ ▶ ▶ ▶ ▶ NOVEDAD EDITORIAL



DESARROLLO SUSTENTABLE, AMBIENTE Y TURISMO ALTERNATIVO

Ana Yolanda Rosas Acevedo
Audel Sánchez Infante
Margarito Radilla Romero
(Coordinadores)



PROFEXCE
2020-2021



De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 5604-1204
y en www.edicioneon.com.mx • www.amazon.com



Elites, política y desigualdades en América Latina

303
ENERO-FEBRERO 2023

COYUNTURA: **Esther Solano Gallego**. «Lula 3» o cómo dejar atrás el legado de Jair Bolsonaro.

TRIBUNA GLOBAL: **Alessandro Stanziani**. El trigo como arma. Comercio de cereales, especulación y orden internacional.

TEMA CENTRAL: **Mariana Heredia**. De oligarquías y hombres de paja. ¿Cómo entender el capital en América Latina? **Francisco Robles-Rivera / Inés Nercesian**. ¿Quién le pone el cascabel al gato? Las elites y su poder de influencia

en Centroamérica. **Hugo Cerón Anaya**. Color de piel humilde, color de piel privilegiado. Elites y blancura en América Latina. **Rosario Figari Layús**. Elites y violencia: alianzas, impunidad y desigualdad. **Hans-Jürgen Burchardt / Jan Ickler**. Riqueza, elites, impuestos. Viejos desafíos para un nuevo «giro a la izquierda». **Noam Titelman**. Recambio generacional y antielitismo. Las tensiones del cambio en Chile. **Álvaro Jiménez Millán**. Colombia: una nueva gramática del poder. **Florantonia Singer**. Venezuela: elites fugitivas en un país hecho escombros. **Cristóbal Villalobos Dintrans**. Intelectuales y elites. ¿Parte del problema o parte de la solución? ENSAYO: **Renaud Garcia**. Colapsología: ¿una mutilación de la ecología?



301
SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2022

Geopolítica en tiempos de guerra



302
NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2022

Minidiccionario del presente

PAGOS: Solicite precios de suscripción y datos para el pago a <info@nuso.org> o <distribucion@nuso.org>.

EN NUESTRO PRÓXIMO NÚMERO
Izquierdas, iliberalismo y democracia

Policías comunitarias y grupos criminales en Guerrero, vínculos y enfrentamientos

Oscar Basave-Hernández*

En Guerrero la proliferación de policías comunitarias como actores no estatales para buscar la seguridad en zonas asoladas por grupos criminales de narcotraficantes no ha contribuido a mejorar las condiciones de seguridad ciudadana; al contrario, en algunos casos forman parte del problema que aseguran combatir. En este ensayo se realiza una revisión hemerográfica y se encuentra como resultado los vínculos entre autodefensas y células criminales, así como los enfrentamientos que se dan entre éstos, policías contra policías y contra grupos del crimen.

Introducción

Entre el 2009 cuando asesinaron a Arturo Beltrán Leyva, en un operativo militar, y el 2010 con la detención de Edgar Valdez Villarreal, alias *La Barbie*, principales líderes del cártel de los Beltrán Leyva en el estado mexicano de Guerrero, comenzó un proceso de fragmentación del grupo criminal que mantenía el control de la entidad, con divisiones y subdivisiones en una cruenta pelea por el control del territorio de siembra, trasiego y

venta de drogas, así como con extorsión, entre otras actividades ilícitas.

En Acapulco, con la muerte de Arturo Beltrán y la detención de Valdez Villarreal, el cártel se fraccionó y se conformó el CIDA (Cártel Independiente de Acapulco) que, a su vez, se escindió y surgieron otros grupos. En la Sierra y la Montaña baja, que estaban bajo el mando de Jesús Nava Romero, *El Rojo* —guardaespaldas de Arturo Beltrán Leyva y que murió en el mismo operativo contra su jefe—, también hubo divisiones. La zona Norte estaba controlada por los hermanos Pineda Villa; ellos formaron el grupo Guerrereros Unidos que, luego de los acontecimientos del 27 de septiembre de 2014, también se fragmentó.

En el estado mexicano de Guerrero comenzó un proceso de pulverización de grupos y células criminales que asolaron a diferentes poblaciones de la entidad, en el que se disputan

el dominio del narcomenudeo, la extorsión a través del cobro de piso; la siembra de amapola y marihuana, la producción de la goma de opio, así como las rutas de paso de las cosechas o producción.

Antes de la pulverización del cártel de los Beltrán Leyva, había paz lograda con el control que en la entidad tenía esa organización criminal, como lo narran en una crónica sobre esos tiempos, explicada por un exalcalde y un comandante al periodista Alejandro Almazán (2013), en la cual indican que los homicidios no rebasaban los 300 al año y esto terminó en el 2005, cuando los Zetas llegaron a disputar la plaza.

Otra versión es la que ofrece Reveles (2011, párr. 438), quien asegura que los hermanos estaban encargados de la plaza de Guerrero por órdenes del cártel de Sinaloa, y cuando rompieron con Joaquín Guzmán Loera,

* Profesor-investigador de la Escuela Superior de Sociología de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro). Doctor en Ciencias Sociales, maestro en Estudios Socioterritoriales, licenciado en Ciencias de la Comunicación y en Sociología. Perfil PRODEP y miembro del SNI. Correo electrónico: <oscarbasave@uagro.mx>. ORCID: <<https://orcid.org/0000-0001-9631-5143>>.

El Chapo, e Ismael Zambada, *El Mayo*, “implicó también la ruptura con el Estado mexicano”; de ahí que los Beltrán hayan sido combatidos.

La lucha por el liderazgo llevó a una constante división en células que se disputan el control de las plazas, de tal manera que se incrementó el número de homicidios; además de que, para garantizar su cobertura noticiosa, en los asesinatos había exposición de crueldad, como rostros desollados y decapitaciones, o pegadas a ellos cartulinas con mensajes para los integrantes de los grupos contrarios o incluso a las autoridades de diferentes niveles y dependencias a los que señalaban de proteger a los adversarios.

A la par de que se multiplicaron los grupos de delincuencia organizada, a partir de 2013 también comenzaron a manifestarse esfuerzos ciudadanos para combatirla ante la ineficiencia o complicidad de las autoridades para frenar las actividades criminales, como secuestros y extorsiones.

Estos grupos de ciudadanos se constituyeron a partir del antecedente de la Policía Comunitaria perteneciente a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC), fundada en 1995. Ésta se escindió en 2013 en la CRAC-PC-Pueblos Fundadores (CRAC-PC-PF) y la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG); esta última sería la que mayor número de municipios controlaría, pero que a su vez se dividiría y de la cual surgiría el Frente Unido para la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero (FUSDEG). La expansión de estos grupos que aparecieron con el objetivo de contener a los grupos del crimen organizado ocurrió en varias regiones y con otros nombres, pero tienen en común ser accesos a las rutas de trasiego de amapola y de territorios de siembra.

A la fecha se estima una veintena de grupos de policías comunitarios y de grupos criminales en la entidad (Cervantes, 2018; El Sur, 2018; Flores Contreras, 2018). La suma varía de acuerdo con las escisiones que se dan en ambos lados por la disputa del liderazgo y el territorio que controlan en este forcejeo donde se emplea la violencia.

El objetivo de este ensayo es analizar, mediante una búsqueda booleana de noticias en internet y el seguimiento de estas notas, cuáles son los grupos de policías comunitarios, así como las ubicaciones en las que han participado en actos de violencia, ya sea en enfrentamientos a balazos entre ellos, por información sobre los vínculos con grupos del crimen organizado, además de identificar otras actividades del repertorio de acciones que han echado a andar de 2013 a noviembre de 2022. Es una investigación de carácter descriptivo en la que se buscarán noticias relacionadas con las diferentes policías comunitarias y los hechos en los que

se han visto involucradas, para conocer si han contribuido o no en la pacificación y seguridad de las comunidades en las que se encuentran asentadas.

Antecedentes

La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias organizó la primer Policía Comunitaria en 1995 (CRAC-PC) en San Luis Acatlán, municipio indígena de la Costa Chica, debido al incremento de los delitos del orden común. Posteriormente, en Ayutla, también municipio indígena, como una escisión de la CRAC-PC surgió la policía comunitaria de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), como respuesta emergente ante la inseguridad provocada por la delincuencia organizada, principalmente, secuestros, extorsión y homicidios.

Sobre la evolución de estas policías y su expansión por otros municipios de la entidad, principalmente en las regiones de la Costa Chica-Montaña, se han realizado varias investigaciones (Benítez y Gaussens, 2019; Espino, 2016; Fuentes Díaz y Fini, 2018; Matías Alonso *et al.*, 2014; Warnholtz Loch, Margarita, 2017) que colocaron el tema en la agenda pública en el ámbito académico, además del periodístico.

En estos trabajos se explica que el surgimiento de la policía comunitaria, inicialmente de la CRAC, fue en las comunidades indígenas como respuesta a las acciones de la delincuencia común. La agrupación detenía a los delincuentes y los entregaba a los agentes del Ministerio Público, pero eran liberados por estas instancias. Por ello dejó de entregárselos, así que comenzó a juzgarlos y les imponía como castigo realizar trabajo comunitario.

En 2011 se promulgó la Ley 701, que daría sustento legal al sistema de justicia de usos y costumbres que utilizaba la CRAC-PC, y lo vinculaba al sistema de justicia del estado. Esta norma (Ley 701. Reconocimiento, derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Guerrero, 2011) reconoce la composición pluriétnica y multicultural de la entidad, con pueblos y comunidades originarios que conservan sus instituciones sociales, económicas, culturales, políticas y normativas.

Los pueblos originarios reconocidos en esta ley son Naua o Náhuatl, Na savi o Mixteco, Me'phaa o Tlapaneco y Ñom daa o Amuzgo, asentados en diversos municipios de las regiones Centro, Norte, Montaña y Costa Chica. Los municipios son Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Ayutla de los Libres, Copalillo, Copanatoyac,

Cualác, Chilapa de Álvarez, Huamuxtitlán, Iguapala, Malinaltepec, Mártir de Cuilapán, Metlatónoc, Olinalá, Ometepec, Quechultenango, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas y Zitlala, todos con población indígena superior a 40% de la población total. Asimismo, se reconoce del mismo modo a las comunidades afromexicanas.

El reconocimiento a las comunidades indígenas incluyó las costumbres y formas en que los pueblos resuelven tradicionalmente sus conflictos comunitarios, bajo la forma de justicia alternativa. La Ley entiende por justicia indígena el sistema conforme al cual se presentan, tramitan y resuelven las controversias jurídicas que se suscitan entre los miembros de las comunidades indígenas, o entre éstos y terceros que no sean indígenas; así como las formas y procedimientos que garantizan a las comunidades indígenas y a sus integrantes el pleno acceso a la jurisdicción común de acuerdo con las bases establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del estado.

En este sentido, la Ley 701 reconoce la existencia del sistema de justicia indígena de la Costa-Montaña y el Consejo Regional de Autoridades Comunitarias, y serán las leyes las que fijen las características de la vinculación del Consejo con el Poder Judicial del Estado y la participación en el sistema estatal de seguridad pública. La Ley reconoce a la Policía Comunitaria como cuerpo de seguridad pública auxiliar; por tanto, los órganos de poder público y los particulares respetarán sus actuaciones, la CRAC y la PC como parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública podrá remitir a la custodia del Consejo a indígenas sentenciados por delitos del fuero común, para cumplir condenar y ser rehabilitados socialmente conforme a las normas que para tal efecto ha establecido el Consejo y que tutela el Código Penal del Estado.

La Ley 701 autoriza el funcionamiento de la Policía Comunitaria de la CRAC; otras, como es el caso de las adscritas a la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), encontraron su justificación en el artículo 39 de la Constitución mexicana y en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Sin embargo, al igual que los cuerpos policiacos adscritos a los diferentes niveles de seguridad nacional, federal, estatal y municipal, algunas de las policías comunitarias y autodefensas acabaron infiltradas por los grupos criminales a los que se pretendieron enfrentar.

Al respecto, Piccato (2022), Trejo y Ley (2022) y Padgett (2015) señalan las formas y las causas en que las autoridades policiacas se han involucrado dentro de las organizaciones criminales. Incluso, tanto Trejo y Ley como Padgett explican cómo los militares encabezaron la siembra de amapola. En el caso de Guerrero, con Mario Arturo Acosta Chaparro, en ese entonces militar que dirigía cuerpos policiacos y comandaba la guerra contra la guerrilla en la entidad, y al mismo tiempo impulsaba sembradíos de la adormidera en Corral de Piedra¹, una comunidad de la Sierra de Guerrero (Padgett, 2015: 29).

Trejo y Ley señalan que hay una *zona gris* en la que hay interacción entre agentes estatales y delincuentes, y que puede ocurrir de varias formas, entre ellas a través del soborno y la coerción, así como que funcionarios de elección popular se conviertan o sean líderes de facto de grupos del crimen organizado o que subcontraten a grupos delictivos para alcanzar sus fines. Pero también ponderan que los agentes de seguridad —que no tienen entre sus funciones la seguridad de los ciudadanos, sino aquellos que funcionaron en el periodo autoritario como especialistas autoritarios en violencia; es decir, aquellos que en México combatieron a la guerrilla durante la denominada *guerra sucia*, tanto la Dirección Federal de Seguridad (DFS) como miembros de la élite del Ejército— tomaron parte de las actividades del narcotráfico en Guerrero, Chihuahua, Sinaloa y Durango, donde pudieron desplazar a las familias de los traficantes locales.

El trabajo de Trejo y Ley señala que en las transiciones democráticas aquellos países que realizaron procesos judiciales exhaustivos y sentenciaron a los especialistas autoritarios en violencia por sus violaciones a los derechos humanos, los eliminaron como potenciales socios de los grupos criminales, lo cual no ocurrió en México. Por ello es que la relación entre los agentes estatales y los grupos criminales se continuó dando hasta que los cárteles mexicanos perdieron las redes informales de protección informal en los gobiernos estatales con las alternancias partidistas subnacionales. En las redes informales de protección para los grupos criminales estaban, según las entrevistas a gobernadores de alternancia, las procuradurías estatales, policías judiciales estatales, federales, policías estatales y municipales, en diferentes posiciones.

Es por ello que, conforme se normalizaba la democracia procedimental de elección de gobernantes con la incertidumbre electoral, eso llevó a los capos a crear ejércitos

¹ Esta comunidad serrana pertenece al municipio de Leonardo Bravo.

privados para protegerse de los ataques de cárteles rivales y de las nuevas autoridades que accedieran al poder; en esto participaron miembros de los cuerpos policíacos y militares para entrenar a los sicarios que conformaron las milicias de los grupos del crimen organizado.

Para Trejo y Ley, el recurso principal de la industria del narcotráfico es el control de las rutas de trasiego de drogas; y éstas “son bienes indivisibles: dos cárteles rivales no pueden ser propietarios mancomunados de un corredor de trasiego de drogas” (2022: 84-85).

Si las posibilidades de cooptación de los grupos delictivos con los cuerpos policíacos, del Ejército y otros agentes estatales, no podría ser menos con los grupos armados comunitarios que surgieron para combatirlo. Salazar (2018) refiere su experiencia entre 1984 y 1990 en Medellín, Colombia, en la conformación de autodefensas para protegerse de los atropellos de las bandas delictivas; indica que se formaron con quienes habían formado parte del M-19²; sin embargo, posteriormente algunos de sus integrantes se convirtieron en sicarios:

Hay cosas que se nos han salido de las manos. Hay pelados de la autodefensa que se han vuelto prácticamente sicarios. Es que cuando una persona lleva más de veinte muertos encima ya nadie lo puede mirar feo. Son felices matando ladrones, son como psicópatas. Había uno, que ahora está muerto, que decía que necesitaba la cuota semanal de un muerto. Ese pelado quedó traumatizado por el daño que una banda le hizo a su familia (Salazar, 2018, párr. 707).

Algo similar ocurrió en Guerrero, en donde, de acuerdo con Fuentes Díaz y Fini (2018b), manifiestan que tanto en esta entidad como en Michoacán hay una gran heterogeneidad de grupos que buscan la autonomía de los pueblos indígenas, iniciativas de habitantes exasperados por la violencia,

[...] pero también hay poblaciones históricamente vinculadas a la economía ilegal que buscan restablecer cierto equilibrio y cierta relación de reciprocidad con las organizaciones criminales, o incluso hay grupos de defensa comunitaria presuntamente vinculados a organizaciones criminales, o que surgen con el respaldo de empresas transnacionales, o que juegan un papel contrainsurgente

² El Movimiento 19 de Abril, una organización guerrillera urbana colombiana.

contra otras organizaciones sociales (Fuentes Díaz y Fini, 2018b: 23).

En esta última década, los grupos armados, delictivos y de autodefensas se han incrementado, pero los resultados en torno a la seguridad prometida no se han logrado.

Marco teórico

En su investigación, Trejo y Ley (2022: 67) señalan que otros trabajos cuestionan el concepto teórico de “zonas marrones” de O’Donnell (1993), para presentar otros términos y distinguir la interacción entre las fuerzas policiales del Estado y las narcopandillas; entre ellos cita al de “Estado híbrido” para conceptualizar la colusión entre grupos criminales y la policía, los políticos y los burócratas en los barrios urbanos marginados de Kingston; “redes de protección estatal” en México y Myanmar; “Estado cómplice”.

En este trabajo se retomará el concepto de zona marrón de O’Donnell (1993: 11-16), en el que en un mapa imaginario de un país, las partes color azul tienen un alto grado de presencia del Estado, funcional y territorialmente (burocracias eficaces y legalidad efectiva); color verde, aquellas que tienen un alto grado de penetración territorial, pero una presencia mejor en términos funcionales; y las zonas marrones, con un nivel muy bajo o nulo en ambas dimensiones. En estas zonas, dice O’Donnell, existen circunstancias que satisfacen las condiciones para la existencia de la poliarquía, pero es común que sus residentes, de barrios pobres, campesinos, indios, mujeres, entre otros, no reciban un trato justo en los tribunales ni gocen de acceso a servicios públicos, además de que carezcan de otros derechos.

La formación de los grupos de autodefensas y de policías comunitarias fue resultado de la disfunción del Estado de brindar con eficacia el acceso a la seguridad tanto en penetración territorial como en la eficacia de las burocracias. Inicialmente, porque gran parte del territorio es parte de la periferia, de difícil acceso y alejados del centro, así como por la lengua, en localidades indígenas.

El Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (2013) indica que aun cuando la seguridad es responsabilidad del Estado, es necesaria la participación ciudadana para garantizarla. El documento identifica tres tipos de respuestas por actores no estatales —como la sociedad civil, sector privado, academia y medios de comunicación—, las cuales pueden ser funcionales, disfuncionales o estar dentro de la zona gris.

Las respuestas funcionales se refieren a las acciones que complementan o fortalecen la seguridad ciudadana democrática, legítima y apegada a los derechos humanos que debe proveer el Estado, mediante la colaboración con los actores estatales o a través de mecanismos de contrapeso, como la incidencia.

Las respuestas disfuncionales son mecanismos que, en la práctica, desafían al Estado en su monopolio del uso de la violencia legítima, y con ello contribuyen a la reproducción de la violencia.

Las respuestas que se sitúan en una zona gris, si están bien reguladas, tienen la capacidad de contribuir a mejorar la seguridad ciudadana, pero si no se manejan adecuadamente, pueden favorecer la reproducción de la violencia (PNUD, 2013: 139).

El PNUD (2013: 149) señala que en la *zona gris* se encuentran las respuestas que no se pueden catalogar como funcionales, porque pueden generar desigualdades en el acceso a la seguridad o reproducir la violencia, y entre los dos ejemplos que menciona, las instituciones comunitarias de vigilancia y las empresas de seguridad privada, la que interesa es la primera. En este caso advierte de “los ‘patrullajes’ de vecinos armados y realizan registros para los cuales no están ni autorizados ni calificados, o de las denuncias infundadas y los abusos por parte de la organización para saldar cuentas personales de sus miembros”.

Así a la disfunción del Estado de brindar seguridad y contener la violencia se sumó la disfunción de los agentes no estatales (ANE), que surgieron como solución para la seguridad local y comunitaria, que se convirtieron en parte del problema.

La violencia que motivó la aparición de las policías comunitarias tiene que ver con la acción de los grupos criminales en extorsión y secuestros, los territorios de venta y los de trasiego de drogas, así como en homicidios. Wieviorka (2004), citado por Arteaga y Arzuaga (2017: 76), explica la violencia como un medio útil al que se recurre para hacerse de recursos materiales, económicos y territoriales –por señalar sólo dos: poder y prestigio– cuando son pocas las probabilidades de hacerse de ellos por los medios socialmente aceptados como válidos o legítimos.

Y, efectivamente, tanto la disputa por el liderazgo de los grupos como por los corredores de trasiego, que son bienes indivisibles, no forman parte de actividades lícitas, por lo cual no se pueden obtener por medios válidos o ilegítimos, sino a través de la violencia. Al respecto, Wieviorka

(2011) plantea el término *anti-Sujeto* para la persona que no reconoce en el otro ningún tipo de derecho.

El *anti-Sujeto* es este lado del Sujeto que no reconoce al otro el derecho de ser Sujeto y que sólo se puede construir en la negación de la humanidad del otro. Este caso hipotético corresponde a las dimensiones de crueldad o de disfrute de la violencia pura, convertida en un fin en sí misma. Aquí la víctima es deshumanizada, cosificada o animalizada, es todo lo contrario del Sujeto. El autor de los actos crueles o de disfrute se constituye y actúa en oposición a las dimensiones humanistas que habitualmente cimientan el concepto de Sujeto. De ahí que recurramos a la expresión *anti-Sujeto* (Wieviorka, 2011: 176).

La violencia que se aplica de muchas formas tiene que ver con la disputa por un territorio que se expresa de muchas maneras. Al inicio se usaban los medios de comunicación masiva para enviar los mensajes con el fin de atemorizar a sus adversarios. Aunque desde el principio se usaron las cartulinas con leyendas colocadas en los cadáveres, poco a poco y ante el cambio en las políticas de los medios de comunicación convencionales³, incorporaron nuevos canales de difusión, como videos subidos a redes sociodigitales, como Facebook, Twitter o WhatsApp.

Sin embargo, tal como lo cita el informe Índice Paz (2022: 38), los enfrentamientos violentos ocurren cuando una organización no tiene el control total sobre el mercado ilícito.

Sobre el terreno que disputan está conformado principalmente en las áreas de siembra de amapola

Guerrero, el mercado ilícito, ganancias y víctimas

De acuerdo con datos de Resa (2016), aunque la siembra de marihuana en el contexto nacional del estado de Guerrero se encuentra en el noveno lugar y el municipio con mayor producción es General Heliodoro Castillo con la posición

³ Los periodistas han sido sometidos a presión, ya por cooptación o por coacción de daños, sobre todo los de los medios locales que cubren la violencia en el territorio, a informar sólo de los daños que se infligen a los contrarios, pero no los daños que reciben los propios; en estos casos, prácticamente la noticias sobre la violencia del crimen organizado son controladas por los grupos en disputa, por ello es que los medios se están autocensurando al respecto.

34 (0.43%), no es así en la producción de adormidera, en la que ocupa el primero con 47%.3 de la siembra a nivel nacional, más del doble de lo que se produce en el segundo, tercer y cuarto lugar: Durango (18.6), Chihuahua (18.4%) y Sinaloa (9.0); estas tres entidades son conocidas como el Triángulo Dorado. En hectáreas significa que estos tres estados producen, en conjunto, 68, 550, casi dos mil hectáreas menos.

Los cinco estados con mayor producción de adormidera se detallan en el Cuadro 1.

Cuadro 1 Cinco estados con mayor producción de adormidera		
<i>Estado</i>	<i>Héctareas</i>	<i>%</i>
Guerrero	70, 470	47.3%
Durango	27, 671	18.6%
Chihuahua	27, 448	18.4%
Sinaloa	13, 431	9.0%
Nayarit	6, 160	4.1%

Fuente: Cuadro elaborado con información de Resa Nestares (2016).

Según la información de Resa, de los cien municipios donde se ha localizado la mayor cantidad de sembradíos de la amapola, el estado de Guerrero aporta 25, que se encuentran entre los primeros 50 lugares del *ranking*. Estos municipios, su posición a nivel nacional, así como número de hectáreas y porcentaje, se encuentran detallados en el Cuadro 2.

Cuadro 2 Municipios de Guerrero con mayor producción de adormidera			
<i>Lugar</i>	<i>Municipio</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>%</i>
2	General Heliodoro Castillo	15, 444	11.14%
4	San Miguel Totolapan	9, 746	7.03%
6	Chilpancingo de los Bravo	5, 632	4.06%
8	Leonardo Bravo	4, 428	3.19%
9	Acatepec	4, 025	2.90%
10	Atlixac	3, 934	2.84%

Continúa...

11	Coyuca de Catalán	3, 924	2.83%
12	Ajuchitlán del Progreso	2, 965	14.00%
13	Zapotitlán Tablas	2, 832	2.04%
21	Técpan de Galeana	1, 635	1.18%
23	Metlatónoc	1, 563	1.13%
24	Atoyac de Álvarez	1, 554	1.12%
26	Zirándaro	903	0.65%
27	Tlacoapa	867	0.62%
28	Copanatoyac	828	0.60%
31	Ometepec	786	0.57%
32	Petatlán	773	0.56%
36	Zihuatanejo de Azueta Guerrero	614	0.44%
37	Chilapa de Álvarez	547	0.39%
38	Ayutla de los Libres	481	0.35%
40	Quechultenango	478	0.34%
42	José Joaquín de Herrera	447	0.32%
45	Alcozauca de Guerrero	422	0.30%
46	Eduardo Neri	416	0.30%
49	Malinaltepec	346	0.25%

Fuente: Cuadro elaborado con información de Resa Nestares (2016).

Con respecto a las ganancias por la siembra de amapola, Padgett (2015: 203-205) refiere que en la sierra guerrerense la goma de opio se compra a quince mil pesos el kilogramo a los productores. En una zona de difícil acceso y con ganancias muchos menores por la siembra de maíz, la adormidera es una opción de sobrevivencia. O lo fue hasta antes de las expulsiones de los territorios, desapariciones forzadas y homicidios.

Una consecuencia inmediata que, de manera reciente, se comenzó a dar en el estado por la siembra de amapola es el desplazamiento de las familias de las zonas de sembradíos; en entrevistas realizadas por Espino (2016), le señalaron que “allá arriba hay mucha amapola y quieren más terreno para extender sus sembradíos”.

En el tema de los desplazamientos, de acuerdo con el Índice de Paz (Instituto para la Economía y la Paz, 2022), con el incremento de la violencia causada por la delincuencia organizada en el país aumentó el número de desplazados. A partir de 2016, más de 117 mil personas fueron despla-

zadas internamente y alrededor de 44 mil 905 ocurrieron en 2021; la mayor parte se dio en Guerrero con 21 mil 800, seguido de Chiapas con 14 mil 900 y de Michoacán con 12 mil 900.

Sin embargo, el centro de derechos humanos Tlachinollan (2022c), que cita notas periodísticas recopiladas por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) de enero de 2016 a mayo de 2021, contabiliza alrededor de 75 mil 942 personas desplazadas. Señala que en quince estados se expresa el fenómeno, pero que son siete los que concentran 91% de los casos y 97% de la población afectada: Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Sinaloa.

Este informe distingue tres regiones. La primera es la conformada en el Triángulo Dorado. Es una región geoestratégica que se caracteriza por lo escabroso de su geografía, el difícil acceso a la sierra madre occidental, sus condiciones climáticas y la disputa histórica por los recursos minerales, forestales y por sus actividades ilícitas como la siembra, el cultivo, venta y traslado de la marihuana y amapola. En esta región varios cárteles de la droga se disputan el territorio y toman como rehén a la población local.

Mientras que la región 2, constituida por Chiapas y Oaxaca, tiene conflictos intra e intercomunitarios, motivados principalmente por disputas de carácter territorial, político y religioso, de raíces históricas.

En tanto, la región 3, conformada por Michoacán y Guerrero, obedece a una combinación de conflictos de las regiones 1 y 2, entre los que se cuentan indígenas que defienden sus territorios que contienen riqueza forestal y mineral, así como los espacios para la siembra de amapola; cada uno de éstos lleva a la colusión entre actores políticos, policíacos “y el mismo ejército se coluden con los jefes de las plazas para que florezcan los giros de la economía criminal”.

Así el cálculo de los desplazamientos difiere en el número de afectados para el Instituto para la Economía y la Paz (2022). En Guerrero hubo 21 mil 800, mientras que Tlachinollan (2022c) estima 22 mil 890 personas; este centro refiere que las regiones de la Montaña alta y baja, la sierra, es “donde hay mayor incidencia de sembradíos de amapola, lo cual ha causado daños al interior de las comunidades”.

De acuerdo con la información de Tlachinollan, citando datos de organizaciones civiles y académicas, de 2013 a 2016 se presentaron desplazamientos en al menos 30 comunidades de 20 municipios de los 81 que integran el estado.

Entre los municipios con desplazamientos masivos se encuentran Acapulco, el destino turístico más conocido de México. En la zona Norte sobresalen Apaxtla, Iguala, Teloloapan, Taxco y Huitzucó. En la Tierra Caliente, Coyuca de Catalán, San Miguel Totolapan, Pungarabato, Zirándaro, Ajuchitlán del Progreso y Tlapachula. En la zona Centro aparecen Chilpancingo, Tlacotepec, Leonardo Bravo, Tierra Colorada. En la Costa Grande, Tépam de Galeana, Benito Juárez, Coyuca de Benítez y Atoyac. En la Montaña baja, Chilpa y Zitlala. En la Montaña Alta, Zapotitlán Tablas, Metlatónoc y Cochoapa el Grande (Tlachinollan, 2022a).

Si se cruzan los datos entre los municipios con mayor número de sembradíos y en los que hay desplazamientos que cita Tlachinollan, sólo coinciden doce: Coyuca de Catalán, San Miguel Totolapan, Zirándaro, Ajuchitlán del Progreso, Chilpancingo, General Heliodoro Castillo, Leonardo Bravo, Tépam de Galeana, Atoyac, Chilapa, Zapotitlán Tablas y Metlatónoc.

Otro tipo de víctimas ligadas a la violencia criminal por la disputa del territorio son los desaparecidos. Y según datos de Tlachinollan (2022b), en Guerrero se tienen registradas 3 mil 800 personas desaparecidas; en estos casos son colectivos y familiares de personas quienes han colocado el tema en la agenda pública ante la inoperancia de las autoridades en la búsqueda. Los colectivos de búsqueda han encontrado restos e identificado a personas, pero también han rescatado con vida a otras.

Tlachinollan menciona a las organizaciones Los Otros Desaparecidos y Madres Igualtecas, y otra más, de Iguala, cuyo nombre no es mencionado. De Acapulco menciona a Familiares de Acapulco en Busca de sus Desaparecidos, de Chilpancingo el colectivo Lupita Rodríguez. En Tlapachula se encuentra el colectivo Luciérnaga.

En los datos de las personas desaparecidas, la Comisión Nacional de Búsqueda de la Secretaría de Gobernación (2022) difiere de la información de los organismos de derechos humanos, porque según sus estadísticas, del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2021, existen 883 desaparecidos, de los cuales 714 son hombres y 169 mil mujeres. Los municipios en los que se han registrado oficialmente personas desaparecidas son 22, que coinciden con aquellos donde hay sembradíos de amapola, con excepción de Metlatónoc, Copanatoyac y José Joaquín de Herrera; en tanto, en los otros municipios se detallan en el Cuadro 3.

Cuadro 3
Desaparecidos por municipios con sembradíos de adormidera

Municipio	Hombres	Mujeres	Total	Posición
Chilpancingo de los Bravo	308	114	422	6
Chilapa de Álvarez	223	14	237	37
Eduardo Neri	38	4	42	46
Petatlán	19	5	24	32
Técpan de Galeana	17	2	19	21
Leonardo Bravo	15	1	16	8
San Miguel Totolapan	14	3	17	4
Zihuatanejo de Azueta	13	2	15	36
Ajuchitlán del Progreso	11	1	12	12
Coyuca de Catalán	11	2	13	11
Ometepec	10	5	15	31
General Heliodoro Castillo	7	0	7	2
Atoyac de Álvarez	6	4	10	24
Ayutla de los Libres	6	2	8	38
Acatepec	5	1	6	9
Atlixac	4	2	6	10
Quechultenango	2	0	2	40
Malinaltepec	2	2	4	49
Zapotitlán Tablas	1	2	3	13
Alcozauca de Guerrero	1	0	1	45
Zirándaro	1	1	2	26
Tlacoapa	0	2	2	27

Fuente: Cuadro elaborado con datos de Resa (2016) y la Comisión Nacional de Búsqueda (2022).

Con respecto a los homicidios dolosos, según información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022), la mayor parte de éstos se encuentran registrados entre 2015 y 2021. Se han dado en Acapulco, que tiene el primer lugar con 4 mil 225; Chilpancingo, Iguala, con el tercer lugar con 707 en el mismo periodo de tiempo. Estos son los municipios que no aparecen como parte de los territorios que no cuentan con sembradíos de amapola. La cantidad de homicidios de los municipios dentro de los territorios que tienen

producción de amapola se encuentran detallados en el siguiente Cuadro.

Cuadro 4
Homicidios en municipios en que se produce adormidera

Municipio	Total	Lugar	Posición
Chilpancingo de los Bravo	1044	2	6
Zihuatanejo de Azueta	586	4	36
Chilapa de Álvarez	485	5	37
Ometepec	277	8	31
Atoyac de Álvarez	191	10	24
Técpan de Galeana	154		21
Ayutla de los Libres	120		38
Coyuca de Catalán	119		11
Petatlán	91		32
Eduardo Neri	67		46
Copanatoyac	40		28
San Miguel Totolapan	32		4
Ajuchitlán del Progreso	29		12
Metlatónoc	28		23
José Joaquín de Herrera	26		42
Alcozauca de Guerrero	25		45
Malinaltepec	23		49
Zirándaro	23		26
Acatepec	21		9
Atlixac	17		10
General Heliodoro Castillo	10		2
Leonardo Bravo	10		8
Zapotitlán Tablas	10		13
Tlacoapa	5		27
Quechultenango	3		40

Sobre los otros delitos ligados a las actividades de los grupos criminales, como la extorsión y el secuestro, los datos oficiales son menores, aunque en denuncias ante los medios de comunicación refieren una significativa diferencia. Sobre todo, porque, a diferencia de los otros delitos,

como la desaparición de personas y los homicidios, sí se denuncian formalmente ante las instancias ministeriales; menos en aquellas en que los familiares prefieren llevarse los cuerpos antes que entregarlos al Servicio Médico Forense de la Fiscalía General del Estado, lo cual significaría mayores trámites burocráticos y erogación de pagos diversos. La información vertida en los medios sobre los muertos y heridos en los enfrentamientos en las partes alejadas de la sierra y de la Montaña, por lo general, no es confirmada por las autoridades.

La disputa por el territorio

En Guerrero, según informes oficiales citados en la revista *Proceso* (Flores Contreras, 2018) y en *El Sur* (Cervantes,

2018), operan alrededor de 20 policías comunitarias y unas 18 bandas criminales. En los mapas 1 y 2 se muestra la presencia territorial de estos grupos armados. Sin embargo, es pertinente precisar que el número de policías comunitarias y de grupos delictivos tiende a cambiar. Los datos de los mapas abarcan hasta 2018, pero a la fecha han aparecido nuevos grupos. En el caso de las células delictivas, obedece a la detención o muerte de sus líderes, lo que ocasiona que aparezcan nuevos grupos producto de la disputa por el liderazgo. En este proceso han surgido otros nombres de líderes y de nuevos grupos, así como presuntos vínculos con grupos criminales, en una evolución con un repertorio diverso de acciones, enfrentamientos, bloqueos y presentación de reclutas infantiles como parte del desarrollo del conflicto por la obtención del territorio.



Fuente: Flores Contreras, 2018.

Mapa 2
Policías Comunitarias en Guerrero



Fuente: Flores Contreras, 2018.

En una búsqueda booleana en noticias en Google con las palabras “policías comunitarias en Guerrero” y “enfrentamientos”, en periodos de tiempo de un año, abarcando desde enero de 2014 a noviembre de 2022, se pudieron registrar 82 eventos en total, en donde se reportaron 176 muertos y 88 heridos en 21 notas sobre enfrentamientos armados, emboscadas y homicidios. En la mayor parte se menciona a los policías comunitarios respondiendo a los ataques de grupos de civiles armados, pero en otros se identifica a las células delictivas porque son de sus espacios de dominio.

Otros temas reportados fueron bloqueos en carreteras, la ciudad de Acapulco y tomas de oficinas en respuesta a acciones de autoridades militares o ministeriales contra elementos de las diferentes policías comunitarias.

En esta revisión de las notas informativas, se encontraron algunos hechos de mayor relevancia mediática, en cuyo seguimiento de actores y grupos se pueden observar cambios de dirigencias y rompimientos; y en ellos acusaciones entre los líderes de estar ligados a los grupos criminales o incluso de revelar, al paso del tiempo, que algunas autodefensas surgieron impulsadas por las mismas células criminales.

Como ya se ha señalado, la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) se constituyó en enero de 2011; su expansión fue rápida y a un mayor número de municipios. Posteriormente, derivado de un rompimiento, surge el Frente Unido para la Seguridad del Estado de Guerrero (FUSDEG), con el liderazgo de Salvador Alanís Trujillo quien, más tarde, al ser desplazado de la

zona, fundó la Policía Comunitaria de Heliodoro Castillo (Ocampo Torres, 2022).

Pero este grupo, el FUSDEG, dividido en dos, uno por Salvador Alanís y el otro por Ignacio Policarpo Rodríguez, protagonizó en junio de 2015 un enfrentamiento con un saldo de entre 13 y 16 muertos, en la comunidad rural de Xolapa, municipio de Acapulco. En esta balacera murió Policarpo Rodríguez. De acuerdo con la información vertida (Moreno, 2015), ya había acusaciones de infiltraciones del crimen organizado en el grupo.

Con respecto a Salvador Alanís Trujillo, luego organizó la Policía Comunitaria de Tlacotepec, cabecera del municipio Heliodoro Castillo que, como ya se ha señalado, ocupa el primer lugar en la siembra de amapola. Esta autodefensa fue señalada, en un correo del 24 de agosto de 2022, de recibir adiestramiento militar por parte de un instructor ruso, Bogdanov Rustam; asimismo, el e-mail filtrado por el hackeo de *Guacamaya Leaks* (El Universal, 2022), identifica ligas entre esta policía comunitaria con el Cártel de la Sierra. Este cártel, también denominado *Los Tlacos*, es comandado por Onésimo Marquina Chapa *El Necho*, quien mantiene disputa en la zona centro y la sierra con Isaac Celis Navarrete o Isaac Navarrete Celis, líder del Cártel del Sur o Sierra Unida Revolucionaria, generadores de la violencia en los municipios de Eduardo Neri, Chilpancingo y Leonardo Bravo (Wikipedia, 2022).

Por otro lado, en diciembre de 2016, habitantes de San Miguel Totolapan y de Ajuchitlán del Progreso, en la región de la Tierra Caliente, retuvieron alrededor de 20 personas, entre ellas a la madre del líder del grupo criminal de la zona *Los Tequileros*, Raybel Jacobo de Almonte, a quien responsabilizaron del secuestro del ingeniero Isaura Paz Duque. En un video, la esposa del secuestrado, Yadira Guillermo García, pidió el intercambio de su cónyuge por la progenitora de *El Tequilero* (Aguilar, 2016). Como parte de esas acciones en contra del grupo criminal que realizaba secuestros masivos, a la par de la retención de la señora y del intercambio de la madre por el esposo, también se constituyó el Movimiento por la Paz; pero en octubre de 2022, a raíz de un ataque en el que murieron 20 personas en San Miguel Totolapan, entre ellas el alcalde Conrado Mendoza, se confirmó que este grupo de autodefensas estaba alentado por los líderes locales de la Familia Michoacana.

José Alfredo Hurtado Olascoaga, *El Fresca*, dirigente de la Familia Michoacana en la región, en un video que transmitió afirmó que el ataque en el que murieron el presidente municipal y otras 19 personas iba dirigido a él; y en su explicación también informó que el Movimiento por

la Paz que surgió en San Miguel Totolapan en contra de *Los Tequileros*, lo impulsaron junto con el edil (Sin Embargo Al Aire, 2022).

En mayo de 2019, también en el municipio de Acapulco, en la comunidad de Xaltianguis, integrantes del Frente Unido de Policías Comunitarias del Estado de Guerrero (FUPCEG) atacaron la comandancia de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG); el saldo fue de tres policías muertos y cuatro heridos, 12 vehículos baleados y uno quemado.

Al respecto, el líder de la UPOEG, Bruno Plácido Valerio, acusó al grupo criminal local *Los Dumbos* de haber perpetrado el ataque. Sin embargo, el vocero del FUPCEG, Salvador Alanís Trujillo, se adjudicó la agresión porque los primeros no permitieron el retorno de 30 familias desplazadas desde el 7 de marzo, que se refugiaron en Tlacotepec (Briseño y Ocampo Arista, 2019). En esta comunidad, el 10 de noviembre de 2019 se registró otro enfrentamiento entre la UPOEG y *Los Dumbos* (El Sur, 2019).

Otro asunto de relevancia en 2021 fue la presentación de una veintena de menores de edad como reclutas de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria-Pueblos Fundadores (CRAC-PC-PF), en las comunidades de Ayahualtempa y Alcozacán, municipio de Chilapa. Esta acción se realizó luego del asesinato de diez músicos indígenas en un ataque armado. En esta zona, la CRAC-PC-PF mantiene un conflicto contra el grupo criminal conocido como *Los Ardillos*, que asola y busca mantener el dominio de esa zona indígena de la región Centro.

En diciembre 2021, los integrantes del FUSDEG, el profesor universitario Salvador Catalán Barragán, Marcos Robles Alejo y Julio Jiménez Rico, fueron secuestrados y, unos días después, encontrados muertos. Además de conocerse su asesinato, fue difundido un video en el que se revela un supuesto complot entre el líder del FUPCEG, Salvador Alanís, y la alcaldesa del municipio Juan R. Escudero, Diana Costilla, para asesinar al líder del FUSDEG en Tierra Colorada, Maximino Alejo Prudencio, en noviembre.

Por último, en mayo y junio de 2022, por bloqueos en Acapulco se revelaron los vínculos entre la UPOEG y un nuevo grupo criminal llamado *Los Rusos*. El 13 de mayo, durante seis horas, conductores del transporte público y comerciantes, en protesta por supuestos abusos de autoridad del Ejército y la Marina, bloquearon diferentes puntos de Acapulco. Lo anterior, a pesar de que no hubo declaraciones en torno a las protestas porque los líderes del transporte señalaron que ellos no habían convocado y que los choferes habían sido obligados para protestar. El

evento se ligó a un hecho en la comunidad Altos de Ventura, municipio de San Marcos, donde supuestamente se enfrentaron integrantes de la UPOEG y efectivos del Ejército. En esa zona también se hicieron bloqueos a la carretera federal (El Sur, 2022a).

En junio, también de 2022, se realizó otro bloqueo en varias avenidas de Acapulco para exigir la liberación del comandante de la UPOEG, Jesús Calleja, detenido luego de un enfrentamiento entre fuerzas federales y comunitarios en Marquelia (El Sur, 2022b).

Posteriormente, en un correo electrónico hackeado por el grupo *Guacamaya Leaks* (El Sur, 2022c), se aseguró que la UPOEG estaba vinculada con el grupo delincuencia *Los Rusos*, que opera en Acapulco y Costa Chica.

La UPOEG, que tenía varios retenes en la carretera Acapulco-Pinotepa, fue acusada de agredir a balazos al vicefiscal de Investigación de la Fiscalía General del Estado (FGE), Ramón Celaya Gamboa, en la comunidad de Tres Palos, en el municipio de Acapulco, en agosto. Luego de ello, los retenes fueron retirados. Aunque Bruno Plácido pidió que se investigara esa presunta relación con *Los Rusos*, fue encarcelado en Tlapa por el delito de robo y daño en propiedad ajena, pero salió libre en menos de un día debido a que no se les comprobaron las acusaciones.

Conclusiones

En la revisión hemerográfica realizada en el periodo de 2015 a 2022, a través de los hechos publicados, se confirman los vínculos entre policías comunitarias ciudadanas que se fundaron luego de 2015. Ello se observó aun con en el discurso como actores no estatales de contribuir a la seguridad de las zonas asoladas por los grupos delictivos que se disputan las zonas de producción y trasiego de droga, principalmente la amapola.

Como se ha citado arriba, el PNUD (2013) señala que en la *zona gris* se encuentran las respuestas que no se pueden catalogar como funcionales. En este caso, advierte de “los ‘patrullajes’ de vecinos armados, y realizan registros para los cuales no están ni autorizados ni calificados, o de las denuncias infundadas y los abusos por parte de la organización para saldar cuentas personales de sus miembros”. La mayor parte de estas policías, en sus lugares de asentamiento, tienen instalados puntos que funcionan como retenes, en los que colocan vallas y topes para detener a los autos y que les entreguen una cooperación por “la seguridad que brindan”.

Tanto Piccato (2022), Trejo y Ley (2022) como Salazar (2018), señalan la experiencia en la que los grupos armados, ya sea institucionales como de autodefensas, son infiltrados por aquellos a quienes dicen combatir; pero también lo que empíricamente se observó en este seguimiento es que algunas de estas policías fueron creadas por los propios grupos para los cuales funcionan como grupos armados amparados en una supuesta legalidad en el contexto del surgimiento de policías ciudadanas y comunitarias.

En el caso de Chilapa con la CRAC-PC-PF, aunque realiza acciones en contra del grupo criminal *Los Ardillos*, el hecho de presentar como milicianos a niños es una violación a sus derechos como infantes.

Así, tanto los grupos del crimen organizado como de las autodefensas han crecido hasta controlar una buena parte del territorio, lo que O’ Donnell (1993) conceptualiza como zona marrón, es decir, espacios territoriales con nula presencia del Estado para hacer cumplir las normas. En estas zonas el acceso a los derechos prácticamente es ausente.

El uso de la violencia, donde se le despoja al otro de humanidad, como señala Wiewiorka (2011), donde la víctima es cosificada o animalizada, restringiéndoles los derechos mínimos como el respeto a su propiedad y su integridad física, ha provocado las expulsiones de las personas de sus comunidades o la desaparición forzada o los homicidios en esa disputa por el control del territorio.

En Guerrero el Estado está ausente, y cuando hay presencia no es para aplicar la gobernanza, sino para contribuir con algunos de los grupos criminales, como ocurrió en el caso de los estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa.

Referencias

- Aguilar, R. (2016, diciembre 13). “Toman de rehén a mamá del *Tequilero*; operativo en Guerrero para iniciar negociación”. *Excelsior*. Disponible en <<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/12/13/1133962>>.
- Almazán, A. (2013). “Acapulco Golden”. *Gatopardo*. Disponible en <<https://gatopardo.com/reportajes/acapulco-golden/>>.
- Arteaga Botello, N. y Arzuaga Magnon, J. (2017). *Sociologías de la violencia. Estructuras, sujetos, interacciones y acción simbólica* (Primera). Flacso.
- Benítez, D. y Gaussens, P. (2019). *Por los laberintos del sur. Movimientos sociales y luchas políticas en Guerrero*. UAM-Xochimilco.

- Briseño, H. y Ocampo Arista, S. (2019, mayo 8). “Atacan comandancia de la Upoeg en Xaltianguis, Guerrero; tres muertos”. *La Jornada*. Disponible en <<https://www.jornada.com.mx/2019/05/08/estados/026n2est>>.
- Cervantes, Z. (2018, diciembre 7). “Registra el gobierno 23 policías comunitarias o autodefensas; controlan el 64% del territorio”. *El Sur*. Disponible en <<https://suracapulco.mx/registra-el-gobierno-23-policias-comunitarias-o-autodefensas-controlan-64-del-territorio/>>.
- Comisión Nacional de Búsqueda (2022). *Personas desaparecidas y no localizadas por municipio*. Disponible en <<https://versionpublicarndno.segob.gob.mx/>. <https://versionpublicarndno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>>.
- El Sur (2018, julio 30). “Operan como policías en Guerrero 18 grupos armados en 38 municipios”. *El Sur de Acapulco | Periódico de Guerrero*. Disponible en <<https://suracapulco.mx/2018/07/30/operan-como-policias-en-guerrero-18-grupos-armados-en-38-municipios/>>.
- El Sur (2019, noviembre 11). “Reporta el gobierno 10 detenidos por el enfrentamiento en Xaltianguis”. *El Sur*. Disponible en <<https://suracapulco.mx/reporta-el-gobierno-10-detenidos-por-el-enfrentamiento-en-xaltianguis/>>.
- El Sur (2022a, mayo 14). “Desquician Acapulco durante seis horas bloqueo de transportistas y comerciantes”. Disponible en <<https://suracapulco.mx/desquician-acapulco-durante-seis-horas-bloqueos-de-transportistas-y-comerciantes/>>.
- El Sur (2022b, junio 29). “Bloquean cuatro horas avenidas para exigir la liberación de un comandante de la UPOEG”. Disponible en <<https://suracapulco.mx/impreso/4/bloquean-cuatro-horas-avenidas-para-exigir-la-liberacion-de-un-comandante-de-la-upoeg/>>.
- El Sur (2022c, octubre 4). “La UPOEG está vinculada al grupo criminal Los Rusos, dice reporte hackeado del Ejército”. Disponible en <https://suracapulco.mx/impreso/2/la-upoeg-esta-vinculada-al-grupo-criminal-los-rusos-dice-reporte-hackeado-del-ejercito/>.
- El Universal (2022, octubre 4). “Guacamaya Leaks revela conexión rusa con autodefensas de Guerrero... Y de éstas con un cártel”. *El Universal*. Disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/guacamaya-leaks-revela-conexion-rusa-con-autodefensas-de-guerrero-y-de-estos-con-un-cartel>.
- Espino, D. (2016). *Aunque perdamos la vida. Viaje al corazón de las autodefensas*. Grijalbo.
- Flores Contreras, E. (2018, junio 27). “En Guerrero operan 20 grupos de autodefensa y 18 bandas criminales: Informe oficial-Proceso”. Disponible en [<https://www.proceso.com.mx>]. <<https://www.proceso.com.mx/540324/en-guerrero-operan-20-grupos-de-autodefensa-y-18-bandas-criminales-informe-oficial>>.
- Fuentes Díaz, A. y Fini, D. (2018a). *Defender al pueblo. Autodefensas y policías comunitarias en México*. Lirio.
- Fuentes Díaz, A. y Fini, D. (2018b). “La emergencia de la defensa comunitaria. Violencia y respuesta frente a la inseguridad en México”. En *Defender al pueblo. Autodefensa y policías comunitarias en México* (pp. 13-36). Lirio.
- Instituto para la Economía y la Paz (2022). *Índice de Paz México 2022: Identificación y medición de los factores que impulsan la paz*. IEP. Disponible en <<https://www.indicedepazmexico.org>>.
- Ley 701. Reconocimiento, derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Guerrero, Pub. L. No. 701 (2011). Disponible en <<http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2016/05/8-ABR-2011.pdf>>.
- Matías Alonso, M., Aréstegui Ruiz, R. y Vázquez Villanueva, A. (2014). *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*. CESOP.
- Moreno, C. (2015, junio 7). “Se enfrentan en Xolapa dos grupos del FUSDEG; hay al menos trece muertos”. *El Sur*. Disponible en <<https://suracapulco.mx/impreso/4/se-enfrentan-en-xolapa-dos-grupos-del-fusdeg-hay-al-menos-trece-muertos/>>.
- O'Donnell, G. (1993). “Acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales. Una perspectiva con referencias a países poscomunistas”. *Desarrollo Económico*, xxxii(130). Disponible en <<http://www.jstor.org/stable/3467251>>.
- Ocampo Torres, L. (2022, noviembre 14). “Analizó la Sedena en 2015 a la CRAC, la UPOEG y el FUSDEG, según correo hackeado por Guacamaya”. *El Sur*. Disponible en <<https://suracapulco.mx/impreso/tag/upoeg-y-fusdeg/>>.
- Padgett, H. (2015). *Guerrero. Los hombres de verde y la dama de rojo*. Urano.
- Piccatto, P. (2022). *Historia mínima de la violencia en México*. Colegio de México.
- PNUD (2013). *Seguridad ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina*. PNUD.
- Resa Nestares, C. (2016). “El mapa del cultivo de drogas en México”. *Universidad Autónoma de Madrid*. Disponible en <<https://www.researchgate.net/publication/311111111>>.

cation/320781312_El_mapa_del_cultivo_de_drogas_en_Mexico>.

Reveles, J. (2011). *El cártel incómodo. El fin de los Beltrán Leyva y la hegemonía del Chapo Guzmán* (Kindle). Random House Mondadori.

Salazar, A. (2018). *No nacimos pa semilla. La cultura de las badnas juveniles en Medellín* (Kindle). Aguilar.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022). *Incidencia delictiva del fuero común*. Disponible en <<https://www.gob.mx/sesnsp>. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodo-logia?state=published>>.

Sin Embargo Al Aire (Director) (2022, octubre 7). “Era para mí”: “El Fresa”, líder de la Familia Mochoacana, tras ataque en Totolapan. Disponible en <<https://www.youtube.com/watch?v=Qwlg7qbqRSI>>.

Tlachinollan (2022a, julio 18). *Los desplazados y olvidados de Guerrero*. Disponible en <<https://www.tlachinollan.org/>>, <<https://www.tlachinollan.org/los-desplazados-y-olvidados-de-guerrero/>>.

Tlachinollan (2022b, agosto 30). *Guerrero: Territorio de personas desaparecidas*. Disponible en <<https://www.tlachinollan.org/>>, <<https://www.tlachinollan.org/guerrero-territorio-de-personas-desaparecidas/>>.

Tlachinollan (2022c, septiembre 5). *Los desplazamientos forzados en Guerrero*. Disponible en <<https://www.tlachinollan.org/>>, <<https://www.tlachinollan.org/los-desplazamientos-forzados-en-guerrero/>>.

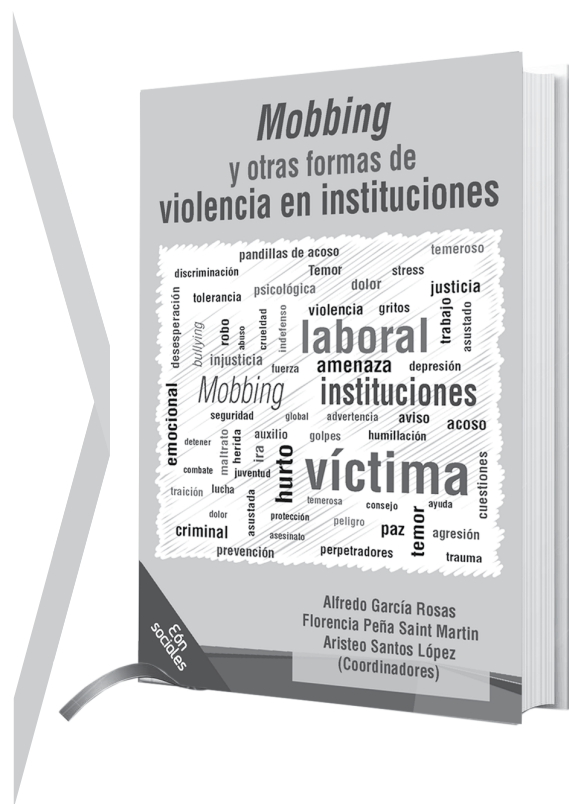
Trejo, G. y Ley, S. (2022). *Votos, drogas y violencia. La lógica política de las guerras criminales en México*. Debate.

Warnholtz Loch, Margarita (2017). *Recuperar la dignidad. Historia de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero, Movimiento por el Desarrollo y la Paz Social* (Primera reimpresión). UNAM.

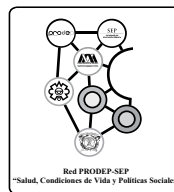
Wieviorka, M. (2011). *Una sociología para el siglo XXI*. Editorial UOC.

Wieviorka, M. (2004). *La violence*. Balland.

Wikipedia (2022, octubre 20). *Los Tlacos*. Disponible en <<https://es.wikipedia.org/>. https://es.wikipedia.org/wiki/Los_Tlacos>.



NOVEDAD EDITORIAL



De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco,
Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 5604-1204
y en www.edicioneon.com.mx • www.amazon.com

Democracia vulnerada y captura de Estado en Guerrero, México. Violencia y desgobierno

José Luis Estrada Rodríguez*

El Estado es una formación social que se construye a partir de la integración de los hombres en una institución. Dicho de otra forma, el Estado es una abstracción sobre la cual estamos todos unidos y bajo su protección. Empero, recientemente, existen muchos problemas para garantizar la paz social y, por tanto, el bienestar de todos los ciudadanos. Asimismo, para garantizar el orden social es necesario garantizar la democracia como mecanismo para el reconocimiento de los derechos humanos, políticos y sociales.

Introducción

Existe un vínculo indisoluble entre la democracia y el Estado de Derecho que no puede funcionar si existen limitaciones en el contrato social que promueve un vínculo entre el Estado y los ciudadanos para obtener los satisfactores mínimos. Esta idea de la democracia disminuida o la erosión de las instituciones políticas fue desarrollada por el historiador y politólogo Charles Tilly (1990), quien afirmó que la democracia no es un tema estático, sino todo lo contrario, es un asunto dinámico que avanza y retrocede. A este fenómeno político le denominó

desdemocratización, caracterizado por el desconocimiento a los derechos humanos, privatización de la política, desigualdad, pobreza y falta de solución a los problemas ciudadanos que no sólo se perciben en términos de opinión pública, sino que pueden ser evaluados con evidencias y datos.

Pero también para otros autores este mal funcionamiento de la democracia está relacionado con la captura del Estado, a través de otros actores políticos, sociales y económicos que interrumpen su buen funcionamiento. El crimen organizado en México opera como un actor disfuncional que controla el Estado y produce una alteración en su función principal, que es otorgar el bien común y el estado de bienestar de la población.

Además, se plantea que el Estado está capturado ante la imposibilidad de garantizar la seguridad y el bienestar colectivo. Ejemplo de ello es la participación del crimen organizado en el “cobro de piso”, extorsión, pago de

protección, robo de combustible, tala inmoderada del bosque, entre otros.

Existe una gran proliferación literaria, documentos y libros sobre el papel del Estado y su evolución; pero el aporte de este documento es precisamente describir las fases por las cuales atraviesa la captura del Estado mexicano a nivel nacional y subnacional. Asimismo, se han desarrollado distintas aproximaciones que lo sitúan en una sinonimia sin consenso sobre el campo de investigación académica del Estado fallido, Estados débiles, Estados colapsados, Estados disminuidos y, recientemente, Estados capturados.

Para ello, la literatura ha colocado ciertas nomenclaturas sobre los Estados modernos, con problemas en torno a garantizar el bienestar de los ciudadanos. Ciertamente, el modelo de Estado benefactor que prevaleció durante muchos años en América Latina posicionó a esta institución política como dadora de confianza, certeza jurídica y social. Posteriormente a la

* Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma del Estado de México, posdoctorado en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Es profesor investigador de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Correo electrónico: <jluis.estrada@correo.buap.mx>.

Segunda Guerra Mundial, los cambios en torno al Estado fuerte se modificaron y ahora los Estados, así como la burocracia, van hacia el concepto de Estado mínimo.

Algunos Estados que fueron autoritarios se consideraron como fuertes, pero el rol del Estado entró en una discusión sobre el marco teórico que permita comprender cuál es el papel. Weber sostiene que el Estado es el único que tiene el uso legítimo de la fuerza, por lo cual la coerción es una de sus características.

Con el atentado a las Torres Gemelas en Estados Unidos, comenzó a discutirse el papel del Estado y su vulnerabilidad ante otros actores, tanto en el ámbito interno como externo, abriendo la pauta de cómo entender los vacíos de poder que subsisten en varios países, y que robustece esta idea con la política de seguridad nacional de la existencia de Estados semiestructurados, Estados con rupturas y toda serie de interpretaciones que se refieren a la incidencia de otros actores como el crimen organizado en el control de las instituciones.

Pero también se refieren a fenómenos como la corrupción en la apropiación de estructuras públicas por parte de otros poderes que pueden utilizar el uso de la fuerza para imponer el control, como sucede con el terrorismo o el narcotráfico. La captura de Estado se trata de un ejercicio de influencia abusiva por parte de una élite del poder, un grupo del crimen organizado o cualquier otro actor paraestatal que actúa a través de una política extractiva de recursos a favor de sus intereses y prioridades, y en detrimento de un interés general de los ciudadanos.

Rincón (2018) destaca que el fenómeno de la corrupción está íntimamente ligado con la captura de Estado, porque deriva de un proceso de desgaste institucional que tiene como objeto extraer las rentas para un fin diferente al que tiene el Estado, de brindar el bienestar de la población. “También puede suceder que el servidor público que hace parte de la organización criminal aproveche su condición de servidor para favorecer el éxito de la empresa criminal, pero empleando directamente su calidad de funcionario” (Rincón, 2018: 66). Por ello, durante 2018 se presentaron múltiples casos de candidatos impulsados por el crimen organizado en México, atentados y asesinatos, ya que los actores paraestatales buscan incidir en la política local.

Durante las elecciones de 2021, se registraron 102 homicidios dolosos y 48 homicidios en grado de tentativa cometidos contra políticos y aspirantes; la participación de comandos armados como autores materiales alcanzó 66% del total. Asimismo, para 2022, Etellek (2022) documentó 85 agresiones contra personas políticas, lo cual

muestra la gravedad del tema y la vulnerabilidad democrática que implican estos hechos.

Desde 1992, la Organización de las Naciones Unidas alertó sobre la problemática de los Estados fallidos, pero que era necesario poner atención en torno a lo que estaba sucediendo. El crimen organizado, el terrorismo y la ausencia de control de los aparatos estatales, como la policía y el gobierno, hizo que Estados nacionales como Somalia, Haití, Cosovo y Bosnia fueran intervenidos por Estados Unidos ante la ausencia de gobernabilidad.

Los Estados fallidos, capturados o disminuidos son aquellos que no logran garantizar los satisfactores mínimos a su población y expulsan a los ciudadanos de su territorio; se vive desplazamiento forzado, aniquilación de la población, extorsión que, a su vez, produce desigualdad y pobreza. Eso ha sucedido en varios países latinoamericanos como Guatemala, Venezuela, Haití, El Salvador y, recientemente, México ante el crimen organizado.

Este trabajo de investigación está dividido en tres apartados. En el primero se describe el papel del Estado desde la ciencia política y cuáles son sus fundamentos de la visión contractualista; en el segundo, se describe el concepto del Estado capturado, Estado fallido y Estado ausente como sinónimos de un deterioro del poder estatal sobre los ciudadanos; así como la operacionalización del concepto para ser utilizado como marco teórico de esta investigación. En el tercero se describe el caso de Guerrero, una entidad de la República mexicana que, con base en la información documental, información periodística y datos de su incidencia delictiva, puede ser considerado como un caso de análisis. Por último, se emiten recomendaciones y propuestas de políticas públicas para disminuir el deterioro del Estado, la desdemocratización y evitar la captura de Estado de otros actores paraestatales, con su consecuente riesgo para la democracia.

La formación del Estado

El Estado es una abstracción: actúa como un mecanismo institucionalizado de control hacia la población que cede sus derechos a favor de protección de este sistema de dominación política. La autoridad del Estado —dice Kant— debe imponer un orden a todos los gobernados y, con ello, constituir una forma de vida en donde él es quien impone la ley y su obediencia. Es una acción racional porque los hombres y las mujeres que se integran a este pacto social lo hacen con el conocimiento de que pueden vivir de una mejor manera. El Estado, por tanto, tiene una razón instru-

mental de ser: otorgar beneficios y satisfactores a todos los habitantes. Además, debe dejarse el Estado de naturaleza para pasar a un Estado de Derecho, donde las leyes sean las que controlen los impulsos de los hombres y mujeres, pero también que se controle la propiedad privada.

Heller (2015) reconoce que el Estado es una estructura de dominio duradera, renovada a través de un obrar común, de la integración de los ciudadanos y ciudadanas, donde la representación política de todos tiene beneficios. Otro autor, Hans Kelsen, establece en el Estado un orden social construido y consensado entre todos para vivir en armonía.

Kelsen (1992) reconoce que existe un orden estatal caracterizado por imponer la ley, pero también por actuar a favor de la mayoría de los hombres y mujeres sobre los cuales se gobierna. En ese sentido, sobre cómo se construye el Estado y cuál es su fin, López (2013) sostiene que la razón de Estado es la idea subjetiva de obtener un bien superior que no puedan realizar otras organizaciones o agrupaciones dentro de la sociedad. Por ello, el Estado tiene características especiales como el monopolio de la violencia física para imponer el orden, donde una de las particularidades está en garantizar el bien por encima de los intereses particulares de los individuos o grupos.

El Estado se encuentra por encima de otros actores como los partidos políticos, instituciones o grupos de poder porque atiende el bien público temporal que existe por encima de las actividades de los individuos. El bien público es lo que se encuentra en juego, donde se plantean los elementos formales: 1) la necesidad de orden y paz, 2) la necesidad de coordinación entre las distintas instituciones públicas y 3) la provisión de bienes públicos para los ciudadanos. A continuación, se muestra la descripción más detallada y su problemática.

El Estado capturado como problemática de nuestros días

Como se ha descrito en el apartado anterior, el Estado mexicano tiene como objetivo constituir una organización fuerte, capaz de controlar los impulsos de los individuos por medio de leyes y el Estado de Derecho. Empero, existen problemas para garantizar el bienestar a todos los ciudadanos, por lo cual se han acuñado distintas concepciones que tratan de explicar la problemática.

Durand (2019) reconoce que existen distintos fenómenos en América Latina que la posicionan como un problema digno de análisis, como lo es la captura del Estado por los

empresarios y corporativos que controlan o inciden en la toma de decisiones. Este fenómeno está intrínsecamente vinculado con la vulnerabilidad del Estado y sus distintas acepciones, que significa: “el acrecentamiento del poder de las corporaciones y el uso calculado de distintos instrumentos de influencia sobre el Estado. La teoría de captura del Estado sirve para entender la manera en que actúa esta ‘captura’ en el sistema político, el ciclo político y las políticas públicas” (Durand, 2019: 9).

Existen dos escuelas: la escuela conservadora y la escuela crítica. En el primer caso, se plantea que el modelo político a seguir es el Estado modelo occidental, en el que debe buscarse en el mal gobierno de los hombres; asimismo, en ésta la economía es determinante en el desarrollo de la sociedad.

Por su parte, la escuela crítica está encabezada por Noam Chomsky, que describe como causas del Estado disminuido la mala administración del gobierno, por su inestabilidad, pero también por las hambrunas y la pobreza que sufren algunos países como Somalia en un Estado fallido; porque no logra salir adelante ante los múltiples actores que se disputan el control de ese país.

Asimismo, en torno a las capacidades del Estado para garantizar el bienestar, Dowley (2019) reconoce que parte del problema de contar con un Estado disminuido en torno a tus atribuciones está en el poder que tienen los corporativos: “La indebida influencia corporativa en las instituciones estatales y sobre los responsables de la toma de decisiones relacionadas con políticas públicas socava la capacidad del Estado para estimular el crecimiento económico, reducir la pobreza y la desigualdad, y proteger el medio ambiente” (2019).

El problema de los grandes corporativos es que trasladan sus ganancias a paraísos fiscales y no dejan el dinero en los países, de tal forma que se recrudece la pobreza en cada uno de los países capturados por otro tipo de intereses comerciales, fuera de la razón de Estado. Sumado a este planteamiento, Guerrero (2007) reconoce que siempre han existido intereses ajenos a la razón de Estado que busca el beneficio colectivo. La intervención del Estado para asignar y distribuir beneficios individuales y colectivos a otros actores que no son la población, los grupos vulnerables o la población necesitada, se puede entender como este proceso de interacción ilegal e ilegítima producida como una forma de captura del Estado que, en la mayor parte de las veces, opera para obtener beneficios de los recursos públicos.

En tanto que Strange (1999, 2004) reconoce que existe un problema en torno a la representación de los ciudadanos porque actualmente los Estados-Nación obedecen a los grandes corporativos e intereses comerciales, dejando a los ciudadanos fuera de los beneficios. Para esta autora, especialista en la economía política internacional, la captura del Estado se produce porque ciertos actores con intereses financieros están dispuestos a obtener beneficios por medio de las instituciones: partidos políticos, instituciones del Estado, universidades, organizaciones no gubernamentales, proveedores de servicios y empresas que ocupa el Estado para proveer los servicios públicos a los ciudadanos.

Es ahí donde los gobiernos actúan a favor de los intereses comerciales y empresariales, deslegitimando la voluntad popular en términos del contrato social y produciendo una brecha de desigualdad entre los ciudadanos. En pocas palabras, esto sucede cuando los gobiernos siguen políticas contrarias a los propios intereses del Estado, por otorgar bienestar a la población y, sobre todo, a los grupos vulnerables, como dicta la política del Estado de bienestar y la Teoría de la Justicia Social, promovida por John Rawls. Es decir, la representación política se colapsa y no existe el beneficio social como primera vía de acción para el Estado.

Al respecto, Boaventura de Souza (1999) sostiene que el contrato social que se construyó como mecanismo para la justificación del Estado ha sido rebasado por los intereses capitalistas, y este esquema de moldeamiento social está originando muchos excluidos y pobres sin identidad y sin reconocimiento del propio Estado al cual pertenecen. Por ello, cuando hablamos del Estado capturado y la ausencia de representación política de los grupos minoritarios, hacemos alusión a esta forma de vida que actualmente tienen muchos grupos sociales, fuera de los beneficios de la sociedad y del Estado como ente que construye la identidad colectiva.

Este nuevo Estado, evolucionado y moderno, es considerado por De Sousa (1999) como un nuevo contrato donde se integran cuatro bienes públicos: a) la legitimidad del gobierno; b) el bienestar económico y social; c) la seguridad, y d) la identidad colectiva. En el ideal democrático y en la construcción del Estado a partir del contrato social, se buscó aglutinar a todos los ciudadanos, pero ahora vemos que existen pequeños espacios de inclusión y grandes espacios de exclusión social.

Asimismo, el sociólogo Bounaventura de Souza reconoce en sus obras que el contrato social debe ser capaz de representar los valores universales, como la paz, la justicia,

la sabiduría y otros, que lleven a la integración social. Empero, actualmente los Estados-Nacionales construyen una narrativa de exclusión y marginalidad para muchos grupos sociales: indígenas, pobres, minusválidos, desempleados, entre otros, donde pocos reciben el apoyo del Estado en materia de educación, salud y servicios públicos.

El bien común es lo que se cuestiona en torno a la representación política que existe por parte de los ciudadanos en la sociedad, porque, como señala De Sousa (1999), la crisis del paradigma del contrato social está en cuestionamiento no sólo en torno a sus dispositivos operativos para garantizar seguridad, empleo y todo tipo de satisfactores, sino también en torno a la orientación hacia el bien común, que se hace inviable en una sociedad que muestra diferencias, en muchas ocasiones extremas en cuanto a los intereses económicos, políticos y sociales. El bien común como un elemento simbólico se convierte en una justificación del contrato social, pero que sólo legitima a las instituciones democráticas, ante la imposibilidad real de garantizar la igualdad y equidad en los ciudadanos.

Estamos ante un problema de cómo incluir a todos los ciudadanos dentro del contrato social, por una parte, y, por otra, cómo garantizar que cuenten con los satisfactores mínimos y sean, por tanto, representados en el Estado. Ante este escenario, De Sousa (1999) reconoce la disyuntiva que implica la teoría contractualista y descubre dos tendencias: el post-contractualismo y el pre-contractualismo. En el primero, “grupos e intereses sociales hasta ahora incluidos en el contrato social quedan excluidos del mismo, sin perspectivas de poder regresar a su seno” (15), mientras que el caso del pre-contractualismo “se impide el acceso a la ciudadanía a grupos sociales anteriormente considerados candidatos a la ciudadanía y que tenían expectativas fundadas para poder acceder a ella” (16).

De la O retoma la visión de De Sousa, para contextualizar cómo se produjo este fenómeno del Estado débil y conectar esta idea con el Consenso de Washington como el espacio de reforma para la nueva forma de entender el Estado y su papel ante la sociedad. El Consenso de Washington, que emergió en 1989 como una explicación a las reformas que garantizaban una continuidad en el proceso institucional del Estado, impuso también mecanismos de control y limitaciones al modelo anterior. Ahora, a partir de los 10 puntos que buscaban disminuir el papel del Estado como eje rector de la economía, así como reformas tributarias para imponer mecanismos de control y rigidez comercial, hicieron que el adelgazamiento del Estado fuera

una de las principales características que adoptaron los países en América Latina.

Reyes y Martín (2019) reconocen que el modelo de Estado disminuido como producto del Consenso de Washington que impuso la política neoliberal en los países de América Latina, bajo los designios del Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y otros, produjo problemas mayores en el número de pobres y excluidos del sistema que no tienen representación a sus intereses. “La imposición de las políticas económicas de no intervención de los gobiernos y las instituciones hicieron que los bancos y las corporaciones financieras, especialmente de índole internacional, ganaran poder político y control sobre los gobiernos” (Reyes y Martín, 2019: 64).

Así, de mano del neoliberalismo, se dejó gran parte de las funciones del Estado-Nación a otros grupos empresariales, élites económicas, en la extracción de los recursos naturales, produciendo desigualdad y generando también un debilitamiento del Estado. Es importante aclarar que la captura del Estado no ocurre de manera simultánea en todo el país, sino en distintos territorios que van deteriorándose y que al final pueden colapsar a toda una entidad federativa y posteriormente a todo el país.

La captura del estado en Guerrero

Para comprender la captura del Estado a nivel subnacional, podemos ilustrar el caso de Guerrero, donde operan múltiples bandas criminales que controlan el trasiego de drogas, principalmente amapola y marihuana. Ahí está documentada la presencia del Cártel del Pacífico y el Cártel de Jalisco Nueva Generación, con sus escisiones los “Guerreros Unidos”, “Granados”, “Ardillos”, “Cartel Independiente de Acapulco” y “Los Rojos” (Torres y Estrada, 2022).

El pasado 10 de diciembre de diciembre de 2022, hombres armados con las siglas del grupo criminal “La Familia Michoacana” (FM), llegaron al paraje denominado El Durazno, un pueblo que se ubica en el ejido del mismo nombre, perteneciente al municipio de Coyuca de Catalán, en Guerrero, justo dentro de la denominada Tierra Caliente. Ahí fueron asesinadas siete personas, los hombres de este pequeño territorio (De la O, 2022: 28). Aunque se desconoce el motivo de este acto violento perpetrado contra los pobladores de esta localidad, se estima que uno de los principales móviles fue el control por la madera, que es utilizada para venderse. Los talamontes operan bajo el consentimiento del crimen organizado porque representan ganancias económicas en este paraje que cuenta con 65

especies de pino y grandes mantos acuíferos que pueden garantizar la subsistencia a largo plazo.

Anteriormente, en octubre de 2022, se suscitó otro acontecimiento documentado en el estado de Guerrero: fue asesinado el presidente municipal de San Miguel Totolapan, uno de los municipios que se encuentra en la sierra. Conrado Mendoza, quien fuera el presidente municipal, junto con otras 16 personas, fue asesinado por un grupo del crimen organizado (Flores, 2022).

Ante este proceso de control por parte de los grupos delincuenciales en Guerrero, podemos hablar de un proceso de captura del Estado mexicano a partir del control territorial, la extorsión a la población y el debilitamiento de los derechos humanos en todas sus formas. Vázquez (2019) sostiene que en nuestro país son varios los estados de la República que enfrenten problemas de inseguridad, violencia y control de los grupos criminales, que debilitan el Estado de derecho y desmantelan las instituciones.

Este esquema de macrocriminalidad opera a partir de la imposición —a través de la violencia, el control de la policía, las autoridades y el gobierno—, pero también a partir de desarticular el tejido social de los barrios y ciudades, con la paulatina incorporación de los ciudadanos a las redes paraestatales de control, como halcones, proveedores y miembros del crimen organizado. Trejo y Ley (2022) apuntan que parte del fracaso de las políticas de seguridad en Guerrero se debió a que las policías municipales de Acapulco, Chilpancingo y otros municipios fueron infiltradas por los cárteles y socios criminales que tomaron el control de los gobiernos de Arcelia, Totolapan, Pungarabato, Coyuca de Catalán, Zirándaro y otros (335).

Con el objetivo de establecer un análisis prospectivo sobre las fases que acompañan el proceso de control del Estado en mano de otros agentes paraestatales, se presenta este marco metodológico para entender las fases por las que atraviesa cualquier Estado-Nación a nivel nacional y subnacional.

Fases de la captura del Estado a nivel subnacional

Para comprender cómo se captura el Estado a nivel subnacional y, eventualmente, poder descapturarlo o liberarlo del control que tiene, es preciso establecer un análisis de sus fases. El aporte de este trabajo es precisamente identificar una metodología de investigación que pueda describir este proceso para incidir en sus mecanismos de control.

Para Saldaña (2016), a este fenómeno se le puede entender también como el abandono del Estado, que significa dejar a la deriva de los grupos criminales a la población y que se produce de forma paulatina en un territorio específico como ha sido en Tamaulipas, Michoacán, Sinaloa, Guerrero y Tabasco, entre los casos más graves, pero que también opera en la Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Veracruz y en la mayoría de las ciudades del país.

Por ello la importancia de comprender el fenómeno desde el punto de vista del análisis criminológico y sociopolítico, para establecer mecanismos de contención y poder revertir este proceso. En el Cuadro I se describen las distintas etapas que producen la captura del Estado que pueden llevar al Estado fallido, así como sus múltiples acepciones que describen la inoperancia del mismo y la ruptura del pacto entre los ciudadanos que cedieron su potestad y soberanía a cambio de protección y bienestar.

Cuadro I			
Fases para el estudio de la captura de Estado			
<i>Precarización</i>	<i>Abandono</i>	<i>Feudalización</i>	<i>Estado capturado</i>
Se produce un empobrecimiento de los ciudadanos, ante la inseguridad y operación de grupos criminales.	Ante la indiferencia del Estado, la incidencia delictiva se incrementa. El Estado incumple con el pacto social.	Se construye un Estado paralelo, un control de los ingresos e incluso una dominación política del territorio.	Existe una ausencia del poder estatal en la provisión de los servicios públicos, control en las actividades económicas, políticas y sociales.

Fuente: Elaboración propia con datos de Saldaña (2016) y Vázquez (2019).

A continuación, se muestran cada una de las etapas que permiten un análisis más exhaustivo sobre cómo se va desmantelando el poder del Estado, para ceder dicho poder a otros actores paralegales, en detrimento de la razón del mismo o el beneficio colectivo.

Fase I. La precarización

La primera fase se caracteriza por un desmantelamiento del orden social, deterioro de la seguridad pública y criminalidad en un territorio específico que lo lleva al empobrecimiento. Los comercios son asaltados, vandalizados y, ante la fuerte delincuencia, se cierran o se mudan, lesionando gravemente la actividad económica. El Estado es incapaz de contener la delincuencia que crece e impone el miedo en la

población. Incluso los servicios comienzan a verse interrumpidos, ocasionando un deterioro general en las condiciones de vida, ya que el gobierno deja de proporcionar servicios, llevando a la pauperización o empobrecimiento social, falta de empleo e infraestructura.

Por ejemplo, el gobierno permite la ausencia de iluminación drenaje, agua potable e incluso las carreteras son afectadas, los servicios de salud y hasta las escuelas, promoviendo un modelo de subsistencia. Ante esta ausencia, los poderes fácticos o del crimen organizado comienzan a construir eslabones de control para operar como el gobierno ausente.

Fase 2. El abandono del Estado

Ante el crecimiento de la criminalidad, el Estado poco interviene en la solución de los problemas, por lo cual se produce un abandono de las principales funciones del gobierno. Ahí se nota el deterioro producto de la ingobernabilidad, donde las autoridades renuncian o de plano dejan a su suerte a los pobladores. En octubre de 2022, el alcalde Conrado Mendoza Almeda, quien fungía como presidente municipal del municipio de San Miguel Totolapan en Guerrero, fue asesinado junto con otras 19 personas. A partir de este acontecimiento, las autoridades se han mantenido en total hermetismo y no se ha conocido ninguna investigación que lleve a los culpables a la cárcel.

Es decir, el abandono de las instituciones produce también el desplazamiento forzado, donde la población prefiere dejar sus parcelas y sus hogares a vivir bajo la amenaza del crimen organizado. De acuerdo con Molina (2022), más de 2 mil 500 personas han dejado sus hogares y se han desplazado de la montaña a la costa de Guerrero; los pobladores provienen de municipios que han sido tomados por la delincuencia organizada, para tomar los recursos naturales e impulsar acciones de cultivo de amapola y marihuana. Los municipios de tierra caliente que tienen el mayor número de desplazados son Coyuca de Catalán, Zirándaro de los Chávez, San Miguel Totolapan, Apaxtla, Chilapa de Álvarez, Leonardo Bravo, así como Atoyac y José Joaquín de Herrera.

En esta etapa se construye un espacio de control, pero también de mimetización de los integrantes del crimen organizado con la sociedad, a partir de la compra de terrenos, desarrollo de comercios o impulso de negocios. La integración a la sociedad ocurre invadiendo y colonizando estos territorios por parte de los grupos dedicados al crimen organizado.

Fase 3. Feudalización del territorio

El control de la población que se produce por medio del empobrecimiento, desempleo y miedo en los territorios comienza a escalar y se produce un control generalizado de las actividades productivas. Ante la ausencia de Estado y el abandono de sus funciones, los propios ciudadanos tienen que protegerse o huir del territorio. El desplazamiento forzado en esta etapa es una de las características que se asume y que está presente en varios territorios del país como Michoacán, Zacatecas y Guerrero.

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), fundada en 1989 para dar seguimiento a las denuncias y documentar las experiencias sobre desplazamiento forzado, logró identificar, hasta 2021, un acumulado de 379 mil, 322 casos, dentro de los cuales podemos destacar: Michoacán con 13 mil 313 personas, de 28 municipios; Jalisco con mil 90 personas; Chiapas con 7 mil 717 personas desplazadas, y Guerrero con mil 793 casos (CMDPDH, 2022).

En Guerrero, muchos de los gobiernos locales están amenazados por las bandas delictivas, quienes obligan a los ciudadanos a pagar las cuotas de protección o “derecho de piso”. En junio de 2022, se documentó ampliamente la protesta de los locatarios en Chilpancingo, Guerrero, quienes dejaron de vender pollo ante la creciente ola de inseguridad y extorsión que inició con la muerte de Tomás Ramírez, un distribuidor de pollo, en el mercado Baltazar R. Leyva, uno de los más importantes de la ciudad (Ferry, 2022).

El cobro de impuestos usualmente lo realiza el gobierno, empero en estos territorios que han sido capturados por la delincuencia organizada es preciso pagar el “derecho de piso” o “la protección”, como se denomina a la extorsión impuesta sobre los comerciantes. Así, cuando el Estado no ofrece protección, pueden aparecer otros actores —grupos delincuenciales— que otorgan dicha defensa a favor de los ciudadanos, los comercios y organizaciones productivas.

La extorsión no sólo es para los comerciantes, sino también para los permisionarios del transporte público que, de manera frecuente, reciben amenazas y son incendiadas sus unidades si no acceden a pagar las “cuotas” impuestas por el crimen organizado. Incluso el condicionamiento electoral es una de las muestras de control que ejerce la red de actores paraestatales que tiene como objetivo perpetuar su poder contra el Estado.

El permiso para operar en los comercios, principalmente ambulantes, se encuentra en los grupos delincuenciales que permanentemente están en disputa por el control de

los territorios y, por supuesto, por la actividad extractiva de recursos y beneficios económicos.

Esta etapa de control sobre las actividades comerciales se denomina “feudalización” porque constituye un esquema de control económico e incluso político. En este último caso, los gobiernos son impuestos desde la selección de los candidatos y en las campañas políticas, para lograr llegar al poder y garantizar obras públicas y el control policial a favor de los grupos delincuenciales. Incluso también se construyen espacios de ilegalidad abierta, como el desplazamiento de los propios bancos. Los grupos criminales pueden ofrecer préstamos y dinero sin garantías o con bajas tasas de interés donde, en caso de no pagar, actúan violentamente.

Fase 4. Estado fallido

En esta fase existe una ausencia absoluta del Estado. No se cobran impuestos ni se reciben servicios públicos por parte de las instituciones estatales. El control de los recursos naturales está a cargo de una dictadura impuesta por la violencia y la delincuencia. El crimen organizado, por ejemplo, extrae los recursos naturales y se apropia de los combustibles, como el petróleo, a través de bandas organizadas que logran extraer estos energéticos.

En 2018, Pemex reportó casi 15,000 piquetes clandestinos en sus ductos que le ocasionaron pérdidas por un valor de 2.068 millones de pesos (Morán, 2021). Para 2020, la pérdida económica que significó para Pemex el robo de combustible se podría estimar en 169 millones de pesos (Ferry, 2021), por lo que, lejos de disminuir, se ha incrementado la problemática en nuestro país.

Un Estado está capturado cuando ya no existe diferenciación entre los intereses públicos y los intereses privados. En ese sentido, podemos señalar que los recursos públicos que debieran beneficiar a todos los ciudadanos se capturan para que sólo sean útiles a un grupo en el poder o a una élite con capacidad de controlar o cooptar a las instituciones. Una muestra de ello es lo que ocurrió en Guatemala, en el caso Tigo, presentado por la Organización de las Naciones Unidas a través de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CCIG), donde se evidenció cómo la telefónica había comprado voluntades de funcionarios del poder Ejecutivo y Legislativo para promover y aprobar una ley que beneficiara sus intereses.

Por ello, podemos considerar que la captura del Estado no sólo ocurre por parte del crimen organizado, sino también por empresas e intereses económicos. Las

empresas mineras en Guerrero participan en la extracción de recursos minerales, aliadas con los poderes macrocriminales que producen corrupción, desigualdad económica, despojo de terrenos y territorios, desapariciones forzadas, desplazamientos e innumerables delitos como trata de personas, explotación, piratería y otros. La intimidación y sometimiento de la población es una de las principales características que constituyen la actividad mafiosa, del uso de la violencia fuera del Estado.

Al final, en esta etapa la sociedad participa en el lado pasivo en un silencio cómplice que se reproduce en el territorio, por miedo a ser objetivo de alguna amenaza o, peor aún, de recibir un acto violento. En ese sentido, existe también una vulnerabilidad por parte de las instituciones, como el gobierno municipal, debido a la eliminación de los subsidios y presupuesto para atacar el problema de la inseguridad pública.

Durante los últimos años, el presupuesto asignado a las tareas de prevención de la violencia y la delincuencia han disminuido drásticamente. Una problemática que muestran los datos y la información recuperada es que se ha politizado el tema de la seguridad pública, por lo cual se plantea la reestructuración del sistema nacional de seguridad en el país y promover estrategias y políticas de prevención para dotar al Estado de una nueva capacidad operativa y técnica.

Consideraciones finales

Este trabajo de investigación describe una metodología de análisis para comprender cuál es la fase en la que se encuentra la captura del Estado en un territorio o espacio del país, ya sea un municipio o una entidad federativa. Como se ha descrito, no necesariamente se llega al Estado capturado o fallido de una manera estrepitosa, sino de manera paulatina. Éste es quizá uno de los aportes más importantes a la investigación de la violencia y delincuencia, así como de otros actores paraestatales que participan el extractivismo de los recursos naturales.

La suplantación del Estado por parte de los grupos criminales actúa a favor de arrebatar la riqueza de la población, pero también de los recursos naturales; construir un mecanismo de contención de la violencia significa impulsar esquemas de participación ciudadana y el desarrollo de estrategias para promover calidad en la justicia. La respuesta del gobierno federal para disminuir la delincuencia ha sido la militarización, a partir de la aprobación para que el Ejército mexicano pueda participar en la prevención de los

delitos y en la persecución de los delincuentes, pero no se ha logrado disminuir la incidencia delictiva.

El aporte de este trabajo de investigación sobre las fases que conducen a la captura del Estado permitirá establecer análisis prospectivos y estudios sobre el tema para impulsar acciones y políticas públicas que eventualmente pudieran mejorar la calidad democrática y, por ende, el Estado de Derecho en nuestro país. Asimismo, para el análisis de los casos a nivel subnacional, esta descripción de las fases puede alertar sobre las fases que pudieran revertirse para volver a la legalidad y legitimidad democrática. Sea una propuesta que sirva para enriquecer los estudios sobre el tema y abra la discusión a nivel nacional.

Referencias

- CMDPDH (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos) (2022). *Informe 2021*. Documento en línea <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/InformeAnual_2021.pdf>
- De Sousa Santos, B. (1999). *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*. Madrid: Sequitur.
- De la O, M. (2022). “El Durazno, entre el abandono y una cita con la muerte”. *Proceso*, (2407), 18 de diciembre, 28-30.
- Dowley, L. (2019). “México: un país capturado por corporaciones”. *Nueva Sociedad*, marzo.
- Durand, F. (2019). *La captura del Estado en América Latina. Reflexiones teóricas*. Fondo Editorial de la Universidad Católica del Perú, Lima.
- Ferry, P. (2022). “La guerra del pollo: la última amenaza del narco en México”. *El País*, 15 de junio. Disponible en <<https://elpais.com/mexico/2022-06-16/la-guerra-del-pollo-la-ultima-amenaza-del-narco-en-mexico.html>>.
- Ferry, P. (2022). “El tráfico de huachicol, un mal que no cesa en México”. *El País*, 14 de diciembre de 2021. Disponible en <<https://elpais.com/mexico/2021-09-14/el-trafico-de-huachicol-un-mal-que-no-cesa-en-mexico.html#?rel=mas>>.
- Flores, E. (2022). “Comando ejecuta al alcalde”. *Proceso*, 5 de octubre. Consultado el 20 de noviembre de 2022. Disponible en <<https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/10/5/comando-ejecuta-al-alcalde-su-padre-16-personas-mas-en-san-miguel-totolapan-guerrero-294652.html>>.
- Garay, L. G. (2008). *La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia*. Bogotá, Colombia.

- García, D., Ruiz, C. y Anchorena, B. (comps.) (2018). *Élites y captura del Estado. Control y regulación del neoliberalismo tardío*. Argentina: Flacso.
- Guerrero, E. A. (2007). "La influencia de la captura del Estado en las funciones estratégicas del Estado". Tesis para obtener el grado de Maestría en Administración Pública y Políticas Públicas. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.
- Heller, H. (2015). *Teoría del Estado*. FCE.
- Kelsen, H. (1992). "Una fundamentación de la sociología del derecho". *Doxa-12*.
- López, D. E. (2013). "El Estado mexicano en peligro de convertirse en un Estado fallido". Tesis que se presenta para obtener el título de licenciado en Derecho. Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Molina, J. M. (2022). "Cierra el año con más de 2,500 desplazados". *El Sol de Acapulco*, 28 de diciembre.
- Morán, C. (2021). "El huachicol deja imágenes de guerra en los barrios de las grandes ciudades". *El País*, 1º de noviembre.
- Reyes, G. y Martín, V. (2019). "Consenso de Washington y repercusiones en inequidad económica y social". *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 24(58), 58-78.
- Rincón, D. (2018). "Corrupción y captura del Estado: la responsabilidad penal de los servidores públicos que toman parte en el crimen organizado". *Revista Prolegómenos, Derechos y Valores*, 21(42), 57-71.
- Saldaña, M. (2016). *Abandono del Estado. Entendiendo el avance de la delincuencia organizada*. México: IEXE Editorial.
- Strange, S. (1999). "The Westfailure system". *Review of International Studies*, 25(3), 345-354.
- Strange, S. (2004). *States and Markets*. Londres: Continuum.
- Tilly, Ch. (1990). *Coerción, capital y los Estados europeos*. Alianza Editorial.
- Terry Lynn, K. (2020). *Desigualdad extrema y captura del Estado: la crisis de la democracia liberal en los Estados Unidos*.
- Torres, F. y Estrada, J. L. (2022). "Desplazamiento interno forzado en la sierra de Guerrero, México". *Estudios Sociales. Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional*, 32(59), enero-junio.
- Trejo, G. y Sandra, L. (2022). *Votos, drogas y violencia: La lógica de las guerras criminales en México*. DEBATE.
- Vázquez, L. D. (2019). *Captura del Estado, macrocriminalidad y derechos humanos*. México: Flacso.

"Novedades Ediciones Eón / Universidad Autónoma de Guerrero"



De venta en Ediciones Eón:

Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 5604-1204
y en www.edicioneon.com.mx • www.amazon.com

NOVEDAD
Ediciones Eón



Vectores de innovación sustentable

**Organizaciones
y destinos
turísticos inteligentes**

**Elva Esther Vargas Martínez
Arlén Sánchez Valdés
Alejandro Delgado Cruz
(Coordinadores)**



**De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 5604-1204
y en www.edicioneon.com.mx • www.amazon.com**

Necropolítica y necroderecho: conflictos teórico-conceptuales en el discurso de los Derechos Humanos

Alan Martín Rubio Arizpe*

Los derechos humanos son el paradigma jurídico que impera, principalmente desde la reforma al artículo 1° constitucional. Este paradigma llevado a la aplicación por parte de los operadores jurídicos no tiene una congruencia eficaz, ante lo cual se debe establecer una metodología con conceptos y teorías claras para su descubrimiento, tales como la necropolítica y el necroderecho.

Introducción

Los derechos humanos han sido elementales para el desarrollo del Estado Moderno, vistos desde otras denominaciones; sin embargo, no siempre se ha planteado la problemática que tienen desde su origen, que responde a un sistema capitalista con fines claros. Esto ha generado que se pierda la crítica a los mismos, así como a su reproducción que se observa en la realidad; es decir, únicamente se aduce el derecho humano, más no el fondo del mismo.

El presente trabajo, por tanto, explica, en primer lugar, por qué los derechos humanos son el paradigma jurídico actual; en segundo lugar, establece la realidad de los derechos humanos en México, que crea un

cisma con el paradigma que tanto se enuncia y se protege, al menos, en un discurso político y en las leyes; en tercer lugar, se genera un concepto con metodología propia que permite descubrir lo que encubre el discurso del paradigma jurídico en la política de Estado; en cuarto lugar, se describe el concepto de necroderecho como una identificación del problema del paradigma jurídico y como un concepto que propone un cambio con elementos del mismo paradigma.

El paradigma jurídico actual

Debemos comenzar estableciendo qué se entiende por el concepto de paradigma. En primera instancia, está el concepto decimonónico de Thomas S. Kuhn (1962), en términos básicos, pero reformulado y completado por González Placencia (2019), quien lo define como “un sistema de creencias básicas desde las cuales se concibe la realidad; está formado por un

conjunto de supuestos que, una vez aceptados, no son cuestionados por quienes los comparten”.

Ya establecido el concepto de paradigma para cualquier cuestión científica, si lo retomamos para el derecho, se observa que la realidad se forma a través de ciertos supuestos aceptados e incuestionables que son los derechos humanos. El antecedente previo mexicano para su incorporación o para que se formara un paradigma como tal fue la reforma constitucional del año 2011, obligando a todas las autoridades (operadores jurídicos) a su aplicación y respeto bajo un sistema jurídico internacionalizado de interpretación y optimización de los mismos.

Si bien es cierto que el paradigma jurídico no es un caso únicamente nacional, sino que responde a una internacionalización del derecho que surge a partir de la Segunda Guerra Mundial y de las múltiples violaciones a los derechos que fueron visibles y alarmantes por suceder principal-

* Asistente de investigación Red de Investigación, Violencia, Cultura y Conflicto. Área de investigación “Educación, cultura y procesos sociales”. Correo electrónico: <rubio.am94@gmail.com>.

mente en países pilares del mundo occidental, uno de los problemas que resalta de inmediato al hablar de una internacionalización del derecho es la exclusión automática que surge en la aplicación de un principio de universalidad. Un ejemplo palpable es el análisis que se puede constatar de la aplicación de los derechos humanos en los países islámicos, tal como lo realizó Boaventura de Sousa Santos (2014) y a nivel nacional en algunas comunidades indígenas.

Siguiendo la misma línea, encontramos también que dicha universalización es un elemento que construye y permite la reproducción constante del paradigma jurídico, toda vez que pareciera en su discurso que, con el simple hecho de mencionar a los derechos humanos o con su existencia en un documento jurídico fundamental —como lo es una constitución general—, se garantiza su aplicación, cuestión que, como es observable, no sucede en ningún país.

De esta forma, nos encontramos en un entramado de diversos discursos y corrientes jurídicas (iuspositivismo, iusnaturalismo, postpositivismo o iusmoralismo en palabras de Juan Antonio García Amado, o la creciente ola de neoconstitucionalismo) que parten del mismo paradigma y tratan de dar una explicación al mismo sistema, cuya aplicación opera para su saneamiento y perfeccionamiento constante, aunque los mismos muchas veces parecen contraponerse y la realidad palpable puede ser, en su mayoría, la de compartir el mismo objetivo: aplicar eficazmente los derechos humanos por un bien común.

Al señalarse lo anterior, surgen múltiples cuestionamientos como qué teoría debe ser la de mayor aplicación o que beneficie el paradigma jurídico imperante, ante lo cual, desde nuestra perspectiva, debe de ser la que genere mayores cambios en beneficio de la humanidad; es decir, que pueda aplicarse en la realidad y no únicamente se traduzca en normas. Aun con esta limitación, las teorías que quedan siguen multiplicándose porque no es una sola la que puede aplicarse en la realidad, a lo que se debe de agregar cierto grado de efectividad y alcances.

En un ámbito no fuera de contexto de lo que ya se ha dicho, que refuerza el origen general del paradigma jurídico, se debe señalar lo que establece Slavoj Žižek:

Las aproximaciones contemporáneas a los derechos humanos descansan, por lo general, en nuestras sociedades liberales capitalistas, en tres supuestos. Primero, que tales acercamientos operan en oposición a tipos de fundamentalismos que naturalizarían o esenciarían rasgos contingentes, históricamente condicionados. Segundo, que los dos derechos más básicos son la libertad de

elección y el derecho a dedicar la propia vida a la persecución del placer (más que sacrificarla por alguna causa ideológica superior). Y, tercero, que una aproximación a los derechos humanos puede constituir el cimientamiento de una defensa contra el “exceso de poder” (2012: 115).

De la cita anterior, surgen detalles aparentemente invisibles, pero que, de una lectura bajo una visión *negativa*, son fundamentales para la crítica del paradigma jurídico, lo que significa que la aplicación de los derechos humanos tendría que responder al respeto del ser humano por el hecho de serlo. Pero, ¿cuál es la razón o el argumento de una violación a diferentes derechos humanos para el respeto de otros? Es decir, ¿de qué forma se argumenta violar derechos humanos bajo la perspectiva de defenderlos? Esto es un cuestionamiento fundamental para el análisis de su validez en los Estados Modernos democráticos. Balibar lo reduce de la siguiente forma:

La concepción de los derechos humanos, que descansa sobre la supuesta existencia de un ser humano como tal, se derrumbó en el instante mismo cuando aquellos quienes proclamaban creer en ella enfrentaron, por primera vez, a personas que habían perdido todas las demás cualidades y relaciones específicas, excepto su condición de humanos (2004: 320-321).

Ante tales circunstancias, el paradigma jurídico puede observarse de una forma monstruosa, como un elemento que desde su aparición ante el ser humano que lo posee sirve también como una imposición simbólica de lo que debe ser. Podría realizarse una analogía como señala Slavoj Žižek:

Un caso clásico sería el de la Virgen de Guadalupe en el México recientemente colonizado: tras su aparición a un humilde indio, el cristianismo, que hasta entonces había servido como herramienta de imposición ideológica de los colonizadores españoles, fue apropiado por la población indígena como un medio para simbolizar su atroz condición (2012: 115).

Bajo este enfoque, entonces, el paradigma jurídico se parte en dos visiones fundamentales: su origen y el deber ser. La primera parte desde la creación del Estado Moderno que requiere el establecimiento de un sistema jurídico que garantice la libertad de los individuos para que no exista una aplicación arbitraria del poder, así como la libertad para que los mismos, de una u otra forma (directa o indirecta),

señalen el modelo de forma de gobierno que tendrán. La segunda retoma lo anterior y además señala ya los instrumentos jurídicos específicos en los cuales se encontrará el contenido del derecho humano, así como su garantía y los procedimientos para hacerlos valer ante cualquier omisión por parte de la autoridad.

Si trasladamos esas dos visiones al Estado Mexicano en la actualidad podemos encontrar que el origen parte desde la primera Constitución Mexicana que, siguiendo el sentido de los elementos que constituyen a un Estado Moderno, señaló la libertad como un derecho con ciertas limitaciones; aunque no es hasta el Constituyente de 1916-1917 donde se plasmaron de una mejor manera dichos derechos. La segunda, es a partir de la reforma del año 2011 cuando se establece, al menos en el papel jurídico fundamental, cómo debe actuar la autoridad para la aplicación de los mismos:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

Estos elementos son los que conducen al rompimiento del paradigma jurídico a través de los operadores jurídicos mexicanos; es decir, cuando los derechos humanos dejan de ser un discurso y pasan a la aplicación real, que en todo supuesto debe ser como señala la norma, pierden su totalidad y su eficiencia, convirtiéndose el derecho en lo que señalaba Slavoj Žižek, en un instrumento a través del cual pueden violarse los derechos a los individuos; principalmente, dichas violaciones tiene que ver con la omisión del mandato constitucional, en específico a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, omitiendo la realización de sus obligaciones como la prevención, investigación, sanción y reparación de las consecuencias de las violaciones a los mismos.

Lo anterior recae constantemente en una aplicación principalmente discursiva y letrada de los derechos humanos, y conforma una cultura que, si bien no es de ilegalidad por las argumentaciones que pueden llegar a generarse, se vuelve de omisión al mandato constitucional por una aplicación de costumbre, ante lo cual el paradigma jurídico presente no responde como se podría pensar, aun si

está bien establecido en los documentos jurídicos, tanto nacionales-fundamentales, como los internacionales.

Con lo ya expuesto, es posible establecer que diferentes teorías, corrientes y escuelas pueden analizar el paradigma bajo su estructura especializada; no obstante, el análisis total que se debe establecer es el de la aplicación concreta de los mismos, en relación con lo cual un tema como el que se presenta requiere y exige un estudio bajo un enfoque multidisciplinario. Una cuestión importante en el mundo jurídico, ante todo el nacional, es que este paradigma no es cuestionado de fondo, únicamente se cuestiona la forma en la que se aplica, pero no en realidad si el paradigma está totalmente razonado y si la manera en la que se reproduce es la ideal; dicha interrogante surge por la aplicación en la realidad de los mismos.

La realidad de los derechos humanos

Para un análisis de la realidad aplicativa de los derechos humanos en México, es necesario observar, en primer lugar, cuáles son los instrumentos jurídicos que regulan a los derechos humanos en México, de los cuales el principal es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorga también la apertura para que otras leyes puedan, asimismo, tener ese valor fundamental en esa materia en específico, tal como lo señala en su artículo 133: “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión”.

En seguimiento a lo anterior, existen dos vías por las cuales están protegidos los derechos humanos en México: la vía jurisdiccional y la no jurisdiccional. En la primera vía, son protegidos a través de las instituciones jurídicas del juicio de amparo, la acción de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales. En la segunda, se protegen a través de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las comisiones de derechos humanos de las entidades federativas.

Podría establecerse que existe una tercera vía; sin embargo, la misma no cumple con la característica de ser nacional dependiendo el enfoque, ya que responde a la internacionalización del derecho; por tanto, existen sistemas internacionales de protección a derechos humanos, como la pertenencia a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH),

de donde surgen los siguientes instrumentos fundamentales: de la ONU: la *Carta de las Naciones Unidas*, la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Comité*, el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Comité*; del SIDH: la *Carta de la Organización de Estados Americanos*, la *Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre* y la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*.

Ya establecido un parámetro jurídico mínimo del significado de los derechos humanos en México, se tiene que observar, mediante instrumentos institucionales adecuados, un panorama general de éstos, para lo cual sirven las conclusiones emitidas en el Informe Anual 2018 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que señala los siguientes puntos:

1. La Comisión reitera al Estado mexicano las recomendaciones emitidas en su Informe de País de 2015. Si bien se han registrado avances significativos en materia legislativa en los últimos años, así como la adopción de importantes políticas públicas en México elaboradas en consonancia con el derecho internacional de los derechos humanos, persisten serios desafíos en materia de violencia e impunidad.
2. Durante el 2018, continúan siendo de especial preocupación los elevados números de desapariciones y homicidios sin una debida investigación, así como la situación de inseguridad de personas o grupos más expuestos por razones de discriminación histórica, como las mujeres, la niñez, las personas migrantes, pueblos indígenas, personas privadas de libertad, o por sus actividades como defensoras de derechos humanos y periodistas, quienes son víctimas de asesinatos, desapariciones, secuestros, tortura, amenazas y hostigamientos.
3. Como la Comisión señaló en su Informe de País, el reto del Estado mexicano es cerrar la brecha existente entre su marco normativo y su reconocimiento a los derechos humanos con la realidad que experimentan un gran número de habitantes cuando buscan una justicia pronta y efectiva.
4. El acceso a la justicia continúa representando uno de los retos más importantes para el Estado mexicano. Una justicia eficiente y eficaz es clave en la lucha contra la impunidad y eje central en la respuesta a cualquier violación de los derechos humanos.
5. La Comisión reafirma su compromiso de colaborar con el Estado mexicano en la búsqueda de soluciones

a los problemas y desafíos identificados, y de brindar acompañamiento en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

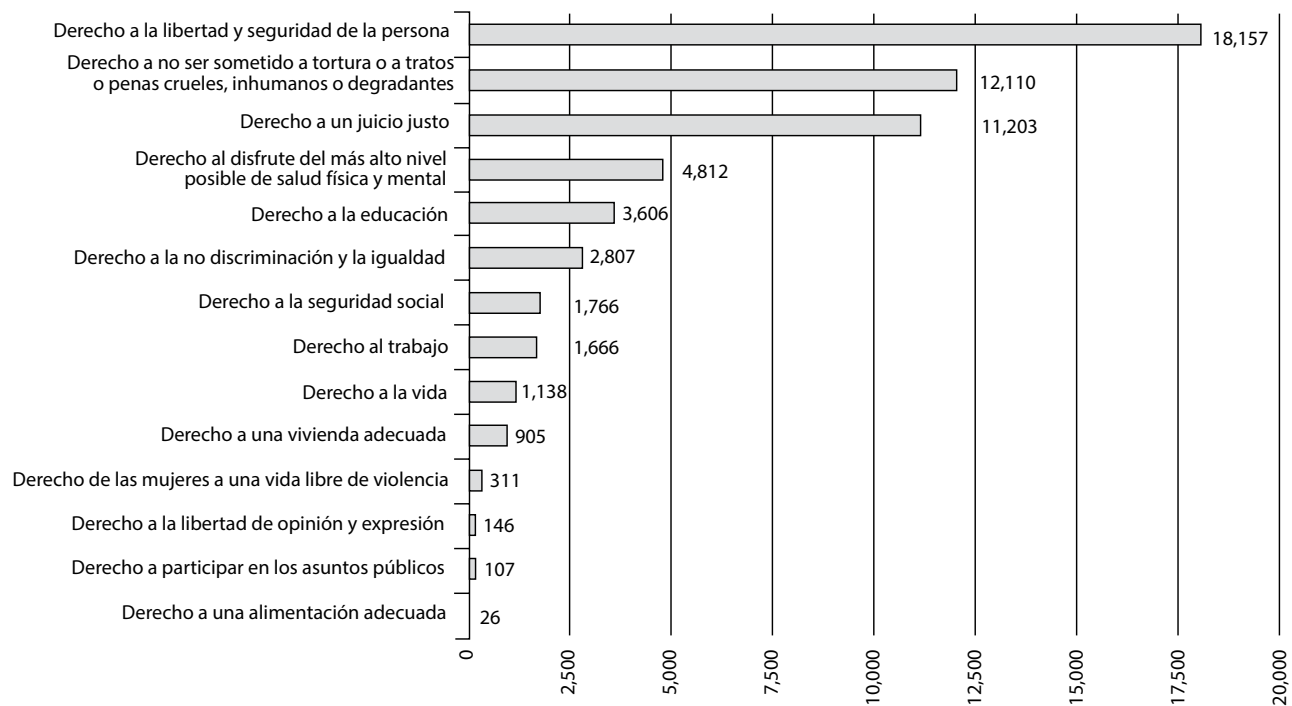
De esta cita se desprenden, no por mayor importancia, sino por la misma naturaleza de la investigación, los elementos de las desapariciones y homicidios sin una debida investigación, la situación de inseguridad de grupos más expuestos, así como los secuestros, torturas, amenazas y hostigamientos de los mismos. Cómo explicar o darle una coherencia al argumento que señalan en dicho informe, consistente en que el reto del país es cerrar la brecha existente entre su marco normativo y su reconocimiento a los derechos humanos con la realidad, siendo que la ley es la voz institucionalizada del pueblo para vivir en un Estado de paz en el cual exista una convivencia adecuada entre los mismos.

Si bien las conclusiones pertenecen a los acontecimientos del año 2018, la situación del país con la entrada del gobierno de la *Cuarta Transformación* ha cambiado; ahora existen más desapariciones, más homicidios, más ilegalidades en el actuar de los operadores jurídicos, entre otras cosas; elementos que son tan sencillos de constatar con el discurso del representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), al recordar el antecedente de la existencia de por lo menos 40 mil 180 personas desaparecidas.

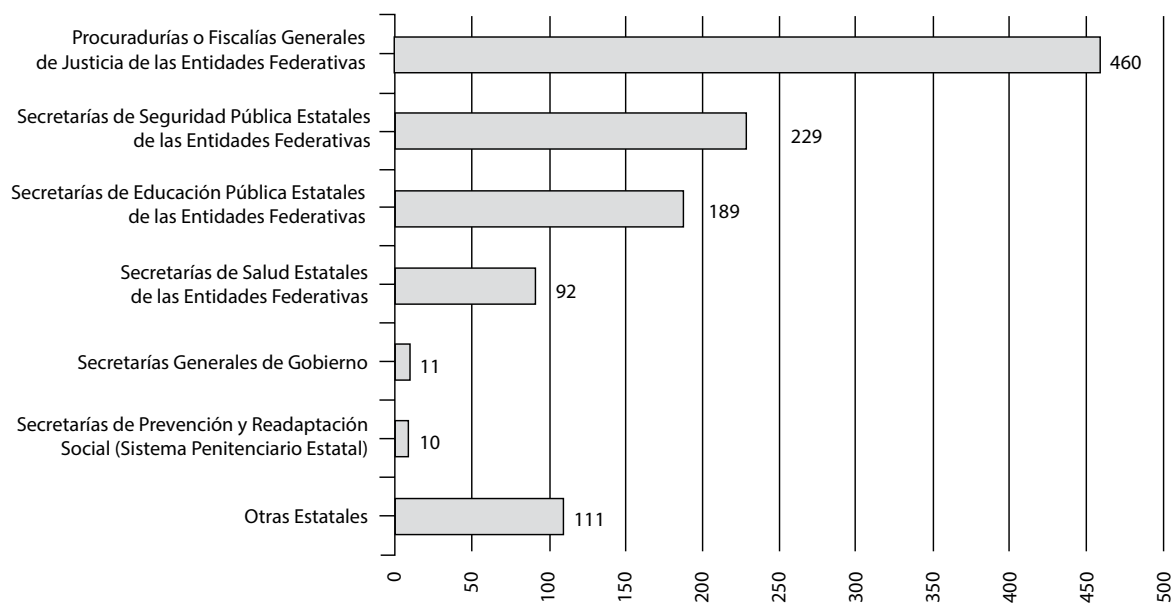
Así, en el discurso y en la norma los derechos humanos, en apariencia, se podría presumir, tienen una protección eficaz, pero en la realidad es todo lo contrario. Esto no sólo responde a las desapariciones forzadas o a las violaciones que pueden clasificarse más en la inseguridad y sus consecuencias; se representa a través de diferentes elementos que constituyen violaciones importantes y que se traducen en las gráficas 1 y 2.

La primera gráfica señala los presuntos hechos violatorios registrados por parte de los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas, causando gran impacto, en primer lugar, el derecho a la libertad y seguridad de la persona; y, en segundo lugar, el derecho a no ser sometido a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Todo esto con el trasfondo de los derechos siguientes correspondientes a un juicio justo, al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, el derecho a la educación y a la no discriminación y la igualdad.

La segunda gráfica representa a las autoridades ante las cuales se han emitido recomendaciones por parte de



Gráfica 1. Recuperada del INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014.



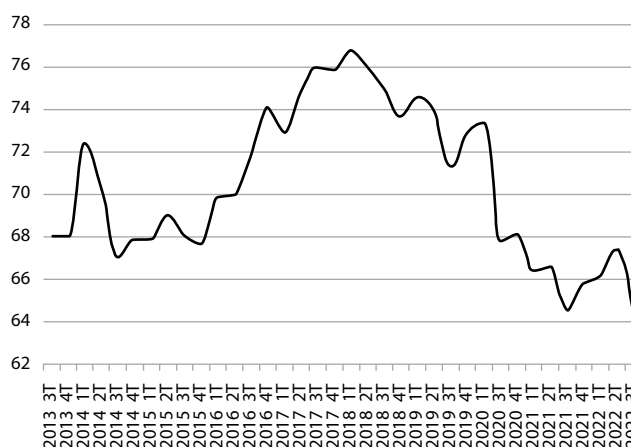
Gráfica 2. Recuperada del INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014.

los organismos públicos autónomos de derechos humanos, comenzando por la institución que se encarga de la procuración de justicia y siguiendo por las instituciones de la administración pública estatal encargadas de la seguridad pública, la educación y la salud.

Situaciones como las antes descritas gráficamente, permiten razonar que estamos en un país donde existe un doble discurso del paradigma jurídico. Por una parte, las autoridades se vanaglorian diciendo que actúan en todo momento bajo la aplicación del párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la realidad surgen estos datos trascendentales. México no es un país que esté en una guerra declarada para que se encuentren cifras como tales, que parecieran indicar que la paz pública es inexistente o, al menos, invisible.

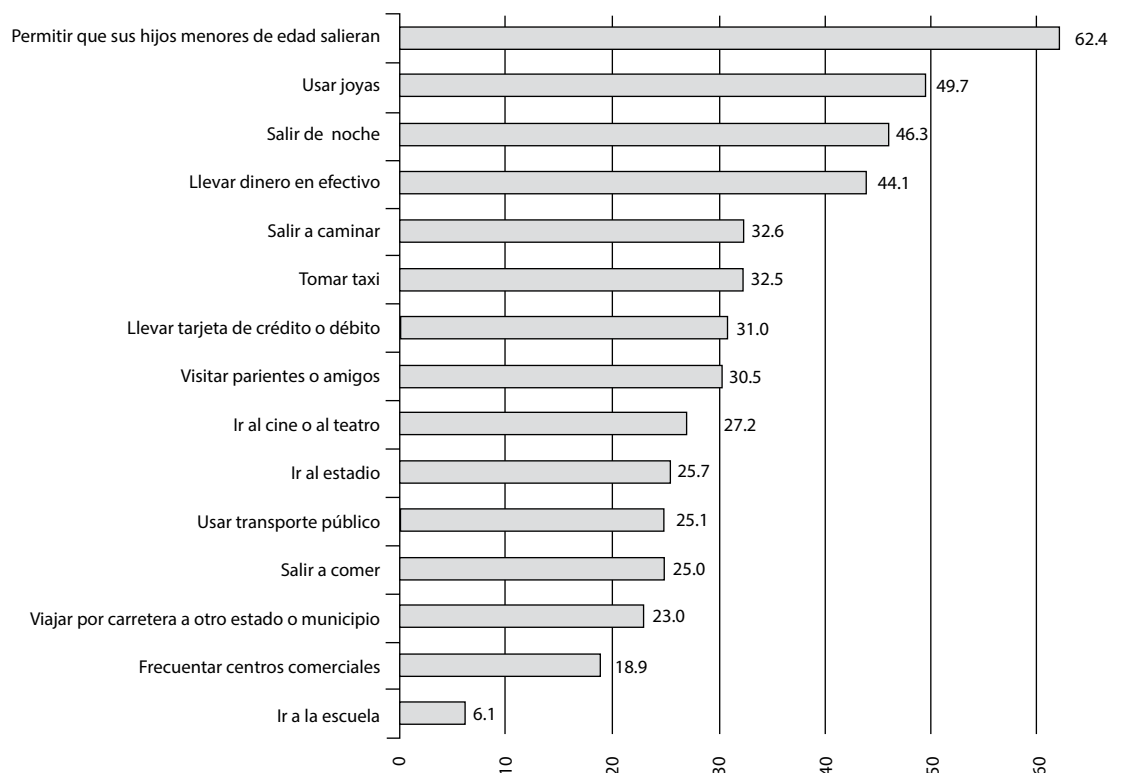
Ahora, dichas violaciones a los derechos humanos tienen consecuencias en el actuar de la población, lo cual también es observable y palpable en la realidad, como se desprende en la Gráfica 3.

Esta gráfica representa a la población de 18 años y más que considera insegura su ciudad por trimestre, siendo que la representación más alta de la presente anualidad fue en el



Gráfica 3. Recuperada del INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2022.

segundo trimestre, circunstancia que seguramente cambiará por los diversos acontecimientos para el último trimestre, en tanto que es aún más alta la que corresponde al primer trimestre del año pasado. La Gráfica 4 muestra los tipos de acciones que dejó de realizar la población de 18 años y más por temor a ser víctima de algún delito:



Gráfica 4. Recuperada del INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022.

Con estos datos no debe sorprender que la reproducción de las violaciones a derechos humanos siga existiendo en diferentes formas y sentidos, ante lo cual también dejan en claro que existe un vacío teórico y metodológico funcional que no permite un adecuado funcionamiento del fin que tiene el paradigma jurídico, que en papel al menos es el de la aplicación eficiente de los derechos humanos. La problemática que se presenta, entonces, es que el paradigma jurídico en su aplicación, de forma ineficaz, genera y agudiza los fenómenos del delito, la violencia, la desviación social, en una sociedad de conflicto.

Tales hechos permiten afirmar nuevamente la existencia de diversas teorías que pueden auxiliar a la aplicación efectiva del paradigma jurídico; sin embargo, una de las problemáticas que tienen es la falta de reconocimiento de los errores que contiene ese paradigma desde su origen; es decir, que si no se reconoce la falla desde el inicio, no se pueden arreglar las consecuencias a través del simple discurso. Esto representa también la necesidad de un abordaje nuevo que corte y analice de forma distinta la aplicación del paradigma jurídico, generando conceptos nuevos que cuentan con antecedentes importantes, para poder hacer un corte transversal que permita emerger nuevas teorías multidisciplinarias para un nuevo enfoque y metodología, que tengan como finalidad la implementación de un discurso adecuado que mejore la vida en común y se retome una sociedad de consenso, al menos en su alcance. Para esas acciones es que se retoma el concepto de necropolítica, revestido en el ámbito de la aplicación del derecho a través del concepto de necroderecho.

El concepto de necropolítica

La necropolítica o la política de la muerte parte del concepto de *biopoder* acuñado por Michel Foucault, retomado principalmente de su obra *Defender la Sociedad* (Foucault, 2003), estableciendo la idea de *hacer vivir y dejar morir* en un sentido amplio y como política de Estado; no obstante, el autor principal del concepto de necropolítica fue Achille Mbembe, quien establece dos conceptos fundamentales para entender la situación que sigue viviendo África, el concepto de *gobierno privado indirecto* (1999) y *necropolítica* (2006); ambos conceptos son pilares que emergen con el capitalismo del siglo XXI.

Ante el *boom* que generó su concepto para entender las nuevas relaciones de poder y dominación específica que se encuadran más en los países subdesarrollados, Mbembe

(2012) realizó en una serie de conferencias en torno a las limitaciones y el uso que debe tener el concepto de necropolítica:

Primero, referirme a aquellos contextos en que lo que comúnmente tomamos como el estado de excepción se ha vuelto lo normal, o al menos ya no es la excepción. La excepción se ha vuelto lo normal. Y tales situaciones no pertenecen exclusivamente al momento post 9/11. La genealogía es mucho más profunda. Las podemos rastrear hacia atrás hasta donde queramos. Eso fue lo primero. Segundo, lo usaba para referirme a aquellas figuras de la soberanía cuyo proyecto central es la instrumentalización generalizada de la existencia humana, y la destrucción material de los cuerpos y poblaciones humanas juzgados como desechables o superfluos. Y también lo usé para referirme, como el tercer elemento, a aquellas figuras de la soberanía en las cuales el poder, o el gobierno, se refieren o apelan de manera continua a la emergencia y a una noción ficcionalizada o fantasmática del enemigo [...]. Así que el término, por lo menos en la forma en que yo lo manejaba, se refiere fundamentalmente a este tipo de política en que la política se entiende como el trabajo de la muerte en la producción de un mundo en que se acaba con el límite de la muerte.

Al definirse y limitarse el concepto de necropolítica, se debe entender al gobierno en el sentido foucaultiano; es decir, en la conducción de los individuos bajo una autoridad de una guía que es responsable de lo que hacen y de lo que sucede con ellos (2003: 67). Si analizamos la relación de esa definición parafraseada con la necropolítica, se puede concluir en la conceptualización básica de necropolítica que menciona Estévez (2018: 4) como la *administración de la muerte*. El siguiente párrafo es esencial para el entendimiento de la misma en nuestro país:

En México la necropolítica tiene una particularidad: el Estado comparte sus tecnologías y técnicas de dominación y administración de la muerte con los sujetos de la violencia privatizada —en particular los criminales—, dando lugar a lo que se puede denominar la gubernamentalización necropolítica del Estado mexicano o el Estado legal-criminal. Las muestras públicas de violencia extrema, tales como masacres, con el objeto de intimidar, someter cuerpos a tortura, ejecuciones, desaparición forzada, persecución y muerte tienen el objetivo de hacer morir en enclaves

territoriales de pobreza, corrupción, impunidad y escasa presencia institucional del Estado, donde el reto es sobrevivir (Estévez, 2018).

Lo anterior se complementa con lo referido por Castro, quien señala que no es que “La ley desaparezca o que las instituciones de justicia tiendan a desaparecer, sino que la ley funciona cada vez más como una norma y que la institución judicial se integra más y más a un continuum de aparatos (médicos, administrativos) cuyas funciones son sobre todo reguladoras” (2004: 219). Esto significa, como lo reafirma Estévez, que

En el neoliberalismo se espera que la política pública regule la salud y el crecimiento de la población (Foucault, 1997: 70-71), pero no con intervención estatal directa como ocurría en el Estado de Bienestar, sino con políticas encaminadas a que el individuo se haga cargo de sí mismo o, en términos neoliberales, que sea “empresario de sí mismo” (2018: 4).

De los elementos vistos se desglosa que el concepto de necropolítica surge dentro del paradigma jurídico imperante, siendo totalmente contrario a éste. Esta contrariedad permite distinguir ciertas circunstancias que se contraponen entre el discurso de los derechos humanos y la aplicación de las políticas de la muerte.

En tal razón, las políticas de la muerte o, en su caso, la necropolítica se disfraza del discurso de la aplicación correcta de los derechos humanos, lo que significa que en realidad el paradigma jurídico tiene de trasfondo una omisión sistemática a los mismos para cumplir únicamente con las funciones reguladoras. Esto puede traducirse también en los hechos de violencia e inseguridad que se respaldan bajo un discurso de creer que todos eran criminales y por tal motivo se mataron entre ellos.

Discursos como el de la ahora *Cuarta Transformación*, que en el papel se traducía a la pacificación del país, es el mismo discurso que va a encubrir que 2019 haya sido el año más inseguro en la vida del país. Ante esto, con una metodología apegada a la necropolítica como una teoría para el análisis del conflicto, permite hacerse el cuestionamiento del porqué la necesidad de encubrir una realidad que es palpable. Un claro ejemplo fue el caso de Culiacán en este mes, en el cual la mayoría de los mexicanos sabemos que el *narcopoder* es un elemento importante en la vida política del país; sin embargo, no fue tan visible su coacción como

hasta ese momento, siendo que los operadores jurídicos en su discurso, básicamente, justificaron su no actuar. Esto reafirma únicamente las acciones regulatorias mas no coercitivas de los operadores jurídicos como elementos del Estado.

Por otra parte, ya señalado el concepto y los elementos de la necropolítica, resulta necesario el mismo uso de dicho concepto para poder visualizar hasta qué nivel está llegando la acción únicamente regulatoria de los operadores jurídicos.

Por tanto, la necropolítica es un concepto que surge a partir del conflicto, pero que permite establecer una nueva metodología de análisis para la realidad. Una realidad que no cumple con el paradigma jurídico imperante porque no se descubre la profundidad o el velo que cubre su naturaleza; esto es, que el paradigma jurídico imperante presenta a las políticas de Estado basadas en el respeto a la vida, siendo que son políticas administradoras de muerte.

De la misma forma, este concepto permitiría hacer un análisis real de las políticas sexenales actuales vertidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, siendo que en ese documento se traduce la plataforma electoral presentada por el ahora titular del Poder Ejecutivo para las directrices del país, y, en su aplicación, se podrá observar si ahora las políticas responden a los elementos antes descritos; esto es, a la administración de la muerte siendo los operadores jurídicos reguladores de la misma.

El concepto de necroderecho

Previo a la definición y autoría del concepto de necroderecho, debe establecerse que encuentra sus antecedentes en la teoría de Foucault, Agamben y Esposito, bajo la noción del dispositivo, en este caso, el dispositivo jurídico. El autor que estableció el concepto de necroderecho es José Ramón Narváez Hernández, al hacer una crítica al derecho: “La noción, sobre todo, ha servido para denunciar abusos de la llamada ciencia del derecho que, parafraseando a Nietzsche, ‘ligó las venas de la filosofía para no hacerse preguntas incómodas’ ” (2017: 27-28), definiendo este concepto de la siguiente forma:

El Necroderecho subsiste como un *modus operandi*, como una actitud y como un sistema, el cual tiene al menos tres formas evidentes. Una muy elemental que es la complicidad o la banalidad del mal: todos los operadores jurídicos ajustan la pieza inmediata de una gran maquinaria –similar

a la de la *Colonia Penal kafkiana*—, cuyos cálculos de subsistencia se basan en daños colaterales, chivos expiatorios, informes de minoría, que en el momento actual parecen demasiado altos en número. Además, se vuelven regulares (“Estado de excepción permanente”, diría Agamben parafraseando a Walter Benjamin) y hacen que ninguna seguridad ni contrato sea razonable: cualquiera puede morir para que el sistema subsista, no hay límites porque, paradójicamente, para garantizar las libertades de unos cuantos, hay que violar las de todos los demás.

La otra forma de existencia es más compleja porque, consciente de ello, el Estado calcula las muertes como una variable para que siga operando el sistema. Por ejemplo: aquellos que morirán por no tener acceso al sistema de salud a pesar de haber cotizado por años. Otras formas tienen que ver con la corrupción, aquella de los cuerpos de seguridad que asesinan despiadadamente por dinero, de policías enrolados en el crimen organizado; incluso podríamos sumar a todos aquellos que moriremos por daños a la salud por contaminación, debido a las malas políticas públicas, o que por corrupción depredaron zonas naturales vitales (2017: 27-28).

El análisis del necroderecho permite inmiscuirse en el fondo del paradigma jurídico, un cuestionamiento vital que no deja por completo que el sistema subsuma a todas las teorías y permita que únicamente se dediquen al análisis de las consecuencias, más no al elemento toral del problema que es el paradigma en sí. El autor, de manera excepcional, hace un recorrido de las situaciones actuales del derecho y de su observación correspondiente al mal funcionamiento para la atención de la realidad, lo cual lleva de inmediato a pensar en el paradigma jurídico que muchas veces se vuelve incuestionable.

En otro sentido también, despierta las inquietudes que tiene el sistema jurídico y que deberían surgir de manera natural para los que se dedican a la reproducción del mismo; sin embargo, al ser una disciplina que en su origen y discurso pareciera no aceptar cuestionamiento alguno para su ontología, debe resolverse desde un origen para su verdadera aplicación. Esto se suma a la visión del derecho como conflicto: creer que en lugar de dar paz el derecho debe generar conflicto es un problema de fondo que debe cambiarse en su origen, concepción y en la reproducción del mismo.

Además, el autor presenta diversas propuestas para la situación actual del derecho, dentro de las que se encuentra

una propuesta metodológica para atender la memoria y garantizar su ejercicio como derecho, sin omitir el señalamiento de la ético-hermenéutica de emergencia, así como el derecho pacificador:

La real garantía de un posible derecho a la memoria radicaría en la actitud de cada servidor público por preservar la verdad. Esto ya es muchísimo, pero —como se ha dicho— es necesario y el único camino es viable es la capacitación, redoblar esfuerzos para lograr infundir en cada operador jurídico una disposición a la paz; esto se torna urgentísimo porque habrá que legitimar una memoria que hoy por hoy no corresponde a una verdad restauradora. En algunos casos, incluso el perdón formal ha servido para avanzar; en otros, la inclusión de los marginados en el proceso de valoración de las pruebas que conforman la verdad procesal puede ayudar a tener mayor arraigo en la sociedad. De cualquier forma, habrá que combatir con vehemencia el doble discurso, donde se habla de transparencia, pero las acciones demuestran lo contrario (2017: 107-108).

El concepto de necroderecho, por tanto, no es únicamente un elemento que critique ferozmente la actualidad jurídica, es un concepto que propone un cambio a través de una metodología complicada, pero que cumple con el objetivo que no tienen otras teorías: el del reconocimiento del problema de fondo, así como el reconocimiento de la dificultad de cambio; ambas cuestiones no tienen que tomarse como un carácter menor, porque son el inicio de una teoría en formación y cambio constante como debe ser el derecho mismo.

De esta manera, el necroderecho es un concepto que parte y tiene como fundamento el paradigma jurídico imperante, que surge de la negatividad del mismo para darle un sentido positivo y diferenciado. Por ello, indudablemente, es un concepto que debe tomarse en la reproducción del derecho para que pueda cambiarse y reconstruirse de manera constante, teniendo como requisito mínimo la identificación y el reconocimiento del problema de fondo. Ante esto, se insiste en que de nada sirve un cuerpo teórico con antecedentes de una aguda filosofía del derecho en la corriente que se quiera, si no es probable su aplicación a la realidad con una propuesta consistente. Para ello, se necesita no encubrir la realidad que está matando al mismo derecho desde su origen, el cual debe garantizar una sociedad del consenso que evite en todo momento el uso

de la violencia para imponer la voluntad de un individuo únicamente o la coalición de unos que se impongan ante medios similares a otros.

Conclusiones

Al establecerse en el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la obligación de las autoridades de velar por los derechos humanos, se crea un nuevo paradigma en el mundo jurídico, el cual contiene un problema de origen que no es en sí mismo a los derechos humanos como tales, sino al sistema que los implementa y genera la forma en la que se van a desarrollar; lo que encubre y crea un escudo que no permite una visualización palpable de la problemática que representan. Esta circunstancia tampoco deja que diferentes teorías puedan resolver las disyuntivas que el mismo paradigma en su discurso y aplicación presentan.

Ante tal encubrimiento, desde el siglo XX y a partir de la mitad del mismo, surgieron diferentes teorías que al menos en lo jurídico han intentado subsanar las deficiencias que presenta el tomar a los derechos humanos como un paradigma fundamental y que aparentemente será incambiable. Esto no ha permitido que subsista una teoría esencial y, mucho menos, que se haya resuelto el problema de la aplicación de los derechos humanos, al menos, a nivel nacional. Existen teorías que esconden aún más el problema esencial del derecho y que, en apariencia, aducen resolver el paradigma; sin embargo, lo único que logran es alejar constantemente la relación entre el ser humano y el derecho que tiene por sí.

Ese tipo de teorías pueden desencadenar toda una doctrina y cambiar un sistema en apariencia que practica esos modelos y que no pretende generar un cambio de fondo; es más, puede permitir que sus teóricos creen que están haciendo un cambio que genera un cisma en el mundo jurídico o en el paradigma como tal, y lo único que logra es que ese tipo de paradigma se convierta en el mejor aliado del sistema que sigue permitiendo las vulneraciones a diferentes derechos fundamentales, mientras que, en el discurso, se presenta como salvadora.

En ese sentido, lo primero que debe de contener una teoría es el reconocimiento del problema. No se puede atender algo que no se conoce, y mucho menos se puede plantear una estrategia sin saber o sin señalar un rumbo fijo. Ante tal inconveniente, la metodología, así como el cuerpo teórico o los conceptos que pueden irrumpir

en el *statu quo* del paradigma jurídico, debe contener un reconocimiento de la falla sistemática del mismo, así como una propuesta que brote de tal aceptación.

Los conceptos teóricos que permiten un análisis de tal magnitud son la necropolítica y el necroderecho; ambos surgen a partir de la implementación histórica del paradigma jurídico actual que, como ya se ha dicho en su discurso, parece ser aplicado, pero la realidad lo destapa en cada momento haciéndolo ver como irreal y únicamente enunciativo.

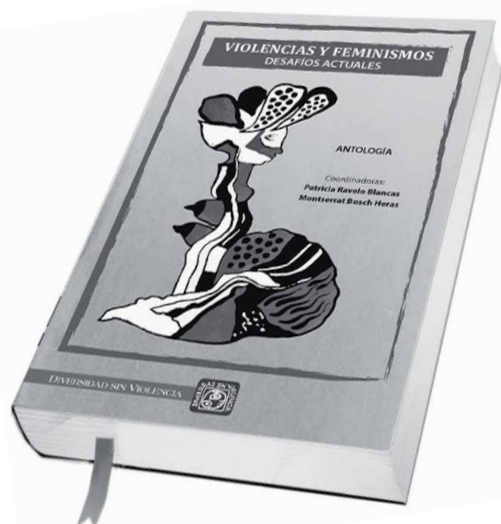
La necropolítica es un concepto que permite hacer un análisis de la parte política en ámbitos generales; en primer lugar, como un detector de problemas y de discursos que encubren, así como de políticas de doble aplicación por parte de los operadores jurídicos. Concepto también que permite a los teóricos que pretendan emplearlo indicadores necesarios para realizar un contrapeso en las actividades del Estado; esto es, qué nivel de políticas se están aplicando y para qué fines de la sociedad.

El necroderecho, por otra parte, podría asimilarse como un concepto de cambios específicos en la parte jurídica; no obstante, puede generar los cambios de lo específico a lo general usando el mismo paradigma jurídico; es decir, al existir en un aparente *Estado Constitucional de Derecho* como lo aducen los *neoconstitucionalistas*, no se puede prescindir en ningún momento del documento jurídico fundamental, que es la Constitución. Entonces, al aplicar la Constitución con ciertos tintes que de verdad cumplan lo señalado, se comienza a generar un cambio en los operadores jurídicos que desemboca en la reproducción misma del derecho, creando así un saneamiento del tan criticado paradigma. De esta manera, el necroderecho no solamente puede ubicar y detectar también los problemas en el discurso, la aplicación y reproducción del derecho, sino que detecta y, en el mismo caso, aplica la metodología necesaria para que pueda comenzar a generarse un cambio que también reconoce como difícil.

Referencias

- Agamben, G. (1998). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. España: Pre-textos.
- Balibar, E. (2004). "Is a Philosophy of human civic rights possible?". *South Atlantic Quarterly*, 103, 2-3, U.S.A.
- Carbonell, M. (ed.) (2009). *Neoconstitucionalismo(s)*, 4a. ed. España: Trotta.

- Castro, E. (2004). *El vocabulario de Michel Foucault. Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*. Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.
- CIDH (2018). *Informe Anual 2018*. Recuperado el 15 de octubre de 2019 de <<http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/docs/IA2018cap.5MX-es.pdf>>.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019). Publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- Estévez, A. (2018). “El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México”. *Estudios Fronterizos*, vol. 19, 2018, e010. México.
- Foucault, M. (2003). *Hay que defender la sociedad* (Vol. 229). Ediciones Akal.
- González Placencia, L. (2019). *La investigación de los fenómenos jurídicos. 20 lecciones para iniciarse en la investigación y para elaborar el protocolo de investigación para tesis de pre y posgrado en derecho*. México: UBIJUS.
- Guastini, R. (2013). *Distinguiendo. Estudios de teoría y meta-teoría del derecho*. España: Gedisa.
- INEGI (2014). *Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México*. Recuperado el 15 de octubre de 2019 de <<https://www.inegi.org.mx/temas/derechos/>>.
- INEGI (2022). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana*. Recuperado el 15 de octubre de 2022 de <<https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/>>.
- INEGI (2022). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. Recuperado el 15 de octubre de 2022 de <<https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/>>.
- Kuhn, T. S. (1962). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. España: Melusina.
- Mbembe, A. (2012). “Necropolítica, una revisión crítica”. En *Estética y violencia: necropolítica, militarización y vidas lloradas*. México: MUAC/UNAM.
- Narváez, J. R. (2017). *#Necroderecho*. México: Libitum.
- Romero Martínez, J. M. (2019). *Argumentación jurídica y sus criterios de evaluación. Nuevas propuestas*. México: IJ-UNAM.
- Sousa Santos, B. (2014). *Si Dios fuese un activista de los derechos humanos*. España: Trotta.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. España: Melusina.
- Žižek, S. (2011). “En contra de los derechos humanos”. *Suma de Negocios*, 2(2), diciembre, 115-117. Colombia.



Novedad editorial

VIOLENCIAS Y FEMINISMOS DESAFÍOS ACTUALES



Patricia Ravelo Blancas
Montserrat Bosch Heras
(Coordinadoras)

De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco,
Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com

NOVEDAD EDITORIAL

Escrituras en resistencia



Taller de Narrativas
contra la Violencia Feminicida
(Ciudad Juárez -
Ciudad de México)

Editoras:

Susana Báez Ayala
Patricia Ravelo Blancas
Leticia Sánchez García

Narradoras:

Rosario Acosta
Mónica Borrego
Paula Flores
Araceli Osorio



THE UNIVERSITY OF TEXAS AT EL PASO
DEPARTMENT OF SOCIAL WORK



The University of Texas at El Paso

De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 5604-1204
y en www.edicioneon.com.mx • www.amazon.com

Violencia e imagen, una construcción metodológica para su lectura

José Luis Cisneros*

Las imágenes por sí mismas muestran un universo de interpretaciones ancladas a una realidad que todo observador debe tener presente y son también poderosos indicadores de la condición cotidiana que se vive en un determinado periodo de nuestra historia. En este sentido, lo que se expone en estas líneas no sólo es una explicación de la importancia de la imagen y sus implicaciones en construcción del hacer ver, sino el procedimiento metodológico que construimos para ordenar y construir una matriz de análisis de un conjunto de imágenes y videos recuperados durante diez años, y que han sido un pilar en muchas de nuestras reflexiones e investigaciones del tema de la violencia. Son imágenes que expresan dolor, enojo, vulnerabilidad, miedo y muerte, en un espacio y en un tiempo cotidiano, y que también implican una condición de uso para su reflexión.

Desde que se inventaron las cámaras en 1839, la fotografía ha acompañado a la muerte. Puesto que la imagen producida con una cámara es, literalmente, el rastro de algo que se presenta ante la lente, las fotografías eran superiores a toda pintura en cuanto evocación de los queridos difuntos y el pasado desaparecido. A pesar de la muerte en el acto, era ya otro asunto: [...] hacer fotos cobró una inmediatez y autoridad mayor que la de cualquier relato verbal en cuanto a su transmisión de la horrible fabricación en serie de la muerte.

Susan Sontag, Ante el dolor de los demás.

A manera de introducción

La impunidad, corrupción y violencia en México han sido una constante en nuestra vida cotidiana. Los registros de homicidios y violencia delictiva no dejan de disminuir, continúan en constante ascenso y las

escenas e imágenes violentas se difunden cotidianamente, como un espectáculo siniestro que forma parte de nuestra asocialidad. Son imágenes de acciones violentas que involucran tanto a víctimas como a victimarios. En ellas se expresa no sólo dolor, también se muestra coraje y miedo. Son simplemente lo que son, en tanto que develan una serie de significados sociales en torno al sentido que el hombre da al uso y la práctica de la violencia, su crueldad y destrucción. Imágenes y acontecimientos cuyo contexto denota mensajes estructu-

rados que forman parte de la realidad social en la que se vive; son mensajes implícitos que expresan algo más que lo repugnante de su acción, en tanto que se constituyen en un código de significantes que reflejan el sentido cultural que se atribuye a la violencia (Alba, 2010). Hoy la violencia se ha vuelto un eje reconfigurado de las relaciones sociales, económicas y culturales de nuestra sociedad, a tal grado que no sólo se inscribe en el ámbito de lo colectivo, también en lo más íntimo de la vida privada de los sujetos. Así, la violencia hoy es el

* Profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Integrante del área de investigación "Educación, cultura y procesos sociales". Correo electrónico: <cijl0637@correo.xoc.uam.mx>, <cisneros.joseluis@gmail.com>.

epítome en la vida cotidiana de los mexicanos y, en este sentido, debe ser analizada desde una perspectiva crítica, poniendo atención a la relación imagen-violencia, con la idea de advertir los significados evocativos de las imágenes expuestas impúdicamente en los medios masivos de información. En este sentido, la violencia y sus múltiples expresiones se han constituido en uno de los problemas sociales, políticos y culturales más importantes en nuestro tiempo.

Incluso podemos afirmar que el tema de la violencia se transformó en una brújula que da sentido a nuestras relaciones sociales y formas de interacción y socialización, convirtiéndose en uno de los objetos de estudio más recurrentes en las Ciencias Sociales. Un tanto por la escalada de la violencia delictiva que hemos vivido durante las últimas décadas en nuestro país y otro por sus múltiples y extremas manifestaciones.

A este respecto, nos preguntamos: ¿qué y cómo debemos entender el significado de violencia?, ¿es posible construir una conceptualización de la violencia sólo a partir de las imágenes difundidas?, ¿qué y quiénes tienen interés en difundir imágenes de violencia cotidianamente? Como investigadores sociales, ¿qué interpretación damos a la difusión de estas imágenes?, ¿existe alguna metodología que nos permita dar un tratamiento documental a las imágenes de la violencia?, ¿las imágenes de la violencia pueden ser consideradas como un dato para el análisis de las relaciones sociales? Sin duda, estas preguntas pueden ser generadoras de diversas reflexiones. La primera pareciera indicar que no existe nada que en un futuro inmediato nos asegure que la violencia dejará de tener los efectos normalizados que ha generado en las últimas décadas, como resultado de una recurrente difusión de imágenes de violencia en la vida de cientos y miles de mexicanos. Tampoco podemos afirmar que exista un horizonte inmediato que garantice que los sujetos nos comprometamos a actuar con prudencia y tolerancia frente a los otros, respetando sus derechos y haciendo valer los nuestros sin utilizar la violencia como un medio para imponer nuestros intereses.

Son preguntas inquietantes y quizás catastróficas, pero la realidad es que no existe ningún mexicano que no reconozca que la violencia ha ocupado un lugar importante en la cotidianidad, que nos hace vulnerables y quebranta los vínculos sociales.

Semántica de la violencia

Pareciera ser que, como mexicanos y como humanos, estamos atravesando por un túnel que no tiene retorno.

De ahí que se puede considerar que uno de los principales compromisos como investigador es el acto de compartir ideas, con el propósito de alzar la voz como académico y motivar a muchos otros actores para impulsar una masa de reflexiones y diálogos que sensibilicen la importancia de detenerse a pensar el fenómeno de la violencia social y sus múltiples expresiones, sin dejar de advertir que en la misma discusión sobre la violencia y sus múltiples lecturas, interpretaciones y significados, éstos muestran por sí mismos la complejidad que encierra un tema como el que abordamos en esta reflexión. Su mayor dificultad está en la definición misma de violencia, en tanto que se trata de un concepto esquivo y problemático, y por tanto resulta una empresa difícil ofrecer una definición exacta, capaz de dar cuenta de sus numerosas caras o expresiones. Más bien podemos decir que se han desplegado definiciones ancladas a tipos o expresiones de violencia, desde disciplinas variadas, pero no una definición total y concreta que explique plenamente sus múltiples expresiones y dinámicas ancladas en las dimensiones del mundo social. Esta falta de acuerdo sobre la precisión del concepto es lo que, teórica y metodológicamente, sigue abriendo brechas en torno a nuevas y distintas perspectivas de abordaje, todas con la loable intención de esclarecer la obscuridad semántica del término.

En consecuencia, buscar una definición ha sido todo un reto por dos razones que consideramos importantes. *La primera* porque la violencia es el resultado de múltiples condiciones, es decir, un fenómeno de carácter multifactorial. *La segunda* implica reconocer que la violencia ha sido una constante en la historia de la vida cotidiana del hombre. En este sentido, creemos que no basta conocer hechos violentos o registrar el número de sus eventos, o describir sus características. Por el contrario, consideramos que el primer paso para construir una explicación plausible es conocer y describir su significación, su dinámica específica, y los procesos y métodos para leerla e investigarla, con el propósito de advertir sus posibles consecuencias.

Así, lo que pretendemos en estas líneas es construir un marco de explicación de la importancia de la imagen y su significado, además de mostrar el procedimiento metodológico en la organización y clasificación de un acervo de 1,070 imágenes y videos recopilados durante diez años, que han servido de base para estas reflexiones.

Desde esta perspectiva, podemos afirmar que la violencia debe ser entendida como un concepto polisémico y, al respecto, digámoslo así, existe un trasfondo incomprendido que ha propiciado variadas lecturas de la

violencia, sin entender que lo que existe son muchas formas de expresión de violencia desde las cuales se promueven diferentes análisis, dependiendo de la condición, acción o efectos desde donde queramos interpretar sus expresiones. Sin embargo, el mayor problema aparece cuando tratamos de precisar su significado, generalizándola desde donde se presenta o emerge, lo cual puede ser desde lo interpersonal o individual, intrafamiliar, étnica, psicológica, social, política, delictiva, estructural o institucional.

Como se puede advertir, la violencia tiende a definirse interpretativamente sobre la base de las relaciones o contextos sociales desde donde acontece; es decir, desde su fuente de ocurrencia, más que en términos de lo que la violencia designa en sí misma. Se trata de una suerte de interpretación que designa una ambigüedad que potencia el entendimiento de la violencia como un término polisémico, sometiendo su significado a un juego entre ser “sujeto” o “adjetivo”, no importando la posición que ocupe el sujeto, lo que implica que todo dependerá de las intenciones, emociones, intereses, situaciones o condiciones de quien la define según su condición o prescriptiva, tal como lo subraya Alba (2010) cuando afirma que en este juego de relación entre sujeto y adjetivo se encuentra el mayor poder heurístico de la interpretación de la violencia, sus acciones y sus imágenes, en tanto que hacen visible las diferentes formas de expresión de la violencia por parte del sujeto social. Pero aquí también radica su mayor debilidad como método de análisis de la construcción simbólica de la realidad, en tanto que nos obliga a hacer interpretaciones sobre las acciones y los actos de violencia. Por tanto, aun cuando dichas acciones sean una expresión de la realidad, éstas siempre estarán atrapadas en la subjetividad de quien las describa, interprete o capture en una imagen.

Por esta razón es importante tomar en cuenta que la “violencia” no sólo se significa en los “hechos”, los cuales pueden ser cuantificables o ubicarlos en contextos específicos, también es importante tomar en cuenta que la violencia presupone juicios, sentimientos y emociones.

En consecuencia, el término de violencia, cotidianamente, se encuentra asociado a comportamientos, situaciones, efectos y sensaciones que se viven; de ahí que sostengamos que no es un concepto, sino, más bien, una noción plena de significaciones variables. Entonces la violencia, aun cuando se conceptualice, será siempre una palabra frente a la cual no podemos permanecer neutrales, en tanto que siempre se implican significados, algunos un tanto racionales y otros contruidos desde lo emocional. En consecuencia, bien po-

demos afirmar que la palabra “violencia” siempre expresa diferentes acciones, ya que proviene de diferentes espacios, condiciones y actores. De suerte tal que, dependiendo de cada situación, la violencia adquiere nuevas significaciones en distintos tiempos históricos y en distintos espacios.

Es en el marco de estas ideas, que podemos hablar de la violencia desde otros horizontes y otras narrativas, en tanto que el concepto de violencia no es estático ni lineal; por el contrario, se asume que puede ser reflexionado como un problema, como una experiencia o como un valor desde donde se crean nuevas vías de análisis que posibilitan no sólo la creación de metaconceptos, sino también una oportunidad para el diseño de herramientas de análisis y un vehículo para generar nuevos debates. Sin embargo, pareciera ser que existe una idea generalizada en muchos sectores institucionales, políticos y académicos, en admitir que es urgente imponer la idea de construcción de un marco teórico de explicación para saber qué es la violencia desde la descripción misma de los hechos, en el contexto del entorno social, sin reconocer la importancia que adquieren los hechos contruidos en datos y sus expresiones como una lectura de comprensión y definición de las violencias (Sanmartín, 2006).

Imagen y violencia

La violencia puede ser, entonces, casi todo y nada a la vez. En este sentido, podemos decir que la violencia también puede ser *imagen*. Por ejemplo, cotidianamente, se sabe de la violencia por las fotografías y videos difundidos en los medios de comunicación; de esta manera se percibe visualmente y se interpreta, pero siempre desde lo que se ve y cómo se ve. De ahí que la presencia de la imagen en nuestras sociedades contemporáneas adquiera una importancia innegable, e incluso debemos subrayar que diversas disciplinas han construido estudios basados en diferentes abordajes metodológicos para su análisis; no obstante, muchos de estos estudios no rebasan las fronteras de la descripción y la narración, minimizando la importancia de la reflexión teórica y descripción del tratamiento metodológico.

Es decir, dejan de lado el reconocimiento de la teoría como herramienta fundamental para elaborar conceptos y construir nociones abiertas que impulsen la creación de metaconceptos, los cuales son el resultado de un ejercicio de anclaje con otros conceptos o teorías. Es algo así como un constante hilvanaje entre otras posturas, disciplinas

y definiciones montadas sobre un método, que facilitan construir los datos con los conceptos, entre lo general del dato y lo concreto del dato, de suerte tal que los hallazgos puedan ser proyectados sobre lo concreto de la realidad construida y lo específico del objeto de estudio. Por ello, estudiar la imagen desde una visión disciplinaria no es una empresa sencilla, en tanto que cualquier intención de análisis pasa por la producción de la imagen y su relación con la cultura y su representación.

Esta idea supone admitir que la imagen tiene que ser concebida como una unidad discursivamente estructurada y contenida por significados resignificados por el espectador bajo la narrativa de su contexto. Así, el texto imagen no lo narra un hecho, también expresa una intención de quien la captura, la proyecta y la utiliza. Al final, cada una de estas expresiones forman parte de una interpretación de la realidad social, es decir, su conducción en dato, en tanto que el dato es información portadora de significados, sostenidos por un proceso que bien puede ser estadístico o interpretativo.

En consecuencia, la imagen como objeto de análisis se constituye en un dato desde el propósito, sentido y contexto que el investigador quiera atribuir. Es así como la violencia adquiere sentido y legitimidad como un dato que explica la realidad social. Por ejemplo, en nuestro país, las imágenes de violencia extrema se difundieron como parte de una estrategia política desde las instituciones de seguridad pública en el sexenio de Calderón, un tanto como instrumentos de legitimación de sus políticas y otro tanto como expresión de castigo dirigido a grupos de narcotraficantes en México, utilizando las imágenes de violencia como un objeto visual que sirve de apoyo en la criminalización, estigmatización y creación de demonios sociales.

Por esta razón, insistimos en que la violencia, en general, y, particularmente, sus imágenes tienen que ser parte de una definición que expresa no sólo lo contundente de los hechos mostrados, sino también miedo, horror, terror, dolor y muerte mediante categorías semánticas. Sobre todo, porque las imágenes forman parte de un discurso cuyo lenguaje se encuentra atravesado por variables de diferente naturaleza. La imagen crea un significado que se expresa en términos de una representación marcada por los avatares tiempos vertiginosos. De ahí que Paola Ovalle (2010) asuma la idea de interpretar la imagen como una *narrativa visual* donde la palabra no es hablada; es descrita, narrada, percibida, comunicada y representada como una huella indeleble de aquello que aparece como realidad aprehendida por expectación, por un instante de extraña

contemplación que moldee la vacuna contra la violencia misma en suerte de morbosa atracción.

La violencia habla desde las imágenes que ilustran su experiencia, y es desde ahí donde puede ser perfectamente identificable aquello que puede ser considerado como abyecto, “como algo repugnante o perturbador” (Ovalle, 2010: 103). En este sentido, la fotografía que registra la violencia, y el video que graba testimonios de crueldad, ponen al descubierto la instrumentalización de la violencia, más allá de los criterios legales propios de un Estado de Derecho, simplemente porque el objetivo de la difusión y de los registros de violencia, como lo dice Ovalle, no sólo es la acumulación, sino la elaboración de un análisis detallado de imágenes y evidencias audiovisuales, que muestra el significado social que trae consigo la imagen, de suerte tal que todo lo que se ve, se oye y se encarna en una imagen forma parte de la realidad social, el algo que se vive a partir de lo observado, y es desde este ángulo donde se puede explicar el fenómeno social de la violencia.

Entonces, mostrar los escenarios de la violencia y su impacto puede formar parte de la experiencia investigativa, en tanto que es hacer ver un fenómeno social mediante la imagen, y con ello se impulsan reflexiones y se descifran sus componentes y sus límites espaciales, ya que la imagen se muestra como una ventana a través de la cual uno puede mirar el acontecimiento.

Además, estas imágenes de acontecimientos violentos siempre se limitan a un espacio específico, parcial y visible de los hechos. Es algo como un acto que produce emociones porque pareciera que uno está presente, pero ausente y alejado de la escena desde donde se ve el otro espacio. Se trata de una ventana de la subjetividad desde donde, en una primera aproximación, no se advierte la intencionalidad de la imagen porque lo que se ve es sólo aquello que uno quiere mirar; es algo así como mirar una pintura, donde el espectador fija la vista en un punto determinado de la obra. En el caso de las imágenes puede ser un charco de sangre, un fragmento del cuerpo, el rostro, las perforaciones proyectadas en la pared o en un automóvil, o quizás en otros cuerpos o en las horas del día, etc. Siempre será un punto de vista o una perspectiva que da como resultado una lectura diversificada de la imagen. Y punto de atención diferente, según los contextos del que mira.

Observemos cómo esta perspectiva de abordaje en mucho coincide con cuatro ideas principales que sostiene Ovalle. La primera de ellas consiste en señalar lo perjudicial que puede resultar comprender la violencia, la asociada al narcotráfico, desde el discurso de la guerra contra las

drogas, porque las imágenes de extrema violencia aparecen como un tema bajo formas de orientación figurativa y de contenidos semánticos, perceptivos y discursivos, que individualizan y distinguen la imagen desde la visión del otro, bajo un contexto de miedo y devastación. Desde esta visión, Ovalle propone reconocer la complejidad del problema de las imágenes de la violencia y pensarlo con categorías distintas, en tanto que la noción de guerra remite a la idea de que hay otros que son ajenos a la sociedad y que se consideran como enemigos. Así, “La representación del mal que encarna la figura del enemigo es ubicada fuera de la noción de *nosotros*” (Ovalle, 2010: 104). La idea de la guerra, según Ovalle, implica una violencia recíproca porque no resulta claro el establecimiento de los roles dentro de las acciones de violencia; es decir, no se reconoce con facilidad quién es la víctima y quién el victimario.

La segunda idea, coincidente con las propuestas de Ovalle, es aquella relacionada con el hecho de admitir que en la cotidianidad de la violencia y sus manifestaciones expresadas en imágenes y videos se crea una especie de aceptación marcada por la costumbre, que atempera el asombro y la indignación a la crueldad, al convertirse progresivamente en un espectáculo que se normaliza. Esta naturalización y trivialización de la violencia poco a poco va formando parte del espectro de lo cotidiano, al transformarse en un lenguaje incapaz de expresar su dimensión dolorosa, de tal modo que las definiciones que se obtienen de las imágenes documentadas y los videos son cada vez más asimilables al espacio de lo “común” o lo “normal”. El tercer gran aspecto que subraya Ovalle se orienta a reconocer que la violencia se supera a sí misma, de tal forma que se convierte en un hecho que destruye por completo la identidad de los sujetos, se invisibiliza y derrumba la dignidad y condición humana, de manera que cosifica a la víctima al desaparecerla, desarticularla, anularla o borrar su identidad (Ovalle, 2010: 105).

En consecuencia, para Ovalle, las narrativas visuales de la violencia contemporánea en México ponen en evidencia que el objetivo principal ya no consiste solamente en terminar con la vida de la víctima, sino también en la construcción de discursos que miden su fuerza y poder de la imagen a través de la generación del miedo y el horror social, al prolongar el dolor y el sufrimiento no sólo en la víctima, sino en los familiares, amigos y grupo de pertenencia. En otras palabras, lo que se observa en muchas de las imágenes de la violencia es una lógica donde pareciera que no hay víctimas, sólo victimarios. Así, quien muere sin identidad es porque hay un merecimiento implícito, algo

así como una suerte de castigo social; al menos esa es la idea que prevalece dentro del discurso de las imágenes de violencia (Ovalle, 2010: 112).

En este sentido, el ejercicio de pretender un análisis de la significación simbólica de las imágenes de la violencia extrema y de sus componentes, así como de sus prácticas ritualizadas que devienen en un ejercicio de asimilación y naturalización que obedece a una especie de guion estereotipado en lo cacofónico de cada imagen, implica reconocer que las imágenes de la violencia no están ajenas observadas como un insumo analítico, en tanto que nos ofrecen registrar y clasificar no sólo a los actores invocados, sino las acciones, situaciones, condiciones y espacios, con la idea de mostrar una forma en la que se muestra el mundo social desde la violencia (Manzano, 2010: 38).

Se trata de imágenes cuya complejidad les hace difíciles ser interpretadas, en tanto que el mensaje y el discurso de dicho ritual forman parte de la naturalización de lo que se transmite en la imagen. Por ejemplo,

[...] lo cuerpos en los que se observa el ‘tiro de gracia’ que resalta una muerte rápida y poco dolorosa [...] Si bien la posición boca abajo, y la súplica que parecen gritar sus manos, es un acto extremo de dominación sobre el cuerpo del otro hasta convertirlo en cadáver, y con su ropa casi impecable y la ausencia de mutilaciones ni marcas de tortura en el cuerpo, puede ser interpretado como un eje analítico, que presupone poner atención a la imagen para intentar leer lo que nos quiere decir (Ovalle, 2010: 107).

Así, difusión y naturalización de las imágenes de la violencia significa que éstas permean la vida cotidiana de quienes las observan: de ellas se aprende a interpretarlas en la misma medida en que se aprende a mirarlas como parte irremediable del tránsito de la vida. El riesgo de la naturalización no es solamente la indiferencia frente a los sucesos, sino la trivialización del problema. Aquí la preocupación fundamental es ¿cómo se nombra a la imagen? *Levantones, encobijados, encajuelados*. Para Ovalle, se trata de “neologismos” que roban el significado de una realidad ominosa: de ahí que lo que horroriza a través del lenguaje también se populariza y adquiere una connotación léxica susceptible de ser ironizada, pero en la lógica del lenguaje de la imagen es el resultado de una semántica que muestra la práctica y los usos de la violencia, tal como lo señala el contenido fotográfico.

Observemos, entonces, cómo las manifestaciones contemporáneas de la violencia destruyen la univocidad del cuerpo, roban la identidad y dignidad humana. Los cuerpos desmembrados, desnudos y sin rostro, decapitados y desollados, expresan no sólo la destrucción absoluta de la condición humana. Como objetos de estudio, muestran estructura del sentido que forman valores, comportamiento y prácticas del uso de la violencia, como dice Adriana Cavarero cuando afirma que “en la radicalidad de la propia muerte violenta: no está en juego el fin de una vida humana, sino la condición humana misma encarnada en la singularidad de cuerpo vulnerable” (Cavarero, 2009: 15). En consecuencia, es muy importante resignificar y actualizar el poder de la imagen, revelar ante todo su sentido, su capacidad reveladora y concientizadora sobre los horizontes atroces de lo que el ser humano es capaz de hacer.

El tratamiento metodológico de la imagen y el video

En el proceso de comprensión e interpretación de la realidad que vivimos, la imagen fotográfica y las videografías se han vuelto un elemento fundamental no sólo como un documento informativo que sirve para ilustrar los acontecimientos, es también un documento sustantivo que sirve de testimonio e insumo para el análisis y la investigación social, la crítica y la reflexión. Así las fotografías y los videos, además de ayudar a significar todo aquello que representan y documentan con las personas, los lugares, los acontecimientos y los objetos registrados de manera directa, se vuelven una fuente de conocimiento. Por eso, resulta importante almacenar, ordenar y clasificar fotografías y videos de la violencia, para poder sustraer información valiosa que facilite la construcción de un diagnóstico de la violencia, justo desde la construcción de acervos fotográficos y videográficos, para que sirvan como mapas iconográficos de acontecimientos sociales de nuestro tiempo.

De ahí que pretender leer la violencia desde los registros fotográficos es una oportunidad para la construcción de un diagnóstico que nos exige metodológicamente clasificar y describir a partir de lo recolectado sus manifestaciones, buscando identificar sus diferentes expresiones con el propósito principal de producir una semántica que dote de significados lingüísticos a la iconografía de la violencia.

Los aspectos técnicos de las fotografías y los videos no pueden ser dejados de lado; sin embargo, es una explicación que, por el momento, no daremos, sólo basta decir que el registro y los almacenamientos de imágenes y videos

implican un conjunto de estrategias que involucran desde técnicas fotográficas, procesos de digitalización, utilización de software especializados para edición y unidades de almacenamientos adecuadas. De ahí la intención de compartir la experiencia en la construcción de una metodología para el análisis de las imágenes de la violencia, desde el desarrollo de una investigación documental que se materializa en una colección fotográfica de la nota roja y de videos obtenidos de internet, que muestran explícitamente la violencia extrema. La idea principal es que, más allá de que cualquier archivo fotográfico y videográfico debe ser el resultado de una correcta administración y organización en su manejo, debe ayudarnos a mostrar su componente para facilitar el análisis de su función significativa y su relación con los distintos términos jerarquizados que den valor a la imagen.

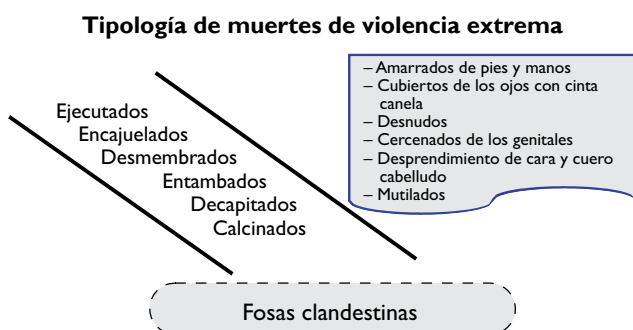
Las imágenes de extrema violencia

Las fotografías y los videos como un sistema organizado no pueden ser considerados como algo independiente a la intención y al propósito de la investigación y de la condición cultural de cada momento; ambos elementos formarán parte del discurso e interpretación de la imagen misma. Por tanto, las imágenes que han sido el objeto de esta reflexión forman parte de una colección que se caracteriza por ser imágenes y videos de violencia explícita y que se encuentran en soporte digital.

Se trata de 2,215 documentos fotográficos y 75 videos. La colección se ha ido construyendo mediante una revisión cotidiana de periódicos, revistas, sitios de internet, donaciones e intercambio con otros investigadores que cultivan el mismo tema. Este acervo de imágenes es uno de los elementos centrales de una investigación profunda sobre las formas y dinámicas de la violencia extrema, como fenómeno social de la vida contemporánea. Su principal propósito es hacer reflexionar en torno a los efectos que las imágenes de muertes violentas ejercen en la sociedad; particularmente, aquellas que se han desencadenado como resultado de la denominada “guerra contra el narcotráfico” en el sexenio del presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), y que fueron difundidas cotidianamente como parte de una estrategia publicitaria para mostrar el triunfo de esta lucha contra la delincuencia organizada.

El objetivo de su clasificación y organización persigue construir indicadores y facilitar la interpretación no sólo del pasado a través de estas imágenes, sino también del presente, de suerte tal que las imágenes nos permitan encontrar aspectos importantes que nos expliquen la relación de la

imagen con la violencia que se vive actualmente. Para ello, el primer paso fue construir una matriz de clasificación o tipología de las muertes violentas que ilustrara gráficamente la historia y condición de la violencia extrema, y de la cual se pudiera extraer información sustanciosa y rica para el análisis sociológico de la imagen.



Fuente: Elaboración propia, 2016.

Lo interesante de este acervo no sólo está en los acontecimientos retratados, o las personas, sino que se trata de un material que, por su naturaleza, prácticamente es ignorado y que adquiere importancia para la historia reciente de la violencia en México. Estas imágenes y videos se fueron clasificando de acuerdo con la matriz construida.

Las fotografías y los videos, como todo documento, abonan al estudio de cualquier problemática, por lo que su catalogación es importante y exige un orden que facilite la reflexión mediante su descripción, así como la gestión diaria de las imágenes que se agregan o se consultan; por tal razón, se requiere una presentación breve y ejecutiva de su contenido. En este caso, el acervo de imágenes que se han obtenido durante los últimos 10 años corresponde a imágenes provenientes de diferentes fuentes; todas, como se ha mencionado, pertenecen a eventos sociales relacionados con actos de violencia extrema, las cuales son el reflejo de la condición social que se vive en nuestros tiempos, lo que implica que las imágenes contenidas en nuestra colección sean interesantes por su propio contenido.

En este sentido, la primera fase de organización e identificación de las imágenes fue clasificarlas con el criterio de la matriz diseñada, así como agruparlas bajo una secuencia cronológica para facilitar su identificación y consulta, lo que implicó crear series y sub-series. Este criterio, además de facilitar su consulta, permitió contextualizar las imágenes por su contenido. Cada serie corresponde a imágenes que reflejan momentos y condiciones semánticas de la violencia cotidiana que se vive nuestro país durante el periodo mencionado. La serie fue señalada de la siguiente manera: la referencia FC corresponde al

Figura I
Colección fotográfica desorganizada



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes obtenidas de periódicos, archivos de la PGR y páginas electrónicas, 2006-2016.

Figura 2
Carpetas clasificadas por asunto o materia

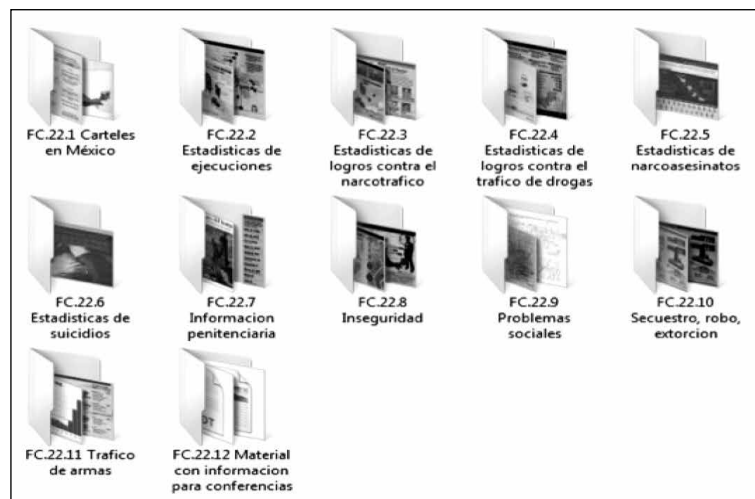


Fuente: Elaboración propia con base en imágenes obtenidas de periódicos, archivos de la PGR y páginas electrónicas, 2006-2016.

sexenio del presidente Felipe Calderón. En el caso del presidente Peña Nieto, la nomenclatura corresponde al EPNE y su número consecutivo corresponde a la condición de violencia descrita. Al final se dejaron todos los documentos que contienen imágenes y contenido escrito; por ejemplo, el FC.22 “Notas de muertes violentas”, que propiamente es la única serie que se divide en sub-series

por el tipo de información que contiene: documentos en imágenes y documentos de Excel y Word; en esta carpeta se agregaron todos los materiales utilizados para presentación de ponencias y conferencias¹. En el caso del acervo correspondiente a FC, contiene 53 Carpetas, 1 sección, 22 Series y 12 sub-series, en total 1,070 documentos (véanse figuras 3 y 4).

Figura 3
Carpetas subdivididas de la serie FC.22.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes obtenidas de periódicos, archivos de la PGR y páginas electrónicas. 2006-2016.

¹ Por economía del escrito, sólo se puso el ejemplo correspondiente al sexenio de Felipe Calderón. En el caso del sexenio de EPN, se tienen organizados desde su inicio 2013 a 2016, 973 imágenes y 132 videos.

En toda gestión de documentos de archivo, los expedientes se van agregando, respetando una estructura, por lo que el cuadro de clasificación consiste en una jerarquía y su principal objetivo es servir como una herramienta que facilite el proceso de clasificación y combinación con otras técnicas de localización y recuperación de la información de los archivos. Desde la experiencia, el cuadro de clasificación

archivística se elaboró con base en la información obtenida por el diagnóstico de nuestra colección; la sección se identifica de acuerdo con las fechas de las fotografías que fueron almacenadas y, a su vez, la clasificación se fue asignando de acuerdo con las características de las fotografías. El principal objetivo es que haya un sistema de clasificación que garantice el control, uso y difusión de la colección.

Figura 4		
Tipología de la violencia extrema		
<i>Sección: FC Sexenio Felipe Calderón 2006-2012</i>		
<i>Clave</i>	<i>Serie</i>	<i>Descripción</i>
FC.01	Ahogados	Cuerpos en estado de descomposición o hinchados del cuerpo por el agua.
FC.02	Amarrados de pies y manos	Cuerpos ejecutados con los pies y manos amarrados con cinta canela.
FC.03	Aplastados	Cuerpos aplastados por camiones pesados.
FC.04	Automóviles ejecutados	Vehículos con perforaciones de balas y vidrios rotos.
FC.05	Calcinados	Cuerpos quemados en su totalidad o parcialidad.
FC.06	Cercenados de los genitales	Cuerpos con genitales tajados.
FC.07	Colgados	Cuerpos ahorcados y colgados de puentes.
FC.08	Cráneos fracturados	Cráneos fracturados en su parcialidad.
FC.09	Cubiertos de la cara con cinta canela	Cuerpos ejecutados cubiertos del rostro con cinta canela.
FC.10	Decapitados	Cuerpos sin cabeza.
FC.11	Desmembrados	Cuerpos tasajeados o partidos en partes.
FC.12	Desprendimiento de piel y cuero cabelludo	Cuerpos sin piel o sin cuero cabelludo.
FC.13	Ejecutados	Cuerpos ejecutados con arma blanca, golpeados y destrozados del rostro y cráneo con piedras o algún material pesado.
FC.14	Embolsados	Cuerpos dentro de bolsas, regularmente negras, de basura y amarradas con cinta canela.
FC.15	Encajuelados	Cuerpos encontrados en cajuelas de vehículos, incluso en la parte trasera.
FC.16	Entambados	Cuerpos, por lo regular, calcinados dentro de tambos de fierro.
FC.17	Evidencias del crimen organizado	Fotografías de casas baleadas, de carreteras cubiertas de sangre, entre otras.
FC.18	Fosas clandestinas	Fosas hechas en parques, bosques, entre otros, para enterrar a cuerpos ejecutados.
FC.19	Mensajes en cuerpos o pancartas	Mensajes escritos en el cuerpo o en pancartas que, por lo regular, se encuentran al lado de cuerpos ejecutados.
FC.20	Policías, militares	Fotografías de policías y militares realizando parte de su trabajo.
FC.21	Caricaturas acerca de la inseguridad	Imágenes de caricaturas de inseguridad en el país
FC.22	Notas muertes violentas	Documentos de Word y Excel; imágenes de estadísticas con información acerca de las muertes violentas.
FC.22.I	Carteles en México	Información plasmada en imágenes acerca de los carteles en México.

Continúa...

Sección: FC Sexenio Felipe Calderón 2006-2012		
Clave	Serie	Descripción
FC.22.2	Estadísticas de ejecuciones	Estadísticas de la incrementación de ejecuciones en los años.
FC.22.3	Estadísticas de logros contra el narcotráfico	Estadísticas de logros en contra del narcotráfico en el país.
FC.22.4	Estadísticas de logros contra el tráfico de drogas	Estadísticas de los logros contra el tráfico de drogas en el país.
FC.22.5	Estadísticas de narcoasesinatos	Incremento de narcoasesinatos en el año 2008.
FC.22.6	Estadísticas de suicidios	Estadísticas del incremento de suicidios.
FC.22.7	Información penitenciaria	Estadísticas, concentración de la población e imágenes de penitenciarias en el país.
FC.22.8	Inseguridad	Estadísticas de delitos, violencia e inseguridad en el país conforme van pasando los años.
FC.22.9	Problemas sociales	Estadísticas de decomiso de vehículos, de extorsiones, zonas de peligros, entre otros temas.
FC.22.10	Secuestro, robo y extorsión	Estadísticas e información de cómo va incrementando los índices de criminalidad en el país.
FC.22.11	Tráfico de armas	Estadísticas del incremento del tráfico de armas y del decomiso de éstas.
FC.22.12	Material con información para conferencias	Documentos de Word y Excel con información para ponencias realizadas por el dueño de la colección.

Fuente: Elaboración propia con base en imágenes obtenidas de periódicos, archivos de la PGR y páginas electrónicas, 2006-2016.

A manera de corolario

Como se puede advertir, este proyecto se ha visto favorecido por el uso y diseño metodológico de almacenamiento y clasificación de nuestros fondos fotográficos y videográficos; también, se pretende que las imágenes contenidas en la colección se conviertan en una fuente de consulta para futuras investigaciones, en tanto que se considera que éstas no sólo representan para nosotros un gran interés iconográfico, también poseen un gran valor histórico, además de constituirse en un patrimonio que, sin duda, será apreciado por todos aquellos interesados en el tema de la violencia extrema.

Asimismo, se considera que el análisis de las imágenes contenidas en la colección presupone una mirada de hacer ver la realidad cotidiana que no sólo cuestiona la naturaleza de lo humano, también pone de manifiesto la realidad que viven nuestras instituciones sociales, las cuales son el resultado de toda una época trazada por condiciones políticas, económicas y culturales.

De ahí que nuestra metodología, consideramos, va más allá de una simple tarea de organización iconográfica que muestra una realidad extrapolada, en comparación con el

resto de otras naciones; más bien, se considera que las imágenes de esta colección sólo suponen una abstracción particular de otras realidades y consideraciones de la violencia extrema que se tienen desde otras perspectivas. En consecuencia, este proceso metodológico no se convierte en un óbice para reconocer su valor documental frente al problema existente de la violencia en México.

En conclusión, se considera que es importante continuar dedicando tiempo a las maneras de formalización de las investigaciones académicas porque eso puede garantizarnos no sólo el cumplimiento de los objetivos planteados, sino, sobre todo, la seriedad y profundidad que exigen temas tan complejos como el de la violencia. En particular, porque siempre hay una línea muy delgada entre la intención del análisis y la reflexión en torno a las imágenes de la violencia y su trivialización y difusión morbosamente escandalosa. A este respecto, de alguna manera, los diseños y abordajes metodológicos ayudan a establecer límites y fines más claros, al mismo tiempo que dan cuenta de un interés ético de su difusión. De ahí que trabajar con imágenes no sea un asunto mínimo, básicamente porque funcionan como una especie de memoria plagada de acontecimientos imborrables. Recordemos lo que dice Susan Sontag sobre esto:

El conjunto de imágenes incesantes (la televisión, el video continuo, las películas) es nuestro entorno, pero a la hora de recordar, la fotografía cala más hondo. La memoria congela los cuadros; su unidad fundamental es la imagen individual. En una era de sobrecarga informativa, la fotografía ofrece un modo expedito de comprender algo y un medio compacto de memorizarlo. La fotografía es como una cita, una máxima o un proverbio” (2003: 14).

Por tanto, el desarrollo de una metodología que posibilite el análisis y la interpretación de las imágenes de la violencia siempre será una materia tan fundamental como pendiente. Además, el esfuerzo por hacer énfasis en la metodología de acceso y análisis de las imágenes de la violencia ha permitido generar algunas reflexiones al respecto.

La violencia encuentra sentido en el disfrute de su protagonista, pero su desmesura va más allá, al grado que la calificamos como una locura ocasional que sufre desplazamiento de una violencia que procede de la delincuencia, a un ritual repetitivo del exceso de la brutalidad, el cual parece no tener ningún significado social más que la desaparición del sentido de lo humano como ejercicio radical de las diferentes configuraciones del poder que anhelan los hombres.

Esta descripción de violencia mostrada en las imágenes que conforman el acervo se asocia, primero, a formas de delincuencia y, después, al placer conseguido que otorga el uso de la violencia extrema, cuya crueldad se expresa en una suerte de burla hacia el cuerpo de la víctima. Por tal razón, algunos cuerpos son tratados con menos respeto en comparación a otros. Aquí, la crueldad extrema aparentemente se acompaña de una muestra inútil de violencia, pero en realidad tiene una lógica en la medida que su propósito es lograr un mensaje simbólico al oponente, un mensaje de terror o castigo pos mortem: morir no basta para sufrir el castigo es un mensaje dirigido a todos aquellos integrantes del grupo opositor.

Se trata, entonces, de imágenes que muestran cuerpos desgarrados con expresiones de miedo y ojos cerrados o vendados para no ser vistos por su victimario. Estas manifestaciones de violencia y crueldad transgreden no sólo la ley, sino también una condición de valor normativa que doblega todo tipo de vida y toda fuerza de castigo. Son imágenes que muestran, en general, que en la violencia del narcotráfico no se tiene alternativa sobre este terreno y que no queda más que matar o ser muerto. La violencia que se evoca masivamente mediante estas imágenes surge de

la guerra que declaró Calderón al narcotráfico, una guerra que provocó 84 mil ejecuciones y 114 mil 158 homicidios dolosos, lo que, sin duda, liberó los instintos más bajos y las pulsiones extremas de cientos de miles de sujetos que no pudieron ser contenidos por la familia ni la educación ni las políticas del Estado, al desatar la crueldad y el sadismo². No hay razones ni explicaciones, sólo armas, sangre y muerte; las calles de nuestro país se convirtieron en tumbas dislocadas, en escenarios de humillación y violencia desbordada y torturas; se produjo primero miedo y éste se transformó en cólera; después, en crueldad³.

Seguramente, después del análisis de las imágenes de la violencia debe continuar una reflexión sobre el papel del que ocupa el lugar de espectador, el cual, se sospecha, tiene una función importante en el tratamiento ético del tema o, en su defecto, en la propagación del espectáculo de la violencia. El complejo estado del espectador se define entre la repugnancia y el miedo, y la seducción y el goce. Sofsky lo ilustra extraordinariamente: “Por cruel que sea la violencia, por bestial que sea el martirio, para el espectador es un espectáculo. El sufrimiento que contempla no es su propio sufrimiento [...] Los espectadores buscan la violencia, desean sentir el miedo a la muerte para poder al final gozar de su superación” (2006: 108-109).

Referencias

- Alba, G. M. (2010). “La imagen como método en la construcción de significados sociales”. *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (69), 41-65.
- Cavarrero, A. (2009). *Horrorismo. Nombrando la violencia contemporánea*. México: Anthropos/UAM-I.
- González, A. (2010). “La imagen como método en la construcción de significados sociales”. *Revista Ciencias Sociales y Humanidades*, (69/2). México, UAM-I, <<https://revistaiztapalapa.izt.uam.mx/index.php/izt/article/view/242>>.

² Fuente: *Proceso*. <<http://www.proceso.com.mx/326288/herencia-de-calderon-83-mil-muertes-contabiliza-el-semanario-zeta>>.

³ En el trayecto del sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, se han cometido 92,048 homicidios dolosos, de los cuales apenas 22,187 fueron considerados con elementos suficientes para iniciar investigación ministerial, y únicamente en 7,202 casos se ejerció acción penal que resultó en apenas 677 sentencias condenatorias. Fuente: <<http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-politica/2012/10/30/macabra-herencia-calderon>>.

Kristeva, J. (2010). *Poderes de la perversión*. México: Siglo XXI.

Marzano, M. (2010). *La muerte como espectáculo. La difusión de la violencia en Internet y sus implicaciones éticas*. México: Ensayos Tus Quets Editores.

Mercado, S. (2002). *Administración aplicada. Técnicas de diagnóstico y planeación documental*. México: Limusa

Ovalle, L. P. (2010). "Imágenes abyectas e invisibilidad de las víctimas. Narrativas visuales de la violencia en

México". *El Cotidiano*, (154), noviembre-diciembre, 103-115. México, UAM-A.

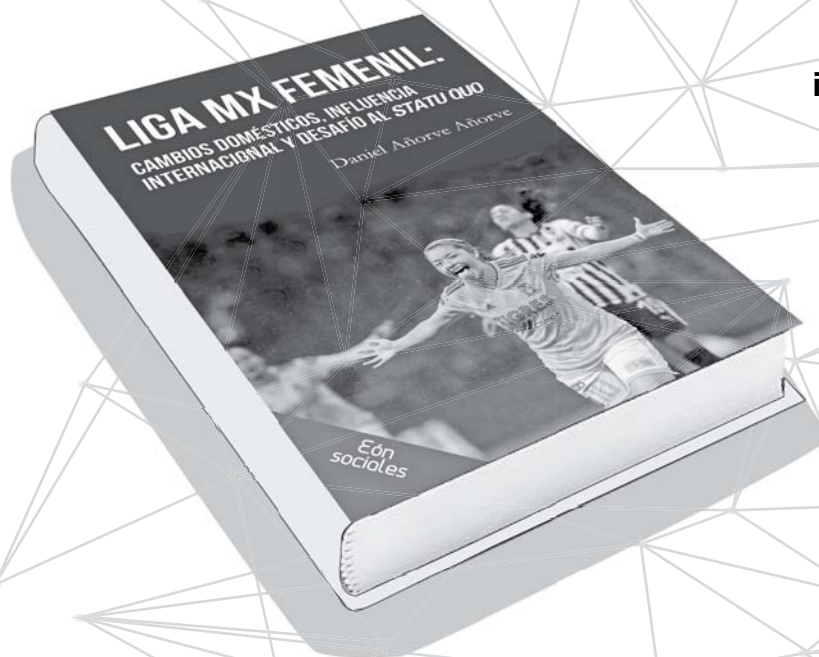
Ovejero, J. (2012). *La ética de la crueldad*. Barcelona: Anagrama.

Sanmartín, J. (2006). *¿Qué es esa cosa llamada violencia?* Suplemento del *Boletín Diario de Campo*. México: INAH.

Sofsky, W. (2006). *Tratado sobre la violencia*. Madrid: Abada Editores.

Sontag, S. (2003). *Ante el dolor de los demás*. Madrid: Suma de Letras, S. L.

Coedición Ediciones Eón/Universidad de Guanajuato



**Liga MX Femenil:
cambios domésticos,
influencia internacional
y desafío al *statu quo***

Daniel Añorve Añorve



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



EDICIONES
EÓN

De venta en Ediciones Eón:

**Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com**

Política victimal frente a la construcción social del miedo e inseguridad: una visión con perspectiva de género

Susana Gabriela Gaytán Nájera*

La presente investigación tiene como finalidad la elaboración de una política victimológica, dirigida a la población femenina, misma que parte de tres premisas: la construcción social del miedo, el imaginario social y la acción social ante las acciones victimales de género. La investigación se divide en cinco rubros: el primero refiere el apartado metodológico; el segundo indica la temática sobre la victimología con enfoque de género y como disciplina auxiliar de la criminología; en tanto, el siguiente apartado permite dar argumentos sobre el interaccionismo simbólico para, con ello, generar la apertura a un tercer apartado que constituye la inseguridad y su relación con el miedo. Finalmente, se expone la política criminológica con enfoque en una política victimal de género en consideración a los resultados obtenidos en la investigación.

Introducción

La violencia de género en México, así como los elevados índices por la delincuencia, es, sin duda, uno de los temas principales a tratar en las nuevas administraciones gubernamentales; no basta con las estrategias en los planes de desarrollo social para municipios, los estados o bien en la República Mexicana.

Las estrategias empleadas para el combate del delito, además de la atención a víctimas, carecen de bases teóricas, prácticas e infinidad de aspectos, entre ellos la atención hacia las víctimas del delito, sujetos que comúnmente son desvalorados o también olvidados por el propio

sistema de justicia social, aunque teórica y legalmente se afirme otra cosa. A razón de esto, se propone la política victimal de género para el Estado de México con un enfoque social; es decir, la participación de la sociedad que ha sido víctima de algún delito, además de incorporar a quienes no lo han sido, pero que tengan la posibilidad de llevar a cabo la participación en la prevención de estas conductas delictivas.

En suma, se mencionan las bases teóricas que dan fundamento a la investigación; asimismo, la metodología que se aplicó durante el desarrollo de la misma, los objetivos tanto generales como específicos a cumplir, para, finalmente, detallar la política victimal, conclusiones y los resultados obtenidos en la investigación.

El presente trabajo trata de acercarse a la población femenina para conocer la construcción social del miedo

y la inseguridad, ante la posibilidad de ser víctima de una conducta delictiva de género. Para ello, se toman en consideración tres postulados según Kessler (2011): el imaginario, la reacción social y la violencia.

Objetivos

En cuanto a los objetivos que presiden la investigación, se encuentra como primer punto proponer una política victimal que haga frente a la construcción social del miedo e inseguridad; como segundo aspecto se ubican los siguientes objetivos específicos:

- Conocer el panorama estadístico de la incidencia delictiva con enfoque de género, como indicador de mayor o menor índice en el constructo del miedo e inseguridad, reflejado en la violencia.

* Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas.

- Identificar la percepción de la inseguridad al delito, de la muestra de los habitantes de la ciudad de Toluca.
- Estudiar el imaginario social referente a la inseguridad y el miedo al delito en la ciudad de Toluca.
- Determinar la acción social ante el miedo e inseguridad al delito en Toluca, Estado de México.

Metodología

Para comenzar estas líneas es pertinente hacer las siguientes interrogantes y proceder con la hipótesis: ¿existirá la construcción social del miedo y la inseguridad en la población femenina de Toluca en el Estado de México? ¿Será pertinente generar una política victimal de género con impacto para disminuir la percepción social del miedo e inseguridad en habitantes del Estado de México?

El impacto de los medios masivos de comunicación frente a la victimización influye de manera directa en la percepción de la inseguridad objetiva creando psicosis colectivas, como el medio –forma de control social–, en la percepción del imaginario social, lo cual agrava el panorama inicial.

Si existe una construcción social del miedo y la inseguridad con impacto en la ciudadanía de Toluca, Estado de México, entonces posiblemente se genere una psicosis colectiva, la cual afecta la dinámica social. Luego entonces, es necesario proponer una política victimal tendente a contrarrestar el problema planteado.

En lo que respecta al diseño de investigación, el presente trabajo se elabora en dos fases. Primero la cuantitativa, que es la que toma como base la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías, con el uso de la lógica o razonamiento deductivo, por lo cual se estructura de la siguiente forma.

Fase cuantitativa

El estudio se realizó en Toluca, Estado de México, el cual cuenta con una población de 358,000¹; se hizo el cálculo operacional para la población muestra, dando como resultado la aplicación del instrumento a “... setecientos ochenta

y ocho encuestados, teniendo un porcentaje de fiabilidad de 99.5% con un margen de error de 0.05%...” (Mitofsky²).

Los criterios para la aplicación del cuestionario se definieron por el nivel socioeconómico y rangos de edad de los encuestados, hasta la totalidad de la población muestra.

VARIABLES ATRIBUTIVAS

Construcción social de inseguridad Conceptual

La inseguridad es la dimensión que hace referencia a los hechos concretos de violencia objetiva producidos o, lo que es lo mismo, la falta de seguridad. Y la percepción de inseguridad que hace relación con la sensación de temor y que tiene que ver con el ámbito subjetivo de la construcción social del miedo generado por la violencia directa o indirecta (Carrión, 2007: 15).

Operacional

Cuestionario de percepción de inseguridad, el cual fue tomado del cuestionario de inseguridad urbana de Vuanello (2006), mismo que alcanza una fiabilidad de 0.82% de acuerdo con el estudio, por lo cual se consideró idóneo para la investigación.

Instrumento

Se aplicó a la población muestra del municipio de Toluca, Estado de México. El tiempo de aplicación osciló entre los 20 a 25 minutos por cuestionario, sin que exista en dado caso una limitación temporal. El instrumento constó de 15 preguntas que fueron contestadas con escalas del 0 al 5, descritas en el apartado de instrucciones.

La forma de evaluación sumó las puntuaciones de las personas dadas en cada escala, obteniendo así cuatro puntuaciones de ítems de las áreas afectiva, cognitiva, fisiológica y conductual, consiguiendo la puntuación total (PT) con la siguiente fórmula: $PT = A + Cog + F + C_{tual}$

¹ Información obtenida del portal en internet del propio municipio (2021).

² Página de consulta ciudadana en internet que permite, a través de la introducción de los datos de la población en general, calcular la muestra de acuerdo con el porcentaje de error propuesto por el consultante.

Panorama estadístico

El panorama estadístico aplicado al tema de investigación se analiza desde el punto de vista cuantitativo (fenómeno social), concretamente el índice delictivo del municipio de Toluca, durante los años de 2010 a 2011.

Instrumento

La encuesta de victimización se utilizó como complemento de la información oficial disponible, utilizando algunas de las preguntas aplicadas por el Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad (2010).

Los criterios para la aplicación del instrumento son que la persona haya sido víctima de cualquier tipología delictiva y su rango de edad, por lo cual se utilizó la muestra de 788 encuestas en el municipio de Toluca, con un porcentaje de fiabilidad de 99.5% y con un margen de error de 0.05%.

Fase cualitativa

Para la perspectiva cualitativa que toma como base valores no numéricos, anécdotas, reacciones, percepciones y sentimientos de manera inductiva, se utilizó el instrumento de recolección de datos entrevista semi-estructurada.

Se aplicaron a la población muestra del total de habitantes de la entidad federativa propuesta, de acuerdo con el cálculo operacional, tomando como base la población total y resultó su aplicación a 788 habitantes. Para ello, la muestra fue seleccionada en razón de edades para el cuestionario, además de dividirla por sexo y situación socioeconómica, lo que dio paso a la entrevista, estando en posibilidades de establecer estándares de conducta a través de la repetición de patrones, como política criminológica, preventiva emergente, aplicada por la propia ciudadanía en su beneficio.

En otro orden de ideas, se deben tener claras las diferencias entre los delitos producidos, el volumen real, el temor al delito, la percepción a la delincuencia y el riesgo a ser victimizado. De lo anterior se diferencian los dos tipos de inseguridad en relación con la investigación.

1. Inseguridad objetiva consistente en la probabilidad de ser víctima de un delito que depende de variables, tales como edad, género, rutinas personales, vivienda, trabajo, pertenencias, clase o sector social.

2. Inseguridad subjetiva producto de la construcción social del medio social a diversos factores y en especial la alarma y el pánico social o psicosis colectiva que producen como reacción las noticias escritas o visuales que recogen los medios de comunicación.

Las dos líneas de investigación criminológica expuestas anteriormente permiten vislumbrar, por una parte, la dimensión subjetiva, vinculada con el sentimiento de inseguridad diferenciable de la delincuencia real u objetiva, que es denominada por Domínguez (1999) como inseguridad personal.

En relación con lo anterior, los principales trabajos publicados con enfoque en los tres postulados de Kessler se encuentran exclusivamente a nivel internacional, debido a la insuficiente información en México. Por esta razón, se toman de referencia investigaciones como la del autor Pegoraro (2003), quien hace una reflexión sobre la inseguridad que forma parte de los discursos políticos, los medios de comunicación, la agenda del gobierno, pero también etiqueta a los pobres, los malos, los delincuentes, así una política penal con su correspondiente “selectividad” o, como dice Foucault (1976), una política administradora de ilegalismos.

Existen teorías como el Estado keynesiano donde se afirma que la seguridad está a cargo de seres divinos quienes imponen la ley y el orden a través de guerras. Según éstas, la nueva inseguridad no radica en las connotaciones, más bien deriva de una política expandida a través de los medios sociales, la cual polariza extremadamente a las clases sociales, especialmente, a las económicamente desprotegidas (excluidas sociales y susceptibles de persecución social). A partir de esto, Hobbes en el *Levitán* precisó: los hombres violentan las leyes por debilidad, pero hay otros hombres quienes desprecian las leyes.

Para seguir en la misma línea sobre los medios sociales, existen investigaciones de periodistas como Lara (2006), quien señala en sus recopilaciones que en la construcción del discurso sobre la violencia y la seguridad pública los medios son protagonistas: “*si sangra, encabeza las noticias*”, refiriéndose a los costos del sensacionalismo, actividad que, afirma, tiene como inicio en Estados Unidos y poco a poco se fue extendiendo por América Latina.

La rentabilidad noticiosa, de acuerdo con Lara Clark (2004), y las construcciones de las realidades son el componente subjetivo en la construcción de la inseguridad, sin olvidar las funciones del lenguaje. En otras palabras, la

sociedad puede percibir a la inseguridad a través de diversos mecanismos: uno de ellos serían los medios masivos de comunicación; pero no son la única forma, también existe el imaginario, la reacción social, los temores y las subjetividades.

Estos estudios no concluyen la forma en la cual impactan en el actuar de la sociedad. Existen otros artículos como el de Huhn (2008), en donde se analiza la construcción de la inseguridad, pero busca la manera de validar la información a través de la obtención de un dato duro para posteriormente analizarlo.

Los países de Centroamérica, a nivel mundial, tienen altos índices de violencia a consecuencia de las drogas, el delito y el subdesarrollo (evolución). Como consecuencia, la gente toma la ley en sus propias manos para protegerse y para cometer delitos. La política de la seguridad ciudadana pretende ser la reacción a los deseos y las necesidades urgentes de la población; por tanto, es importante responder las siguientes interrogantes: ¿cómo percibe la población del Estado de México la violencia, la delincuencia y la inseguridad? ¿En qué medida se asumen las tendencias sensacionalistas y opresivas sugeridas en los medios de comunicación?

En síntesis, ciertas investigaciones sobre violencia de género y delincuencia se refieren a las estadísticas delictivas, pero éstas no dicen nada sobre la percepción de la sociedad.

Para el desarrollo de la investigación, es indispensable considerar lo siguiente según Huhn (2008):

1. La construcción social de la realidad y la violencia en el nivel “[...] individual es, en efecto, uno de los fenómenos físicos más inmediatos y más reales [...]” (Berger y Luckmann, 1969: 187). Esta importancia no es objetiva como la política antimara, no hace falta cometer un delito directo, con formar parte de ella ya es delito.
2. La teoría del discurso afirma que la percepción social de los problemas es transmitida mediante el discurso en donde los actores compiten por la definición e interpretación de varios fenómenos particulares. La teoría de Bourdieu (1998) sobre el poder simbólico ayuda a diferenciar a los actores de esta construcción colectiva de la violencia y la criminalidad como un problema social específico; es el poder de crear cosas con palabras. Ambos actores participan con poder simbólico en la producción de la realidad determinada.
3. El lazo cultural de confianza como una de las cualidades “más importantes de las sociedades modernas que une

a la sociedad y reduce la violencia” (Huhn, 2008: 149-165).

Dentro de la misma investigación, Huhn hace un estudio analógico entre Costa Rica –país que afirma cuenta con mayor criminalidad–, El Salvador –con mediana criminalidad– y Nicaragua –con baja criminalidad–, a través de la percepción de la criminalidad con el pasado, y se da cuenta del cambio de percepción de acuerdo con el contexto social en el cual se vive. Sin duda, el parámetro en comento será medible mediante la aplicación del instrumento recopilador de datos vía entrevista.

Respecto a los instrumentos para recabar datos y la analogía anterior, Vuanello (2006) crea un nuevo instrumento de evaluación psicológica aplicado a la población de Buenos Aires, Argentina, relativo a la inseguridad urbana, la cual se toma como referencia para la escala de la encuesta por realizar a la población del Estado de México.

Bases teóricas

A saber, la perspectiva subjetiva se traduce en un estado físico y mental particular en el orden individual. Distinto a cualquier otro hecho traumático, el factor diferencial está dado por la repetición de eventos y la difusión en la sociedad del mensaje traumatizante, siguiendo al mismo autor Domínguez (1999). De la anterior afirmación realizada, sería importante estudiar si el miedo es mayor que la probabilidad de ser víctima o a reconocerse como víctimas potenciales.

La diferencia entre la incidencia delictiva y la percepción de ésta deviene del hecho de que la población se forma una opinión de la incidencia a partir de las experiencias de su entorno o colectivo social; es decir, en su diario acontecer, ya sea a nivel donde los medios de comunicación juegan un importante papel o bien por aumento de la sensación de malestar general.

En esta línea, Vuanello (2006) realiza una encuesta para determinar, a través de su aplicación a los habitantes de Buenos Aires, Argentina, ¿cuál es la reacción que provoca el temor al delito que afecta a los individuos en los contextos en los que habita? Una vez entrando al contexto de los temores, inseguridades y percepciones, Berger (1989) señala que la inseguridad es la dimensión, y hace referencia a los hechos concretos de violencia objetiva producidos o la falta de seguridad.

Por tanto, la percepción de inseguridad inminente genera una sensación de temor, pues ésta tiene que ver con el ámbito subjetivo de la construcción social del miedo generado por la violencia directa o indirecta. En efecto, surge una segunda dimensión de la violencia en la cual hay que pensar, la probable e incipiente preocupación al interactuar “el imaginario” complejo construido socialmente, caracterizado por existir antes de que se produzca un hecho de violencia (probabilidad de ocurrencia), pero también después de ocurrido (por el temor de que pueda volver a suceder).

A propósito de lo anterior, existe el temor de que se produzca un acto violento sin haberlo vivido directamente (inseguridad objetiva), y podría ser posterior porque el miedo nace de la socialización (allí el papel de los medios de comunicación) de un hecho de violencia ocurrido a otra persona (inseguridad subjetiva).

Para resumir, las teorías o investigaciones a favor de esta línea de acción enfatizan que el problema que existe con estas investigaciones es que la mayoría se han realizado en Argentina, país pionero en investigación criminológica de base, lo cual da apertura a adecuar dichos estudios, en primer término, a México, Estado de México y, particularmente, al Municipio de Toluca.

Para dar el sustento teórico, es de importancia tomar como base el pensamiento desarrollado por el interaccionismo simbólico, en donde su principal postulado es la comprensión de la sociedad a través de la comunicación y la interacción humana derivada del efecto que unas personas ejercen sobre otras. “Según esta escuela, los seres humanos son agentes activos que en el curso de la interacción social plasman en forma directa consiente y deliberada su historia personal y del mundo que los rodea” (Solís, 1962: 210).

A través de la interacción humana es como se da un intercambio; por ejemplo, los medios de comunicación juegan un rol fundamental. Existen investigaciones informales como la de J.S. Pegoraro (2003), donde recopila una reflexión sobre la inseguridad; o bien la de Lara Klahr y López Portillo (2004), quienes aportan información sobre la violencia y medios de comunicación. En tanto que Roxana Vanuello (2006), en el cuestionario sobre inseguridad urbana, concluye que la radio, la televisión y los medios escritos, en la mayoría de las ocasiones, utilizan el sensacionalismo con fines políticos, tendentes a crear inseguridad, para posteriormente ofrecer “protección” a través de políticas criminales que no aminoran el impacto en la incidencia delictiva.

En mención a los estudios realizados de manera cuantitativa, como las estadísticas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, ahora Fiscalía General de Justicia, relativos a la incidencia delictiva, analizados a finales de 2016 y primer trimestre de 2017, basan sus afirmaciones en datos duros por considerar que, de esta forma, su investigación es válida y confiable, y deja de lado la posibilidad de analizar de forma objetiva las subjetividades a través de la repetición de los fenómenos, de la misma forma que las consultas realizadas por el Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad, años 2015-2016 (ICESI). A través de sus instrumentos de recolección de datos, la encuesta obtiene la información enfocada a temas de actualidad de la opinión ciudadana.

Los párrafos anteriores permiten justificar la importancia de desarrollar la presente investigación. Además, no sólo aporta de manera académica a trabajos que den fundamento teórico para el estudio victimal en el Estado de México, sino que también ayudan a desarrollar nuevas formas de combate para los delitos.

Realizar esta investigación parte de la importancia ante el desconocimiento que existe acerca de la ciencia criminológica y su relación con las ciencias jurídico-penales, en donde se encuentra inmersa la política criminológica preventiva, la cual en la actualidad ha sido aplicada incorrectamente, y el claro resultado se ve plasmado en los tres niveles de gobierno. Por el contrario, el índice criminal va en aumento, provocando en la población miedos e inseguridades. Al respecto, afirma Pegoraro (2003) que la construcción de la inseguridad se encuentra directamente ligada con los medios de comunicación, y a consideración de la discente, los medios masivos son unas de las formas en las que se construye la misma, en donde también participa el imaginario, la reacción social, los temores y las subjetividades.

Lara Klahr y López Portillo (2004), en sus recopilaciones sobre la violencia y medios, señalan a estos últimos como protagonistas, con gran rentabilidad noticiosa, sin olvidar las funciones del lenguaje (significantes y significados), pudiéndose aplicar de manera más coherente, ya que es uno de los primeros estudios realizados en América Latina, al que se le puede dar una visión cualitativa para el Estado de México.

La principal duda de investigación surgió de manera natural ante el miedo que, como ciudadanos, se tiene al estar expuestos a la posibilidad de ser víctimas de la delincuencia en cualquier tipología penal, afectando un bien

jurídico tutelado, razón por la cual resulta interesante tratar de conocer la percepción que cada individuo tiene de la inseguridad y sus temores. Por ello se ve reforzada esta duda con la investigación realizada por Roxana Vanuello (2006), quien crea un instrumento de evaluación aplicado a una muestra representativa de los habitantes de Buenos Aires, Argentina, en razón a la reacción que provoca el temor al delito en los contextos en los que habita, pudiéndose adecuar a los habitantes de un municipio, en particular, en este caso, al de Toluca, Estado de México.

Es importante resaltar que la investigación tiene como base la formación de Licenciada en Derecho porque analiza el delito y además da paso a la criminología que, de forma inductiva, recae en subjetividades que tienen que ver con la construcción social del miedo y la inseguridad.

Resultados

La prevención victimológica es problema de todos los ciudadanos además del propio gobierno. Asimismo, la situación entre la víctima y el sistema de justicia penal carece de nuevos enfoques e innovadoras propuestas para hacer frente al dilema social (victimológico).

Es importante que, como refiere Rodríguez (2007), si existe “una profunda búsqueda criminológica-victimológica y el diseño de propuestas objetivas pueden mejorar de alguna forma la imagen de la justicia, de la policía y del legislador”, se modifiquen algunas políticas sociales, judiciales y preventivas.

Este artículo apoya en dos sentidos. En primera instancia, aporta teóricamente una investigación en materia victimológica, derivada de los escasos trabajos en el país sobre el respectivo tema. En segundo lugar, contribuye a generar una Política Victimológica que haga frente o disminuya el nivel de inseguridad y miedo que los ciudadanos de Toluca, Estado de México, han adquirido, lo cual ha sido propiciado en consecuencia por una modificación en la percepción de la seguridad.

Respecto a la Victimología como rama auxiliar de la Criminología, permite realizar un trabajo completo sobre la explicación del porqué de la incidencia victimal, ya que no sólo se habla de la incidencia criminal, sino también del resultado de la vulneración personal de las víctimas debido a las conductas delictivas. En cuanto al marco histórico de la Victimología, permite conocer si existen o no investigaciones que den fundamento a los estudios que posteriormente se lleguen a realizar.

La importancia de la teoría del interaccionismo simbólico atañe al desarrollo de la presente investigación, pues su fundamento permite explicar la factibilidad que ésta tiene; es decir, cómo el interaccionismo simbólico se relaciona con la Criminología, el Derecho y, sin duda alguna, con la Victimología, y permite, en un momento dado, entender la génesis de crimen suscitado en Toluca, Estado de México, de manera histórica (evolución del crimen), para así entender los factores que intervienen en los índices de victimidad. Dicho postulado comprende a la sociedad a través de la comunicación y la interacción humana derivada, es decir, el efecto que unas personas ejercen sobre otras.

Ahora bien, conocer no sólo teóricamente los términos y/o conceptos sobre la inseguridad en México, el miedo social al crimen (delito), además de la incidencia delictiva a nivel nacional, estatal o local, constituye el conocimiento en tanto a la percepción y construcción propiamente del miedo generado por los delitos. En este sentido, la presente investigación concluye que los medios de comunicación informal (televisión, periódicos, redes sociales) son mecanismos generadores de una sociedad insegura, pues el imaginario social, la percepción y construcción social (subjetividades) definen a la ciudadanía como vulnerable.

De igual manera, la acción social, en aras de la disminución de delitos y por tanto índices de victimidad, debe impulsar nuevas estrategias en conjunto; es decir, entre el gobierno de Toluca y los ciudadanos, con la finalidad de hacer frente a problemáticas cotidianas relacionadas con los índices de victimidad.

Respecto a la Política Victimal, se aportan algunas estrategias específicas para la comunidad de Toluca y para la procuración de justicia del municipio, ello derivado del análisis general de incidencia criminal-victimal, así como de los factores criminógenos que intervienen en el contexto social de los ciudadanos.

Conclusiones

La investigación teórica y de campo permitió generar sugerencias para mejorar los futuros trabajos de investigación, además de dar cuenta de las políticas victimales, así como de prevención que no han tenido éxito en el estado mexicano. Es por ello que se expone lo pertinente a criterio del autor:

- Derivado de la presente investigación, se proponen algunas sugerencias para el estudio de la Victimología, esto en cuanto al aspecto teórico (investigaciones) y práctico (campo); es decir, ejercer dicha rama en los

distintos contextos laborales, sean éstos fiscalías, secretarías, organizaciones sociales, etc.; de igual manera, que los servidores públicos adquieran conocimientos victimológicos para hacer frente a las problemáticas cotidianas. Por tanto, se sugiere lo siguiente:

- En cuanto a autoridades municipales, darle mayor importancia a la problemática que la comunidad o grupos sociales de Toluca presentan o, en su caso, a quienes han sido víctimas de delitos.
- Se invita a las instituciones gubernamentales, “Fiscalías, Secretarías, entre otros”, a difundir conocimientos teóricos-prácticos a los servidores públicos que integran sus equipos laborales, pues son los principales autores de las violaciones a derechos o sujetos que re-victimizan a las personas víctimas de algún delito.
- Se invita a la comunidad científica, estudiantil y lectora a desarrollar más investigaciones en materia victimológica.
- Para la comunidad toluqueña, especialmente personas mayores de edad o adultas, se propone ser subjetivos cuando escuchan, dialogan o comunican situaciones referentes a victimidad, delitos e inseguridad, pues la mala información o distorsión de ésta es consecuencia general de la construcción social del miedo.
- Asimismo, se invita, en el ámbito familiar, estar al pendiente de los medios de información de los que hacen uso los menores de edad, pues el ver o escuchar cotidianamente asuntos relacionados con noticias sangrientas o similares pueden, en su caso, afectar psicológicamente, además de crecer con miedo constante de ser víctimas de cualquier situación victimógena.
- Para evitar ser víctima de algún delito, se invita a la comunidad general de Toluca a seguir las indicaciones correctas que las autoridades señalen.

Propuestas

La presente propuesta de Política Victimal parte del siguiente supuesto: “ninguna estrategia de prevención victimal puede funcionar satisfactoriamente sin el apoyo, comprensión y ayuda de la comunidad” (Rodríguez, 2007: 428). Por consiguiente, se enlistan algunas estrategias para hacer frente al miedo social del delito, dirigidas a la población de Toluca, Estado de México.

Las siguientes líneas explican las estrategias que a cada parte corresponde, es decir, seguridad local y ciudadanía toluqueña:

Seguridad local

- Por parte de la Fiscalía General de Estado de México, órgano desconcentrado de Toluca, en sus áreas de prevención del delito, es necesario proveer de conocimiento al personal de dicha área en cuanto a conocimientos de Victimología, mediante diplomados o alguna especialización. Cabe señalar que esta función en su mayoría la ejercen los psicólogos, pero es necesario que exista una especialización precisa, además de instruir a todos los servidores públicos para explicar temas de victimización.

En el mismo sentido, y si se toma en consideración la mayoría de fiscalías en el Estado de México, cuentan únicamente con psicólogos que fungen como victimólogos; sin embargo, se propone a la población gestionar la apertura de criminólogos porque son quienes cuentan con conocimientos victimológicos.

- En Seguridad Pública, se sugiere capacitar a los servidores públicos en materia victimológica, sea en el área de prevención criminal, policías o funcionarios en general, pues el tema victimológico es global; especialmente, a los encargados que tengan trato directo con víctimas, sea cual sea el delito.
- Concientizar a todo servidor o funcionario de que ser víctima de una conducta criminal no indica ser totalmente culpable ni mucho menos no adquirir responsabilidad.
- Gestionar proyectos que impliquen el cambio de la figura policiaca y de los servidores públicos, pues la cultura de denuncia se debe en gran parte a la falta de confianza hacia los propios funcionarios.
- La impartición de justicia (victimológica) debe ser ocupada por servidores públicos competentes y preparados en todos los aspectos que implican su labor.

Ciudadanía local

- Se debe instruir o bien educar a los miembros de la comunidad de Toluca, Estado de México, informándoles sobre sus derechos como ciudadanos; asimismo, proveer los canales adecuados para prevenir y obtener la reparación del daño (área jurídica).
- Entre las obligaciones del ciudadano, debe estar enterado de la problemática victimal, derechos y deberes para, en caso de ser víctima de algún delito, apoyarse como miembro de la comunidad.

- Una forma de prevenir la victimización es no aceptando pasivamente la calidad de víctima o de presunta víctima; hay que luchar en el sentido de poder ser victimizado y ser solidario con quien lo ha sufrido.
- Se deben tomar todas las iniciativas de acción individual para la reducción de oportunidades y circunstancias que permitan conductas que favorezcan la victimización.
- No dejarse guiar por especulaciones sobre delitos o conductas que supuestamente le sucedieron a otras personas o familias; es decir, ser objetivos, y no subjetivos (imaginario social).
- En el sentido de la construcción social del miedo, es necesario realizar un programa de interacción local donde se indique a las personas estrategias específicas como qué artículos no se deben portar, la prevención habitacional en caso de salir de casa e inclusive al llegar a casa, y no exhibir artículos costosos.
- Gestionar en el Municipio de Toluca para que se dé asesoría psicológica y combatir presunciones o creencias sobre hechos delictivos, y en tanto si se es víctima saber de qué forma actuar y a qué institución acudir.
- En materia familiar, evitar que los niños(as) vean hechos traumatizantes, sean programas con altos índices de violencia o noticias (Facebook, periódico, noticieros, etc.), porque pueden crecer con subjetividades como el miedo.
- No hablar de situaciones delicadas en presencia de niños porque se pueden malinterpretar.
- Siempre que se presente alguna situación extraña en el vecindario o en la calle, dar aviso inmediato a las autoridades. Para ello es indispensable conocer los números de emergencia local y estatal.
- Debe instruirse a los ciudadanos sobre una exigencia ante la justicia en torno a la reparación del daño si se es víctima.
- Trabajar intrínsecamente entre gobierno y ciudadano, entre otras estrategias.
- Si las autoridades locales no cumplen las expectativas locales, acercarse a instituciones de origen externo para recibir ayuda profesionalizada.

La razón por la cual se puede impedir ser víctima a nivel local es porque los grupos organizados de la colectividad son útiles para evitar la victimización no solamente de delitos comunes, sino también de abusos de poder público y económico.

Referencias

- Anónimo (2018). *Interaccionismo simbólico*. Biblioteca iplacex <<http://biblioteca.iplacex.cl/RCA/EI%20interaccionismo%20simb%C3%B3lico.pdf>>.
- Baczko, B. (1984). "Los imaginarios sociales". En *Memorias y esperanzas colectivas*. Nueva Visión.
- Berger, P. y Luckmann, T. (1968). *Gesellschaftliche, konstruktive*. Random House.
- Berger, P. y Luckmann, T. (1989). *La construcción social de la realidad*. Amorrutu.
- Blanco, A. (2001). *Los cimientos de la violencia*. Mente y Cerebro.
- Carrión, F. (2007). *Percepción de inseguridad ciudadana* (15). Boletín: Ciudad Segura.
- Castellanos, T. F. (1993). *Lineamientos elementales de derecho penal*. Porrúa.
- Córdova, M. (2007). *Percepción de inseguridad: una aproximación transversal*. Programa Estudios de la Ciudad. FLACSO. <<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2623/1/BFLACSO-CS15-04-C%C3%B3rdova.pdf>>.
- Dammert, L. y Lagos, M. (2012). *La seguridad ciudadana. El problema principal de América Latina*. Corporación Latinobarómetro.
- Domínguez, J. (1999). "Hacia un programa social de desarrollo comunitario para la seguridad humana en Latinoamérica". *Alter-nativas de control*.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y Castigar*. Siglo XXI.
- Goetz, J. (1988). *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa*. Morata.
- Hernández, F. (2006). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Hikal, W. (2015). *Glosario de criminología, criminalística y victimología criminal*. Flores.
- Huhn, S. (2008). "La percepción social de la inseguridad". *Revista de Ciencias Sociales*.
- Jasso, C. (2018). "Percepción de inseguridad en México". *Revista Mexicana de Opinión Pública*. <https://ac.elscdn.com/S1870730013723196/1s2.0S1870730013723196main.pdf?id=a7f56259c4564283b38ead3447c8f7d5&acdnat=1520793021_3156fafaf890bb460fd93ee1726f2a6>.
- Kessler, G. (2011). *El sentimiento de inseguridad sociología del temor al delito*. Siglo XXI.

- Klessner, G. y Focás, B. (2015). "Inseguridad y opinión pública: Debates y líneas de investigación sobre el impacto de los medios". *elscdn*. <https://ac.elscdn.com/S1870730015000034/1s2.0.pdf?_tid=spdf0a6ccd29e57https://ac.elscdn.com/S1870730015000034/1s2.0.pdf?_tid=spdf0a6ccd29e5714c3e97166b93e37473c3&acdnat=1519508662_0d15a5c8a1c7f77624234207d4593b9>.
- Lara Clark, M. (2004). *Violencia y medios*. México: División de Estudios Jurídicos-CIDE.
- Lara, C. (2006). *La violencia y medios*. División de Estudios Jurídicos CIDE.
- Lara Klahr, M. y López Portillo, E. (eds.)(2004). *Violencia y medios: seguridad pública, noticias y construcción del miedo* (vol. I). Instituto para la Seguridad y la Democracia.
- López, R. y Arrojo, M. (1978). *Criminología* (tomo II). Aguilar.
- Mertens, D. (2005). *Research and evaluation in Education and Psychology: Integrating diversity with quantitative, qualitative, and mixed methods*. Sage.
- Mitofsky, C. (2011). Consulta Mitofsky. Disponible en <<http://www.consultamx/tamaño-muestra>>.
- Montiel S., J. (s. f.). *Criminalística*. Limusa Noriega.
- Morani, A. (1963). *Enciclopedia de Psicología*. Grijalbo.
- Municipio de Toluca (2011). *Administración actual*. Portal del Municipio de Toluca. Disponible en <<http://www.Municipio de Toluca portal/>>.
- Nieto, J. (s. f.). *El miedo en la sociedad actual*. Universidad de Murcia. Recuperado 14 de marzo de 2018 de <<http://webs.um.es/jalozate/lozanoteruel/ColaboracionesAmigas/Presentaciones/Elmiedo en la sociedad actual.pdf>>.
- Olvera, E. (2016). "Relación entre el Índice de Desarrollo Humano y el Índice de Seguridad en México". Tesis de Criminología. Universidad Univer Milenium.
- Orellana, O. (2016). *Manual de Criminología*. Porrúa.
- Pegoraro, J. (2003). "Una reflexión sobre inseguridad". *Revista Argumentos*, (2).
- Plata, V. (2013). *Criminología, criminalística y victimología*. Oxford.
- Pons, X. (s. f.). *La aportación a la psicología social del interaccionismo simbólico: una revisión histórica*. Universidad Camilo José Cela. Recuperado el 28 de marzo de 2018 de <<file:///C:/Users/HPP/Downloads/DialnetLaAportacionALaPsicologiaSocialDelInteraccionismoS-3268858.pdf>>.
- Rivera, R. (s. f.). *Antecedentes del estudio de la génesis criminal*. Recuperado el 29 de abril de 2017 de <<https://criminalisticaencolombia.files.wordpress.com/2010/11/antecedentes-del-estudio-de-la-genesis-criminal-francisco-rivera-rodriguez.pdf>>.
- Rodríguez, L. (2007). *Victimología*. Porrúa.
- Ruiz, J. (2001). *Metodología de la investigación cualitativa*. Universidad Deusto.
- Solís, H. (1962). *Introducción a la sociología criminal*. Instituto de Investigaciones Sociales.
- Tashakkori, T. (2003). *Handbook of Mixed Methods in Social and Behavioural Research*. Sage.
- Vilalta, C. (2008). "El miedo al delito en México". En *Estructura lógica, bases empíricas y recomendaciones iniciales de política pública*. En *Gestión y Política*, vol. XIX. CIDE.
- Vuanello, R. (2006). "Un nuevo instrumento de evaluación psicológica: el Cuestionario de Inseguridad Urbana (CIU)". *Interdisciplinaria*, 23(1), 17-45.
- Weber, M. (1944). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.



Coedición

UAM-Xochimilco

Ediciones Eón



De venta en Ediciones Eón:

Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com

Novedad Ediciones Eón:

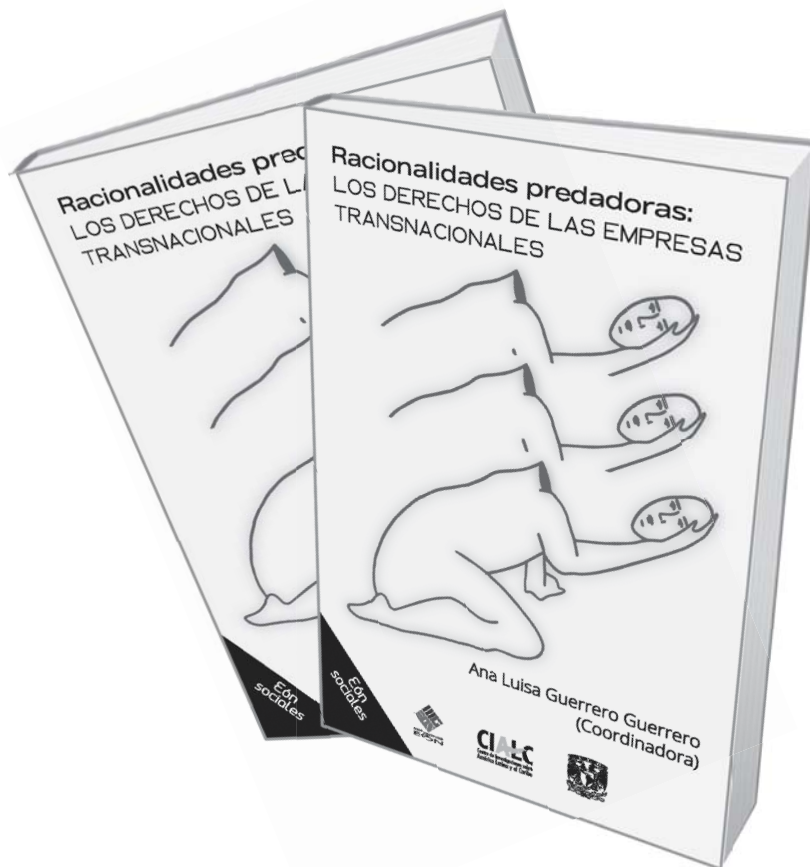
Racionalidades predatoras: los derechos de las empresas transnacionales

Ana Luisa Guerrero Guerrero
(Coordinadora)



CIALC
Centro de Investigaciones sobre
América Latina y el Caribe

**EDICIONES
EÓN**



De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 5604-1204
y en www.edicioneon.com.mx • www.amazon.com

TRANSgresión, memoria e impunidad: realidades de los transfeminicidios en México

Luis Ángel Soto de Anda*
Elva María Maya Márquez**

El documento tiene como objetivo explorar los sucesos de la memoria que recrea la realidad a la que se enfrenta la comunidad LGBT, derivado de actitudes y creencias de una sociedad intolerante e incapaz de convivir con las diferencias y respetar al otro, específicamente en aquellos acontecimientos que han acrecentado la desigualdad, la injusticia y la violencia hacia las personas trans. Por otro lado, el fundamento teórico se sustenta en la definición y/o acotación de términos como violencia, trauma y memoria, así como en categorías asociadas con la transgresión de derechos humanos e impunidad hacia los crímenes de odio en el caso de México. Finalmente, se busca generar mayor consciencia social sobre las consecuencias que se fundan a partir de las resistencias que terminan en muertes, donde las leyes, el papel del Estado y las instituciones han resultado insuficientes.

El pasado ya pasó, es algo determinado, no puede ser cambiado. El futuro, por el contrario, es abierto,

incierto, indeterminado. Lo que puede cambiar es el sentido de ese pasado, sujeto a reinterpretaciones ancladas en la intencionalidad y en las expectativas hacia ese futuro.

PAUL RICOEUR

I. La estigmatización del colectivo LGBT, el resultado de las resistencias

Para dar inicio, es ineludible reconocer que violencia, trauma

* Estudiante de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, Estado de México, México. Currículo: <<https://orcid.org/0000-0002-2639-5464>>. E-mail: <angel.s.k@hotmail.com>.

** Maestra en Educación Superior y profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, Estado de México, México. Currículo: <<https://orcid.org/0000-0002-8421-6241>>. E-mail: <elvamay100@gmail.com>.

y memoria son categorías indisolubles que precisan de atención y vigilancia por parte de las ciencias sociales y humanísticas. El hombre como ser dinámico representa una tarea titánica desde el punto de vista analítico, ya que sus maneras de expresión y comportamiento detonan en acciones que no siempre han estado basadas en el raciocinio.

En atención a esto, Donoso, Pessoa y Montané sostienen lo siguiente:

Las desigualdades no solamente surgen por una cuestión distributiva de recursos y/o capacidades, sino que son también una

cuestión social, de convivencia, de alteridad que se manifiestan a través de la dominación cultural sobre las diferencias étnicas, raciales, de género, de sexualidad, o en general lo que acontece con otros grupos estigmatizados; supone incluir el paradigma de la justicia como reconocimiento (2004: 161).

En palabras de Celorio (2017), la violencia estructural contra personas LGBT es un marco legitimador incluido en la familia, la escuela, el trabajo, los medios de comunicación, las instituciones gubernamen-

tales, los aparatos policíacos, militares y las entidades religiosas.

Por lo anterior, hablar de ciudadanías diversas es vital para erradicar discursos y acciones de odio a grupos marginados por su condición, inclinación u orientación sexual; sin embargo, romper paradigmas de heteronormatividad es una tarea compleja enraizada en el reconocimiento de diferencias, pues se debe garantizar el respeto a los derechos humanos, así como promover una igualdad jurídico-institucional ante los marcos legislativos del Estado.

Ante este panorama, los reclamos de la comunidad LGBT están focalizados en la justicia y la dignificación del ser, específicamente en temas de matrimonio igualitario, adopción, oportunidades sociales, garantías contra la violencia y la discriminación, entre otras (C. Figari, citado en Cardona, 2018).

En virtud de esto, la violencia de las instituciones hacia la comunidad LGBT es perceptible, pues no han sido capaces de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos establecidos constitucionalmente y de manera universal.

Al excluir a personas con identidades que salen de la norma de la heterosexualidad, se legitima la homofobia, la segregación y la ciudadanía precaria. Asimismo, la invisibilidad, la discriminación y la negación de derechos se convierten en actos de violencia física y simbólica; es decir, las personas LGBT se enfrentan en su vida cotidiana a diferentes tipos de agresión que van desde la verbal hasta actos de transfeminicidio.

2. El recurso de la memoria; pasado y presente de la violencia

Desde el punto de vista social, documentar el recuerdo es una forma de dignificar las historias de los antepasados, pero también la de actores vivos; en otro punto, reconocer y conocer los hechos es una pieza fundamental para no repetir los mismos errores. En lo que respecta a Napoleón Bonaparte: “aquel que no conoce su historia está condenado a repetirla”.

La reconstrucción de historias repercute en la sociedad, ya que se reproduce contenido que no necesariamente es verdadero o que simplemente cuenta una versión (la de los triunfadores); desde el punto de vista de Giesen (2015), la humanidad conmemora a los héroes e intenta seguir su ejemplo. Por otra parte, tanto héroes como víctimas surgen de horizontes liminales que detallan su realidad; en

este sentido, las etiquetas sociales son transitorias, ya que un victimario puede convertirse en héroe, una víctima en héroe y un héroe en víctima.

En lo que respecta a la construcción y formalización de memorias, cada uno de los actores asume una función, como receptor o como emisor de experiencias; esto es, quiénes la vivieron y quiénes la heredan como parte de un proceso de tradición oral y/o documentación de narrativas.

En relación con el tema, las bases documentales que detallan los casos y/o luchas de las personas del colectivo LGBT han cobrado fuerza con el paso del tiempo; sin embargo, esto no quiere decir que la información hoy día sea del todo visible debido a prejuicios y estigmas que se tiene en torno a estos temas.

Por otra parte, la delimitación sincrónica y diacrónica que se tiene sobre la historia es fundamental para comprender el porqué de los hechos y el porqué de los recuerdos; citando a Feld, “la noción de memoria se vuelve particularmente productiva en el análisis de las huellas dejadas en distintas sociedades por procesos históricos altamente conflictivos o traumáticos” (2007: 2).

La historia y las narrativas forman parte de realidades caleidoscópicas sustentadas en la memoria de quien las vivió; en este sentido, acontecimientos traumáticos y placenteros conforman la delicada línea entre revivir el recuerdo o intentar olvidar como mecanismo de autodefensa ante cicatrices físicas y psicológicas.

3. Injusticia, impunidad y anonimato: la realidad de los TRANSfeminicidios en México

Organizaciones no gubernamentales (ONG) como Transrespect vs. Transphobia se han encargado de documentar y hacer frente a realidades adversas por las que ha atravesado la comunidad LGBT y en particular hombres y mujeres trans; no obstante, existe un desfase de información, ya que la política ha vulnerado históricamente a este sector en cuanto al respeto de sus derechos.

El mundo se ha convertido en una región donde predomina el repudio, la discriminación y la injusticia sobre personas que transgreden los cánones sociales; en particular, países latinoamericanos encabezan la lista de crímenes de odio transfóbico: Brasil (7,794), Guyana (5,110), México (4,648), Venezuela (4,524) y Colombia

(4,072) conforman el top 5 de las naciones más peligrosas para ser una persona trans¹.

En un estudio del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), Flores y Maccise aseguran que “en México las comunidades de la diversidad sexual se autoidentifican con las siglas LGBT, que incluyen a los grupos de lesbianas, homosexuales, bisexuales, transexuales, travestis y transgéneros” (2007: 21).

De manera complementaria, Mej e Iglesia sostienen que “esta multicitada sigla se ha constituido como una expresión de auto-identificación y ha sido adoptada por la mayoría de comunidades y medios de comunicación LGBT en muchos países angloparlantes y recientemente en Latinoamérica” (2010: 79).

De acuerdo con *Transrespect vs. Transphobia* (2022), las personas trans desean retratar su identidad de género de manera diferente al género asignado al momento de nacer; por otro lado, son actores que tienen, prefieren o eligen presentarse de una forma que entra en conflicto con expectativas de lenguaje, vestimenta o modificaciones corporales.

Respecto a la legitimación del género como constructo social, se establece el sistema binario que reconoce a hombres y mujeres como géneros únicos; el conjunto de características diferenciadas entre seres humanos y grupos está asociado con escenarios heteronormativos que respaldan la visión patriarcal.

Butler (2007) ratifica que el género no siempre se constituye de manera coherente o consistente dentro de contextos históricos distintos. Esto se debe a que está entrecruzado con modalidades raciales, étnicas, sexuales y de clase discursivamente constituidas. Desde este planteamiento, la performatividad del género implica que los actores asuman un rol y desempeñen cierto tipo de acciones.

En consecuencia, la propagación de contenido semántico se esparce como pólvora con la intención de formar y controlar todo aquello que se desconoce; los mecanismos de imposición y resguardo de prácticas ancestrales vinculadas con temas de sexo, género y sexualidad se han edificado sobre un discurso ético, religioso y político.

En relación con lo anterior, Duque (2010) antepone la necesidad de construir una noción de ciudadanía que celebre las diferencias y la diversidad como aporte esencial a la riqueza humana; asimismo, formular políticas que sen-

sibilicen a la sociedad en cuanto a aceptación y tolerancia. Esto debido a que las prácticas del sector están cimentadas bajo discursos hegemónicos o heterocentros que forjan realidades de odio y rechazo hacia la comunidad LGBT.

Los casos documentados sobre transfeminicidio, en el caso mexicano, van más allá de la exposición de cifras o la conformación de índices criminológicos; las historias sobre crímenes de odio hacia personas trans deben contarse dignamente en respeto a las víctimas, familiares, amigos, así como a la misma comunidad.

Anteponiendo a Trouillot (2017), la Historia se escribe bajo situaciones temporales y espaciales concretas; la reconstrucción de narrativas y/o discursos sobre los hechos da cuenta de lo que pasó (proceso sociohistórico) y de lo que se dice que pasó (construcción colectiva del conocimiento de los hechos). Desde esta perspectiva, legitimación y poder enmarcan y enaltecen al victimario, antes que a la víctima.

En 2021, el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT contabilizó 31 transfeminicidios en México; los asesinatos tipificados bajo condiciones de orientación sexual e identidad de género se han convertido en referente intrínseco sobre la situación de violencia por la que atraviesa el país. Baja California Norte, Chihuahua, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Colima, Guanajuato, Puebla, Veracruz, Chiapas y CDMX destacan como las entidades federativas con los índices más altos en cuanto a este tipo de crímenes².

A manera de ejemplo, el caso de Saray Atenea hace alusión a la impunidad que rige al sistema de impartición de justicia de la nación, así como la transgresión activa hacia los derechos de la comunidad LGBT. Esta mujer trans de 31 años fue encontrada sin vida, con señales de tortura y narcomensajes en un canal de riego (comúnmente conocido como “corredor de la muerte”) cercano a la ciudad de Colima.

El reporte y seguimiento del caso pareciera no trascender más allá del contexto local, pues familiares y amigos aseguran que el crimen organizado se encuentra implicado en la muerte de Saray, razón que ha imposibilitado el desarrollo de investigaciones que lleven a identificar a los perpetradores de la víctima.

En retrospectiva, Jelin (2002) asegura que el acto de recordar presupone tener una experiencia pasada que activa el presente; en este sentido, la sed de justicia hacia

¹ Estudio realizado por *Transrespect vs. Transphobia* de 2008 a septiembre de 2021.

² Nota periodística de *Homosensual*, elaborada por Ana Flores.

Saray mantiene encendida la llama de la memoria. En complemento, el círculo cercano a la víctima conserva en pausa el proceso de duelo, ya que la impunidad y la injusticia se han convertido en la llaga que mantiene el dolor ante el recuerdo.

La vigencia de los actos está enmarcada en emociones y sentimientos que encriptan el sufrimiento y dolor de aquellos que se quedan; la justicia se vuelve un ingrediente esencial para que los procesos de duelo puedan continuar y culminar en ejercicios liberadores (en palabras de Ricoeur, 1999) que no comprometen la memoria; al contrario, el recuerdo sobre la pérdida queda como herida del alma y como antecedente sociohistórico de la vulneración.

En suma, la intención de comunicar los hechos se convierte en una lucha constante que lleva a documentar las irracionalidades humanas; los crímenes de odio hacia personas trans detonan la intranquilidad y/o la psicosis dentro de un colectivo que ha sido violentado históricamente debido a los prejuicios que se tienen sobre la diferencia o la preferencia.

Lo preocupante del asunto es que el estado de Colima cuenta con protocolos de actuación sobre delitos de feminicidios; esto incluye de manera explícita identidades travestis, transexuales y transgénero, y, aunado a esto, todo crimen de odio, rechazo o discriminación hacia la orientación sexual o identidad de género debe investigarse bajo perspectivas de género, enfoques diferenciales y de derechos humanos.

Por su parte, Marco Antonio Gaspar, promotor de derechos humanos de la entidad, afirma que “la violencia es más brutal hacia las personas LGBT con la presencia del narco, la policía y el ejército”; asimismo, reconoce la existencia de grupos del crimen organizado dedicados a hacer lo que detalla como “limpieza social”³.

Los transfeminicidios, en este caso, forman parte de fenómenos confrontativos enlazados con la diversificación ideológica, sexual y de género; la superioridad entre colectivos representa una forma de estratificar a la sociedad, pero también una estrategia de segregación, exclusión y depuración de sistemas sociales construidos y legitimados históricamente por hegemonías tradicionalistas.

Desdibujar o exterminar la visión del colectivo LGBT a través de los transfeminicidios podría asociarse con prácticas genocidas; después de todo, Raphael Lemkin refería

³ Nota periodística de “PRESENTES”, elaborada por Georgina Álvarez.

que los actos atroces de depuración formaban parte de un proyecto deliberado cuyo objetivo era aniquilar grupos humanos que transgreden principios colectivos de carácter etnocéntrico.

En complemento, Arendt (2000) plantea que la conversión burocrática del hombre ha deshumanizado a la sociedad; esto quiere decir que la gestión del Estado criminal se fundamenta en la naturalización de actos aberrantes y/o violaciones de derechos humanos como parte del ordenamiento jurídico de los países.

La frivolidad participativa de autoridades e instituciones en la resolución de crímenes de odio transfóbicos se traduce en actos de impunidad hacia personas que luchan por el reconocimiento y la dignificación de sus preferencias; el alejamiento de la realidad y la irreflexión forma parte del desconocimiento y la incipiente documentación sobre de temas asociados con la comunidad LGBT.

En consecuencia, las personas trans que sobreviven al sistema se convierten en emblemas o estandartes de lucha dentro del colectivo; por otro lado, las víctimas por transfeminicidios representan el heroísmo a través de las hazañas realizadas en vida, mientras que la trascendencia sociohistórica recae en la memoria de los que se quedan.

Otra arista de la realidad en México apunta a Valeria Coyol como recurso de la narrativa histórica sobre la vulneración a los derechos humanos de las personas trans; la tentativa de transfeminicidio que sufrió en Veracruz la convierte en sobreviviente y vocera de los casos de violencia que reciben día con día personas de la comunidad LGBT, pero también de la impunidad que existe sobre crímenes de odio, ya que los tres sujetos que la apuñalaron por la espalda están libres y no han recibido el castigo que jurídicamente les corresponde.

Molina, Cervantes y Martínez (2015) aseveran que prácticas transfóbicas y homofóbicas representan mecanismos de poder y dominación y, en este tenor, la vulneración se instaura a partir de la estigmatización sobre las identidades de género, situación que limita el desarrollo de actividades laborales, orillando a que este grupo ejerza la prostitución como medio para obtener ingresos y subsistir a la vorágine social a partir de la puesta en riesgo de su vida.

En complemento, Jessica Carranza, trabajadora sexual y mujer trans de la Ciudad de México, testifica: “las trabajadoras sexuales tenemos siempre un pie en una tumba, en un hospital o en una cárcel”; ante este panorama, es claro que el caso de las personas trans cobra sentido con el olvido y/o la muerte social, señales que encarnan la si-

tuación de marginación, exclusión y desigualdad que viven dentro del sistema⁴.

Las amenazas de muerte comprometen la integridad, el bienestar y el desarrollo de las personas trans; empero, el colectivo ha decidido luchar para que se reconozca y respete la autoconcepción de género que han seleccionado como recurso distintivo a sus preferencias. En otro punto, la historia del colectivo se ha escrito con sangre, ya que decenas de mujeres trans han sido privadas de la vida por alzar la voz y visibilizar los actos discriminatorios que el Estado ha perpetuado y difundido.

Activistas como Yakki Nájera (asesinada a golpes en Tamaulipas), Alicia Díaz (degollada en Baja California Norte), Devanny Cardiel (balaceada en Guanajuato), Catalina Santos Arévalo (acuchillada en el Estado de México), Diana Miranda (apuñalada en CDMX), entre otras que quedan en el anonimato, son prueba de que el sistema estigmatiza todo aquello que transgrede las pautas tradicionales y/o arcaicas de reconocimiento de la diferencia⁵.

Solidificar la memoria de las víctimas y hacer uso de narraciones de sobrevivientes es vital para reconstruir la historia del colectivo LGBT; cada hecho siniestro o caso de justicia (por muy raro que parezca) se convierte en pieza fundamental del rompecabezas, un rompecabezas teñido de rojo a consecuencia de la violencia, la discriminación y la muerte de personas transexuales, transgénero y travesti.

Anteponiendo a Jelin (2002), los hechos se reordenan y desordenan como esquemas existentes del dinamismo social; es decir, nuevas y viejas generaciones edifican las narraciones a partir de lo vivido, lo escuchado o lo omitido. En este sentido, la memoria selectiva ha imposibilitado que instituciones y autoridades velen por el bienestar de un grupo minoritario, segregado y excluido históricamente.

A consecuencia de los transfeminicidios, se han organizado manifestaciones y/o marchas con la intención de que el sistema reconozca, respete y trabaje a favor de los derechos no sólo de las personas trans, sino de todo el colectivo LGBT. En este marco, las exigencias se realizan formal e informalmente a través de proclamaciones transgeneracionales orales y escritas que no siempre se dan de manera pacífica.

⁴ Documental publicado el 19 de agosto de 2020 en el canal de YouTube del periódico *El Universal*: <<https://www.youtube.com/watch?v=TabuSq-WM7s>>.

⁵ Nota periodística de *Homosensual*, elaborada por Ana Flores.

Los acontecimientos conmemorativos son realizados de manera activa debido a que los avances parecen haberse estancado u olvidado en un sistema donde las prioridades están dirigidas en otra dirección. Aunado a esto, el carpetazo de casos transfeminicidas es una constante, ya que la comunidad LGBT y, con ello, las mujeres trans han sido relegadas jurídicamente por su condición identitaria, sexual e incluso física.

Bases documentales hacen mención del muro de paz instalado el pasado 8 de marzo en Palacio Nacional de la Ciudad de México. Con motivo de la celebración del Día de la Mujer, cientos de expositoras de la causa contra la no violencia dejaban saber su inconformidad frente a la situación que embarga la ola de asesinatos, desapariciones y malas prácticas contra este grupo de la población y de las mujeres trans.

Desde este plano, el espacio destinado a la expresión de las manifestantes permitió visibilizar mensajes de apoyo hacia la comunidad trans; ejemplo de ello son las siguientes: “las mujeres trans son parte de mi lucha”, “si tocan a una respondemos todas”, “vivas estamos y vivas nos queremos”, expresiones que no funcionan sólo como frases de un colectivo organizado, sino que se convierten en emblemas de lucha y unión en contra de la represión y la violencia⁶.

Desde otro contexto y con motivo del Día Internacional de la Memoria Transexual (20 de noviembre), se rindió homenaje en Estados Unidos a las 46 mujeres transexuales asesinadas en 2021; se dio a conocer que los asesinatos registrados fueron ejecutados en estados conservadores y, asimismo, se precisó que las víctimas de violencia fueron en su mayoría mujeres negras, trabajadoras sexuales y mujeres trans en situación de pobreza.

La memoria como parte del discurso político tiene fundamento en el recuerdo y el apaciguamiento de los colectivos; se rinde homenaje intentando que personas cercanas a la víctima enfrenten su proceso de duelo y/o asimilación ante la pérdida. En palabras de Veena Das (1997), el trabajo de duelo de las sociedades lleva relación con el lenguaje y el cuerpo; sin embargo, el poder de resistir a las pérdidas es un camino hacia la curación.

Normalizar la violencia y la impunidad en casos de asesinato convierte a toda la ciudadanía en cómplice de este tipo de actos; la lucha en contra de abusos e injusticias implica visibilizar la opresión sistémica que ha tenido el Estado. En este sentido, la transgresión a los derechos

⁶ Nota periodística de *Homosensual*, elaborada por Édgar Ulises.

humanos hacia la comunidad LGBT ratifica que se carece (en el caso mexicano) de un sistema sólido que imparta justicia y dignifique la vida no sólo de las personas trans, sino de todos los connacionales.

Hoy día el activismo social se ha convertido en una forma de expresar opiniones y/o posturas ante una inconformidad; la exposición de casos de injusticia e impunidad en los casos de crímenes de odio transfóbico ha detonado que cientos de personas pierdan la vida por alzar la voz e intentar que las autoridades realicen su trabajo.

Formar parte de las líneas de batalla como parte del activismo implica, desde la postura de McAdam (1986), hacer conciencia sobre la situación que se vive, así como generar leyes que protejan a los actores implicados. Es por ello que la investigación social es necesaria y debe utilizarse a favor de las víctimas y no de los perpetradores.

4. Reflexiones finales

Como parte de las reflexiones finales, el sacrificio y la lucha de los antepasados parece haber marcado un precedente sobre lo que la deshumanización puede ocasionar si se rige por odio, envidia, intolerancia e inconciencia; cualquier práctica que vulnere o genere violencia física, psicológica, sexual, moral o humana debería tener relevancia social y un castigo conforme a las leyes y tratados internacionales, esto sin la necesidad de juzgar por apariencia, ideología o preferencia sexual.

La violencia hacia la comunidad trans tiene que ver con aspectos estructurales donde gobiernos e instituciones son omisos y negligentes. El trabajo de inclusión social es impostergable; no obstante, si los cambios sustanciales no comienzan por las autoridades pertinentes, permear en lo colectivo se vuelve complicado para un grupo estigmatizado e históricamente vulnerable.

En este contexto, se evidencia que el reconocimiento hacia la población LGBT y, en específico, hacia las personas trans resulta poco o nada relevante para la sociedad, los gobiernos y las instituciones en diferentes niveles; esto, a la luz de hechos de injusticia e impunidad que marcan la historia de transfeminicidios en México y otras latitudes. Las acciones de inclusión no están reflejadas en planes y/o estrategias gubernamentales, lo que se traduce en perjuicios para este sector de la población que enfrenta múltiples señalamientos y agravios por una cuestión de identidad y preferencia sexual.

Las estructuras mentales que identifican a la sociedad mexicana en cuanto al conocimiento y/o adopción por nuevas formas de construir las identidades de género atraviesan por mecanismos de resistencia; la transformación ideológica de lo tradicional (aquella heredada a partir de procesos de endoculturación y aculturación) entra en conflicto de manera latente cada que se trasgreden principios que recaen en el conservadurismo y el fanatismo.

La orientación sexual y la identidad de género forman parte de un constructo sociohistórico y sociocultural que se altera con el paso del tiempo; los gustos y preferencias del ser humano se transforman coyunturalmente a partir de concepciones preconcebidas que se diluyen o intensifican con base en el contexto y la experiencia.

El performance en la reconstrucción de la memoria reside en documentar todo testimonio viviente, desde víctimas, testigos e incluso victimarios; el hecho de integrar holísticamente cada una de las posturas ayudará a comprender y atender las deficiencias que se tienen en la transgresión de derechos humanos, en la impartición de justicia y en la formulación de leyes que salvaguarden la integridad de la comunidad LGBT.

En suma, determinar quiénes ejercen estas violencias estructurales pareciera uno de los principales retos a los cuales debe enfrentarse la sociedad; por otro lado, determinar la intencionalidad de los actos pasados y presentes es trascendental para subsanar el tejido social; información y educación se convierten en herramientas para que los sistemas societales puedan instaurar valores como respeto, tolerancia y fraternidad.

Las normas que sustentan la moralidad hoy en día son parte de un discurso a conveniencia del gobierno y la sociedad civil. La memoria y el reconocimiento de los hitos compromete la veracidad de las instituciones; en este caso, solventar las deficiencias informativas y de seguimiento de los casos de transfeminicidio juega un papel preponderante para visibilizar las situaciones de injusticia e impunidad que permean en la actualidad.

En otro punto, acciones que priven de la vida a cualquier ser humano, desde un simple individuo hasta un acto colectivo de asesinato, son consideradas delitos internacionalmente sancionables, situación que no siempre fue así; abuso de poder y principios de superioridad son reflejo de la impunidad e intolerancia que se tenía hace algunas décadas en los sistemas de justicia.

La historia de la comunidad trans se ha escrito con sangre a partir de los abusos del Estado y de la misma sociedad; la naturalización de la violencia en el caso mexicano se ha traspasado de generación en generación como causa de la reproducción del sistema patriarcal; odio, incompreensión e intolerancia han llevado a que las mujeres trans de México tengan una esperanza de vida de apenas 35 años⁷.

Detallar el papel que juega cada uno de los actores (perpetradores, testigos, víctimas y comparecientes) en la construcción de la historia funge como referencia de un contexto sincrónica y diacrónicamente delimitado; es por ello que el estudio de la realidad en las ciencias sociales se instaure bajo la premisa de que todo suceso histórico forja y forma a la sociedad.

El reto actual es diagnosticar la problemática a nivel local para erradicar prácticas que pongan en peligro la vida y dignidad de personas del colectivo LGBT; impartir castigos y proclamar justicia determinará el rumbo de los transfeminicidios en los próximos años; por otro lado, realizar campañas de concientización e información, elaborar leyes de protección e investigar multidisciplinariamente el fenómeno servirá para salvaguardar la integridad de grupos vulnerados.

En virtud de esto, es necesario trabajar de manera ardua en campañas de concientización, educar de forma distinta, sin promover etiquetas y estereotipos hacia los seres humanos. De igual forma, es pertinente modificar las prácticas de enseñanza en las aulas en los diferentes niveles educativos, ya que desde este ámbito se puede coadyuvar a romper con patrones sociales y de conducta que reproducen la exclusión y la discriminación de manera intencionada; empero, mientras existan actores que no sean nombrados o incluidos llevará al alza los crímenes de odio no sólo de personas trans, sino también de otros miembros de la comunidad LGBT.

A fin de redondear los argumentos, la responsabilidad es y será colectiva. La lucha contra la desigualdad, la injusticia y la violencia hacia personas del colectivo es una tarea pendiente. El pasado es presente y no debe convertirse en futuro; la memoria debe prevalecer para dignificar a los seres humanos. En este caso, formar parte de una estadística sacrifica la justicia y la tolerancia hacia sujetos que ya no están, pero condena a aquellos que buscan el reconocimiento de sus diferencias.

⁷ Nota periodística de *La Jornada*, elaborada por Jessica Xantomila.

En conclusión, México es sólo uno de los frentes donde se desarrollan este tipo de prácticas atroces; los transfeminicidios son parte de un fenómeno mundialmente complejo que debe tratarse colaborativamente entre el sector público, social y privado; hacer caso omiso a las sugerencias podría condenar a la comunidad LGBT a la revictimización.

Referencias




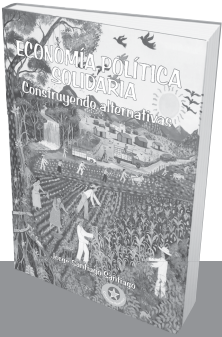
- Álvarez, G. (15 de diciembre de 2021). "Otro transfeminicidio en México: una joven trans fue asesinada y encontrada en un canal de Colima". Presentes. Recuperado de <<https://agenciapresentes.org/2021/12/15/otro-transfeminicidio-en-mexico-una-joven-trans-fue-asesinada-y-encontrada-en-un-canal-de-colima/>>.
- Arendt, H. (2000). *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Lumen.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Cardona, L. M. (2018). "El reconocimiento de los derechos humanos de personas de la diversidad sexual: reflexiones sobre la inclusión y la exclusión". En Ricardo, H. F. y Ailsa, W. (coords.), *Diversidad sexual, discriminación y violencia. Desafíos para los derechos humanos en México* (13-26). Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado de <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/07_diversidad.pdf>.
- Celorio, M. (2017). "Violencia biopolítica contra poblaciones de la diversidad sexual: homofobia, derechos humanos y ciudadanía precaria". *El Cotidiano*, (202), 17-29. Recuperado de <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32550024003>>.
- Donoso-Vázquez, T., Pessoa de Carvalho, M. E. y Montané, A. (2014). "Género y calidad en Educación Superior". *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 17 (3), 157-171. Recuperado de <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=217032513012>>.
- Duque, C. (2010). "Judith Butler y la teoría de la performatividad de género". *Revista de Educación y Pensamiento*, (17), 85-95.
- El Universal (19 de agosto de 2019). "Las trabajadoras sexuales tenemos siempre un pie en una tumba, en un hospital o en una cárcel" [Video]. YouTube. Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=TabuSq-WM7s>>.
- Escandala (17 de diciembre de 2021). "Saray Atenea, una mujer trans asesinada a punto de cumplir 32 años".

- Escandala*. Recuperado de <<https://escandala.com/saray-atenea-una-mujer-trans-asesinada-a-punto-de-cumplir-32-anos>>.
- Feld, C. (2007). "Memoria y Ciencias Sociales: objetos, abordajes, perspectivas". Recuperado de <<http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/Doct2010Feld.pdf>>.
- Flores, A. (13 de diciembre de 2021). "Veracruz: Cuentan tentativa de transfeminicidio de Valeria Coyol". *Homosensual*. Recuperado de <<https://www.homosensual.com/lgbt/trans/veracruz-cuentan-tentativa-de-trans-feminicidio-de-valeria-coyol/>>.
- Flores, A. (14 de diciembre de 2021). "Transfeminicidios en México 2021: Las nombramos y exigimos justicia". *Homosensual*. Recuperado de <<https://www.homosensual.com/lgbt/trans/transfeminicidios-en-mexico-2021-las-nombramos-y-exigimos-justicia/>>.
- Flores Dávila, J. y Maccise Duayhe, M. (2007). *La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión*. México: Colección Estudios del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).
- Giesen, B. (2015). *Triunfo y trauma*. Routledge.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Siglo Veintiuno Editores.
- Marín, A. (12 de diciembre de 2021). "Valeria fue apuñalada en el puerto por ser trans; vive con miedo". E-consulta. Recuperado de <<https://www.e-veracruz.mx/nota/2021-12-12/veracruz/intento-de-transfeminicidio-en-veracruz-la-lucha-de-valeria>>.
- McAdam, D. (1986). "Recruitment to High-Risk Activism: The Case of Freedom Summer". *American Journal of Sociology*, 92(1), 64-90.
- Mej, J. e Iglesia, M. (2010). *Comunidad LGBT: Historia y reconocimientos jurídicos*.
- Molina, N., Cervantes, O. y Martínez, A. (2015). "Identidades transgénero y transfobia en el contexto mexicano: Una aproximación narrativa". *Cuadros de Psicología. Revista Internacional de Psicología*, 17(3), 71-82.
- Ricoeur, P. (1999). "Approaching the human person". *Ethical Perspectives*, 6(1), 45-54.
- Sierra Arzuffi, A. (28 de agosto de 2020). "Las activistas trans mexicanas más chingonas". *Homosensual*. Recuperado de <<https://www.homosensual.com/lgbt/activismo/activistas-trans-mexicanas-chingonas-b/>>.
- Transrespect vs. Transphobia (20 de abril de 2022). "Terminología". *Transrespect versus Transphobia, World Wide*. Recuperado de <<https://transrespect.org/es/working-definitions/>>.
- Trouillot, M. (2017). *Silenciando el pasado: el poder y la producción de la Historia*. Comares.
- Ulises, E. (8 de marzo de 2021). "Incluyen a mujeres trans en pintas del 'muro de la paz' ". *Homosensual*. Recuperado de <<https://www.homosensual.com/lgbt/trans/incluyen-a-mujeres-trans-en-pintas-del-muro-de-paz/>>.
- Ulises, E. (8 de noviembre de 2021). "Alicia Díaz, activista trans asesinada, rechazó credencial de elector revictimizante". *Homosensual*. Recuperado de <<https://www.homosensual.com/lgbt/trans/alicia-diaz-activista-trans-asesinada-rechazo-credencial-de-elector-revictimizante/>>.
- Veena Das (1997). "Lenguaje y cuerpo: Transacciones en la construcción del dolor". *Dédalo*, 125(1), 67-91.
- Xantomila, J. (18 de agosto de 2020). "Violencia y discriminación empiezan a temprana edad". *La Jornada*. Recuperado de <<https://www.jornada.com.mx/2020/08/18/politica/017n1pol>>.

Novedad Ediciones Eón:

Economía política solidaria. Construyendo alternativas

Jorge Santiago Santiago

Expresiones de acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma de Guerrero

Irery Krystal Rebollar de los Santos*

En el presente trabajo se exponen las expresiones de violencia sexual acontecidas en la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro). Se analizan tomando en cuenta los diferentes conceptos sobre violencia sexual, hostigamiento y acoso sexual, a partir del análisis de investigaciones previas y mecanismos legales para prevenirla, atenderla y sancionarla. Es importante señalar que la investigación se realizó con la finalidad de saber cómo se expresa y manifiesta la violencia de género en la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), puntualmente en las escuelas de la zona sur de esta casa de estudios. Por ello, se levantaron 1,149 cuestionarios electrónicos de manera aleatoria a estudiantes mujeres de preparatoria y universidad, los cuales fueron distribuidos con el apoyo de las unidades de género de la zona sur de la UAGro. Posterior a la realización del diagnóstico sobre violencia de género en nuestra universidad, se realizaron entrevistas semiestructuradas a seis alumnas: una de nivel medio superior, cuatro de nivel licenciatura y una de posgrado. Esto permitió generar información para evidenciar las formas en las que se manifiesta la violencia sexual en los diferentes espacios de la UAGro, así como el acoso sexual del que han sido víctimas las alumnas, que va desde comentarios misóginos, burlas, amenazas, hasta intentos de abusos sexuales por parte de sus compañeros.

Asimismo, se pudo evidenciar el hostigamiento sexual ejercido por los profesores, quienes, aprovechando su posición de poder, arremeten contra estudiantes del nivel medio superior y superior y, cobijados por la fratria masculina dentro del sistema universitario, las hostigan de manera impune, dejándolas en una posición de desventaja, pues siempre se pone en duda el dicho de las víctimas ante la palabra de sus victimarios.

Estudios sobre la violencia de género en las universidades

La violencia de género es un tema que ha sido estudiado ardua-

* Estudiante del Doctorado en Género y Prevención de la Violencia del Centro Internacional de Posgrado A.C. y jefa de Igualdad de Género de la Zona Sur de la Universidad Autónoma de Guerrero. Correo electrónico: <genero_zsuagro@hotmail.com>.

mente desde inicios del año 2000; sin embargo, es en 2012 cuando el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) lanza la convocatoria para el estudio de esta problemática con apoyo del fondo sectorial SEP-Conacyt (Evangelista, 2019). Gracias a ello, se generaron mayores investigaciones a lo largo y ancho de la República mexicana. También, gracias a los movimientos feministas y las movilizaciones en redes sociales con los hashtags: #Metoo, #Amítambienmepasó, #Acosoenlauni, #Metooacadémicosmexicanos, #Yosí

tecreo, entre otras, las investigaciones sobre la temática tuvieron un incremento significativo en nuestro país.

En este documento nos basamos en 28 investigaciones realizadas de 2017 a la fecha, tomando en cuenta 5 años de antigüedad de los trabajos con el objetivo de acotar la revisión documental. No obstante, no se deja de reconocer el gran valor de trabajos realizados por Aguilar Rodenas *et al.* (2009), Castro y Velázquez (2008), González (2013), Gutiérrez (2009), Montaña (2006), Vázquez y Castro (2009), entre otras investigaciones

que han marcado un precedente fundamental en este tópic.

Los abordajes del tema han sido variados, pero la mayoría de las investigaciones abordan el tema de la violencia de género como sinónimo de acoso y hostigamiento sexual dentro de las universidades mexicanas (Arriaga Ornelas *et al.*, 2022; Briseño Maas y Juárez López, 2019; Chapa Romero *et al.*, 2022; Cortázar Rodríguez, 2019; Echeverría *et al.*, 2018; Escalera Silva y Amador, 2021; Evangelista García, 2019; Guzmán Valdez *et al.*, 2021; Huerta Mata, 2020; Lozano-Verduzco *et al.*, 2021; Mingo y Moreno, 2017; Palacios Gámaz *et al.*, 2020; Rodríguez Hernández y Rodríguez Barraza, 2021). Otras más refieren a las acciones organizadas de las estudiantes para denunciar los actos de violencia de género (de nuevo el acoso y el hostigamiento son el foco de atención), a través de tendaderos, escraches y acciones de colectivas feministas, como organización de protestas y toma de instalaciones universitarias (Arriaga Ornelas *et al.*, 2022; Cano-Arango *et al.*, 2022; Cerva Cerna, 2021; Mingo, 2020; Varela Guinot, 2020a).

También es importante resaltar la crítica que se hace a las medidas universitarias para contrarrestar el problema, pues Gamboa-Solís (2019) y Varela Guinot (2020b) ponen en evidencia la carente capacitación de quienes atienden estos casos de violencia dentro de las universidades, así como la ineficacia de los protocolos de atención que se han ido diseñando desde 2012 a la fecha y que, hasta ahora, suman 56 universidades con protocolos para la atención de la violencia de género (Martín Moreno, 2020; Ortiz Ortega *et al.*, 2022). Desafortunadamente, la cuestión cuantitativa aún no logra generar cambios sustanciales en lo cualitativo, pues, como indica Constant (2022): a pesar de la existencia de los protocolos, las sanciones se siguen basando en la legislación universitaria sin tomar en cuenta la importancia de la implementación de la perspectiva de género para juzgar la violencia, por lo que los protocolos quedan como un acto de cultura de simulación dentro de las universidades. Esto se puede comprobar en la ausencia de sensibilidad y la revictimización de las alumnas denunciantes, que Barreto (2017) reporta en sus investigaciones.

Como se puede observar, el tratamiento de la violencia de género en las universidades mexicanas es variado, pero continúan siendo insuficientes las propuestas y las medidas universitarias para contrarrestar el problema. Dentro de los artículos revisados, sólo Quintero Solís (2020) realiza propuestas para la mejora de los protocolos de actuación, por lo que se hace necesario continuar investigando y, a

la par, realizar propuestas que puedan ser implementadas en el mediano y largo plazo.

Sobre el acoso y hostigamiento sexual

El ejercicio de la violencia sexual muchas veces puede tener antecedentes de otras violencias, como la psicológica, mediante la descripción de los cuerpos de las mujeres con piropos, miradas lascivas, gestos insinuantes y comentarios incómodos, así como otras expresiones físicas como apretones, abrazos no deseados, tocamientos y diferentes manifestaciones que lastiman a las mujeres y niñas. El problema radica en que la normalización de este tipo de violencia, generalmente, se da desde el núcleo familiar, pues en nuestro país cada año son abusadas sexualmente 5.4 millones de niñas, niños y adolescentes, donde 90% de los abusos sexuales es ejercido dentro del entorno familiar y en 60% de los casos el agresor es un familiar o pertenece al círculo cercano a la familia (Barragán, 2021). Esto provoca que, dentro de las interacciones universitarias, muchas veces la violencia sexual pase desapercibida, pues en el entorno familiar es una violencia de la que “no se habla”.

Es por esta razón que el presente trabajo evidencia que la violencia sexual existe en las aulas y espacios universitarios y es ejercida por profesores, compañeros de clases, trabajadores y personal administrativo, dañando a las estudiantes y mermando su desarrollo personal y su desempeño académico.

Partimos de la concepción de que la violencia sexual es

Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres (LPIPSEVM [Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales], 2009).

En la actualidad, no sólo se ejerce violencia sexual mediante contacto físico, sino que también se manifiesta en otras formas de vulnerar a las universitarias, como al compartir materiales fotográficos y/o videos mostrando su vida íntima

o su cuerpo sin consentimiento previo, pues el acceder y compartir estos materiales digitales constituye una violación a la víctima cada vez que son reproducidos o visualizados.

Entre las interacciones universitarias se ejerce violencia sexual al compartir fotos de las compañeras en las redes sociales, práctica que es parte de la vida cotidiana. De hecho, existen carpetas electrónicas donde se difunden las fotos de las estudiantes, con el objetivo de humillarlas después de haber roto con su pareja sentimental. La difusión de estos materiales, regularmente, es realizada por el exnovio de la víctima y su círculo de amigos cercanos.

Por esta razón, reconocemos la violencia sexual como una conducta que pone en riesgo a las víctimas (alumnas), que las vulnera y restringe su derecho al ejercicio de una vida sexual libre, segura, efectiva y plena, pues no se respeta la autonomía y libertad de las mujeres universitarias (LIGMVLV [Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia], 2013).

Este tipo de violencia se manifiesta, la mayoría de las veces, en el ejercicio del poder masculino sobre el femenino, posicionando a las mujeres en una situación de desventaja al seguir la lógica patriarcal. Es así como se reconoce que esta violencia es “cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que, por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto” (LIGMVLV [Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia], 2007).

Este reconocimiento de la supremacía masculina nos permite evidenciar que las universidades siguen siendo un espacio androcéntrico, donde las relaciones entre los géneros aún se rigen por una lógica patriarcal en la que continúan legitimándose roles y estereotipos de género que propician el ejercicio de múltiples violencias.

La ONU (Organización de las Naciones Unidas) Mujeres, en su concepto de violencia sexual, habla también de las personas que no son capaces de otorgar su consentimiento al explicar que

[...] se entiende por violencia sexual cualquier acto de naturaleza sexual cometido contra la voluntad de otra persona, ya sea que ésta no haya otorgado su consentimiento o que no lo pueda otorgar por ser menor de edad, sufrir una discapacidad mental o encontrarse gravemente intoxicada o inconsciente por efecto del alcohol o las drogas (ONU Mujeres, s/f).

En la Universidad Autónoma de Guerrero, en el nivel medio superior, la mayoría de las alumnas son menores de edad y son mayormente vulnerables de sufrir de violencia sexual. Ésta puede ser ejercida por sus maestros o compañeros, en el salón de clases o en fiestas donde, de manera consiente o no, pueden ser intoxicadas con drogas para después ser víctimas de violaciones. En otras ocasiones, el abuso de poder de los maestros orilla a las alumnas a “acceder” a tener relaciones sexuales con ellos, pues las estudiantes carecen de herramientas emocionales y afectivas, por lo que caen en las redes de estos depredadores sexuales, consumando así las “violaciones consentidas”, donde las mujeres acceden a entablar relaciones sexuales sin el componente del deseo (Cuenca Suárez, 2015).

También la intimidación con amenazas y la falta de conocimiento de los derechos universitarios hace que muchas alumnas no denuncien por miedo. Algunas denuncian y no son atendidas correctamente o son revictimizadas por las personas a quienes les comentan su situación, lo cual las hace sentir culpables y las orilla a desistir en sus denuncias.

Comentarios como: “ustedes también tienen la culpa por ser tan llevadas con sus maestros”, “su forma de vestir lo provocó” o “usted no se dio a respetar”, son repetidos por personas que han normalizado la violencia en la universidad y que continúan culpando a las mujeres, sin poner atención en el verdadero problema: la responsabilidad de los agresores.

Afortunadamente, poco a poco las universitarias están perdiendo el miedo y hacen denuncias públicas en tenderos y redes sociales. También hay un gran avance en las universidades mexicanas que han implementado medidas de prevención, atención y sanción de la violencia, las cuales siguen siendo insuficientes, pero, por lo menos, se va trazando un camino que abona al respeto de los derechos humanos de las mujeres dentro de los espacios universitarios y fuera de ellos.

Algunas precisiones conceptuales

Debido a los debates conceptuales sobre hostigamiento y acoso sexual, se tornó necesaria la diferenciación entre ambos conceptos, pues era importante evidenciar la relación de poder existente ante el ejercicio de las prácticas comunes de la violencia sexual. Por esta razón, entendemos por hostigamiento sexual: “El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa

en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva” (LGAMVLV, 2007).

Cuando hablamos del ejercicio de poder dentro del contexto universitario, el hostigamiento sexual puede ser ejercido por el rector, secretario general, funcionarios, directivos, profesores u otras personas con una posición de poder superior a la de la víctima. En este punto es importante reconocer que las estudiantes son quienes están expuestas mayormente a ser víctimas de esta violencia, aunque no dejamos de reconocer que los varones no están exentos de ser víctimas, pero en menor grado que las mujeres.

El hostigamiento sexual que sufren las alumnas puede ser en el salón de clases, cubículos, oficinas, espacios deportivos, laboratorios, bibliotecas, espacios comunes de la universidad, etc. Sin embargo, no es exclusivo que se ejerza dentro de las instalaciones universitarias, pues también se ejerce cuando están fuera de estos edificios, pero dentro del ámbito universitario; es decir, en espacios de convivencia con personas pertenecientes a la comunidad universitaria: viajes de estudios, prácticas profesionales, prácticas de campo, actividades deportivas, entre otras. En estos espacios, regularmente, las alumnas no cuentan con redes de apoyo, por lo que son mayormente vulnerables ante las posibles agresiones que puedan sufrir, en muchas ocasiones, ejercidas por las mismas personas que están encargadas de salvaguardar su integridad.

La diferencia entre el hostigamiento sexual y el acoso sexual es que en este último no existe una relación de poder o subordinación de carácter laboral o académico. La ONU Mujeres lo describe de la siguiente manera:

El acoso sexual abarca el contacto físico no consentido, por ejemplo, cuando una persona agarra, pellizca, propina bofetadas o realiza tocamientos de índole sexual a otra persona. Incluye también otros tipos de violencia no física, como abucheos, comentarios sexuales sobre el cuerpo o el aspecto de una persona, la solicitud de favores sexuales, miradas sexualmente sugerentes, acecho o exhibición de órganos sexuales (s/f).

Es en los espacios de uso común de la universidad donde la mayoría de las mujeres sufren acoso sexual ejercido por sus compañeros; y en cubículos y espacios más privados es donde son víctimas de hostigamiento sexual. No obstante, trabajos realizados por Carrillo (2015) y Barreto (2017) han demostrado que los profesores hostigan a las estudiantes

también dentro de las aulas, teniendo a sus compañeras/os de grupo como testigos.

Desafortunadamente, esta violencia sexual es tan cotidiana que se ha normalizado y muchas estudiantes no se dan cuenta de que son víctimas de ella; asimismo, sus compañeras/os se convierten en testigos pasivos, pues no se atreven a reaccionar ante las agresiones perpetradas por los profesores o compañeros.

Por otra parte, las estudiantes que logran reconocer y denunciar las violencias, se topan con una serie de obstáculos que las orillan a desistir y dejar los procesos a medias, pues la revictimización que experimentan es desgastante (Barreto, 2017; Cerva, 2021). Esta falta de apoyo a las víctimas en las universidades demuestra, una vez más, que la violencia sexual es una manera de discriminación que va en contra de la igualdad entre mujeres y hombres dentro de las universidades mexicanas (Salinas y Espinoza, 2013).

Como en la mayoría de las violencias por razones de género, las principales víctimas son mujeres. Esto evidencia la brecha de desigualdad que nos pone más obstáculos para el ejercicio pleno de nuestros derechos humanos, pues, al ser víctimas de acoso sexual dentro de la universidad, muchas alumnas de la UAGro han optado por abandonar sus estudios, coartando la posibilidad de cerrar la brecha de desigualdad económica y educativa de las mujeres guerrerenses.

Asimismo, las estudiantes tienen miedo de asistir solas a espacios de uso común como canchas, albercas o gimnasios; otras veces, optan por renunciar a su derecho de realizar actividades deportivas porque los comentarios y miradas lascivas sobre sus cuerpos les causan incomodidad y miedo.

Tomando en cuenta que “El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos” (LGAMVLV, 2007), en este trabajo reconocemos que sucede todos los días en el contexto universitario, pues los alumnos ejercen esta violencia contra sus compañeras, al amparo del anonimato de grupitos, mediante las redes sociales, mensajes privados, en los salones de clases cuando se sientan a su lado, en los pasillos, vestidores, canchas; las mujeres no están seguras en ningún lado frente al acoso sexual.

Así, la violencia sexual en la Universidad Autónoma de Guerrero es una realidad que no respeta edad, religión, clase social, raza o estatus de las víctimas, y la ejercen

compañeros, maestros, funcionarios, trabajadores o administrativos pertenecientes a la comunidad universitaria.

Afortunadamente, la lucha feminista y el empoderamiento de las alumnas, poco a poco, han hecho visible esta violencia que empieza a ser denunciada mediáticamente; las alumnas siguen teniendo miedo, pero cada día se logra mayor unidad que les permite pedir ayuda y denunciar las violencias ejercidas hacia su persona. Pese a que aún nos faltan una ruta clara para dar acompañamiento a las mujeres y mucha capacitación con perspectiva de género a las funcionarias y funcionarios encargados de estas áreas, se ha avanzado en la atención de esta problemática dentro de la UAGro.

Apunte metodológico

El objeto de estudio del presente trabajo fue la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma de Guerrero, para lo cual fue necesario utilizar un método de investigación mixto. Dicho método permitió la integración sistemática del enfoque cuantitativo y cualitativo para, por una parte, conocer el diagnóstico de la violencia en la UAGro a través de cuestionarios basados en una estadística descriptiva (Rendón, Villasís y Miranda, 2016), y para, por otra, describir las vivencias de las estudiantes a través de entrevistas semiestructuradas y observación de campo. Una de las características más importantes de este método de investigación es que permite la interacción con el objeto de estudio para recolectar no sólo datos numéricos, sino también evidencias textuales, testimonios, declaraciones y experiencias del alumnado, logrando así una perspectiva más amplia y profunda sobre el acoso y hostigamiento sexual que sufren las alumnas en la Universidad Autónoma de Guerrero (Taylor y Bogdan, 1987; Pole, 2009; Hernández, Fernández y Baptista, 2010; Chavarría, 2011).

Dentro de la parte descriptiva del fenómeno de la violencia en la UAGro, se aplicaron 1,149 cuestionarios (a través de google forms) a estudiantes mujeres pertenecientes a los niveles medio superior y superior. En la parte cualitativa, se seleccionaron seis estudiantes: una del nivel medio superior, cuatro de nivel licenciatura y una de posgrado, pertenecientes a las áreas de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Ciencias Biológicas.

El trabajo de investigación fue realizado con el apoyo de las unidades de género de la UAGro, a quienes se les hizo llegar el cuestionario y las integrantes de dichas unidades lo distribuyeron entre el alumnado de las escuelas de los diferentes niveles. No obstante, para la realización de las

entrevistas no se pudo contar con el apoyo de dichas instancias, pues las alumnas no denuncian porque tienen miedo a ser señaladas y afectadas en sus calificaciones y trámites administrativos.

Asimismo, desde la percepción del estudiantado, la denuncia es un factor que propicia la revictimización, pues existe una evidente desconfianza hacia las autoridades universitarias. Por esta razón, conseguir que las estudiantes hablaran fue un tema complicado, pues al tener la reunión inicial, cuando se daban cuenta de que yo era la responsable del área de igualdad de género en la zona sur de la universidad, pensaban que tendrían consecuencias negativas en su vida académica y desistían de dar la entrevista. Sin embargo, las que aceptaron ser entrevistadas fueron las que, a consecuencia de las violencias vividas en los espacios universitarios, se convirtieron en activistas y están convencidas de que estas prácticas deben cambiar dentro de la universidad y fuera de ella.

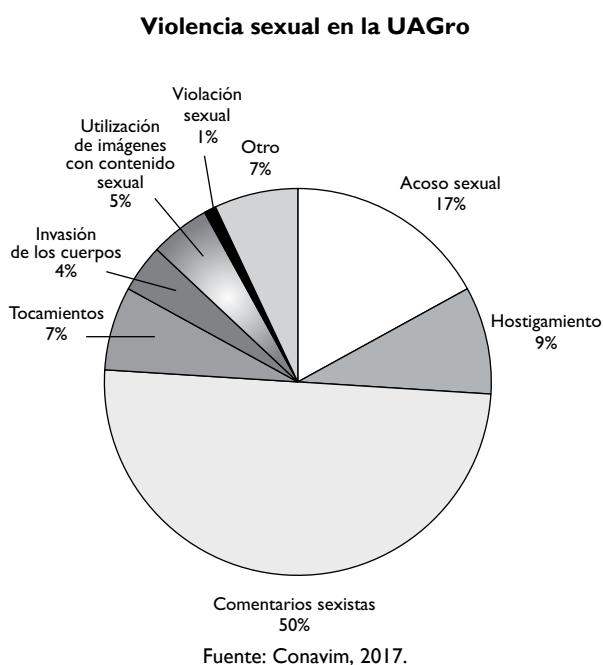
El contrastar los resultados cuantitativos con los cualitativos permitió evidenciar la falta de información sobre derechos humanos y prevención de la violencia dentro de la UAGro, pues se llevan a cabo acciones afirmativas, pero siguen siendo insuficientes ante la magnitud del problema de la violencia; las pocas actividades organizadas por parte de la administración central son ignoradas, y tanto el estudiantado como el profesorado y funcionariado, en su gran mayoría, no muestran interés por sumarse a estas iniciativas que buscan el bienestar de toda la comunidad, así como la erradicación de la violencia contra las mujeres. Además, Guerrero es un estado donde la normalización de la violencia machista es parte de la vida cotidiana, tan es así que, actualmente, contamos con doble alerta de género.

La violencia en la UAGro

El 22 de junio del año 2017, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), emitió la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVMG) en el estado de Guerrero, en los municipios de Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort; en dichos municipios, la Universidad Autónoma de Guerrero tiene el mayor número de comunidad estudiantil de nivel medio superior y superior. Es, precisamente, en la zona sur del estado donde se encuentran cuatro de los municipios alertados (Acapulco de Juárez, José Azueta, Ometepec y Ayutla de los Libres).

Sabiendo que la violencia nos atraviesa en todos los espacios, es importante conocer si el alumnado de las escuelas de la zona sur conoce cuáles son sus derechos humanos, cuáles son las violencias que sufren las mujeres y si saben identificarlas, así como conocer cómo es la relación entre pares y cómo es el comportamiento de los maestros en los espacios universitarios.

En la actualidad, con el apoyo de las herramientas electrónicas y las unidades de género de las escuelas de la zona sur, fue fácil que, desde el anonimato, más de mil alumnas contestaran el cuestionario donde preguntamos sobre acoso y hostigamiento sexual, así como sobre otros tipos de violencias (psicológica, física, patrimonial y económica), aunque en el presente escrito sólo expondremos la violencia sexual.



Entre las prácticas comunes de la violencia sexual reconocidas por el estudiantado, destacan los comentarios sexistas (50%), seguidos del acoso (17%) y hostigamiento sexual (9%). Estos datos coinciden con las experiencias retomadas en las entrevistas cualitativas, en las cuales las estudiantes expresaron haber sido víctimas de expresiones verbales que las sexualizaban y las cosificaban. Esta violencia se daba de manera vertical descendente y horizontal, como se muestra a continuación.

Respecto al hostigamiento sexual, una estudiante comentó:

A mí [el profesor] me hacía muchos comentarios acerca de mis senos, mucho. Todo el tiempo se me quedaba viendo, y si traía blusas escotadas, éste me decía que qué bien se me veían. Una vez me acuerdo que me dijo que qué rica se me veía la playera, así tal cual. Ya después empecé a ver cómo me vestía cuando lo iba a ver, o sea, yo ya sabía que no me iba a poder ir con una blusa escotada, una blusa más abierta, ni con un short corto, porque también luego me decía que mis piernas, que qué bonitas piernas tenía o etcétera. Entonces me hace miradas muy feas, que se me quedaba viendo y se lamía los labios... hacía miradas feas, muy obscenas, y así, ese tipo de comentarios (Eva, Licenciatura Ciencias de la Salud, 23 años).

Podemos observar que los profesores se aprovechan de su jerarquía al realizar comentarios sexistas, pues aparte de hacer sentir mal e intimidar a las alumnas, éstos repercuten en su forma de actuar y de vestir, coartando su libertad de manera indirecta. Pese a que las estudiantes piensan que cambiar su forma de vestir es una forma de protegerse, es evidente que son víctimas no sólo de violencia sexual, sino también de violencia psicológica, pues estas acciones repercuten también en su autoestima y, por supuesto, las ponen en riesgo de deserción escolar.

El problema de esta práctica ejercida por los profesores es que legitima la violencia sexual ejercida contra las estudiantes y la normaliza como una forma de convivir también entre pares. Así lo expresó Sofía:

Los alumnos les decían a mis compañeras que estaban bien buenas, que querían que fueran sus novias o que si querían sólo las usaban un rato. Ellos entre relajo las tocaban. A mí en varias ocasiones me decían que estaba bien buena; yo los ponía en su lugar, yo les decía que le iba a decir a mi mamá, les decía que me dejaran en paz (Sofía, nivel medio superior, 17 años).

Los comentarios sexuales se ligan a las expresiones de acoso sexual ejercidas por los estudiantes de la UAGro contra sus compañeras, y en ocasiones se manifiestan a través de la transgresión de los cuerpos de las víctimas, como comenta Alison:

Yo llevaba una materia que se llamaba patología y se me ocurrió llevar un short de mezclilla corto y un compañero me dio una nalgada delante de una maestra, delante de

todos mis compañeros y nadie hizo nada por mí. Hice mi denuncia y me dijo el director y los consejeros que ya lo dejara así y que ya no fuera así vestida a la escuela (Alison, Ciencias Biológicas, 18).

La normalización de la violencia sexual es un problema grave que ocasiona que las agresiones a las estudiantes pasen desapercibidas y sean minimizadas por el alumnado y también por las autoridades universitarias. En la experiencia de Alison podemos observar cómo se sigue culpabilizando a las mujeres por las agresiones experimentadas. De la misma manera, la falta de reacción de las personas que son testigos y la omisión de las autoridades universitarias ocasiona que los agresores continúen ejerciendo estas prácticas. Desafortunadamente, la experiencia de Alison demuestra cómo la mayoría de las veces una denuncia carece de soluciones y termina revictimizando a las estudiantes que se atreven a denunciar. También, en este testimonio se revela una vez más la culpabilidad de las mujeres y la “obligación” de cambiar su forma de vestir para evitar ser violentadas.

Otro problema es que estas manifestaciones de violencia sexual no sólo se limitan a los espacios físicos de la universidad, sino que rebasan los muros universitarios y se pueden reconocer también en los espacios de convivencia externos donde se mantiene la interacción entre la comunidad universitaria, como eventos académicos, viajes de estudios, prácticas de campo, fiestas, entre otros. Así lo expresó Ana al comentar su experiencia en una fiesta con compañeros de grupo: “Él [un compañero] me tocó las piernas, intentó meter sus manos bajo mi falda tres veces, estuvo diciendo lo mucho que le gustaba y cosas asquerosas que quería hacerme” (Ana, Ciencias de la Salud, 21).

La estudiante explica que el agresor regresó a la escuela “como si nada”; sin embargo, ella sentía miedo al tener que volver a compartir espacios con él, lo cual ha afectado sus relaciones sociales dentro del grupo, ya que una parte de sus compañeros la apoyaba y otra la revictimizaba y la culpaba por haberlo provocado.

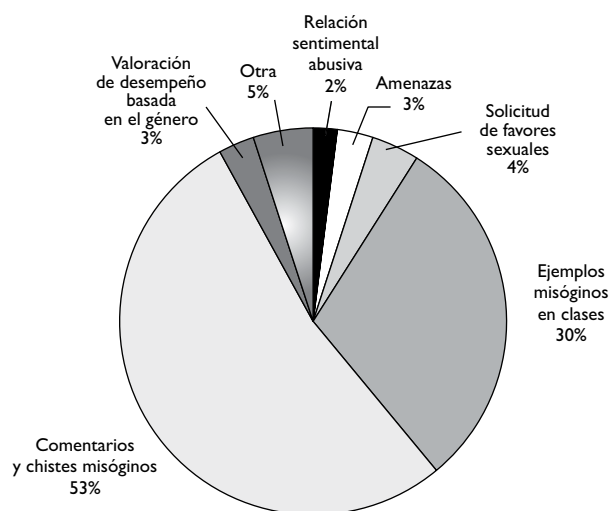
Esto responde a la normalización de la violencia que pone en tela de juicio el actuar de las víctimas y justifica el ejercicio de la violencia de los victimarios. Y todo ello repercute en la salud emocional de las víctimas, ya que asisten a clases atemorizadas y se sienten desprotegidas al tener que seguir conviviendo con los agresores y sus aliados.

Expresiones del hostigamiento y acoso sexual en la UAGro

La Universidad Autónoma de Guerrero está desdoblada a lo largo y ancho del estado en casi todos los municipios donde se tiene alerta de género. En estos municipios se cuenta con, al menos, una escuela de la UAGro. Sin embargo, debido a que las escuelas y facultades de nivel superior se ubican en las ciudades grandes del estado como Acapulco y Chilpancingo, el alumnado que puede y quiere seguir con su formación académica debe migrar hacia estas ciudades, y el cambio de residencia les posiciona en una situación de vulnerabilidad al encontrarse lejos de sus familias y redes de apoyo.

Esto lleva a las estudiantes a buscar en sus profesores el amparo y protección al vivir lejos de su familia, y es ahí donde se hace presente la violencia docente y el hostigamiento sexual, pues los profesores, al ver la vulnerabilidad de las alumnas, se aprovechan de la situación y ejercen diversas violencias sexuales en su contra. Así lo podemos observar en la siguiente gráfica, donde se muestran las diferentes prácticas comunes del hostigamiento sexual dentro de la UAGro, que va desde comentarios, chistes misóginos y amenazas que violentan a las alumnas, sumándoles la cuota de poder que tienen los profesores frente a ellas, debido a lo cual se sienten con el derecho de valorar su desempeño académico basándose en estereotipos de género, ejemplos misóginos en clases, solicitud de favores sexuales y relaciones sentimentales abusivas con las alumnas.

Violencia sexual en la UAGro



Fuente: Conavim, 2017.

Muchos profesores, desde el primer día, se aprovechan de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran algunas alumnas, como lo muestra la experiencia de Eva:

Yo acababa de entrar a la escuela. No tenía ni dos semanas y él me pidió que le ayudara con unos exámenes: a recogerlos, a llevarlos a su oficina, a calificar, etc. Yo accedí, agarré todo y me fui a su oficina. Le ayudé a calificar los exámenes. Cuando yo me despedí de él, le di la mano, me jaló y trató de besarme. Me hice a un lado, volteé mi cara, no supe cómo reaccionar ni qué decirle, simplemente, pues me di la vuelta, abrí la puerta y me fui (Eva, licenciatura Ciencias de la Salud, 22 años).

La violencia que viven las alumnas en las escuelas de Ciencias de la Salud se manifiesta de una manera más evidente; no obstante, las estudiantes no denuncian, puesto que estas carreras son de acceso limitado, por lo que formar parte de la matrícula es considerado un “privilegio” al que no se debe renunciar. Por esta razón, las alumnas prefieren quedarse calladas por temor a ser reprobadas o a ser dadas de baja de la carrera, lo que las obliga a soportar el hostigamiento sexual ejercido, principalmente, por sus profesores.

Otros maestros utilizan las redes sociales para hostigar a sus alumnas, como lo relata Laura: “Me insinuaba por mensajes de texto o contestando mis estados de WhatsApp que me acostara con él a cambio de unos tenis, que no importa el precio de los tenis, que él me los compraba” (Laura, Ciencias Sociales, 23 años).

Los hostigadores hacen valer todos los medios que tienen a su alcance para poder llegar a sus víctimas. Este mismo maestro se animó a abordar a la alumna, diciéndole de viva voz las intenciones que tenía con ella, a lo que ella le respondió que por qué hacía eso si él era casado, y el maestro le contestó que, el cómo psicólogo, le quería explicar que hay diferentes tipos de relaciones.

Al preguntarle a Laura si denunció a su profesor, dijo:

Lo hacemos de lado por el miedo y temor, y además de que no nos sentimos suficientemente apoyadas por la institución, porque son muchos factores los que hacen que naturalicemos. Es que lo vemos como algo cotidiano, como algo normal que tenemos que aguantar (Laura, Ciencias Sociales, 23 años).

Pensar que la violencia es “normal” porque se vive todos los días nos pone a las mujeres en todas las desventajas

académicas, pues muchas veces se coarta el aprendizaje; las alumnas deciden salirse de clases, le tienen miedo al profesor y, aunque sean alumnas brillantes académicamente, prefieren desistir a seguir enfrentándose con su agresor, ya que los profesores, al no conseguir su objetivo, reprueban a las estudiantes o toman represalias en su contra.

El ser profesor universitario brinda estatus y poder, y si sumamos el ejercicio de algún cargo directivo o de liderazgo, los varones utilizan sus redes de apoyo para hostigar a las alumnas sabiendo que son “intocables”, que no recibirán castigo alguno por sus acciones. Así lo expresó Eva: “Qué bonitos ojos, qué bonito cuerpo. Me lanzaba unas miradas muy feas, como se me quedaba viendo a mis senos, hacía gestos muy vulgares, se lamía los labios, se los mordía” (Eva, licenciatura Ciencias de la Salud, 22 años).

Esta experiencia nos muestra cómo algunos profesores pueden actuar sin miedo a las consecuencias, pues varias profesoras y profesores conocían las violencias ejercidas por este maestro, pero nadie decía nada bajo el argumento de que no sería castigado. Esta percepción coincide con lo encontrado por Carrillo (2015) en la investigación realizada en la Universidad Autónoma Metropolitana.

Otro problema encontrado en la UAGro es que los hostigadores sexuales logran establecer relaciones sentimentales con sus alumnas. Basándose en una relación de poder donde tienen mayor estatus, nivel socioeconómico y mayor edad (experiencia), persuaden a las jovencitas para enamorarlas aprovechando esta situación para poder abusar de ellas, ya que las alumnas se encuentran en un estado de enamoramiento y se genera una codependencia emocional que las hace aislarse de sus redes de apoyo, de sus familiares y terminan con embarazos no planeados y truncando sus carreras, como se encontró en uno de los testimonios donde la estudiante dio a luz a un bebé de su profesor y éste no se hizo cargo porque era casado; esto llevó a la estudiante a darse de baja para poder hacerse cargo de su hijo sin apoyo del padre.

En todas las universidades debería estar normado que, aunque las alumnas sean mayores de edad, se prohíba sostener relaciones sentimentales dentro y fuera de los muros universitarios, para poder parar de tajo esta violencia sexual de la que decenas de alumnas son víctimas cada ciclo escolar.

Otros hostigadores, como relata Lorena, abusan de su estatus de investigadores, de sus grados de doctores y directores de tesis para ejercer violencia: “[Me decía] Estás preciosa y no sé qué tanto, y muchas cosas, tú vas a

terminar, te voy a ayudar con la tesis. Yo le decía que no, pero no directamente para no confrontarlo porque sé que es un profesor que pesa” (Lorena, Posgrado en Ciencias Sociales, 38 años).

El anterior testimonio nos permite demostrar que no importa la edad de las víctimas, el hostigador se vale de su jerarquía y de su poder (tanto material como simbólico) para ejercer violencia, con la certeza de que sus víctimas no lo denunciarán, pues ellas temen a las represalias, como se ha demostrado en otros relatos de las alumnas entrevistadas.

De la misma forma que el hostigamiento, el acoso sexual se ejerce dentro del espacio universitario, principalmente, a través de comentarios y chistes misóginos, pero también se genera por medio de la transgresión del cuerpo de las alumnas, ya sea dentro del espacio universitario o extramuros, en los espacios de convivencia de la comunidad universitaria.

La cultura machista en la que se desarrolla el estudiantado de la UAGro rebasa los límites universitarios y se normaliza como parte de las interacciones en el espacio escolar, como comenta Alison: “Los alumnos se ponen debajo de las escaleras y les toman fotos a las alumnas y a las maestras debajo de las faldas y después las comparten en redes sociales con comentarios que nos descalifican” (Alison, Ciencias Biológicas, 18).

Esta práctica, por supuesto, es minimizada por la comunidad universitaria, pues argumentan que se trata de “una broma”; sin embargo, son justamente este tipo de acciones las que perpetúan y legitiman la violencia sexual, pues las estudiantes que denuncian este tipo de actos son persuadidas para que no continúen su queja o se les califica de exageradas, pues en las fotografías no se les ve la cara, por lo tanto, no les afecta de manera directa. Un dato importante es que la estudiante que se atrevió a denunciar comentó en entrevista que sí le recibieron su queja, pero el agresor no recibió ninguna sanción por parte de la administración de la escuela. Otra vez la impunidad se manifiesta al intentar defender los derechos humanos de las mujeres en nuestra universidad.

En el año 2019, en el área de igualdad de género, fue denunciada la existencia de links de internet donde se podía acceder a fotografías de alumnas de la UAGro; no obstante, dado el anonimato de las redes sociales, no se logró investigar quién había creado dichas carpetas. Con apoyo del Instituto Estatal de la Mujer, los links fueron dados de baja, pero las fotografías ya habían circulado a

través de dispositivos y otros medios electrónicos, por lo que la desaparición de las imágenes fue una tarea imposible.

Esta práctica ha sido una constante entre los estudiantes del nivel medio superior y superior; constantemente toman fotografías de sus compañeras, algunas de ellas cuando las jovencitas se encuentran en estado inconveniente en fiestas y reuniones entre estudiantes donde el alcohol es consumido en exceso. Los compañeros toman las fotografías, las comparten entre sus grupos de amigos o grupos de WhatsApp, hacen memes y/o publicaciones donde exhiben y se burlan de sus víctimas. Otras veces les roban fotos de sus redes sociales que, si bien son públicas, las utilizan con fines de exposición, cosificación y sexualización de las compañeras.

Al no haber límites, sanciones u otro tipo de consecuencias a estas prácticas machistas ejercidas por los alumnos, éstas se siguen fomentando como parte de la interacción cotidiana, como experimentó Eva, quien fue drogada con una bebida adulterada y uno de sus compañeros intentó violarla, pero sus amigas lograron rescatarla y, a pesar del miedo que sentía al encontrarse con su compañero, prefirió no denunciar argumentando lo siguiente: “Todos ellos son cómplices de todos ellos, hacen cosas y los demás, ya sea que los encubren o les ayuden, ninguno de ellos puede ser tocado por nadie” (Eva, Ciencias de la Salud, 22 años).

La impotencia de la estudiante, al saber que existe un pacto patriarcal entre los propios compañeros de aula, le impidió defenderse de su agresor. Mientras tanto, los compañeros siguen adulterando bebidas para que las estudiantes pierdan el sentido en las fiestas y puedan abusar de ellas sin tener consecuencias por sus acciones, pues un argumento que se repite dentro de la universidad es que “ellas se lo buscan”, “ellas lo provocan por emborracharse”, pero pocas veces se responsabiliza a los verdaderos culpables: los varones que se aprovechan de la vulnerabilidad de sus compañeras para agredirlas, exhibirlas y amedrentarlas si se atreven a denunciarlos.

Una experiencia similar fue vivida por Ana:

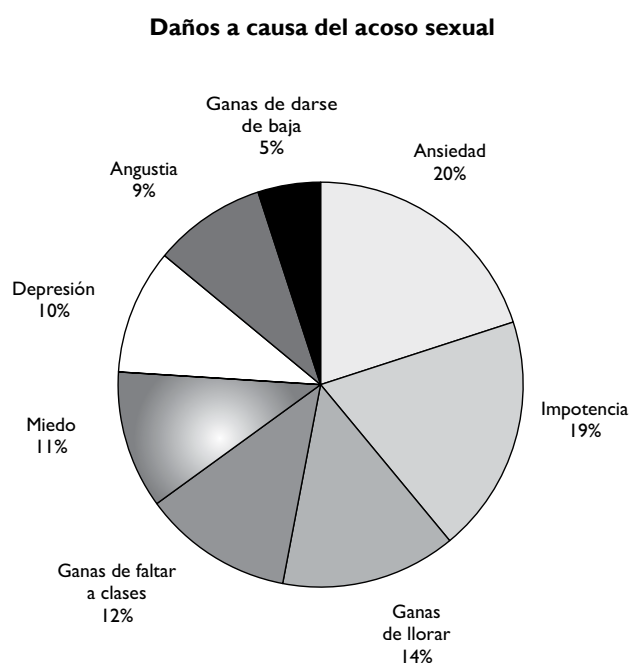
Mi compañero me agredió sexualmente en diciembre, durante una posada en una casa, en la madrugada, cuando el resto de los invitados estaban dormidos o ya se habían retirado. Él me pidió que tuviéramos relaciones sexuales, yo me negué, él continuó insistiéndome, yo me seguí negando. Él comenzó a tocarme de una manera inapropiada, sin mi consentimiento; pese a estarme ne-

gando y pedirle que se detuviera, él siguió tocándome y comenzó a decirme cosas denigrantes hacia mi persona (Ana, Ciencias de la Salud, 21 años).

El problema es que este tipo de experiencias se vuelve común entre los relatos de las estudiantes; pareciera que ir a las fiestas universitarias se convierte también en un espacio de total peligro para ellas. La pregunta es, ¿y las autoridades universitarias qué hacen al respecto? Pese a que las interacciones se dan fuera del espacio universitario, forman parte de las interacciones que merman el desarrollo personal y académico de las estudiantes, pues en las aulas continúan conviviendo con sus agresores.

Los daños a las víctimas

Como se ha comprobado en investigaciones previas, y como se reafirma en la actual, las víctimas sufren diversos daños a causa de la violencia sexual experimentada dentro de la universidad. Éstos se pueden expresar a través de la ansiedad, impotencia, ganas de llorar, miedo, depresión y angustia, lo que provoca ausentismo y el deseo de darse de baja de la carrera para dejar de ser víctimas de las agresiones vividas, como se muestra a continuación:



Fuente: Conavim, 2017.

Pese a que gran parte de las estudiantes negó haber sido víctima de violencia sexual dentro de la UAGro, al

preguntarles sobre los daños, la mayoría contestó que este tipo de violencia sí causa daños a las universitarias, lo que nos permite corroborar que ellas sí logran reconocer la violencia que experimentan en las interacciones universitarias, así como las consecuencias que éstas generan; sin embargo, aún no cuentan con las herramientas que les permitan defenderse y denunciar dichos actos.

Por esta razón, es indispensable trabajar en una cultura de la prevención y reconocimiento de todas las violencias que se ejercen dentro del espacio universitario, para poder proponer acciones concretas, primero, para generar una cultura de respeto; segundo, para que las víctimas se sientan seguras de defender sus derechos humanos y puedan denunciar; y, tercero, para que las autoridades universitarias sean capaces de aceptar que la violencia en general y la violencia sexual en particular son un problema actual en la universidad y deben tratarse con urgencia para salvaguardar a las estudiantes y proteger sus derechos humanos y estudiantiles.

Asimismo, se requiere voluntad política de quienes toman decisiones para capacitarse con perspectiva de género y, con ello, poder evitar la revictimización de las estudiantes y eliminar la protección de los acosadores y hostigadores, quienes, al momento de llevar a cabo la presente investigación, seguían formando parte de la comunidad universitaria sin consecuencias por las violencias cometidas en contra de las estudiantes entrevistadas.

A manera de conclusión

La violencia sexual ha sido una práctica que se ha ejercido principalmente contra las mujeres y se ha normalizado en la vida cotidiana. Como se ha mencionado anteriormente, estas prácticas han traspasado los muros universitarios y son ejercidas bajo el cobijo de la fratria patriarcal que continúa protegiendo a los acosadores y culpabilizando a las víctimas.

Por esta razón, estudios como el que ahora se presenta siguen siendo insuficientes para demostrar que la violencia de género en contra de las mujeres es un problema que persiste pese a los aportes que ha traído la lucha feminista a los espacios universitarios.

Por supuesto que existe un avance invaluable en el reconocimiento de las violencias ejercidas principalmente en contra de las mujeres, pero aún nos falta camino por recorrer para sensibilizar y concientizar a la comunidad de la UAGro y de todas las universidades mexicanas, para erradicar este problema.

Pese a los intentos de la administración central en la zona sur, creados en el periodo del Dr. Javier Saldaña Almazán, como es el caso de la creación del área de igualdad de género, desde donde se realizan actividades para erradicar la violencia de género, la resistencia del sistema patriarcal prevalece y el camino hacia la igualdad y el respeto entre los géneros ha sido un reto.

No obstante, se insiste en institucionalizar cursos propedéuticos que transversalicen la perspectiva de género, así como la generación de una cultura de respeto a los derechos humanos para que el alumnado, profesorado y el resto de la comunidad universitaria cree conciencia y pueda deconstruir las prácticas machistas y generar nuevas formas de convivencia basadas en el respeto y la solidaridad.

Las unidades de género tienen una labor fundamental, y es necesario contar con personal capacitado y con las herramientas necesarias, un espacio digno, y presupuesto para realizar actividades para disminuir la violencia de género, pues es primordial erradicar las prácticas machistas dentro de la UAGro. Es apremiante tener conciencia de que “lo personal es político”, que el pacto patriarcal debe romperse, que desde la administración hasta los sindicatos se deben armonizar las leyes, así como tener más rigor en los ordenamientos legales universitarios, desde los apercibimientos hasta las sanciones y expulsiones de estudiantes y maestros que ejerzan violencia en contra de las mujeres universitarias.

Referencias

- Arriaga Ornelas, J. L., Arias Delgado, A. y González Espinosa, L. I. (2022). “Comunidad en colectivas de la UAEMEX: La lucha contra la violencia sexual”. *Bajo el Volcán. Revista del Posgrado de Sociología BUAP*, 5, 211-244. Disponible en <<http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/bevol/article/view/2262>>.
- Barragán, A. (2021). “El 90% de violaciones en contra de niñas en México sucede en el entorno familiar”. *El País*, 3 de noviembre de 2021. Disponible en <<https://elpais.com/mexico/2021-11-03/el-90-de-las-violaciones-contra-ninas-en-mexico-sucede-en-el-entorno-familiar.html>>.
- Barreto, M. (2017). “Violencia de género y denuncia pública en la universidad”. *Revista Mexicana de Sociología*, 79(2), 261-286. JSTOR Journals. Disponible en <<http://pbidi.unam.mx:8080/login?url=https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsjsr&AN=edsjsr.26631788&lang=es&site=eds-live>>.

Briseño Maas, B. y Juárez López, I. I. (2019). “Alzar la voz, perder el miedo: Universitarias entre la desigualdad y el acoso sexual”. *Revista Brasileira do Caribe*, 0. Directory of Open Access Journals. Disponible en <<http://pbidi.unam.mx:8080/login?url=https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsdoj&AN=edsdoj.2715acd10d284d7fa8126f3225ad95d5&lang=es&site=eds-live>>.

Cano-Arango, B. C., Duque-Monsalve, L. F., Montoya-Escobar, M. C. y Gaviria-Gómez, A. M. (2022). “Del silencio a la acción colectiva: Voces de mujeres víctimas de acoso sexual en las instituciones de educación superior”. *Qualitative Report*, 27(3), 752-776. Academic Search Ultimate. Disponible de <<http://pbidi.unam.mx:8080/login?url=https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=asn&AN=156038234&lang=es&site=eds-live>>.

Carrillo, M. R. (2015). *La violencia en las universidades públicas. El caso de la Universidad Autónoma Metropolitana* (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco).

Cerva Cerna, D. (2021). “Criminalización de la protesta feminista: El caso de las colectivas jóvenes estudiantes en México”. *Investigaciones Feministas*, 12(1), 115-125. Disponible en <https://www.puees.unam.mx/curso2021/materiales/Sesion15/Cerva2021_CriminalizacionDeLaProtestaFeminista.pdf>.

Chapa Romero, A. C., Cadena Alvear, I., Almanza Avenaño, A. M. y Gómez San Luis, A. H. (2022). “Violencia de género en la Universidad: Percepciones, actitudes y conocimientos desde la voz del estudiantado”. *Revista Guillermo de Ockham*, 20(1). Directory of Open Access Journals. Disponible en <<https://doi.org/10.21500/22563202.5648>>.

Constant, C. (2022). *Violencia de género en universidades mexicanas: Contexto, propuestas, tensiones ante las demandas feministas* [Conferencia]. Seminario Diálogos Interdisciplinarios, CEMCA.

Cortázar Rodríguez, F. J. (2019). “Acoso y hostigamiento de género en la Universidad de Guadalajara. Habla el estudiantado”. *Revista de Estudios de Género: La Ventana*, 6(50), 175-204. Directory of Open Access Journals. Disponible en <<http://pbidi.unam.mx:8080/login?url=https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsdoj&AN=edsdoj.lc019b0dc4844da99dcb25157155fdd&lang=es&site=eds-live>>.

- Cuenca Suárez, S. (2015). "Violaciones consentidas, una nueva violencia sexual: estudio preliminar". *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 2, 57-67
- Echeverría Echeverría, R., Paredes Guerrero, L., Evia, N. M., Carrillo, C. D., Kantún, M. D., Batún, J. L. y Quintal López, R. (2018). "Caracterización del hostigamiento y acoso sexual, denuncia y atención recibida por estudiantes universitarios mexicanos". *Revista de Psicología (Santiago)*, 27, 49-60. Disponible en <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-05812018000200049&nrm=iso>.
- Escalera Silva, L. A. y Amador, S. R. (2021). "Conocimiento de las acciones de prevención y denuncia del acoso sexual entre estudiantes de trabajo social de una institución de educación superior en México". *Ciencia y Sociedad*, 46(1). Directory of Open Access Journals. Disponible en <<https://doi.org/10.22206/cys.2021.v46i1.pp9-22>>.
- Evangelista García, A. A. (2019). "Normalización de la violencia de género como obstáculo metodológico para su comprensión". *Nómadas*, 51, 85-97. Disponible en <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105163363006>>.
- Fundación Ayuda en Acción A.C. (5 de julio de 2018). "Tipos de violencia contra las mujeres". Recuperado el 5 de febrero 2022 de <<https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/tipos-violencia-mujeres/>>.
- Gamboa-Solís, F. de M. (2019). "Acoso sexual en la Universidad de protocolos y protocolos". *Nómadas*, 211-221. Disponible en <http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-75502019000200211&nrm=iso>.
- Guzmán Valdez, J. E., Segura Hernández, Á., Ortiz Navarro, K. A. y Nicasio Moreno, A. (2021). "El acoso y hostigamiento sexual desde la percepción de las alumnas de nuevo ingreso en la Facultad de Pedagogía, Región Poza Rica-Tuxpan". *Revista Relep Educación y Pedagogía en Latinoamérica*, 3(2). Directory of Open Access Journals. Disponible en <<https://doi.org/10.46990/relep.2021.3.2.284>>.
- Chavarría G., M. (2011). "La dicotomía cuantitativo/cualitativo: falsos dilemas". *Investigación Social. Actualidades en Psicología*, 25, 1-35
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. New York: McGraw-Hill Education
- Huerta Mata, R. M. (2020). "Miradas lascivas, violencia contra las estudiantes universitarias". *Región y Sociedad*, 32. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252020000100109&nrm=iso>.
- Ley 11/2007, del 27 de julio. Gallega para la Prevención y el Tratamiento Integral de la Violencia de Género, 28 de julio 2021. Disponible en <<https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-16611-consolidado.pdf>>.
- LGAMVLV (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia). (2007). 1º de junio de 2021. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/LGAMVLV_010621.pdf>.
- LGAMVLV (Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia) (2013) (Ley 348) (9 marzo 2013). Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. Disponible en <https://oig.cepal.org/sites/default/files/2013_bol_ley348.pdf>.
- LPIPEVM (Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales) (Ley 26.485) (abril 1º de 2009). El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Disponible en <https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_mujeres_argentina.pdf>.
- Lozano-Verduzco, I., Salinas-Quiroz, F., Mendoza, A. y Salinas-Rivera, E. (2021). *Diagnóstico sobre apropiación de derechos sexuales, acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco*.
- Martín Moreno, E. (2020). "Protocolos de atención a la violencia de género en las universidades públicas en México. ¿Un Traje a la Medida?". *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, 32(79), 70-94. Disponible en <<https://reencuentro.xoc.uam.mx/index.php/reencuentro/article/view/1044>>.
- Mingo, A. (2020). "Juntas nos quitamos el miedo. Estudiantes feministas contra la violencia sexista". *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 11, 3-23. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722020000200003&nrm=iso>.
- Mingo, A. y Moreno, H. (2017). "Sexismo en la universidad". *Estudios Sociológicos*, 35, 571-595. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-64422017000300571&nrm=iso>.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas) Mujeres (s.f.). "Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas". Recuperado el 5 de febrero de 2022 de <<https://www.unwomen.org/es/what-we>>

do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>.

Ortiz Ortega, A., Góngora, J. y Aguilar Barroso, C. (2022). "Dilemas constitucionales vigentes en la implementación de los protocolos para atender la violencia de género en las universidades". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 244, 221-262.

Palacios Gámaz, A. B., Palacios Gamas, G., López Morales, M. G. y Torres Rojas, J. L. F. (2020). "Universidad y violencia de género: El caso de las universitarias de Guerrero, México". *Ciências Sociais Unisinos*, 56(2), 217-227. Directory of Open Access Journals. Disponible en <<https://doi.org/10.4013/csu.2020.56.2.09>>.

Pole, K. (2009). "Diseño de metodologías mixtas. Una revisión de las estrategias para combinar metodologías cuantitativas y cualitativas". *Renglones*, 60, 37-42.

Quintero Solís, S. I. (2020). "El acoso y hostigamiento sexual escolar, necesidad de su regulación en las universidades". *Revista de Estudios de Género: La Ventana*, 6(51), 245-271. Directory of Open Access Journals. Disponible en <<http://pbidi.unam.mx:8080/login?url=https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsdoj&AN=edsdoj.6727b876b9a5438ab012edf165efa792&lang=es&site=eds-live>>.

Rendón Macías, M. E., Villasís Keever, M. A. y Miranda Novales, M. G. (2016). "Estadística descriptiva". *Revista Alergia México*, 63(4), 397-407. Disponible en <<https://doi.org/10.29262/ram.v63i4.230>>.

Rodríguez Hernández, K. J. y Rodríguez Barraza, A. (2021). "Violencia de género en instituciones de educación superior". *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78902021000300014&nrm=iso>.

Salinas Rodríguez, J. L. y Espinosa Sierra, V. (2013). "Prevalencia y percepción del acoso sexual de profesores hacia estudiantes de la Licenciatura de Psicología en la Facultad de Estudios Superiores-Iztacala: un estudio exploratorio". *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 16(1). Disponible en <<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/viewFile/36342/32939>>.

Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Grupo Planeta.

Varela Guinot, H. (2020a). "Las universidades frente a la violencia de género. El caso de la Universidad Autónoma de Guanajuato". *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 6. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2395-91852020000100208&nrm=iso>.

Varela Guinot, H. (2020b). "Las universidades frente a la violencia de género. El alcance limitado de los mecanismos formales". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65, 49-80. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182020000100049&nrm=iso>.



Novedad editorial

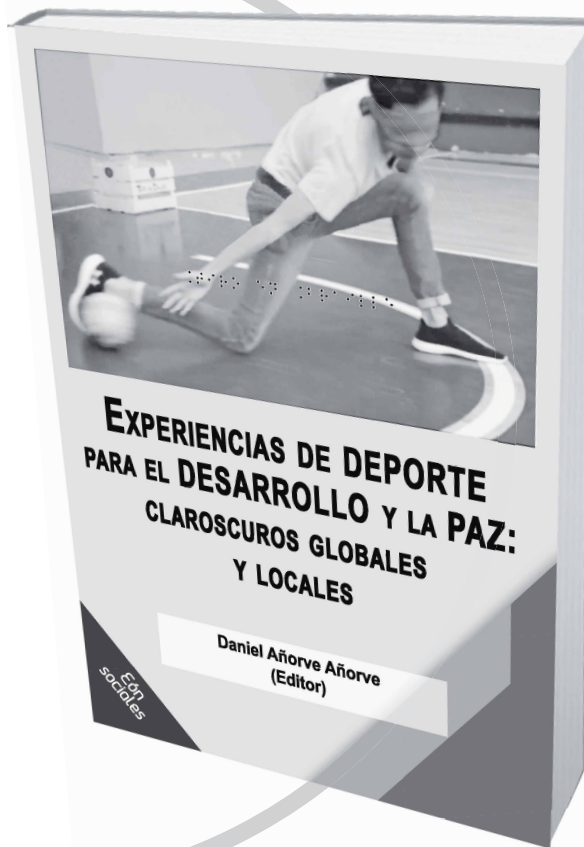


De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco,
Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com

Novedad editorial

Experiencias de deporte
para el desarrollo y la paz:
claroscuros globales y locales

Daniel
Añorve
Añorve
(Editor)



De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com

La defensa del medio ambiente en la perspectiva de los pueblos indígenas. Ambientalismo local o ambientalismo global

David Chacón Hernández*

Los ambientalistas holísticos o, como también se les podría denominar, *ambientalistas cosmopolitas* creen que para el cuidado del medio ambiente corresponde implementar políticas globales impuestas por los países del llamado *primer mundo*, partiendo del supuesto según el cual sus políticas ecológicas son las que mejor logran este propósito. Que los remedios ambientales que proponen deben funcionar para todos los países y las sociedades que los conforman como si se tratara de las mismas realidades sociales y económicas. Pero ellos no son capaces de reconocer de modo positivo que hay culturas locales, pueblos y comunidades que tienen su propia visión de medio ambiente, aunque sea sólo para defender los recursos de la naturaleza de su entorno más próximo. Por eso, es necesario señalar que la defensa de lo local contribuye también a la defensa de lo universal, o lo que es lo mismo, no hay universalismo sin localismo. Así, mientras que el universalismo cosmopolita puede obviar lo local, la lucha indígena defiende lo universal como parte de un todo armónico con las salvedades de la diversidad que lo conforman.

Introducción

Ser ambientalista está de moda. Para ello existe una serie de patrones de conducta que apuntan a cuidar mejor el medio ambiente. Muchas veces como un mero cliché y no como una actitud consiente y solidaria por lo que puede significar para muchas personas en el planeta. La defensa del medio ambiente, más que por la adopción de ciertas actitudes de consumo, debe estar enfocada en un activismo serio y organizado que apoye a quienes son los verdaderos afectados.

* Profesor del Departamento de Derecho, UAM-Azcapotzalco.

El ambientalismo holístico parte del supuesto de que la preservación del medio ambiente se debe llevar a cabo del mismo modo en todos los lugares del orbe, mas no se ha comprendido que hay regiones y localidades que requieren de sus propios estilos para lograr semejante propósito. Es el caso de los pueblos y las comunidades indígenas, quienes, a través de su cosmovisión, despliegan diversos mecanismos de protección ambiental de sus territorios y recursos que en él habitan. En ocasiones las medidas globales tomadas por organismos internacionales y por los gobiernos de los Estado nación marginan o no toman en cuenta los métodos ecológicos de los indígenas. Se procura evitar utilizar ciertos re-

cursos sin considerar que son medios necesarios de subsistencia. Pero, por otro lado, las comunidades indígenas son víctimas del desarrollismo que permiten los gobiernos de sus propios países al dejar que agentes económicos exploten los recursos sin tomar en cuenta a los propietarios históricos de ellos. Además, la oposición activa de ambientalistas indígenas ha tenido costos muy graves al ser objeto de atentados con los que los agentes económicos, cuando no el mismo Estado, desean ablandar o aniquilar los movimientos reivindicativos.

I. En torno a la globalidad

No hay duda de que por globalización comprendemos una serie de situacio-

nes que tienen un impacto mundial. Si bien este impacto puede darse en forma total, puede afectar sólo algunas partes de nuestro planeta. Resulta ser una afirmación certera que hay críticas hacia la globalización, precisamente, en la época en que los sentimientos locales se ponen en auge; no obstante, hay medios técnicos y tecnológicos que impulsan la globalización, lo que resulta ser una fuerza imparable, aun con los intentos de oposición.

Se ha globalizado la economía con todo su entramado de operaciones como las actividades financieras, las políticas de inversión y la circulación de capitales; también están globalizadas las comunicaciones digitales a través de las redes que permiten a cualquiera estar virtualmente presente casi en cualquier parte del mundo y de manera instantánea; se globaliza la cultura en tanto el intercambio de información permite que conozcamos características de personas y sociedades de otras latitudes con mayor facilidad. Somos, de alguna manera, navegantes del mundo en la medida en que “las modernas tecnologías de transmisión y de comunicación a distancia han producido un impacto mucho mayor sobre los hogares. Han introducido el mundo en casa, posibilitando la aparición de una nueva e inimaginable forma de cosmopolitismo: el *cosmopolitismo doméstico*” (Echeverría, 1995: 16).

Dadas las diversas posiciones respecto de la generalización mundial, es obligado el cuestionamiento respecto del cual, ¿es buena o mala la globalización? Las posiciones más radicales dirían en su contra que no, pero por supuesto que hay también un sí a favor. Sólo en un análisis detenido podemos encontrar algunos aspectos reprobables y, por supuesto, otros loables. De entrada, la globalización tiene ángulos desde los cuales se puede abordar, entre ellos destaca lo económico, lo político y lo social.

Desde el punto de vista económico reconfigura la forma de abordar los procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en el mundo, permeando de esta manera todos los actos económicos internacionales. Desde el punto de vista político, además de la redistribución geopolítica de bloques emergentes, establece una nueva categoría de estado, el estado transnacional (Flores, 2016: 26).

Desde el ámbito social, la globalización ha modificado la forma de pensar de las personas en lo individual, pero también en la asimilación de productos culturales por muchas sociedades nacionales, lo que modifica la relación entre individuo, comunidad y mundo.

Respecto de lo negativo, destaca la cuestión económica precisamente, consistente en la libre circulación de capitales que ha permitido cualquier cantidad de inversiones que, aun cuando han llevado desarrollo en tanto se despliega la modernización y el empleo, también ha generado un modelo *desarrollista* que socava los recursos naturales y humanos de los países menos desarrollados, a la vez que impone estilos de vida asimilables a los de las sociedades más influyentes, principalmente las del llamado primer mundo. Las empresas comercializadoras de conexión internacional traen nuevas mercancías y nuevos servicios que son vistos como prototipos del progreso y buen estilo de vida, mientras que los bienes nacionales, principalmente los tradicionales, dejan de tener interés en el consumo interno, viniendo a significar, en los modelos de vida, como algo anacrónico y poco estimable. Las marcas internacionales que comercian con diversos objetos y servicios llegan a todos los rincones del mundo y tienden a modificar las preferencias de las sociedades influidas, muchas veces rompiendo la competencia de los actores económicos nacionales.

La circulación irrefrenable de capitales también se ha traducido en la circulación de personas, lo que ha aumentado exponencialmente la movilidad demográfica en el llamado fenómeno migratorio, produciendo importantes tensiones sociales en los países de acogida con altos índices de discriminación traducidos en rechazo, aversión e indiferencia (Salgado, 2004: 93-103)¹. Esta situación resulta paradójica en la medida en que los habitantes de un país que exporta inversiones con su respectiva ganancia sienten orgullo por la expansión económica, pero a la vez inseguridad por el ingreso de personas de los países de los que permanentemente están obteniendo beneficios económicos. Esto nos indica que no existe reciprocidad en el trato hacia personas de otros países porque, mientras que son apreciados como trabajadores y consumistas de sus empresas filiales, son denostados cuando ingresan a su sociedad.

La globalización ha traído consigo también concepciones universalistas o cosmopolitas que, con una tendencia de *superiorismo*, impone, entre muchas cosas, criterios jurídicos y morales. Esto no es tan bueno si se minimizan los valores nacionales o locales de las diversas sociedades en cada nación, pero puede a la vez ser un aspecto positivo si trae

¹ El nacionalismo continúa dominando en todos los países, especialmente en aquellos que se consideran más adelantados y que son magnéticos para la migración. Atraen grandes diásporas que buscan trabajo que, aunque lo encuentran, también se ven obligados a tolerar actitudes de desprecio por los que son nacionales.

un mayor nivel de igualdad. Este es el caso de los derechos humanos, cuyo reconocimiento se ha venido extendiendo a lo ancho del mundo en lo que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha llamado dimensiones valóricas y culturales, entre ellas, la adopción de “las declaraciones de las cumbres mundiales sobre medio ambiente, desarrollo social, población, mujer y protección de los derechos del niño, entre otras, celebradas en el marco de las Naciones Unidas” (Documento CEPAL, 2002: 21). Es difícil negar que en sus concepciones ético-jurídicas no haya una tendencia a la uniformidad en la medida en que se impulsan instrumentos de aplicación universal que buscan el bienestar general de los seres humanos, especialmente de aquellos sectores de la población mundial que han vivido históricamente desaventajados, como las mujeres, los niños o los habitantes de los pueblos indígenas.

Además de lo dicho, lamentablemente, también se ha globalizado la criminalidad, principalmente la de cuello blanco, aquella que exporta capitales producto de actividades ilícitas, o bien, el saqueo de capitales de algunos países para depositarlos en otros que significan paraísos fiscales², en función de que se establecen los secretos bancarios que no permiten tener la certeza de quiénes son los dueños y de dónde provienen, capitales que suelen pagar pocos impuestos o, de plano, no pagarlos. Aunque hay muchas formas de corrupción trasnacional globalizada, se hace menester mencionar una muy específica que tiene que ver con las cuestiones de carácter ambiental. “Con la apariencia de la legalidad de las concesiones de recursos naturales, los países en vías de desarrollo permiten el extractivismo a cambio de ciertos ‘Arreglos’ con agentes del poder público” (Chacón, 2018: 1096). Esta actividad económica y desarrollista es muy a menudo atentatoria de los intereses de las comunidades y pueblos indígenas a quienes se les afectan sus tierras, sus territorios y los recursos que en ellos se encuentran. Se aprovechan de la pobreza en que viven, del atraso tecnológico que impide la posibilidad directamente de explotar y aprovecharse de sus recursos, así como de la falta de habilidades gerenciales para administrarlos.

Pero a todo esto, hay algunos aspectos de carácter positivo en la globalización, como el caso del reconocimiento y

² “Vulgarmente el concepto de paraíso fiscal es el de una jurisdicción en la que o bien no se pagan o se pagan muy pocos impuestos. Esto lógicamente tiene muchos matices, puesto que es frecuente que en la misma jurisdicción convivan dos regímenes fiscales diferentes, uno para los habitantes que suele ser gravoso y otro para los no residentes a los que se les aplicarían los beneficios propios de los paraísos fiscales” (Gutiérrez, 2015: 47).

protección de los derechos humanos que pueden ser parte de la mundialización. Los organismos internacionales se han preocupado porque los instrumentos que los contienen se difundan en todo el orbe, a la vez que promueven su adopción. Aun cuando hay países que no ratifican los tratados que firman, o que ni siquiera los firman, obtienen de la comunidad internacional cierta presión para que, en sus legislaciones nacionales, sus políticas públicas, tanto como en sus prácticas gubernamentales, reconozcan y respeten los derechos humanos que se van estableciendo como principios jurídicos y morales dogmáticos que no aceptan refutación en cuanto a sus contenidos, aunque sí en cuanto a sus métodos de aplicación. Por ende, una serie de atribuciones fundamentales son parte del discurso de cualquier gobierno con independencia de su ideología, los cuales, en caso de ser violentados, reciben la condena no sólo de las víctimas directas, sino de la comunidad internacional que no admite que sean perpetradas las violaciones en ninguna parte del mundo. Los derechos humanos, como sabemos, hay muchos y de diferentes tipos que, si bien no todos surgieron en el mismo momento, los organismos internacionales se han preocupado por aumentar el catálogo de todos los instrumentos jurídicos que los contienen. Huelga decir que, de todo ese andamiaje de derecho que protege a las personas, aun cuando son importantes todos, los Estados obligados a su reconocimiento y protección les han dado preferencia a los llamados derechos de la primera generación; éstos son los derechos civiles y políticos, sobre los de segunda, tercera y, si se quiere, ulterior generación, que son los que protegen intereses colectivos, ya sean de grupos o de clase social, o bien, los derechos difusos que tienen un ámbito de protección tan amplio que caben todos los seres humanos sin identidad cultural, nacionalidad o ideología de cualquier especie.

La razón por la que los derechos individuales han ocupado la mayor atención de los gobiernos consiste en tener un mayor impacto local, nacional e internacional. Los homicidios, los feminicidios, las torturas, las desapariciones forzadas, las privaciones de libertad por motivos políticos, las violaciones sexuales sistemáticas, los desplazamientos y las persecuciones que dan pauta al refugio y al asilo político tienden a crear mayor nivel de presión, incluso, para ser condenadas desde los órganos de las Naciones Unidas a través de declaraciones o, en casos extremos, para llevar a cabo una intervención por las fuerzas militares internacionales. Son las violaciones masivas y sistemáticas a estos derechos las que desestabilizan a los gobiernos, lo que no sucede tanto con la falta de compromiso y respecto cabal

a los derechos económicos, sociales y culturales, pues su consecución tiene que ver mucho con el nivel de desarrollo económico y social alcanzado, lo que llega a generar recomendaciones que conllevan obligaciones progresivas.

En el mismo sentido se ubica el estado de insuficiencia en la consecución de los objetivos de los derechos de protección generalizada, como la paz social, el desarrollo económico y social, el acceso a las tecnologías de la información, el acceso a la cultura o el derecho a un mejor medio ambiente, es decir, derechos sin consideración de clase social o de condición ciudadana.

En cuanto al primero, el fenómeno de la inseguridad que viven muchos países del orbe impide que exista un reproche internacional como cuando se violentan derechos de la llamada primera generación. Ante la inseguridad, que además es transnacional, la respuesta es sólo cooperación. El mismo caso ocurre ante la pobreza de muchos países que padecen hambruna, enfermedades que se suponen debieron ya ser superadas, falta de empleo o sistemas educativos y de salud muy precarios. La medición del desarrollo sigue el ejemplo de los países del llamado primer mundo, y la comunidad internacional queda conforme cuando los gobiernos de los países persiguen las fórmulas de las economías liberales (o neoliberales) paradigmáticas. Cuando los países pobres profundizan sus crisis económicas, la respuesta internacional es apenas alguna forma de cooperación que generalmente consiste en generar mayor endeudamiento. Ahora bien, con relación a derechos como el acceso a la cultura o a las tecnologías de la información, debemos saber que no hay protesta internacional si ella es vista como un producto de consumo y si, de una u otra manera, la población de todos los países, incluyendo los pobres, tiene acceso a ella, en donde para el caso no importa si hay medios gratuitos o deben ser comprados.

El derecho a un medio ambiente vinculado a los derechos humanos es un derecho que tiene aspectos de globalización como los anteriores, en donde la respuesta internacional ante los problemas de esta naturaleza puede carecer de fuerza o ser impetuosa y responde a intereses que conviene que sean explicados de modo específico.

2. Concepción global sobre el medio ambiente y la sustentabilidad

A lo anteriormente dicho, predomina cada vez con mayor fuerza la percepción respecto del cuidado del medio ambiente, entendiendo por ello el entorno que puede ser mediato o el planetario que circunda a los seres vivos y

no vivos y los condiciona; está integrado por elementos naturales, sociales y culturales en un tiempo y lugar determinado. Desde la década de los setenta hacia acá, concretamente desde la conferencia de Estocolmo con su Declaración y Plan de Acción sobre *el medio humano*³, se ha vuelto un tema nodal entre las problemáticas mundiales que han generado una gran cantidad de acciones y propuestas para su conservación. Todo esto tiene que ver con la salud humana, animal y vegetal, aunque ciertamente privilegamos el interés humano sobre cualquier otro ser vivo. Ahora el mundo organizado convoca a su conservación de modo que esto sea un factor no sólo de salud, sino de bienestar en todas las sociedades y en todos los lugares en que habiten.

La noción del medio ambiente y el deber de su cuidado se ha globalizado junto con las políticas promovidas por los organismos internacionales y por la acción misma de muchos países que se han puesto a la vanguardia de su protección. Toda forma de conservación del medio ambiente y de los sistemas ecológicos que lo componen para el bien de la vida del planeta y de la humanidad se considera sustentable. La sustentabilidad entendida como aquello que debe sostenerse y defenderse, es decir, de lo que vale la pena seguir y preservar en favor de todos. En ese entendido, retomo la postura de Zarta Ávila, según la cual:

[...] la sustentabilidad en sentido amplio, puede ser entendida como la producción de bienes y servicios, donde se satisfagan las necesidades humanas y se garantice una mejor calidad de vida a la población en general, con tecnologías limpias en una relación no destructiva con la naturaleza, en la cual la ciudadanía participe de las decisiones del proceso de desarrollo, fortaleciendo las condiciones del medio ambiente y aprovechando los recursos naturales, dentro de los límites de la regeneración y el crecimiento natural (Zarta, 2018: 420).

Por supuesto, no son sustentables aquellas acciones u omisiones que no conservan adecuadamente el medio ambiente y el uso racional de los recursos, pensando no sólo en el disfrute de las generaciones actuales, sino en el de las venideras. Por tanto, la sustentabilidad tiene que ver con acciones presentes y con proyecciones posteriores, en el mismo sentido que lo planteó la Declaración y el Plan de Acción de Estocolmo para el Medio Humano en el principio 2:

³ Véase <www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972>.

Los recursos naturales de la Tierra, incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga.

Lo dicho por la Declaración y el Plan de Acción nos manifiesta el planteamiento de una visión intra-generacional, así como una intergeneracional (Foladori, 1999), conforme a las cuales no sólo las generaciones actuales tienen derecho, sino también las futuras, lo que indica la existencia de una relación de la humanidad; esto es, de los habitantes actuales de este planeta con los que lo habiten posteriormente.

A razón de esa misma conferencia, desde el ámbito internacional se ha creado el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que es precisamente “el portavoz del medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas. El PNUMA actúa como catalizador, promotor, educador y facilitador para promover el uso racional y el desarrollo sostenible del medio ambiente mundial” (PNUMA, 2021). Este organismo, desde su fundación en junio de 1972, ha promovido varios convenios que se relacionan con la protección del medio ambiente y diversos planes de acción. Es la máxima autoridad en el esquema internacional y su labor más esencial consiste en promover la sensibilidad de los Estados para que se adopten todo tipo de medidas en la protección ambiental.

Si bien se puede otorgar cierto reconocimiento respecto al esfuerzo de este organismo internacional, también lo es que los países más desarrollados han aprovechado tanto el organismo como los instrumentos que promueve, para determinar el concepto general de sustentabilidad conforme al cual el medio ambiente no tiene fronteras ni pesa el concepto de soberanía, lo que permite una cierta forma de intervención. Esto nos lleva pensar que la explotación de los recursos naturales ya no es cuestión de cada pueblo, sino de interés mundial, lo que a la postre puede llevar a tener pretextos de intervención.

Conforme a ese criterio universalista de sustentabilidad, se busca que la “explotación racional” se realice con métodos que eviten el agotamiento de los recursos naturales para dejar a las generaciones del futuro. Sin embargo, los países más desarrollados son los que principalmente explotan los recursos de los países pobres, pero con la consigna de que lo hacen racional y responsablemente. Pero está pasando algo muy peligroso en esta aparente “buena voluntad”. Los países ricos económicamente están

preservando sus recursos y, en cambio, compran e incluso explotan directamente los de otros países más dependientes. Debemos cuestionarnos por qué Estados Unidos compra petróleo cuando sus reservas tienen para satisfacer las demandas propias. O ¿por qué Canadá compra a países pobres recursos madereros cuando tiene la mayor reserva mundial forestal?

Lo anterior nos lleva a sospechar de la creación de un colonialismo ecológico conforme al cual los países económicamente más poderosos, normalmente los del hemisferio norte, preservan sus recursos y explotan muy convenientemente los de otros países, especialmente los del hemisferio sur para que, en caso de agotamiento, ellos puedan ser autosuficientes y eventualmente vender al precio que consideren. Si bien formalmente ya no hay colonias en donde se trasladan las mercancías de modo monopólico por los países colonizadores, ahora los países no desarrollados deben vender sus recursos por la necesidad de obtener divisas.

En esta lógica, si las relaciones económicas regionales, nacionales e internacionales requieren de un uso de recursos naturales, cada país prefiere, por deducción obvia, gastarse primero los recursos naturales ajenos, es decir, de otros países, antes que disminuir los propios. Ello requiere decir que, pese a que hay una preocupación un tanto alarmista por el problema ambiental del planeta, el “nacionalismo ambiental” es todavía más influyente, sobre todo en los países altamente industrializados, lo que produce un sistema preferencial de explotación de recursos dirigido a gastar primero el capital ecológico del sur y preservar lo más posible aquellos recursos existentes en el norte (Chacón y Martínez, 1974: 186-187).

Bajo el amparo del argumento acerca del aprovechamiento racional de los recursos naturales que realizan las empresas tecnológicamente avanzadas, se gesta en realidad una explotación que es de pueblo a pueblo o de Estado a Estado; ahora que hay empresas intermediarias, con su labor extractiva generan enormes ganancias que permiten crear más y más empresas con el pretexto de llevar empleos y progreso, cuando en realidad lo que hacen es acumular capital sin límite.

La política global ambiental permite lo anterior con la bandera de la sustentabilidad, pero en el fondo, tal vez sin proponérselo, produce un vasallaje entre los países considerando los procesos de cambio internacional cada vez mayores. En su caso, la mejor postura global que pudiere

considerarse sustentable es que cada país y, dentro de ello, cada pueblo pueda determinar si los recursos deben o no deben explotarse, aun con el respectivo freno al desarrollo industrial. Quizá se debe prohibir tajantemente que los países con más poder económico adquieran recursos naturales si en su territorio lo tienen. El comercio de materias primas debe modificarse al punto de que los países vendan o intercambien sólo aquello de lo que carecen y que realmente necesitan. En su caso, la propiedad y el control de los recursos no sólo debe tener como único control la del gobierno de un Estado, sino la de la sociedad, lo que incluye que, cuando se trate de recursos de territorios de los pueblos indígenas, se garantice que ellos decidan si se explotan o no y, en caso de que lo permitan, tengan asegurados ingresos y beneficios para su bienestar colectivo, familiar e individual.

3. La cosmovisión indígena sobre el medio ambiente y su defensa

No es extraño escuchar o leer mensajes y análisis respecto de que los pueblos indígenas son los que mejor actitud tienen del cuidado del medio ambiente; que son ellos los mejores cuidadores de los bosques y de otros entornos ecológicos que contienen recursos naturales; que son ellos quienes mejor cuidan la flora en virtud de que de ella obtienen insumos para la producción de medicinas tradicionales; que cuidan la fauna porque de ella obtienen múltiples beneficios, entre ellos, alimentos importantes. Asimismo, el consumo de las especies de fauna son parte de sus tradiciones, pero ese consumo nunca lo hacen al grado de ponerlas en peligro o de extinguirlas. Se dice que son ellos los que mejor cuidan sus recursos hídricos porque el agua que contienen sirve para abastecer a las comunidades, ya sea para el consumo doméstico, pecuario o agrícola, y que además representa un bien de preservación de vida y no un objeto de comercio. En este tenor, el agua es para los pueblos indígenas un bien colectivo y no una mercancía de la que hay que obtener un lucro. Que los desiertos, las montañas, los valles, los ríos, los lagos y cualquier parte del paisaje están vinculados a una cosmovisión de la vida y en torno a ellos se conserva y, por consiguiente, no se debe atentar en contra de la naturaleza sea cual fuere su composición.

Se dice que la naturaleza es, en la cultura de los pueblos indígenas, un elemento que no está disociado de la condición humana; que el ser humano es producto de la naturaleza.

Para los pueblos indígenas, la naturaleza es un ecosistema del cual la especie humana forma parte. La visión integral de los pueblos indígenas pone atención a los vínculos e interrelaciones existentes entre los elementos de la naturaleza y sus diversos procesos, concibiéndolos como un todo (Morales, 2006: 272).

En esta cosmovisión, la naturaleza no es un bien que pertenece a la especie humana, sino que los humanos pertenecen a ella y de allí su cuidado. El vínculo entre las personas y la naturaleza no es de apropiación, sino de identidad y pertenencia. Quiere esto decir que los humanos no pueden declarar a la naturaleza como un bien o, en su caso, como un conjunto de bienes de los cuales hay que apropiarse. La naturaleza no debe ser propiedad privada de nadie. En cambio, la identidad como sujetos naturales constituye el hecho de ser parte de un concierto en el que participan otras especies y cosas materiales e inmateriales del mismo modo en que participa un ser humano. Todo lo que sea que es naturaleza es un componente igual al elemento humano, razón por la que existe un sentido de pertenencia que no de apropiación de los elementos naturales.

En la cosmovisión indígena, los seres humanos son seres naturales y forman parte de la naturaleza. Lo menos no puede apropiarse de lo más. La naturaleza es algo más grande y superior a la humanidad, por consiguiente, lo único que les queda a los seres humanos es sentirse pertenecientes a la naturaleza, y con ello se debe desprender un compromiso de servicio que consiste en cuidar y proteger a los demás humanos y a todos los elementos de ese fenómeno llamado naturaleza. La humanidad y la naturaleza forman una dualidad indisoluble en la que no forma parte el sentido del beneficio lucrativo, sino sólo un sentido de bienestar de las personas tanto en la dimensión colectiva como en la dimensión individual, en ese orden. “Los dos aspectos humano-naturaleza son esenciales para el bienestar del hombre y para el goce de los derechos humanos fundamentales” (Córdova, 2002: 314).

La naturaleza es todo, es la Pachamama, es decir, aquello que llamamos planeta tierra y todo lo que hay en ella. Para muchas etnias, la Pachamama es el origen y el fin de todo, es la madre tierra, la que produce que estemos en el mundo y que nos hace volver a sus entrañas cuando perecemos. Pero ella no muere, es eterna y se renueva en cada uno de sus elementos, con los árboles, con las piedras, con la hierba, con el agua, la humedad y con el aire y con sus seres sensibles entre los que están todo tipo de animales y los humanos. Las creencias en torno a un componente

general de lo natural que se eleva por encima de lo humano y sus intereses, esa es la cosmovisión.

Esta visión, aparentemente romántica, es real. No es banal que en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, a efecto de justificar su emisión, se señala en los considerandos los siguiente:

Recordando la particular contribución de los pueblos indígenas y tribales a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad...

En el mismo espíritu, la Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas por la Asamblea General, señaló en el preámbulo esto:

Reconociendo que el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuye al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente.

Más adelante, en el artículo 29, se menciona el derecho de los pueblos indígenas a la conservación y protección del medio ambiente. Para ello, previamente, el artículo 25 de la misma Declaración es categórico en este argumento de presentar a los pueblos indígenas como defensores ecológicos al señalar:

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado, y a asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras.

Otro de los instrumentos internacionales de reconocimiento de derechos para los pueblos indígenas es la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la que, en el preámbulo, es coincidente con los anteriores instrumentos comentados al señalar que la Organización de Estados Americanos establece:

RECONOCIENDO ASIMISMO que el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuye al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente...

Por ello, dedica el artículo XIX sobre el derecho a la protección de un medio ambiente sano en el que, con cuatro

puntos, les otorga el derecho a vivir en armonía con la naturaleza y el derecho a conservar, restaurar y proteger ese medio ambiente conformado por los recursos del entorno en el que se desenvuelven.

Es importante mencionar otro instrumento internacional de poca publicidad. Producto de la Cumbre de Río, se creó la Declaración de Kari-Oca y la Carta de la Tierra de los Pueblos Indígenas en mayo de 1992⁴. En la primera se señala:

Nosotros, los pueblos indígenas, estamos unidos por el círculo de la vida a nuestras tierras y a nuestro medio ambiente.

En la Carta existen varios puntos de contenido ambiental y de los que considero destacar parte del punto 35 y 40 que señalan:

35. La recuperación de estos territorios afectados es un deber prioritario de la respectiva jurisdicción de la nación estado. La indemnización de la deuda ecológica histórica deberá incluirse en este proceso de recuperación.

40. En varios casos, los grupos ambientalistas están más preocupados por los animales que por los seres humanos. Hacemos un llamado para que los grupos indígenas establezcan pautas antes de permitir la entrada de grupos ambientalistas en sus territorios.

Todo lo anterior no es más que una muestra contundente de que los más ávidos defensores del medio ambiente, por lo menos en el que se desarrollan, son las mismas comunidades de los pueblos indígenas, las que mejor pueden representarse a sí mismas y a su entorno, y no asociaciones extrañas con discursos nugatorios. La propia Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) reconoce que “Los estilos de vida de los pueblos indígenas se adaptan a los espacios que habitan y son respetuosos con los recursos naturales”⁵. La actitud de los indígenas hacia los recursos naturales llega, por esa concepción, a ser opuestos a la manera en la que se utilizan los recursos por la sociedad no indígena y por la manera en la que se explotan esos recursos principalmente por los agentes económicos poderosos, a pesar de que los gobiernos, las

⁴ Firmada en Kari-Oca, Brasil, el 30 de mayo de 1992, en el marco de la Cumbre de Río de Janeiro.

⁵ <www.fao.org/zhc/detail-events/es/c/1028079/>.

mismas empresas, las organizaciones sociales y los ciudadanos pretenden conservar el medio ambiente sin tomar en cuenta la visión de los pueblos indígenas.

4. Adquisición de los recursos naturales y los espacios ecológicos por particulares

Es muy fácil ser un sujeto ambientalista, sobre todo si se tiene apego a los criterios globales de defensa del medio ambiente. Así sin más. En ello hay una aparente posición holística, una especie de “alma verde” que no mira más que al planeta como la sede de lo natural y que hay que ponerlo por encima de lo humano. Se dice que ser ambientalista es porque en el ámbito doméstico se separa la basura, se evita verterla en cualquier lugar no designado, se ingieren principalmente productos vegetales y de preferencia orgánicos; se utilizan menos los vehículos de motor y se protesta públicamente en contra de cualquier conducta que se considera pernicioso para el medio ambiente. Lo que no es fácil es evitar hacer el juego a los agentes económicos que lucran en gran escala y para quienes los recursos naturales que forman el entorno ecológico son sólo una mercancía. Por ejemplo, muchas asociaciones civiles y organizaciones ambientalistas reciben financiamiento de empresas que son altamente contaminantes, pero que su aportación, la que aparentemente busca “salvar al planeta”, sólo sirve para callar bocas y tranquilizar conciencias de los daños ecológicos que producen. Pero para estos agentes, en realidad, primero es la ganancia y después la salud del planeta y de los seres humanos, a pesar de sus fundaciones de ayuda a las causas naturales. Sólo a manera de ejemplo, *Glencore* es una empresa transnacional que explota recursos minero-metalúrgicos y del petróleo de las más grandes del mundo. Según la consultora internacional y ambientalista *Pipartner Group*, está considerada una de las doce empresas más contaminantes del mundo⁶. Pese a eso, esta empresa, en su sitio oficial, señala que es una empresa que cuida el medio ambiente al grado de emitir informes de sustentabilidad en donde dice trabajar con Organizaciones No Gubernamentales con las que comparte preocupaciones sobre el medio ambiente⁷. Sin embargo, esto puede considerarse

⁶ Véase <www.pipartnergroup.com/las-12-empresas-mas-contaminantes-del-mundo/939/>.

⁷ <www.glencore.com/rest/api/v1/documents/67a0543aca31dec0a4dba8e30e5b1b96/GLEN_2021_sustainability_report.pdf>. Aquí señalan: “Colaboramos con ONG, grupos de expertos y asociaciones empresariales que comparten nuestros intereses y preocupaciones”. Página 16 de reporte 2021 (la traducción es mía).

una forma de evitar reproches de los grupos ecologistas y de las sociedades en las que operan sus filiales. Ante todo esto, es importante mencionar que empresas como ésta se apegan a supuestos valores universales del cuidado ambiental en lo que se puede considerar también como parte de las visiones autodenominadas holísticas que, por lo común, ven generalidades planetarias, pero lo que no ven son especificidades locales, mismas que están asociadas a la cuestión cultural de sociedades menores o tradicionales, como los pueblos indígenas y las comunidades rurales en general, que tienen su propia visión del ambiente, como se ha señalado con antelación, pero a las que se culpa por no estar a tono con las actitudes holísticas impuestas por sociedades desarrolladas.

En efecto, los ambientalistas holísticos, o como también se les podría denominar *ambientalistas cosmopolitas*, como ésta y otras empresas análogas, creen que para el cuidado del medio ambiente corresponde implementar políticas globales impuestas por los países del llamado *primer mundo*, partiendo del supuesto según el cual sus políticas ecológicas son las que mejor custodian el medio ambiente. Que los remedios ambientales que proponen deben funcionar para todos los países y las sociedades que los conforman, como si se tratara de las mismas realidades sociales y económicas. Pero ellos no son capaces de reconocer de modo positivo que hay culturas locales, pueblos y comunidades que tienen su propia visión de medio ambiente, aunque sea sólo para defender los recursos de la naturaleza de su entorno más próximo. Por eso es necesario señalar que la defensa de lo local contribuye también a la defensa de lo universal o, lo que es lo mismo, que no hay universalismo sin localismo. En ese aspecto, mientras las visiones cosmopolitas a menudo ignoran las reivindicaciones ecológicas de los pueblos indígenas, las manifestaciones de un entorno comunitario impactan positivamente en la conjunción de lo universal. Dicho en otros términos, mientras que el universalismo cosmopolita puede obviar lo local, la lucha indígena defiende lo universal como parte de un todo armónico con las salvedades de la diversidad que lo conforman.

No obstante, a lo anterior dicho, resultaría injusto no mencionar que hay algunas asociaciones y personas en lo individual que tienen una posición alternativa del ambientalismo y que forman un bloque opositor, un movimiento ambientalista contestatario, incluso, ante las grandes corporaciones con cuyas industrias y proyectos de desarrollo generan una gran parte de la contaminación. Mientras que los cosmopolitas mencionados en primer orden, que pueden denominarse incluso “ecologistas light”, buscan

acciones mediáticas y su contribución es muy superficial al grado de ser los generadores de los *clichés* de comportamiento ambiental, hay otros que conforman el verdadero movimiento ambientalista opositor ante los gobiernos desarrollistas y las grandes empresas contaminantes. En palabras de Martínez Alier, podría decirse que son los que conforman el bloque que denominó “ecologismo popular” o “ecologismos de los pobres” (Martínez, 2008). Entre éstos se encuentran las comunidades indígenas que, en muchos casos, cuando sus territorios son amenazados o afectados con proyectos aprobados por las instancias gubernamentales de los países en que habitan, es posible revertir la operación de los proyectos, como sucedió en el manglar de Tajamar en Cancún, el campo de Golf de Tepoztlán, Morelos, o la mina de Peñasquito en Zacatecas, sólo por mencionar algunos (Velázquez, 2018).

Más debe tomarse en cuenta que la defensa en esos tres proyectos no es una formulación de una actitud ambiental holística, sino de una defensa ecológica local o regional en donde los actores principales no han sido las grandes organizaciones, sino los pobladores de las comunidades aledañas a donde se pretende llevar a cabo un proyecto de desarrollo. En ello hay que valorar la presencia de actores indígenas o de comunidades rurales, aunque no indígenas, que tienen una relación estrecha con su entorno ecológico y que lo defienden cuando los intereses de otros agentes, incluidos los de autoridades, no son armónicos con los suyos.

Lo que hoy sabemos es que la explotación de los recursos naturales o el aprovechamiento de espacios que pueden dañar los entornos ecológicos de algunas localidades están determinados por lo que se podría denominar la *compra de recursos naturales*, que consiste en la obtención de concesiones, autorizaciones y permisos por los gobiernos a los que convence con relativa facilidad. Esto es así porque los agentes económicos desarrollistas vienen a invertir con el argumento de que generarán empleo, riqueza y desarrollo, ya que de la explotación o aprovechamiento de los recursos naturales deben pagar derechos y también impuestos; además, es muy probable que paguen cuotas por *cochupos* para que se les permita operar a pesar del daño ambiental que generen. Sin embargo, toda su inversión, ya sea legal o no, tiene una jugosa compensación basada en la obtención de ganancias monetarias muy redituables a mediano y largo plazo, con lo que la conservación ecológica de los lugares en que operan y la del planeta entero pasan a un segundo plano.

Conforme a sus objetivos, también han sido capaces de crear procesos de producción y aditamentos tecnológicos

que se venden acompañados de una publicidad nugatoria según la cual éstos no contaminan o, en su caso, contaminan menos que los procesos de producción tradicional. Con ese argumento, se descalifican las formas de relación de las comunidades con sus recursos naturales, produciendo una especie de desplazamiento social bajo la cual los custodios del medio ambiente son los agentes que invierten en la tecnología novedosa y “*ecofriendly*”, mientras que los no adaptados a la realidad moderna, es decir, los campesinos, los indígenas y con toda certeza los pobres, no están en condiciones de cuidar los recursos que la naturaleza nos otorga y que se encuentran seriamente amenazados.

Esta visión, supuestamente ecologista, entre agentes económicos poderosos y comunidades tradicionales también se transporta al plano de las relaciones internacionales. Se reproduce la idea de que son los países más avanzados aquéllos de donde surge la tecnología y los que proponen los nuevos procesos de producción, especialmente industrial, los que más y mejor cuidan el medio ambiente. Con este dicho, se promueven creencias según las cuales son los países en vías de desarrollo, *los tercermundistas, los atrasados*, los que contaminan con su industria obsoleta. Sólo que no se dice que no es casual que los países económicamente poderosos, a través de sus empresas transnacionales y multinacionales y sus políticas desarrollistas, se aprovechan de toda esta retórica para ser ellos los que adquieren los recursos naturales que, como materia prima, utilizan en sus economías. Aunque ellos tengan bosques, lagos y ríos, aunque tengan minerales e hidrocarburos, invierten en los países menos desarrollados y con ello se forma un control de los recursos naturales que más bien asemeja un *colonialismo ambiental disfrazado de explotación racional y responsable de los recursos naturales ajenos*. Quiere decir que, si se han de gastar los recursos naturales, que sean los de otros países y no los propios. Detrás de la explotación racional de los recursos naturales se encuentra una actitud que he llamado colonialismo ambiental. ¿Por qué EE. UU. sigue comprando petróleo si tiene una de las más grandes reservas? ¿Por qué Canadá compra madera si es la tercer mayor reserva forestal del mundo?⁸

Dado lo anterior, es importante reconocer que los más auténticos defensores del medio ambiente —al menos en términos de localidad— son las comunidades rurales

⁸ En datos de la FAO, Canadá es la tercera reserva forestal del mundo sólo por debajo de Rusia y Brasil. <[El Cotidiano 237 • 105](http://www.fao.org/forest-resources-assessment/2020/es#:~:text=En%20otras%20palabras%2C%20hay%20alrededor,cada%20persona%20en%20el%20planeta.&text=Más%20de%20la%20mitad%20(54,Unidos%20de%20América%20y%20China.>.</p></div><div data-bbox=)

e indígenas afectados, en mucho mayor medida que las organizaciones financiadas por empresas explotadoras y gobiernos cómplices. Los actores indígenas deben ser mayormente conscientes de esta realidad para que, cuando emprendan luchas de defensa ambiental, lo hagan no sólo porque sean ambientalistas de moda, sino porque no desean que sus entornos se transformen con megaproyectos de desarrollo⁹, y porque deben mostrar que ya se han dado cuenta de la colonización ambiental que hay que impedir junto con la mundialización neoliberal de la economía y con sus procesos productivos y sus sistemas comerciales, mismos que han sido una gran fábrica de generación de pobreza y daño ambiental. Pero así como la globalización ha sido tan perniciosa, también puede presentar aspectos positivos y defendibles, o como se dice en el terreno ambientalista, sustentables, como es la adopción, respeto y protección de los Derechos Humanos de diversos tipos, entre ellos, el que se considera un derecho humano al medio ambiente sano o, en su defecto, si se considerara que hay entornos ecológicos que ya no se pueden sanear o volver a sus estados más originales, simplemente decir que es un derecho a un medio ambiente mejor.

Del mismo modo, debe resaltarse como un efecto positivo de mundialización la adopción de instrumentos internacionales que dan cabida relevante a los pueblos y comunidades indígenas en la defensa ambiental. La declaración de Río de 2012 es un ejemplo de ello y, en fechas más recientes, la adopción de “Mínimas Líneas de Trabajo Indígena y Fortalecimiento de la Justicia Ambiental y la Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas”, que surge de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca del Amazonas y que han sido importantes promotores del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, también llamado Acuerdo de Escazú¹⁰.

⁹ “Los megaproyectos generalmente están vinculados al izamiento de una compleja y gigantesca infraestructura en distintas regiones del planeta. Éstos se relacionan con la modernización territorial y administrativa de las zonas donde se incrustan”. Su ejecución constituye una gran inversión de la que se obtienen muy importantes ganancias para las empresas desarrolladoras (Talledos, 2018: 24).

¹⁰ Firmado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018. Es un instrumento que está abierto a la ratificación de los 33 países firmantes del Continente.

5. Represión por la defensa del medio ambiente de líderes indígenas

La defensa del territorio indígena es, como se decía, la defensa por el medio ambiente. Bajo esta perspectiva, considerando la ambición de intereses lucrativos, nacionales y extranjeros, es muy común que los líderes pertenecientes a comunidades indígenas que defienden los recursos sean reprimidos con amenazas, encarcelamientos, ataques de coacción física y psicológica y hasta desapariciones y asesinatos.

Según datos de la organización internacional *Global Witness* (“Testigo Global”), en el año 2018 se contabilizaron en promedio más de tres asesinatos de defensores ambientales por semana; en 2019, se registró la muerte de 212 activistas de este rubro, de los cuales la tercera parte ocurrió en América Latina¹¹.

En relación con la defensa de los territorios de pueblos originarios y sus recursos naturales, “Tan sólo entre 2018 y 2019 fueron asesinados 12 dirigentes de cabildos indígenas de la región de Caldas en Colombia por oponerse a la extracción minera”¹². Los defensores indígenas están considerados como sujetos especialmente vulnerables frente a los intereses de las empresas que explotan los recursos, así como frente a los gobiernos locales con los que tienen contubernio. Es evidente que los asesinatos de ambientalistas tienen como objetivos callar los liderazgos de quienes movilizan a la población, evitar que los proyectos se detengan y, además, crear una situación de miedo para desactivar a quienes intenten oponerse al “desarrollo”.

Los asesinatos de los ambientalistas, cada vez más frecuentes en casi todos los países en donde se efectúan, quedan en la impunidad, lo que se explica en la corrupción que generan las grandes empresas desarrolladoras que fácilmente pueden comprar voluntades procuradoras de justicia y a los funcionarios judiciales para que no se investigue. Es una realidad que la impunidad de los sujetos poderosos se concrete también desviando la atención al hacer parecer que los asesinatos y todo tipo de amenazas son producto de conflictos entre miembros de diferentes comunidades que se pelean por el control de los recursos,

¹¹ <www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/enemigos-del-estado/>.

¹² <<https://www.servindi.org/actualidad-noticias/11/08/2020/colombia-por-oponerse-la-minera-los-indigenas-son-amenazados->>> y recuperado en septiembre de 2020.

o simplemente producto de actos de delincuencia común. Pero las empresas desarrollistas y los gobiernos compran voluntades de algunas personas de la comunidad, a quienes incitan a la represión para que, en caso de tener que sancionar a alguien, sea a personas que también son parte de la comunidad en riesgo ambiental y no a los perpetradores intelectuales.

Un ejemplo de lo anterior se puede citar en los conflictos entre ejidatarios en los bosques michoacanos. Hay intereses trasnacionales que patrocinan la tala inmoderada y descontrolada de recursos forestales a través del financiamiento para la creación de aserraderos para que les vendan la madera. Los mismos campesinos que se vuelven agentes proveedores de las grandes empresas se encargan de violentar a los defensores de los bosques. Se ha podido ubicar en Chihuahua que bandas de narcotraficantes han extendido sus actividades al tráfico ilegal de madera y, por consiguiente, de la industria forestal ilegal con la respectiva consecuencia de los asesinatos de opositores ambientalistas, con el argumento de que esos asesinatos son producto de la delincuencia organizada que se disputa el territorio en donde desean imponer el tráfico de armas u otros delitos.

El mismo caso se presenta en el control de las obras hidráulicas y de los recursos hídricos. No siempre las empresas toman posesión directa de ellos, sino que promueven que sean grupos de campesinos que se convierten en escarmentadores de sus congéneres. En la misma dinámica se opera cuando las comunidades se oponen a la creación de hidroeléctricas, debido a que la concentración del agua perjudica las actividades tradicionales de supervivencia socavando, incluso, los medios de existencia vitales.

La minería es otra de las actividades en donde más represión existe. La oposición a que se talen bosques, se desplacen comunidades o se contaminen suelos, ríos y arroyos se convierte en una conducta desafiante que a menudo termina en tragedia para los defensores ambientales.

En este rubro, debe destacarse lo investigado por una de las organizaciones internacionales más serias que tiene no sólo una preocupación honesta y genuina de defensa del medio ambiente, sino por los defensores de éste. Se trata de Global Witness, quien desde 2012 ha venido documentando los ataques en contra de los defensores de la tierra y el territorio en el mundo. En su más reciente informe global de septiembre de 2021, denominado “La última línea de defensa”, esta organización registró el asesinato de 227 personas defensoras de la tierra y el medio ambiente en el año anterior, es decir, en 2020. Se destaca que los tres países más peligrosos en este aspecto son

Colombia, México y Filipinas. De todos los asesinatos a nivel mundial, los pueblos indígenas han sido víctimas de la tercera parte de los ataques mortales, no obstante que son sólo 5% de la población mundial. En muchos de esos casos, están involucradas grandes empresas relacionadas con negocios de dominio y adquisición de recursos existentes en territorios indígenas.

Según los informes, más de un tercio de los ataques se relacionaron con la explotación de recursos (explotación forestal, minería y agroindustria a gran escala), represas hidroeléctricas y otras infraestructuras. Sin embargo, es probable que esta cifra sea mayor, ya que las razones de estos ataques a menudo no se investigan ni se reportan adecuadamente¹³.

Para el caso de nuestro país, hay datos más crudos que revelan el ataque a los defensores de la tierra. “Según un informe del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), entre 2012 y 2019 se cometieron cerca de 500 ataques contra ambientalistas. El informe señala que 141 de los ataques estuvieron relacionados con protestas contra proyectos de generación eléctrica, seguidos de la minería, con 71 casos”¹⁴. Cerca de 80% de los ataques mortales contra defensores ambientales son a personas indígenas¹⁵.

La explotación de los recursos naturales en territorios indígenas es una actividad de mucho interés para las empresas nacionales y multinacionales que, muchas veces, dicen que sus procesos de producción son amigables con el medio ambiente. No obstante, a pesar de ese dicho, no cesan de proveerse de los recursos que son para ellos materia prima. Es claro que el costo que por ello obtienen no merma su ganancia y no mostrarían sensibilidad para eliminar cualquier obstáculo. Lavan su conciencia con ayudas pírricas a través de fundaciones que financian programas ambientales, mientras corrompen a los líderes de las comunidades y, en su caso, encuentran quienes los eliminen. Al final, las empresas no son sancionadas por los crímenes de los ambientalistas, sino personas a quienes pagan por hacer el trabajo sucio y, la mayoría de las veces, a indígenas mismos. El capital de las empresas ha sido siempre el gran corruptor, pero, en estos casos, también el gran asesino.

¹³ Véase en <www.globalwitness.org/es/last-line-defence-es/>.

¹⁴ <<https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/ambientalistas-de-mexico-asesinados-por-su-resistencia-a-proyectos-energeticos/>>.

¹⁵ <www.infobae.com/america/mexico/2019/08/01/el-80-de-los-activistas-ambientales-asesinados-en-mexico-son-indigenas/>.

Es lamentable que las prácticas de este tipo se globalicen, puesto que hoy se sabe de acciones criminales en muchos países especialmente con bajo nivel de desarrollo, con grandes problemas de pobreza y desigualdad, y con la presencia de minorías étnicas a quienes se les despojan de sus tierras y los recursos de sus territorios.

6. Un avance con los Acuerdos de Escazú

El Acuerdo de Escazú, firmado en 2018, es un instrumento creado para las Américas, esto es, los países continentales y los insulares del Caribe. Se trata de una serie de directrices que pueden ser equiparables a una convención internacional, con el que se busca que en los países involucrados en este acuerdo se permita que las personas y las asociaciones accedan transparentemente a la información pública que se genere en materia ambiental, que puedan participar públicamente sin obstáculos en asuntos públicos y accedan a la justicia en los asuntos ambientales. Hasta ahora, han sido veinticuatro países firmantes de los cuales trece lo han ratificado. Se trata de un acuerdo que surgió de una propuesta en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), en donde se tomó como fundamentado el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, que a la letra dice:

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población, poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

Este es precisamente el espíritu de los acuerdos de Escazú en el que se enfatizan los objetivos de la Declaración de Río. Si bien es cierto que en la citada declaración se busca que todas las personas en lo general y en lo universal puedan ser sujetos activos en la defensa del medio ambiente y la supervisión de su cuidado, en el Acuerdo de Escazú hay

una mayor precisión en las obligaciones que los Estados parte adquieren para proporcionar los medios a su alcance en pro de que los ciudadanos puedan tener la información y los medios necesarios para participar en esa defensa medioambiental. Ahora bien, en este acuerdo destaca el artículo 9 conforme al cual quienes firmen y ratifiquen el acuerdo tengan la siguiente obligación ineludible:

Artículo 9, punto 1. Cada Parte garantizará un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad.

Previamente, en el artículo 7, punto 15, se hace mención hacia los pueblos indígenas con lo siguiente:

En la implementación del presente Acuerdo, cada Parte garantizará el respeto de su legislación nacional y de sus obligaciones internacionales relativas a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.

De esta manera, el Acuerdo en comento representa un instrumento importante en el objetivo de proteger a los activistas en general, pero también en lo específico a los indígenas que defienden su tierra y su territorio con los respectivos impactos de defensa medioambiental y, al tenor de lo que ya se mencionaba, de los ataques de los que son víctimas por ser sujetos con mayor carga de vulnerabilidad por los siguientes motivos. Los indígenas son propietarios —o cuando menos poseedores históricos— de importantes recursos de interés para diversos giros de la industria nacional y mundial; esos recursos son bienes de un costo importante, o por lo menos son un móvil para la consecución de importantes capitales; su oposición a que se extraigan esos recursos es considerada una merma para las industrias que requieren los recursos naturales como materia prima; los agentes económicos que buscan sus recursos ven a los indígenas como sujetos que no pueden ser socios y, por tanto, no ameritan que se les comparta la ganancia que tienen proyectada; su grado de preparación y sus habilidades gerenciales en comparación con la educación no indígena es un elemento que influye en la manera en que los indígenas son tomados como personas inferiores; por último, el nivel y los métodos de explotación por parte de los pueblos y comunidades no es compatible con los utilizados por las grandes empresas. Lo anterior es la razón por la que el activismo de los indígenas es con-

siderado como un estorbo al que hay que eliminar con las nefastas consecuencias documentadas por *Global Witness*.

Todavía hay que señalar que a las ambiciones de las empresas extractoras son agentes corruptores de los funcionarios públicos los que se convierten en cómplices y muchas veces en coautores intelectuales y materiales de los ataques en contra de los indígenas de este país y en análoga forma de otros.

Los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos son, por supuesto, un gran avance en la protección de las personas cuya mundialización no puede tomarse como algo negativo. Sin embargo, tienen el problema de su falta de instrumentación en muchos países, desgraciadamente, en aquellos en donde la protección de las libertades es más limitada, coincidentemente en los países en vías de desarrollo y que son poseedores de importantes volúmenes de recursos naturales que son insumos para las industrias, esencialmente, de los países con economías desarrolladas.

La falta de seguridad en el reconocimiento y la garantía de aplicación de los derechos humanos estriba en la no suscripción de convenios o tratados de esta naturaleza, y, aun cuando se firmen, su rezago en la ratificación que establezca un sentido de vinculación jurídica para dirigir, al menos esfuerzos gubernamentales en la armonización de las legislaciones nacionales y en el establecimiento de instituciones dedicadas a cumplir los compromisos internacionales. Asimismo, influye en forma negativa el hecho de que, aun con las obligaciones adquiridas, las violaciones de derechos humanos se realizan como hechos aislados tratando de evitar que, en los organismos internacionales, especialmente la ONU, genere una condena más enérgica y hasta una intervención cuando las violaciones son de modo sistemático. Hasta ahora, a lo más que se ha llegado es a emitir declaraciones de condena por los asesinatos y otras formas de represión, solicitando a los países en donde se cometen los atropellos que se investiguen y se castiguen los actos delictivos, evitando intervenir materialmente. Esto, por supuesto, no es una medida que pueda disuadir los ataques en contra de quienes defienden el medio ambiente por un compromiso ya no sólo local o regional, sino por algo mayor que es el bienestar del planeta y la humanidad.

7. Conclusiones

El derecho a un medio ambiente mejor o, como se dice en muchos instrumentos jurídicos, “medio ambiente sano” es

considerado un derecho de la tercera generación que tiene como característica buscar la protección de toda la humanidad sin condiciones de identidad personal, sin membresías de grupos o clases sociales, sino simplemente ser parte de la población que habita el planeta tierra. Pero, como todos los derechos de esta clase, adolece del mismo problema que otros derechos, que no se pueden justiciar por ser tan difusos y porque normalmente involucran a grandes empresas que, las más de las veces, son consideradas benefactoras sociales por generar empleos y contribuir al desarrollo de un país, y no tanto como agentes criminales por explotar inmoderadamente recursos naturales con nefastas consecuencias, sino también por ser los grandes corruptores de la función pública y además ser agentes de incitación a la represión.

Se ha observado que, en la medida en que las inversiones de gran escala, principalmente las extranjeras, aumentan en países subdesarrollados, pero ricos en ciertos recursos naturales, aumenta también la represión en contra de los defensores de los derechos humanos y dentro de ellos los que defienden la causa ambiental. Es por esta razón que se deben promover con mayor énfasis los instrumentos de protección, así como otras medidas, entre ellas de carácter nacional e internacional. Entre las primeras, además de instituciones administrativas y medidas legales para hacer frente al cuidado del ambiente, también políticas que hagan efectivos los contenidos en los instrumentos internacionales. En las segundas, se hace necesario pensar, a mi juicio, en dos medidas que requieren voluntades firmes por parte de los organismos internacionales. Una, la consideración de que el medio ambiente sea un asunto de jurisdicción mundial con la respectiva creación de un sistema de justicia ambiental en donde se puedan juzgar no sólo países, sino agentes económicos que se consideran contaminadores, pero también perpetradores de violaciones como el desplazamiento de comunidades y la aniquilación de los defensores. La segunda, la consideración de un sistema de intervención por contingencia ambiental bajo los principios de la Declaración de Río y con las políticas neocolonizadoras de los países que, a quienes protegen, son a sus empresas.

Referencias

Córdova Cárdenas, A. (2002). “Los derechos fundamentales y el medio ambiente”. *Altamirano. Revista del H. Congreso del Estado de Guerrero*. Año 5, Tercera Época, enero-febrero, Chilpancingo, Instituto de Estudios Eduardo Neri.

- Chacón, D. (2018). “Corrupción en las Américas. Retos para la superación del problema”. En Alcántara, M. et al. (coords.), *Estudios Sociales. Memorias del 56 Congreso Internacional de Americanistas*. Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Chacón, D. y Martínez Silva, B. (1974). “Los derechos humanos y el problema del desarrollo sustentable: Una visión desde los países del sur”. *Revista Alegatos*, (74), enero-abril.
- Documento CEPAL (2002). *Globalización y desarrollo*. Naciones Unidas, mayo.
- Echeverría, J. (1995). *Cosmopolitas domésticos*. Barcelona: Anagrama.
- Flores, M. V. (2016). “La globalización como fenómeno político, económico y social”. *Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas*, 12(34). Fundación Miguel Unamuno y Jugo Maracaibo, Venezuela.
- Foladori, G. (1999). “Sustentabilidad ambiental y contradicciones sociales”. *Ambiente & Sociedad*, año II, (5), 2do. semestre.
- Gutiérrez de González, P. (2015). “Análisis jurídico de los paraísos fiscales y medidas para evitar sus efectos”. Tesis doctoral, Universidad de Málaga.
- Martínez Allier, J. (2008). “Conflictos ecológicos y justicia ambiental”. *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, (103).
- Morales, B. (2006). “Desarrollo económico y medio ambiente”. En Gutiérrez Contreras, J. C. (coord.), *Derechos Humanos de los pueblos indígenas*. México: Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México/Comisión Europea/Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (2021). En <<https://f.hubspotusercontent40.net/hubfs/3416190/Mayabmun%202021/PNUMA%20Manual%20del%20Delegado-2021.pdf>>.
- Salgado, J. (2004). “Discriminación, racismo y xenofobia”. En *Programa Andino de Derechos Humanos. Globalización, Migración y Derechos Humanos*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar/Unión Europea.
- Talledos Sánchez, E. (2018). “¿Qué es un megaproyecto?”. En Furlong y Zacauala, A. et al. (coords.), *Planes geoestratégicos, securitización y resistencia en las Américas*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Universidad Federal Do Amapa/Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Velázquez López Velarde, R. et al. (2018). “David contra Goliath. ¿Cómo los movimientos ambientalistas se enfrentan a las grandes corporaciones?”. *Revista América Latina Hoy*, (79), Universidad de Salamanca.
- Zarta Ávila, P. (2018). “La sustentabilidad o sostenibilidad: un concepto poderoso para la humanidad”. *Tabula Rasa*, (28), enero-junio, Bogotá.

Electrónicas

- <<https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972>>.
- <<https://www.fao.org/zhc/detail-events/es/c/1028079/>>.
- <<https://www.fao.org/zhc/detail-events/es/c/1028079/>>.
- <https://www.glencore.com/.rest/api/v1/documents/67a0543aca31dec0a4dba8e30e5b1b96/GLEN_2021_sustainability_report.pdf>.
- <[www.fao.org/forest-resources-assessment/2020/es#:~:text=En%20otras%20palabras%2C%20hay%20alrededor,cada%20persona%20en%20el%20planeta.&text=Más%20de%20la%20mitad%20\(54,Unidos%20de%20América%20y%20China](http://www.fao.org/forest-resources-assessment/2020/es#:~:text=En%20otras%20palabras%2C%20hay%20alrededor,cada%20persona%20en%20el%20planeta.&text=Más%20de%20la%20mitad%20(54,Unidos%20de%20América%20y%20China)>.
- <<https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/enemigos-del-estado/>>.
- <<https://www.globalwitness.org/es/last-line-defence-es/>>.
- <<https://www.servindi.org/actualidad-noticias/11/08/2020/colombia-por-oponerse-la-minera-los-indigenas-son-amenazados-y>>.
- <es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/ambientalistas-de-mexico-asesinados-por-su-resistencia-a-proyectos-energeticos/>.
- <www.infobae.com/america/mexico/2019/08/01/el-80-de-los-activistas-ambientales-asesinados-en-mexico-son-indigenas/>.

Vida, muerte y resurrección de la obra de arte desde la historia de las miradas

Josemaría Bahena Gómez*

Tanto la idea de la historia de las miradas (Barthes, 2018: 33) como la afirmación “el espectador completa la obra” (Duchamp, 1978), nos hacen pensar en la idea que menciona que un par de ojos integran la obra de arte. Lo que nos lleva a reflexionar sobre un posible ciclo formado por un inicio, un final y un renacer. Concibiendo a la obra de arte como un elemento complementado por la mirada, podemos pensar que existen tres tipos de espectadores, los cuales describo en este texto.

El pre-espectador o introducción

La obra de arte puede nacer de diferentes maneras. Una de ellas es la más primitiva e instintiva de todas, parte de una premisa íntima o no; pienso en ejemplos como el arte bruto, el expresionismo abstracto o ciertas manifestaciones de *outsider art*.

En esta forma de expresión el arte no prioriza la idea o el concepto, sino que prefiere una libertad gestual que es documentada o expuesta en un bastidor. Si bien es cierto que en las manifestaciones antes mencionadas existen tanto una técnica como un estilo definidos, la libertad gestual abre sin duda un espacio muy amplio

* Universidad de Guanajuato. Correo electrónico: <j.bahenagomez@ugto.mx>.

para la belleza del error y de la imperfección, dando así un resultado espontáneo, apresurado, sin prejuicios. El concepto es, por supuesto, también definido en estas manifestaciones sin prejuicios; sin embargo, la ejecución gestual es irreplicable. Contrariamente a una estética clínica como podría ser, por ejemplo, una manifestación más minimalista.

Todos estos factores integran en sí una obra de arte cuyo acto efímero dentro del proceso creativo conlleva a una libertad que es registrada en la huella que es el bastidor (pintura o producto final).

Por otro lado, existe un tipo de obra de arte que requiere mayor precisión intelectual, siendo la idea el soporte principal. Para este tipo de manifestaciones donde la idea es lo primordial, dicha construcción mental puede diferir en el proceso anterior. No obstante, estas ideas pueden llegar

al artista en el día como una visión o en la noche en un sueño (Abramovic, 2018: 352).

En este sentido, hay una concepción de mayor duración o una planeación más espontánea, existe una primera mirada. Dicha visión es la del pre-espectador. En ella se visualiza a la obra de manera ópticamente inaccesible a los ojos del espectador. Es decir, se habla de una obra que existe en la mente, la idea platónica de mirar con los ojos del alma (Riout, 2006: 51).

El espíritu creador del artista visualiza una imagen dentro de sí, la cual busca ser ejecutada. Existe un número de obras que no llegan a pasar a las fases de ejecución y muerte y quedan en su lugar en ideas no realizadas (Obrist, 2011).

El pre-espectador es quien otorga vida a la obra antes que el espectador. Es el pre-espectador quien dictamina o materializa la obra (en ciertos ca-

sos puede ser ejecutada por un tercero). En el caso de la desmaterialización de la obra de arte, la obra misma es ejecutada o no.

La vida de la obra de arte no está marcada entonces por la materialización o manifestación de su inmaterialidad, sino que la vida es dada una vez que existe en la idea. El nacimiento de la obra de arte puede ser entendido en diferentes facetas.

La primera faceta es la previa a la exposición de arte, es decir, la concepción de la obra por parte del pre-espectador (el artista); es entonces un vistazo íntimo, la obra de arte en su estado más puro, inmaterial y sensible, dado que el creador mira a la obra en su mente.

En este espacio existe un entendimiento para el error, lo imposible, lo ajeno a lo material; es un espacio amplio en el cual no existen idiomas, sino un solo lenguaje plástico universal.

Ciertos artistas han logrado transportar estos ejemplos a su obra, llevando a cabo, o más precisamente, integrando dichas características a su producción artística. Obras donde el error forma parte de la creación, donde lo inacabado se manifiesta en el bastidor. Se pueden observar trazos inmediatos que denotan un sentimiento de prisa y urgencia.

Imagen I El pre-espectador



Fuente: Ilustración del autor (2022).

Todo este tipo de manifestaciones son rastros de la idea pura siendo expresada en su forma material, donde todavía puede observarse el vestigio de la dualidad primitivo-intelectual, un espacio breve para la espontaneidad.

En el sentido más estricto de la (des)materialización de la obra, el nacimiento ocurre una vez transportada a los diferentes formatos de exhibición en la posmodernidad, que incluyen los medios digitales además de la tradicional

exposición en el recinto museístico o en el contexto galerístico, sea alternativo (disidente) o institucional.

La obra de arte manifestada, visible o invisible recibe una segunda mirada de quien la observa, una mirada ajena a la del artista (el pre-espectador). Y es entonces que el diálogo entre la obra y el público surge.

El pre-espectador es un artista consciente de diferentes factores que serán expuestos a continuación.

En primer lugar, como se ha descrito, el acto creativo puede partir de un instinto animal del subconsciente; es esta visión la que es “pre-espectada”. La materialización de dichos actos creativos obtiene una segunda lectura, la del espectador. Sin embargo, para el pre-espectador pueden pasar varios días, incluso años, antes de llevar a cabo la expresión, creación o materialización (digital u orgánica) de dichas obras de arte.

En este proceso interior donde las ideas toman forma y son reconstruidas una y otra vez antes de ser finalmente llevadas a cabo, existe un número incierto de lo que podría ser comparado con las «pruebas de artista» conocidas en el grabado.

Es decir, se puede comenzar con “la idea”, ella es por su cuenta una obra en sí que el artista pre-especta y concibe en este lugar íntimo y privilegiado que es su mente. Se tiene registro de esta documentación, en los escritos de los pintores, quienes notablemente han manifestado su preocupación por su cuerpo de trabajo. Escritos conocidos de este tema son los diarios de Eugene Delacroix (1798-1863), Vincent Van Gogh (1853-1890) e Yves Klein (1928-1962).

Formular una obra de arte antes de finalmente traerla a la dimensión física para su conocimiento y difusión atraviesa varias etapas. En ellas el pre-espectador concibe la idea, pensando en los materiales, lo que requiere de un esfuerzo según la obra que se vaya a realizar.

Los artistas, como es sabido, trabajan con materiales que tienen a su disposición y que son propios de la época, incluso con la tecnología que eventualmente se convierte en el registro histórico de los avances de la época, como las instalaciones con televisores en la obra de Nam June Paik (1932-2006) o como el caso del registro del arte de performance de la segunda mitad del siglo XX, en donde se observan múltiples fotografías que atestiguan también la evolución del proceso fotográfico y el avance de sus impresiones. Todos estos factores contribuyen a una visualización y entendimiento que afecta la manera en que la obra es apreciada.

La mente del pre-espectador es una galería vanguardista, donde si el artista es consciente de la pre-espectación

puede partir de un espacio donde su obra sea bien recibida, incluyendo las autocríticas, que son dictámenes dentro del proceso de creación.

En ellos se toman en consideración dimensiones, materiales, longitudes temporales y conceptos.

Dentro de la pre-espectación existe un trabajo personal, como señala el pintor ruso Kandinsky (1866-1944): “cada cuadro guarda misteriosamente toda una vida, una vida con muchos sufrimientos, dudas, horas de entusiasmo y de luz” (1979: 13). Todas estas horas de entusiasmo pueden referirse a creer en uno mismo, en su obra, en su trabajo. Como pre-espectadores de su propia obra, los artistas no deben de dudar de su instinto; crear y resolver debe ser simplemente por una necesidad inexplicable. La luz a la que se refiere el pintor abstracto ruso puede ser también un indicio de los elementos que son revelados de un más allá incomprendible para muchos.

Como bien lo señala Oscar Wilde (1854-1900): “Si al crítico incompetente todo le permanece oculto, al mal pintor nada le es revelado” (2010: 46).

Pero, ¿a qué se refiere el escritor irlandés con “lo oculto” para un crítico?, ¿cuáles son las verdades no reveladas para un mal pintor? Es, en este sentido, que la idea del pre-espectador consciente de una verdadera obra de arte nace.

Un buen pintor, debería, si seguimos estrictamente el enunciado de Wilde, tener la habilidad de ver más allá de lo ordinario, de gozar de una aguda sensibilidad que le permita desarrollar y manifestar visualmente una verdad que le sea revelada.

Dichas verdades son parte de la pre-espectación; es decir, el artista dentro de la primera fase de gestación de la obra de arte puede y debe tener la capacidad de poder presentir un hallazgo que revelará al mundo y que, no necesariamente, será bienvenido inmediatamente.

Gaston Bachelard (1884-1962) señala en su texto *La poética del espacio* (1957) que “todo se dibuja, incluso lo infinito” (2012: 6). Con esta referencia, el filósofo francés puede hacer una referencia para las múltiples posibilidades del pre-espectador, haciendo una alusión a que es posible materializar todas las ideas o preconceptos de una obra de arte.

En este camino elocuente señalar que “todo es dibujable” puede también interpretarse que incluso los proyectos que no sean realizables o llevados a cabo eventualmente pueden ser expresados o comunicados a través de un conjunto de puntos, de líneas, es decir, de un boceto.

Un boceto es para el pre-espectador lo infinito en un diagrama. Pensando entonces de este modo los bocetos, que son soportes para el pre-espectador, deben también ser ideas previas, las cuales, dentro de su función de ser pre-ejecutadas, son indicios para los historiadores sobre algunas concepciones previas al acto creativo.

Zhang Huan, en cuanto al acto creativo personal, señala: “como artistas y como individuos, seleccionamos a los materiales como portadores de mensajes, para que reconecten con el mundo espiritual fuera de nuestra vida diaria” (Dziewior *et al.*, 2009: 84). Es en esta oración que el artista nacido en Anyang revela un grado de la intimidad que existe en el espacio vacío del pre-espectador. En él son elegidos los materiales, los cuales, de acuerdo con el artista, reconectarán espiritualmente con el mundo exterior. Es decir, comunicarán o transmitirán una idea a quien la mire. La selección cuidadosa de los materiales previa a la realización de la obra o del objeto remite a una idea de premeditación; se habla de un arte intelectual, fundamentado en la reflexión y planeaciones previas a su ejecución, el cual conoce al soporte como parte importante del contenido; es decir, cada elemento que constituye la obra de arte debe tener un porqué, que en este caso pueda ser explicable al espectador.

Si se selecciona, por ejemplo, cierto tipo de tinta, o cierto tipo de soporte para realizar cierta obra y no existe manera que otro tipo de tinta o papel puedan ser utilizados, es entonces el grado de consciencia artística que busca emitir un mensaje que puede ser entendido únicamente bajo ciertas condiciones. De este modo, pensar en la consciencia y en la importancia en la selección de materiales previos al proceso creativo habla de un desarrollo constante de reflexión previo a la ejecución, el cual integra el proceso creativo del pre-espectador.

El espectador

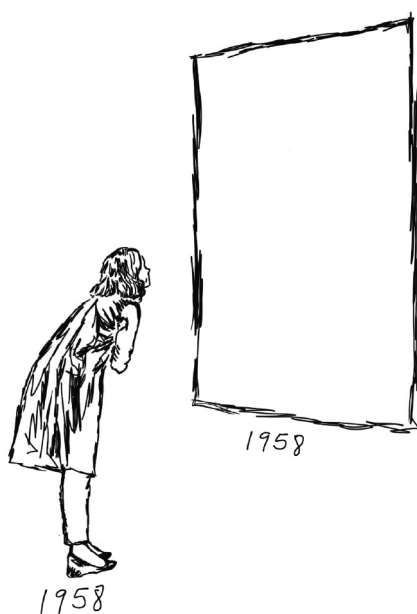
Por esta definición me refiero a quien mira la obra desde el presente, desde un *aquí y ahora* (Benjamin, 2013) actual, a diferencia del pre y el post-espectador. El espectador, o *spectator*, (Barthes) tiene el privilegio de mirar las obras durante su contexto temporal original.

El presente es vivido por diferentes miradas. Existe un tiempo presente en el cual la percepción fue distinta; me refiero a todas las obras que en su momento fueron anónimas, emergentes y que, en un presente posmoderno, la visión que se tiene ante ellas es diferente.

Existe una transición entre lo novedoso, lo vanguardista, lo radical hacia lo históricamente relevante, lo acogido por la institución posmoderna.

Este ejemplo, concretamente, puede entenderse con las primeras manifestaciones disidentes ahora históricas, tal es el caso de la *Fuente* de Marcel Duchamp, firmada *R. Mutt* en 1917. La primera mirada fue, sin duda, la del ingenioso artista francés, quien, probando la hipótesis en la que planteaba que siempre y cuando pagara una cifra, su obra, cualquier cosa que registrara, sería aprobada y de manera automática sería considerada arte.

Imagen 2
El espectador



Fuente: Ilustración del autor (2022).

En segundo lugar, el espectador desde otro “aquí y ahora” en 1917, miró con exclamación, indignación, fascinación, desaprobación, aquél primer *readymade*. En la actualidad, la mirada hacia esa obra es encontrarse frente a una obra maestra del arte contemporáneo.

Sin embargo, el primer “aquí y ahora” del urinario puede ser denominado de otra forma, entrando a una clasificación diferente. Esta categoría es muy especial, ya que las obras de arte emergentes o llamadas alternativas, disidentes, sufrieron y fueron violentadas.

La crítica y la falta de aceptación de un trabajo novedoso o que rompió con las características del *statu quo* pueden no ser siempre acertadas en un comienzo.

La opinión pública no es siempre mayoritaria y es por eso que cierto número de obras de arte después de su muerte renacen para un post-espectador (la Torre Eiffel, por ejemplo). Una generación que mira las obras desde un “aquí y ahora” distintos.

La vida de la obra de arte recibe una segunda mirada ajena a la de su creador/artista. Las manifestaciones artísticas materializadas reciben una mirada desde el presente que, además junto con ella, es adecuado mencionar un aura.

Para Walter Benjamin (2013) el *aura* es un aquí y ahora que no puede ser reproducido. En el espectador encontramos un aura vista desde el presente; un presente que nunca deja de serlo. Es quien la mira quien cambia y, por tanto, la percepción, desde otro presente, cambia también.

Es, sin embargo, el espectador quien no sólo otorga vida a la obra de arte, sino quien también tiene el poder de destruirla.

La destrucción o muerte de la obra de arte no ha de entenderse como la destrucción física del objeto, el bastidor o la escultura. Sino que la muerte puede ser un rechazo o la destrucción intelectual, la crítica. Es aquí donde los históricos salones de los rechazados fueron los primeros hospicios y refugios para obras que no merecían morir.

Esta primera muerte es un rechazo, es un silencio, pero un silencio cruel. Se trata de un silencio forzoso y despiadado. Esta primera muerte ocurre por parte de grupos institucionales que gozan del poder de poder silenciar, ocultar, privar del derecho de expresión y de existencia de las obras de arte. A este primer asesinato sobreviven únicamente las verdaderas obras de arte, aquellas que por sus propias características indefinibles (Delacroix, Hubert y Norton, 2010) de sensibilidad pictórica inmaterial (Klein, 2007) energía universal (Blocker, 1999: 34) pueden ser reconocidas y resucitadas por el post-espectador.

Una segunda interpretación de la muerte de la obra de arte a través de la mirada es, entonces, si consideramos que la obra de arte es completada por el espectador como, repito, señala Marcel Duchamp (1978). Diríamos, entonces, que una vez que las obras pierden su relevancia, dejan de ser exhibidas, mostradas, analizadas, teorizadas o discutidas; éstas mueren.

Es por eso que por muy deconstructiva que pueda ser la crítica, sirve de fuego para poder mantenerlas vivas. Mientras la obra sea mirada existirá.

Para entender el proceso de observación y apreciación de la obra de arte por parte del espectador, deben tomarse en cuenta dos factores. El primero es el presente.

El espectador mira la obra desde el presente, es decir, en el momento en que una obra es inaugurada, estrenada o expuesta por primera vez, en estos momentos podemos pensar en obras de arte que hoy en día son consideradas obras maestras, pero que en su momento simplemente fueron un cuadro más en una exposición. Sin embargo, ha de notarse que pudo haber espectadores que tuvieron la habilidad de leer y entender la fuerza enigmática de dichos cuadros o manifestaciones artísticas.

El segundo factor importante en la idea de un espectador que mira desde el presente es su capacidad de análisis. Para László Moholy-Nagy (1895-1946), “la calidad de la interpretación depende de factores humanos; inteligencia, voluntad y talento por parte del intérprete” (2005: 205).

Para el espectador puede existir un número significativo de interpretaciones y posibles lecturas ante la obra de arte. Como el fotógrafo húngaro señala, la voluntad juega un papel importante. Un espectador puede únicamente mirar las obras con un sentimiento de desprecio, con indiferencia y no tener la capacidad intelectual de mirar más allá o detrás de ellas. Este tipo de espectadores pueden ser muy escépticos y su capacidad de entendimiento y lectura puede estar entonces bloqueada por una actitud particular ante los objetos de arte. Es por eso que las revelaciones que existen tanto para el crítico como para el artista son parte de verdades esenciales que pueden estudiarse.

Un espectador siempre traerá a colación particularidades de su entorno y de su universo. “Para el espectador de la imagen, las referencias culturales tienen un papel considerable en esta apreciación” (Chéroux, 2009: 45).

Dentro de este papel interpretativo, sin hablar de la valoración estética, ante la mirada del espectador existen, por tanto, una serie de filtros culturales que tienen que ver con procesos autobiográficos; es decir, ciertos elementos le remitirán en ciertos puntos a un espectador, pero para otro espectador cuyo contexto cultural sea distinto un elemento le revelará otra situación.

Es por eso que la obra de arte no cesa de ser reinventada una y otra vez para los ojos de quienes la miran. “El medio primordial para explicar la obra de un artista es dejarla hablar por sí misma, mostrar es decir” (Storr, 2006: 23). En este sentido, la obra de arte se convierte en un libro abierto donde múltiples interpretaciones son otorgadas y donde diversos significados son conferidos.

Para el espectador la obra de arte puede ser distinta a lo que ella es en realidad. Una obra de arte que, por ejemplificar hipotéticamente, sea una esfera de vidrio con

dimensiones grandes y que en su interior contenga una semilla de plástico puede tener una interpretación para un *Espectador A*, quien pensaría en ella en los términos ecológicos y el discurso ambiental que es muy gustado por un número de instituciones. Para un *Espectador B*, podría tratarse de un acto poético que podría interpretarlo como la individualidad sofocada por un mundo enorme, concentrándose más en la simbología de lo que representa una semilla. Para un *Espectador C*, podría tratarse más bien de las enfermedades causadas en el cuerpo producidas por las cantidades de plástico que se consumen en la actualidad accidentalmente, y la imagen podría ser una metáfora de la bomba del tiempo que puede ser un cáncer.

Para los tres hipotéticos espectadores los factores visibles o las revelaciones tienen que ver con su entorno y experiencias personales. El *Espectador A* podría tratarse de un estudiante promedio que tomó una clase de medio ambiente y la lectura que hace sobre la obra tiene que ver con la exposición en donde la observó, un factor que también influyó en su observación.

El *Espectador B* es un estudiante de filosofía y el *Espectador C* tuvo una experiencia cercana con la enfermedad y es por eso que la proyecta en la obra observada.

Sin embargo, hay que notar que la obra hipotética es una obra de reciente creación, hecha en el mismo presente de los Espectadores A, B y C. Ninguno de ellos vio la biografía del autor, ni le dio un grado considerable a la autoría, ya que para ellos el artista hipotético, creador de esta obra, es un artista aún no reconocido por las grandes esferas institucionales. En este sentido, las obras de arte por artistas de esta categoría gozan de la posibilidad de ser vistas únicamente por su potencial interpretativo, el plano autoral recibe una menor importancia.

“El ‘espectador’ antepone los estereotipos de su propia recepción a los signos producidos por la imagen” (Joly, 2003: 95). El espectador relacionará las experiencias personales con el diálogo que genere con la obra de arte. Es por ello que señala el artista minimalista Sol LeWitt (1928-2007), en sus históricos *Párrafos sobre arte conceptual* (1967): “Una vez fuera de sus manos, el artista no tiene control sobre la manera en que el espectador percibirá la obra” (Stiles, 2012: 989). En este enunciado existe una consciencia, al menos por parte del artista, de saber que la obra de arte puede ser comparada con el mensaje en la botella que se lanza al mar; no se sabe si el mensaje será leído, a dónde llegará ni muchos menos en qué época del año, siglo o momento temporal podrá ser entendida o vista.

Por su parte, Jacques Derrida, en *La verdad sobre la pintura* (1978), comenta: “el espíritu debe introducirse en su propio producto, producir un discurso sobre lo que produce, introducirse por sí mismo en sí mismo” (2001: 37).

De este modo, si el pre-espectador (el artista) logra introducir su espíritu correctamente dentro de su propia obra de arte, los hipotéticos espectadores A, B y C sabrían que frente a ellos existe una obra de arte; tal vez no podrían gesticular ni adecuar las palabras para poder otorgar una comprensión o explicación justa o más bien cercana a sus experiencias personales, pero aun así sabrían que están mirando «algo» que, incluso, si va más allá de su entendimiento, se trata de un fenómeno inexplicable, pero perceptible para los tres espectadores aquí descritos.

El post-espectador

El post-espectador mira las obras de arte desde un aquí y ahora distintos. Es decir, mira las obras de arte en un contexto temporal diferente. En primer lugar, durante la primera muestra de las obras de arte, éstas fueron probablemente mostradas en galerías no institucionales, vanguardistas, como lo es el considerado ahora histórico Cabaret Voltaire en Zúrich o la galería Iris Clert en París, que en su momento apoyó a artistas entonces desconocidos como Yves Klein, Arman y Jean Tinguely.

El post-espectador es, entonces, un espectador contemporáneo mirando desde el presente (el aquí y el ahora) una imagen del pasado (que también tuvo su aquí y ahora).

El aquí y el ahora no pierden su sentido de temporalidad presente, dado que el tiempo presente puede ser entendido como la única forma habitable de tiempo.

En el contexto museístico el post-espectador entra en un aquí y ahora actual. La obra de arte, en efecto, cuenta con un aura que podría evocar sensaciones del pasado, y el montaje curatorial puede remitir el mirar una reliquia o vestigio arqueológico; por tanto, la obra de arte puede ser vista como un objeto pasado. Sin embargo, el post-espectador se encuentra frente a un presente, desde un presente. Es por ello que las obras de arte pueden permanecer vivas durante bastante tiempo, si se piensa en la idea de que una mirada activa una obra de arte y que, por tanto, esa mirada existe únicamente desde el tiempo presente, y el diálogo que exista entre la obra de arte y el post-espectador puede tener una variación importante de posibilidades.

Imagen 3
El post-espectador



Fuente: Ilustración del autor (2022).

La reactivación de la obra de arte de la posguerra, desde el presente, es para el post-espectador un diálogo que emerge a partir del intelecto, dado que, para reconocer cierto número de obras de arte, se requiere un cierto grado de estudios o de explicaciones por parte del equipo museístico. Es decir, existe un prerrequisito para poder ser entendida, validada y comprendida como tal.

El contexto es una parte importante para poder contribuir a la manutención del aura de la obra de arte. Es posible que una obra de arte mantenga su aura fuera del museo, siempre y cuando ésta haya sido creada por un autor que haya añadido en ella los valores inmateriales descritos por Delacroix (la cualidad indefinible) o Klein (la sensibilidad pictórica inmaterial).

Por su parte, Kandinsky lo señala de esta manera: “el elemento objetivo permitirá que la obra de hoy diga en el futuro yo soy en lugar de yo fui” (1979: 114). Dicho elemento objetivo es comparable a la idea de sensibilidad pictórica de Klein; se trata de hablar de este elemento añadido a las obras de arte, del cual no todos los artistas tienen consciencia, es más, del cual sólo un pequeño grupo de artistas es consciente y del cual se sirve para crear obras de arte significativas y cuyo futuro es un continuo estado de vivir en el presente.

Este estado continuo del presente es el aquí y el ahora permanente, es el sinónimo de la atemporalidad, son obras de arte que hablan a generaciones sin necesidad de encajar en el *statu quo* de la época o en lo políticamente correcto de su generación.

En otro sentido, esta cualidad indefinible también ha sido considerada como el “aura”. Didi-Huberman la señala de este modo: “el aura nace de una proximidad de la mirada con una huella procedimental tan simple como fecunda, tan eficaz como ambigua” (2006: 358). El autor hace una interesante referencia al aura, inclinando su término hacia la proximidad con una mirada; es decir, está directamente pensando en un acercamiento, en alguien que la mira, que la observa. Esto es, la vida de la obra de arte está directamente relacionada con los ojos del espectador. Sea pre-espectador, espectador o post-espectador, la mirada y el aura están asociadas a la obra de arte.

De otro modo, el post-espectador mira las obras, usualmente, desde un presente distinto al de su creación; en otras palabras, se trata de una mirada actual sobre una obra pasada, la cual no necesariamente necesita de siglos para ser vista, si pensamos, por ejemplo, en obras de la segunda mitad del siglo XX, de las cuales se tiene un registro y un sentimiento de frescura o novedad dada su historicidad de vanguardia.

“La pintura tiene en sí fuerza divina, hace que quienes han muerto estén casi vivos” (Vitta 2003: 195). Para el autor, podemos pensar que esta especie de “fuerza divina” o aura lleve al post-espectador a la idea de mirar una obra de arte equivalente a mirar al artista, a estar a su lado; de este modo, pensar en un “estén casi vivos” es darle una encarnación al artista dentro de su propia obra. Algo que no sería posible para un espectador, quien mira a la obra y quien probablemente también pueda mirar al artista junto a ella, un fenómeno que no ocurre con el post-espectador, quien en su lugar mira a la obra como si mirara al artista.

“Siempre ante la imagen, estamos ante el tiempo” (Didi-Huberman, 2006: 11). Esta idea nos lleva inmediatamente a pensar que el post-espectador mira al tiempo. Y cualquiera de los tipos de espectadores, tanto el pre como el post-espectador, miran al tiempo desde una faceta distinta. Que si todos finalmente miran la obra desde el presente, visto de diferentes maneras y cómo éstas afectan la manera en que la mirada interpreta la imagen, es un fenómeno distinto. El post-espectador se encuentra frente al tiempo, mira el pasado; tal vez mirar un monumento sea llevarse a un viaje distinto, pero mirar una obra de un pasado reciente, como lo es a partir de la segunda mitad

del siglo XX en adelante, es experimentar una cercanía, en contraste con mirar, por ejemplo, una obra con milenios de antigüedad.

El post-espectador, sin embargo, puede experimentar un sentimiento de cercanía con autores cuya sensibilidad se acerca a su temporalidad. Rothko lo dijo famosamente: “pinto emociones humanas básicas” (2006). Pensar en la humanidad es referirse a la universalidad; es decir, diferentes grupos sociales y étnicos pueden identificarse con cierto número de emociones.

No obstante, este número de imágenes es singularmente reducido a un espacio, cuando se trata de la segunda vida de la obra de arte en el museo, sobre lo cual Didier Maleuvre indica: “De esta forma, el arte, al ser confinado en un lugar específico y reducido a un conjunto de segmentos taxonómicos, queda inmovilizado y sellado como una esencia de la historia eterna” (2012: 22).

Esta “esencia de la historia humana” es para los ojos de quienes la observamos un referente vivo. Para el post-espectador, las obras de arte no son únicamente momentos del pasado vistos desde el presente, sino que, contrariamente a lo creído, las obras de arte son cápsulas de ámbar que en su interior resguardan fragmentos del presente, del alma y del ser.

Paulo Pires do Vale habla de la “proximidad entre el lenguaje místico y el discurso artístico: el aura, el vacío, la ausencia, lo sublime, la epifanía, lo invisible, lo poderoso” (Copeland et al., 2017: 709).

Es decir, para el post-espectador mirar las obras de arte desde el presente es aproximarse a una experiencia cercana a lo sublime; es incluso pensar en una post-religión sustituida por el fenómeno artístico.

El post-espectador no está mirando al pasado ni muchos menos pretende hacerlo. Simplemente, mira las obras de arte desde el particular “aquí y ahora” de su mirada. Dicha mirada incluye un historial de referencias tanto académicas como imaginarias que, juntas, crean el discurso narrativo que el post-espectador hace en su mente, contribuyendo así a la mitología de los artistas. El post-espectador puede imaginarse cuando se encuentra frente a la obra una narrativa ficticia ayudada por el texto de sala, la ficha museográfica y demás elementos.

El conocimiento previo del post-espectador sobre la obra del artista expuesto también puede ser un factor influyente en la mirada del observador. No obstante, puede existir una mirada que, al entrar al recinto museístico, se encuentre con una obra de cuyo autor desconozca datos históricos; pero aun así el entorno del espacio puede

contribuir a que su mirada, de entrada, perciba a la obra de cierto modo. A esta forma de apreciación e introducción a las artes se le conoce como la mirada fortuita del post-espectador, la cual magnetiza la relación entre éste y la obra.

Conclusiones o la resurrección de la obra de arte

Una vez muertas las obras ante los ojos de quien las mira, a través de diversos *aquí y ahora*, existe un proceso que sólo puede ser gozado en la vida efímera de las obras de arte.

Si el espectador completa la obra (Duchamp, 1978), también es posible que una vez muerta, (no observada, oculta, olvidada) sea el post-espectador quien la resucite.

Existen tres tipos de miradas que dialogan con la obra de arte. La primera es la mirada del pre-espectador, quien analiza, concibe, crea y recrea hasta estar listo para poder explorar en una manifestación visual la obra que traerá al mundo. El pre-espectador se trata de un artista consciente de los diferentes elementos no visibles de la obra de arte.

El espectador es el segundo observador de la obra, es quien mira la obra de arte desde el mismo presente del pre-espectador. Es decir, el espectador mira la obra “recién nacida”, es mirarla en su contexto contemporáneo; en esta etapa la obra de arte no es histórica, sino que propiamente es parte de su propia cápsula presencial.

La tercera mirada es la del post-espectador, quien observa a la obra de arte desde un aquí y ahora distinto. Para el post-espectador la obra es vista desde su particular presente, así como con los contextos que involucran esta tercera mirada. Tal es el caso de los artistas olvidados por la posguerra y resucitados por el culto mítico otorgado por la posteridad. Existe un sentimiento de fascinación por una época dorada en la historia del arte, posterior al agotamiento de las vanguardias.

Los artistas que dieron su vida con un espíritu libre, fuera de convencionalismos, hoy son admirados y sobre ellos se continúa escribiendo, contribuyendo a la mitología que se forma alrededor de estos artistas, considerados desde este aquí y ahora como héroes. Pensamos en una especie de nostalgia que antecede la resurrección de las obras de arte.

El post-espectador hemos dicho que tiene el poder de resucitar las obras enterradas. Sin embargo, las verdaderas obras de arte tienen la capacidad de por sí mismas resurgir de entre las cenizas. Es en este sentido que las obras de

arte pueden entonces considerar su propio proceso de resurrección del mismo modo que lo hace el ave fénix. La obra de arte tiene la capacidad de resucitar, de renacer y de ser vista nuevamente. Dentro de la historia de las miradas (Barthes, 2018), podemos afirmar, por tanto, que una vez que la obra de arte ha resurgido, le corresponde recomenzar un nuevo ciclo de vida en el cual, desde un aquí y ahora póstumos al creador, la obra atraviesa nuevamente los ciclos antes mencionados.

Referencias

- Abramovic, M. (2018). *Marina Abramovic Writings*. Colonia: Verlag der Buchhandlung.
- Bachelard, G. (2012). *La poética del espacio*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Barthes, R. (2018). *La cámara lúcida, nota sobre fotografía*. Ciudad de México: Paidós.
- Benjamin, W. (2013). *La obra de arte en la época de su reproducción mecánica*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Blocker, J. (1999). *Where is Ana Mendieta? Identity, performativity and exile*. Londres: Duke University Press.
- Chéroux, C. (2009). *Breve historia del error fotográfico*. Ciudad de México: Almadía.
- Copeland, M. et al. (2017). *The anti-museum*. Fribourg: Koenig Books.
- Delacroix, E., Hubert, W. y Norton, L. (2010). *The Journal of Eugene Delacroix: A Selection*. Londres: Phaidon Press.
- Derrida, J. (2001). *La verdad en pintura*. Buenos Aires: Paidós.
- Didi-Huberman, G. (2006). *Ante el tiempo*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- Duchamp, M. (1978). *Escritos Duchamp du Signe*. Barcelona: Gustavo Gilli.
- Dziewior, Y. et al. (2009). *Zhang Huan*. Londres: Phaidon.
- Joly, M. (2003). *La interpretación de la imagen*. Barcelona: Paidós.
- Kandinsky, V. (1979). *De lo espiritual en el arte*. Ciudad de México: Premia.
- Klein, Y. (2007). *Overcoming the Problems of Art: The Writings of Yves Klein*. Nueva York: Spring Publications, Putnam.
- Maleuvre, D. (2012). *Memorias del museo. Historia, tecnología, arte*. Murcia: CENDEAC.
- Moholy-Nagy, L. (2005). *Pintura, fotografía, cine*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Obrist, Hans U. (2011). *A brief history of curating*. Dijon: JRP Ringier & Les presses du réel.

Riout, D. (2006). *Yves Klein, L'aventure Monochrome*. París: Éditions Gallimard.

Rothko, M. (2006). *Writings on art*. Yale: University Press.

Stiles, K. (2012). *Theories and documents of Contemporary Art*. Los Ángeles: University of California Press.

Storr, R. (2006). *What makes a great exhibition?* Filadelfia: Philadelphia Exhibitions Initiative.

Vitta, M. (2003). *El sistema de las imágenes; estética de las representaciones cotidianas*. Barcelona: Paidós.

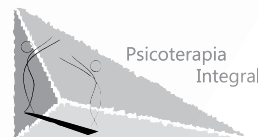
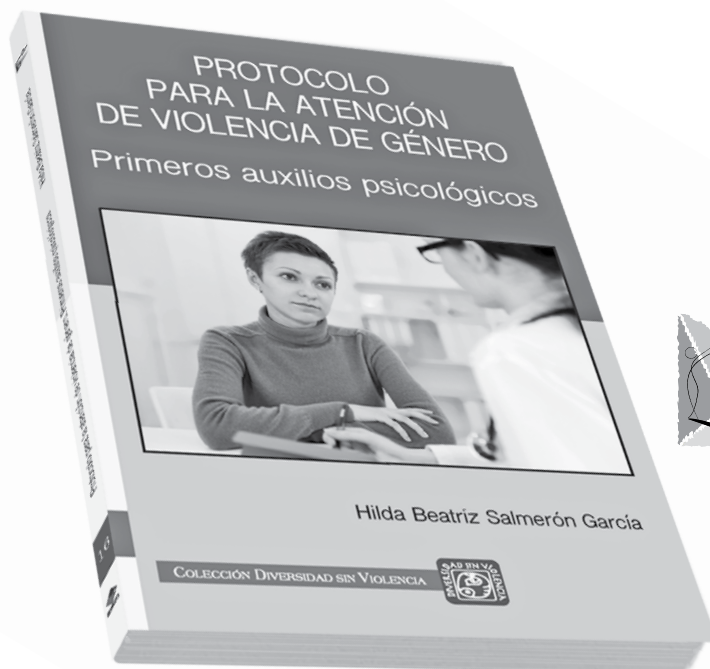
Wilde, O. (2010). *Las artes y el artesano*. Madrid: Gadir.

Novedad editorial

Protocolo para la atención de violencia de género

Hilda Beatriz Salmerón García

(104 pp.)



De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx · www.amazon.com

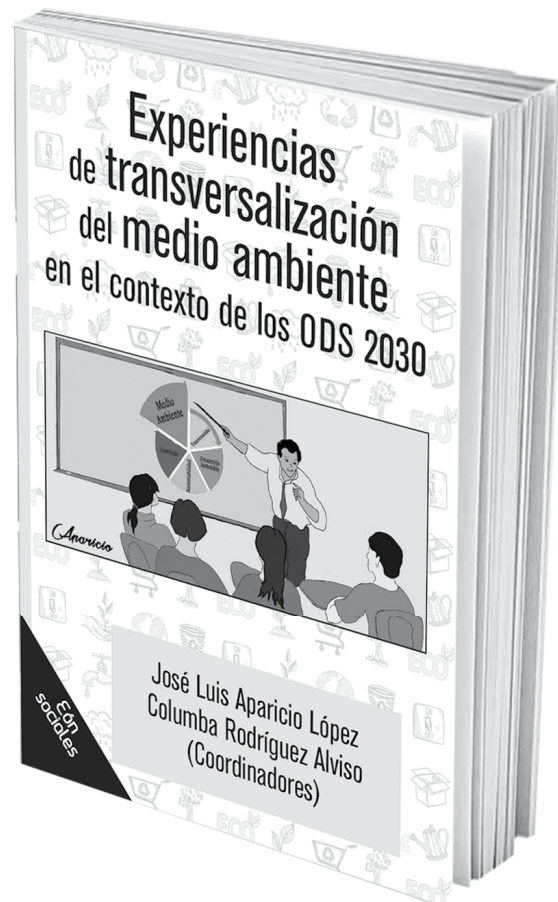
NOVEDAD

EDICIONES EÓN



Universidad Autónoma
de Guerrero

PROFEXCE
2020-2021



De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 5604-1204
y en www.edicioneon.com.mx • www.amazon.com

*2018 ¿La elección que cambió el sistema político mexicano?**, de Anna María Fernández Poncela y Rigoberto Ramírez López (coords.)

Adriana López Marín, Yael Martínez Gutiérrez
Erick Mendoza Lara y Lina Zamora Gonsález

Este libro es el resultado de un detallado y amplio análisis, así como de un trabajo de interpretación y reflexión acerca de una encuesta sobre cultura política, participación ciudadana y preferencias electorales, aplicada en las 16 alcaldías de la CDMX en 2018, días antes de la jornada electoral. Entre sus objetivos está identificar posibles explicaciones de lo que ocurrió en el país ante la victoria del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena). Pero, además, hay acercamientos a cuestiones que tienen que ver con percepciones, comportamientos e incluso el estado de ánimo, valoraciones y opiniones sociales y políticas que experimentaron las y los ciudadanos. Cabe señalar que es el resultado de un trabajo conjunto de profesionales con especialidades en diferentes campos disciplinarios, donde se reunió una multitud de miradas sociales y enfoques académicos que

van desde ciencia política, sociología, geografía, antropología y economía.

Es relevante también la introducción sobre la importancia de las encuestas que casi siempre han sido polémicas y que hasta la fecha representan la opinión pública. En pocas palabras, su función es informar, recrear y proporcionar comprensión, análisis, así como poder contextualizar un fenómeno social mediante una serie de preguntas. Brevemente, el libro nos expone su relevancia desde sus inicios en el siglo XX, así como de los diferentes acontecimientos donde fueron puestas en práctica. En cuanto al caso mexicano, se señala su uso más reciente, desde el cual, hasta la fecha, no se podría pensar en un México con una campaña sin encuestas.

La estructura del libro parte de un primer bloque sobre la legitimidad y el funcionamiento del sistema democrático, la confianza ciudadana en las instituciones democráticas. El segundo analiza la cultura, la socialización y las prácticas políticas de la población, tanto en los jóvenes como con las mujeres. El tercer bloque abarca un conjunto de problemáticas donde se evalúa a los gobiernos en funciones, las estrategias de las oposiciones para se-

guir en la contienda electoral y cómo influyen las valoraciones y estrategias en el voto de la ciudadanía.

Así pues, el primer capítulo, “Cultura política y legitimidad democrática: el requisito de la reputación en el diseño institucional en la Ciudad de México”, de Héctor Villarreal, señala que la reputación es una de las características de la modernidad política que implica la adopción de valores democráticos considerados necesarios para dar sustento y garantía a la democracia. Se refiere a cualidades morales como la honradez que proyecta una personalidad en cuanto al funcionamiento del organismo político que ocupa. Como ejemplo, expone el artículo 95 para ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y lo que se requiere para dicho puesto, y menciona que los nombramientos de los ministros deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficacia, capacidad y probidad en la impartición de justicia, o que se han distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica. Se requiere instituciones que podamos reconocer como dotadas

* México: UAM-Xochimilco, 2021.

de moralidad, más que de un buen diseño institucional, buenas prácticas y procedimientos eficientes. Se determina que persiste una baja confianza en los políticos de carrera, ante lo cual la confianza de la ciudadanía está condicionada en buena medida por la depositada en la que su titular le transmita.

El segundo capítulo, “Cultura política en la Ciudad de México: cambios y continuidades”, de Alejandro Carrillo y Rigoberto Ramírez, se estructura en tres segmentos. El primero define los niveles de ciudadanía en la CDMX; esto es, medir la capacidad cognitiva de los individuos a partir de indicadores que permitan la realización de ésta. Fue posible situar a la ciudadanía en cuatro niveles: alto, medio, bajo y muy bajo, donde se encuentran desde individuos conscientes de las problemáticas de sus comunidades hasta, en otro extremo, una ciudadanía que no sabe de política ni le interesa.

El segundo segmento se centra en el análisis de confianza que los ciudadanos tienen sobre diferentes instituciones; es decir, en la posibilidad de establecer vínculos que constituyen la interrelación entre las personas. Al respecto, la familia es una de las instancias más confiables, después de los médicos y los profesores, y en contraste están los diputados y senadores con un menor porcentaje de confianza.

El tercer apartado analiza la relación entre los niveles de ciudadanía y la confianza en instituciones de gobierno. En cuanto a la estructura política, los delegados son los más confiables para la ciudadanía y sólo un poco detrás está el jefe de gobierno. Se captó variación en el comportamiento y las decisiones con relación a la política, así como que todos no cuentan con la información, y una baja confianza en las estructuras de comunicación, entre otras cosas.

El siguiente capítulo, “Niveles de ciudadanía, emociones y apoyo a la democracia en la Ciudad de México”, lo escribe Rigoberto Ramírez y se divide en seis apartados: la evolución de la política de México y el proceso creciente de polarización; el análisis de las emociones y sentimientos que jugaron en las elecciones en la CDMX; los diferentes niveles de apoyo que tiene el ciudadano a la democracia; el interés que tienen los ciudadanos en la política comparando el 2012 y el 2018 por nivel de ciudadanía; la identificación político-ideológica que tienen los entrevistados según su ciudadanía; y las influencias que tienen los ciudadanos a la hora de emitir su voto. Así, Ramírez va analizando cada punto, recordando información y exponiendo datos de la encuesta. Destaca la importancia de la esperanza en el triunfo de Morena, la significación de los niveles de ciudadanía en la aprobación de la

democracia, que parece notable, así como la baja confianza en los actores políticos que se perpetúan y el desencanto en las estructuras políticas institucionales.

El objetivo del siguiente texto, “Mujeres y jóvenes en las percepciones ciudadanas: Ciudad de México 2012-2018”, de Anna María Fernández y Alejandra Toscana, revisa y analiza tanto las valoraciones como las opiniones que la ciudadanía tiene sobre las mujeres y las juventudes en candidaturas y puestos políticos. Se compara la encuesta de 2018 y otra de 2012. Para estos años ya se acepta con sensibilidad la paridad, es más, es políticamente incorrecto no estar a favor de la presencia política femenina. En 2018, en el espacio local de la CDMX, se presentaron candidaturas femeninas, lo que indica que la presencia de las mujeres en la política va aumentando. Una de las conclusiones es que 80% de la población afirma que tanto hombres como mujeres son igual de capaces a la hora de ejercer su labor política de manera satisfactoria. Cerca de 46.3% señala que las mujeres son igual de honestas que los hombres a la hora de ejercer su cargo político, 44% cree que son más honestas y 88% que las mujeres pueden ejercer con satisfacción un cargo político importante. En los resultados sobresale cierta tendencia hacia la equidad. Lo importante es que tanto las mujeres como la juventud parecen mantener las posiciones más progresistas en el sentido de aceptar la presencia de grupos sociales diversos en el espacio de la política institucional.

Las elecciones de 2018 marcaron un cambio en la política mexicana, afirma el capítulo cinco, “Algo tenía que cambiar: una mirada a la percepción del voto de las mujeres en las elecciones presidenciales 2018”, de Verónica Rodríguez, y añade que también significó una esperanza para la izquierda de América Latina. Fueron unas elecciones que tuvieron lugar después de muchos años de violación de derechos humanos, homicidios dolosos, feminicidios, secuestros, etc. Así que estas elecciones significaron recuperar la democracia del país. En este texto se hace referencia a los aspectos convencionales sobre la participación política de las mujeres relacionada con la percepción del voto. Fue un año donde había múltiples mujeres para candidatas en los procesos electorales federales y locales.

En el capítulo siguiente, “La cultura política de las personas jóvenes en la Ciudad de México ante las elecciones de 2018”, de Karen Martínez y Ernesto Valdés, se menciona la predisposiciones y prejuicios de la postura apática y desinteresada de los jóvenes en los temas de la política, aunque realmente se trata de desinformación. Apunta la importancia de resaltar que la juventud es multifacética y

se encuentra en una construcción social que puede cambiar de opinión y que, sobre todo, posee intereses en común. La juventud, señala, es la edad en la que los jóvenes entran y conocen todos los ámbitos con los que interactúan día con día (en la política, en lo sexual, en lo personal, etc.); a su vez, ésta va acompañada de crisis de identidad (religiosa, autoridad ideológica), donde básicamente se cuestionan el porqué y para qué de todo, en pocas palabras, buscan un sentido a la vida. Es por eso que la juventud se encuentra en una definición de posturas ante todos los temas, sobre todo en los procesos políticos, para generar de un criterio propio y, a la par, un cambio. Posee una intención de involucrarse en las luchas sociales y, ante todo, de ver un cambio real. Es por eso que se considera que Morena fue una alternativa al autoritarismo de los partidos.

Lo que más llama la atención del capítulo siete, “Siento, luego voto”, de Anna María Fernández, es el propósito de relacionar las emociones y sentimientos de las personas respecto a las actitudes políticas y el sufragio. En especial, lo que la población sentiría si ganara el partido de su elección u otro diferente, pero, sobre todo, cómo se sentirían si ganara o no su candidato preferido. Destaca la importancia de estudiar las emociones en las ciencias sociales y la política, y tiene la intención de identificar su rol en la opinión pública, valoraciones sociales y el voto, específicamente. Concluye la investigación con dos posiciones político-lectorales y tres emociones que dominaron el panorama electoral en 2018. El enojo sobresale si no gana AMLO –candidato puntero en la encuesta– y lo hace uno de los otros tres aspirantes. La esperanza triunfa si éste gana y además se expresa seguridad si sus adversarios no lo hacen. Todo un renovado enfoque en el análisis político bien distante del tradicional *rational choice*.

El capítulo 8, de Claudia Ortiz, “Coaliciones, partidos políticos, candidaturas y ciudadanía: elecciones en Ciudad de México 2018”, refleja la opinión de la población ante el conocimiento de las candidaturas y los partidos políticos; la pertenencia a una posición política; la razón de acudir a las urnas; el voto en las elecciones presidenciales de 2012 y en 2018, además de intentar comprender el mecanismo de la participación ciudadana y su incorporación a la legislación local. Podemos decir, señala este texto, que la ciudadanía sí conoce, en general, el entorno político-local; pero tiene muy poca información en temas más específicos, como el simple hecho de la nueva estructura de las alcaldías y, sobre todo, su funcionamiento y manera de operar, además de que la participación ciudadana es baja, ya sea en las organizaciones civiles, sociales o gremiales. Habla,

asimismo, de la importancia que tuvieron las coaliciones estratégicas y hace hincapié en el papel de AMLO, pues recordemos que fue candidato en anteriores elecciones y no ganó; además, apunta que Morena representa el inicio de un nuevo régimen.

Ernesto Soto presenta “El músculo de Morena en la Ciudad de México: el caso de la alcaldía Tlalpan”, con un análisis previo y posterior de las elecciones locales en la Ciudad de México en la alcaldía de Tlalpan en 2018. Inicia el trabajo explicando el contexto de la cultura política de los votantes; aborda la participación política en la alcaldía, la cual fue perredista desde finales de los noventa hasta 2015, cuando hubo una inclinación de reconocimiento y de voto hacia Morena. Explica puntualmente la causa de la fractura interior en la coalición *Por México al Frente* del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Democrático y Movimiento Ciudadano, la cual resultó en un voto diferenciado que benefició a Morena; asimismo, analiza la coalición *Juntos Haremos Historia* del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Partido del Trabajo y el Partido de Encuentro Social. Entre otras cosas, podemos identificar el gran hartazgo de la población del país hacia gobiernos incompetentes y alejados de las personas, y cómo Morena pudo dominar las elecciones.

Otro trabajo gira en torno a “El sismo de 2017 en la Ciudad de México y sus consecuencias electorales”, de Liliana López y Alejandra Toscana. Las autoras buscan con su trabajo identificar un posible vínculo entre las consecuencias del sismo y las preferencias electorales. Un desastre es socialmente construido, señalan, paradigma que considera condiciones de una población vulnerable y su capacidad de respuesta en la medición de sus dimensiones. Esta construcción tiene relación con la dinámica política en instituciones locales deficientes ante los desastres. Mencionan aquellos problemas resultantes, como la reprobación a las acciones gubernamentales o el mal uso de los fondos financieros de ayuda, y su relación con el cambio en tendencias de los votantes. Respecto al caso de México, tan sólo un año después se realizaron las elecciones de 2018. Asimismo, se hicieron preguntas para conocer y medir la influencia del voto relacionado con el sismo, y sus respuestas mostraron poca influencia en la preferencia electoral.

El último texto, “La esperanza y el sentido de la democracia en el triunfo electoral de 2018”, de María Elena Figueroa, inicia señalando la victoria democrática impulsada por la desilusión y el hartazgo de la población hacia pasados gobiernos neoliberales, y la estrategia de López Obrador con un carácter nacionalista y de izquierda. El discurso de

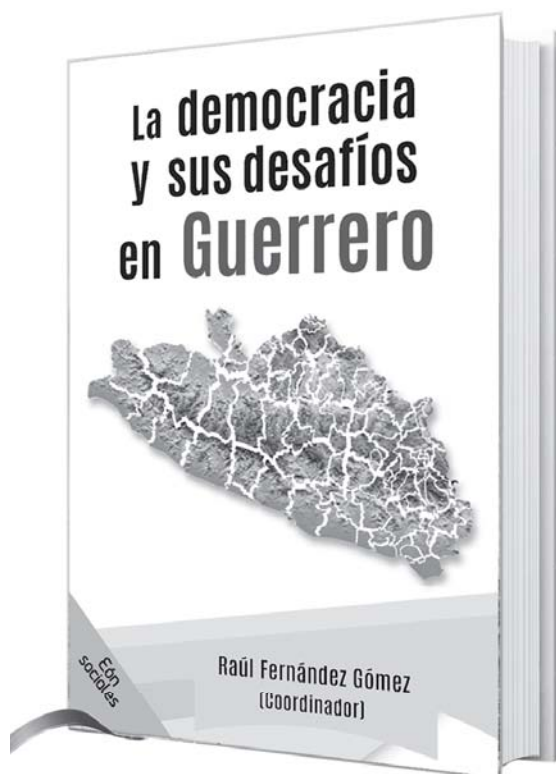
este candidato, apunta, tuvo como eje central el apoyo a los sectores más desprotegidos y precarizados, la lucha contra la corrupción, el saqueo histórico y la descomposición social del gobierno. Dos fenómenos contribuyeron al triunfo: la búsqueda por una democracia real y la apuesta por el bien común. La autora identifica la consagración de AMLO como una figura política con gran fuerza y apoyo; la población apostó por él, incluso aquella que no se identificaba con su partido (Morena) ni con la izquierda, con un voto de descontento, de protesta y de hartazgo hacia los otros partidos. Fue una apuesta hacia un cambio, la esperanza por un bien común que resultara como contraparte del neoliberalismo. Consideramos que la lectura de este

capítulo es un gran acierto para comprender que, además de la figura política de AMLO, su discurso y orientación de su propuesta política fue determinante para aquella ciudadanía harta de gobiernos anteriores neoliberales que no trajeron bienestar.

En resumen, se trata de una obra amplia y profunda en torno a la cultura política y participación ciudadana de los últimos años en México, con especial énfasis en las encuestas; de forma particular, una realizada alrededor de las elecciones de 2018 que, como su título, se interroga: ¿cambió el sistema político mexicano? Quien lea este trabajo puede obtener información, datos y diversas aproximaciones, y con ellas y otras reflexionar y crear una respuesta propia.

Novedad

**Ediciones
EÓN**



La democracia y sus desafíos en Guerrero

Raúl Fernández Gómez
(Coordinador)



De venta en Ediciones Eón:

Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 5604-1204
y en www.edicioneleon.com.mx • www.amazon.com

NOVEDAD EDITORIAL

CELIA
MONTES
MONTAÑEZ



LA PEDAGOGÍA DE LA NACIÓN

INTERPRETACIONES DE LA INDEPENDENCIA EN LOS LIBROS
DE TEXTO DE HISTORIA DE MÉXICO

De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx · www.amazon.com

Libros Temáticos de El Cotidiano



Universidad
Autónoma
Metropolitana
Casa abierta al tiempo Azcapotzalco



EDICIONES
EÓN

De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com

EL Cotidiano

Complete su colección. Al suscribirse solicite hasta 12 diferentes ejemplares de la revista bimestral.

EL Cotidiano

Precios de suscripción (6 ejemplares):

- \$ 255.00 En el D.F.
- \$ 340.00 En el interior de la República
- 45.00 USD En el extranjero



Formas de pago:

- * Cheque certificado
a nombre de la Universidad Autónoma Metropolitana
- * Efectivo

Información y ventas:

☎ 53 18 93-36
Apartado postal 32-031, C.P. 06031, México, D.F.



SUSCRIPCIONES

Fecha: _____

Adjunto cheque certificado por la cantidad de: \$ _____ a favor de la
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, por concepto de suscripción y/o pago
de (____) ejemplares de la revista **EL Cotidiano** a partir del número (____)

- Deseo recibir por promoción los números: _____

Nombre: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____ Código postal: _____

Ciudad: _____ Estado: _____

Teléfono: _____

- Si requiere factura, favor de enviar fotocopia de su cédula fiscal

RFC _____ Dom. Fiscal _____